Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-021368 Id: 580846
Folios: 2 Fecha: 24-07-2025 10:31:03
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN MES DE JUNIO DE 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito remitir a su dependencia los informes de supervisión correspondientes al mes de junio de 2025, para su conocimiento y trámite correspondiente.

N° CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FOLIOS
2297-22	ARGELIA	CAUCA	17
1313.23	ARGELIA	CAUCA	76
1767-24	CHACHAGUI	NARIÑO	191
1470-24	CONSACA	NARIÑO	44
2306-24	DISTRISEGURIDAD		492
1619-23	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	265
1615-23	EL TAMBO	NARIÑO	19
2012-21	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	55
1543-20	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	46
1603-23	LA UNION	NARIÑO	145
884-19	LANDAZURI	SANTANDER	75

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

901-21	LETICIA	AMAZONAS	49
1540-20	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	82
2037-21	PACHO	CUNDINAMARCA	36
2014-21	PUERTO PARRA	SANTANDER	56
2038-21	PUERTO PARRA	SANTANDER	58
1878-21	RIONEGRO	ANTIOQUIA	106
1622-23	ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	216
1582-21	SAN JUAN DE RIO SECO	CUNDINAMARCA	63
888-19	SAN MATEO	BOYACA	48
2053-21	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	109
1645-23	TANGUA	NARIÑO	235
2311-21	TIBACUY	CUNDINAMARCA	64
2050-21	TUMACO	NARIÑO	58
1608-23	VERSALLES	VALLE DEL CAUCA	120
1617-23	VILLA RICA	CAUCA	76

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor – Profesional Especializado – SPS

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz/ Apoyo a la Supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No. 2306 DE 2024, DISTRISEGURIDAD -CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JUNIO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	SECTOR CHAMBACU EDF INTELIGENTE CRA 13 OFC 609, CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR		
BENEFICIARIO:	POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		**$11.698.693.876**
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		**$3.000.000.000**
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		**$14.698.693.876**
FECHA SUSCRIPCIÓN	15 de noviembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	26/12/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. Andrés Felipe Hernández		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	15/11/2024	7/03/2025
	Ing. Angela Jaramillo Gómez	08/03/2025	10/04/2025
	Ing. Andrés Felipe Hernández	11/04/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Oscar A Spath Grass	20/01/2025	10/04/2025
	Alejandra Benavides Galviz	11/04/2025	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 105524	18/11/2024	
	No. 1225	09/01/2025	
NUMERO DOCUMENTO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 40824	31/10/2024	
	No. 1225	2025-01-09 00:00:00	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 21-44-101459255	12/12/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	12/12/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 11-03-2025
	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 10-06-2025
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N/A
	REINICIO		FECHA: N/A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	Cumplimiento: 10/12/2025		
	Calidad de servicio: 10/06/2027		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10/06/2027		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR DE OBRA	N/A
VALOR INTERVENTORÍA	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio	N/A	18-02-2025	$5.685.565.224
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.	N/A		$3.790.376.816
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes.	N/A		$2.222.751.836
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$5.685.565.224
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$13,971,812.00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
21-44-101459255	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	15/09/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	15/03/2025	15/03/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	15/03/2025	15/03/2027
21-44-101459255-3	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	10/12/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	10/06/2025	10/06/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	10/06/2025	10/06/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE OMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	$ 3.849.769.353	146403
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	$ 226.769.644	146392

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ORDEN DE COMPRA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	N/A	$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	$ 0,00
	N/A	$ 0,00
Nombre contratista	N/A	

Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	**N/A**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**
PÓLIZA No.	**N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA	**N/A**

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO / ENTIDAD

:	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO / ENTIDAD: Junio 2025	X	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A		X
INFORME FINANCIERO: Junio 2025	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: $5.687.076.302,98 a corte de 30 de junio de 2025	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO: Adjudicación del lote II, por subasta inversa y Adquisición de 17 vehículos por medio de la TVEC	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**N/A**
% EJECUTADO DE OBRA	**N/A**

Componente Técnico

Según lo manifestado por Distriseguridad en el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2025, en el componente técnico se destaca la consolidación de la gestión contractual mediante dos mecanismos de adquisición: la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la Subasta Inversa Electrónica No. DSPSA-SIE-003-2024. A través de TVEC, se expidieron las órdenes de compra No. 146403 y 146392 para la adquisición de dieciséis (16) camionetas pick-up doble cabina uniformadas y una (1) no uniformada, respectivamente.

En cuanto a la subasta inversa, se adjudicó el Lote 2 que contempla los siguientes ítems: diez (10) vehículos uniformados para transporte de capturados, una (1) unidad móvil para transporte de caninos K9 uniformada, dos (2) camionetas blindadas 7 puestos no uniformadas, seis (6) cuatrimotos uniformadas y dos (2) buggy para vigilancia en playas.

Estos avances corresponden a eventos de cotización que reflejan el desarrollo de los procesos precontractuales y de adjudicación, evidenciando el cumplimiento progresivo de los compromisos asumidos por Distriseguridad en el marco del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024.

Por lo anterior, a la fecha, 30 de junio de 2025, el convenio presenta un avance contractual del **34,5%**

Componente administrativo

En el mes de junio de 2025 se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024:

- El día 3 de junio de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la socialización del acta correspondiente a la reunión de seguimiento realizada el 29 de mayo de 2025.
- El 3 de junio de 2025, se recibió por correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 613, mediante el cual se remite el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º y el 31 de mayo de 2025, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior y Distriseguridad.

- El 4 de julio de 2025 se remitió a la Subdirección de Gestión Contractual, mediante memorando con radicado No. 2025-3-003122-017040 Id: 551406, la solicitud de segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito con Distriseguridad.

- El 4 de junio de 2025 se recibió, a través de correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 613, mediante el cual se remite la solicitud del segundo desembolso en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre Distriseguridad y el Ministerio del Interior

- El 10 de junio de 2025 se suscribió la segunda prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución contractual por un periodo de seis (6) meses y dieciséis (16) días, quedando como nueva fecha de finalización el 26 de diciembre de 2025.

- El 11 de junio de 2025 se envió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la citación para la reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, programada para realizarse el 16 de junio de 2025.

- El día 16 de junio de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la socialización del acta correspondiente a la reunión de seguimiento realizada el 10 de junio de 2025.

- El 16 de junio de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por Distriseguridad, la solicitud de reprogramación de la reunión de seguimiento virtual prevista para ese mismo día. La petición fue realizada por el Director Operativo de la entidad, en ejercicio de sus funciones misionales, argumentando que en la fecha establecida se encuentran atendiendo requerimientos y reuniones asociadas al desarrollo de la auditoría financiera, de gestión y de resultados correspondiente a la vigencia 2024. Se propone realizar la reunión el 18 de junio de 2025 a las 3:00 p.m.

- El día 19 de junio de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la socialización del acta correspondiente a la reunión de seguimiento realizada el 18 de junio de 2025.

- El 19 de junio de 2025 se envió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la citación para la reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, programada para realizarse el 26 de junio de 2025.

- El 19 de junio de 2025 se remitió a la Subdirección de Proyectos, área financiera, la solicitud y la documentación correspondiente para la revisión y continuar con el trámite del segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 19 de junio de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por Distriseguridad, un informe especial de ejecución en el que se detalla el estado actual de las órdenes de compra correspondientes a las camionetas 4x4 tipo pick-up y al lote número dos. Además, el informe incluye un resumen de las reuniones sostenidas con la Policía Metropolitana de Cartagena (MECAR), orientadas a la revisión y validación de las fichas técnicas actualmente definidas.

- El 26 de junio de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por Distriseguridad, la solicitud de reprogramación de la reunión que estaba prevista para ese mismo día. En consecuencia, la reunión fue reprogramada para el 2 de julio de 2025.

Componente financiero

Se presenta el estado financiero del convenio a corte 30 de junio de 2025
El convenio presenta un avance financiero del 69%

ESTADO COMPONENTE FINANCIERO	
VALOR DESEMBOLSADO A JUNIO DE 2025	$5.685.565.224
VARIACION DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)	$ 4,076,538,997
LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024	$ 6,031,400,000.00
VALOR TOTAL, ADJUDICADO	$ 10,107,938,997

Componente Jurídico

- El convenio se encuentra vigente con un plazo contractual hasta el 26 de diciembre de 2025.
- El 10 de junio de 2025 se suscribió la segunda prorroga al convenio 2306 de 2024, la cual amplio su plazo contractual hasta el 26 de diciembre de 2026

Documentos Anexos

- Anexo correo y acta de reunión de seguimiento de 29-05-2025
- Anexo correo mediante el cual se remite el Oficio No. 613, que contiene el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º y el 31 de mayo de 2025.
- Anexo memorando con radicado No. 2025-3-003122-017040 Id: 551406 - solicitud de segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024
- Anexo oficio 625 de 2025 Solicitud de segundo desembolso
- Anexo Prorroga No. 2 al convenio 2306 de 2024
- Anexo correo de citación a reunión de seguimiento
- Anexo correo y acta de reunión de seguimiento de 10-06-2025
- Anexo correo de solicitud de reprogramación de la reunión
- Anexo correo y acta de reunión de seguimiento de 18-06-2025
- Anexo correo de citación a reunión de seguimiento
- Anexo correo revisión – Segundo desembolso Convenio 2306 de 2024
- Anexo correo e informe especial de ejecución
- Anexo correo de solicitud de reprogramación de reunión

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de junio de 2025, se evidencian avances en el desarrollo del Convenio. En el componente técnico, Distriseguridad reporta avances relevantes en los procesos de adquisición a través de dos mecanismos contractuales: Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y Subasta Inversa Electrónica No. DSPSA-SIE-003-2024. A través de la TVEC, se adjudicaron diecisiete (17) vehículos tipo camioneta pick-up doble cabina (dieciséis uniformadas y una no uniformada), mientras que por subasta se adjudicó el lote 2, correspondiente a diez (10) vehículos para transporte de capturados, una (1) unidad móvil K9, dos (2) camionetas blindadas, seis (6) cuatrimotos y dos (2) vehículos tipo buggy para vigilancia en playas.

En el componente financiero, se reporta un avance del 69%, sustentado en las adjudicaciones realizadas por un valor total de $10.107.938.997 M/CTE, desglosado en $4.076.538.997 a través de TVEC y $6.031.400.000 mediante subasta inversa

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11/04/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. SUPERVISOR

ING. ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCÍA Supervisor del Convenio -2306-24 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	**ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ** Elaboró – Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

Oficio No. 790

INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO Y EL 30 DE JUNIO DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

Cartagena de Indias D.T. y C. lunes, 7 de julio de 2025.

PARA: **ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA** - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio

DE: **JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN** – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Saludos cordiales,

Con fundamento en la función general de vigilar la ejecución contractual y ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Convenio descrito en la referencia, y en virtud de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, me permito presentar el INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE JUNIO DE 2025:

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	No. 2306 DE 2024
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*
VALOR	$14.698.693.876 APORTES MINISTERIO - FONSECON: $11.698.693.876 DISTRISEGURIDAD: $3.000.000.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DISTRISEGURIDAD
C.C. O NIT	806.013.404-2
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
C.C.	72126151
PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES

LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FECHA DE INICIO	12/12/2024
FECHA FINAL DEL CONVENIO	26/12/2025
PRORROGA/ADICIÓN	Las partes suscribieron dos (02) actas modificatorias del Convenio en el sentido de: 1- Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses más. 2- Prorrogar el plazo de ejecución convenido hasta el 26 de diciembre de 2025

1. ACTAS SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN DESARROLLO DEL CONVENIO.

Durante el periodo comprendido ENTRE EL 01 Y EL 30 DE JUNIO DE 2025, las partes suscribieron las siguientes actas con ocasión a la ejecución del Convenio:

1- Se llevó a cabo reunión de virtual a 2:00 p.m. del 10 de junio de 2025– Acta 08, reunión convocada por la supervisión del Ministerio del Interior para realizar un Realizar el seguimiento técnico, contractual y financiero al estado de ejecución del Convenio 2306 de 2024, así como revisar los avances, dificultades y acciones a tomar en torno a la adquisición de vehículos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024, en particular fueron tratados los siguientes aspectos:

- PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE:
- Avance de órdenes de compra en firme (TVEC)
- Avance en orden de compra en evaluación
- Estado Actual del Lote No. 2
- Eventos desiertos en TVEC

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Enviar constancia de cumplimiento técnico de las órdenes en firme	12 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Socializar resultados de reunión técnica con MECAR	13 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir informe financiero con cuantificación de incremento de costos	16 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Formalizar decisión conjunta sobre exclusión del vehículo de equinos	16 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Relanzamiento de eventos en TVEC y Subasta	Semana del 17 de junio de 2025

Tabla 1 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 10 de junio de 2025

2- Para hacer seguimiento a los compromisos relacionados en la Tabla 1, se reunieron las partes el día 18 de junio del año en curso, conforme reza en el Acta 9, reunión convocada por la supervisión del Ministerio del Interior para realizar seguimiento a los compromisos establecidos en aquella reunión y revisar el estado de avance técnico, financiero y

contractual de la ejecución del convenio, con especial énfasis en la adquisición de vehículos mediante tienda virtual y subasta inversa-.

- PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE:
- Vehículos que no serán adquiridos
- Validación de precios y variaciones
- Relanzamiento de lote pendiente
- Protocolos de prueba de vehículos
- Actualización de pólizas

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe técnico y financiero que justifica la no adquisición de dos vehículos (grúa tipo planchón y transporte de equinos), incluyendo soportes y acta de reunión con MECAR.	26 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir informe consolidado con variaciones de precios frente a lo presupuestado, cumplimiento de fichas técnicas y evidencias de análisis técnico.	19 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entregar pólizas actualizadas del convenio tras la prórroga contractual suscrita el 10 de junio de 2025.	20 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir cronograma detallado de entrega de vehículos adjudicados por tienda virtual y subasta inversa, validado con los proveedores.	Semana del 24 al 28 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Relanzar el proceso del lote 3 (subasta inversa), con justificación técnica y validación de MECAR.	Semana del 17 al 21 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Solicitar formalmente a MECAR el protocolo técnico de pruebas para la recepción de vehículos, y remitirlo a la supervisión.	Fecha abierta (según entrega de MECAR)

Tabla 2 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 18 de junio de 2025

2. COPIA DEL ÚLTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA

No Aplica.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD A CORTE JUN 30/2025:

- Se remitió el Oficio No. 621 del 03 de junio ALCANCE AL OFICIO 607 DEL 30 DE MAYO DE 2025 -RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-018278 Id: 544861 - OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024, con el fin de reformular y complementar la solicitud de la segunda prórroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024 por 6 meses y 16 días más, a partir del 11 de junio de 2025 hasta el 26 de diciembre de 2025.

- Esta supervisión radicó la SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD a través del Oficio No. 625 calendado del 05 de junio de 2025, por la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816), conforme a lo pactado en la cláusula quinta literal b, del anexo de condiciones contractuales. Como anexo, la CUENTA DE COBRO MIFD 002 de fecha 04 de junio de 2025.

- En el marco de la ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7919459 CELEBRADO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y ATV PREMIUM S.A.S, se suscribió acta contentiva de la PRORROGA 001-2025, publicada en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II el día 9/06/2025.

 Lo anterior conforme al Oficio 605 la Dirección Operativa de Distriseguridad emitió CONCEPTO DE SUPERVISION RESPECTO DE MODIFICACIÓN - PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.7919459 con la justificación y soportes necesarios para someter a consideración del ordenador del gasto, la aprobación de prorroga al contrato por tres (03) meses, teniendo en cuenta que dicha relación contractual es derivada del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, objeto de una segunda prórroga al Convenio por seis (06) meses y dieciséis (16) días más, solicitada a través del Oficio No. 607 del 30 de mayo del año en curso

- A través del Oficio No. 707 de fecha 19 de junio de 2025, se presentó INFORME ESPECIAL EJECUCIÓN JUNIO 13 DE 2025 en virtud del compromiso adquirido en reunión virtual de seguimiento llevada a cabo en la fecha 10 de junio del año en curso, y atendiendo el deber de presentar por escrito los informes con los soportes correspondientes que solicite El MINISTERIO, obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, para informar acerca del cumplimiento técnico de las órdenes en firme (Órdenes de Compra No. 146403 y 146392), efectuar un análisis cuantitativo de la variación de precios en los procesos derivados del convenio en TVEC – Subasta Inversa, gestión contractual proceso pendiente en tienda virtual del estado colombiano - EVENTO 190757 y socializar los resultados de la Mesa Técnica entre DISTRISEGURIDAD y MECAR.

- Se llevó a cabo el día 18 de junio del año en curso, Reunión Técnica entre DISTRISEGURIDAD y la Policía Metropolitana de Cartagena, con el propósito de conocer aquellos procesos de contratación que hayan adelantado y cumplieran con los requisitos técnicos y condiciones de los bienes objeto de dicha adquisición.

 Dado que se requiere un análisis riguroso de las fichas técnicas correspondientes a los lotes en mención, toda vez que, y de manera armónica y coordinada, elevar consulta a la Dirección de Logística y Finanzas (DILOF) de la Policía Nacional.

 Análisis que, desde una perspectiva técnica, permitirá determinar la viabilidad, pertinencia y suficiencia de las especificaciones actualmente definidas, garantizando que estas se ajusten a las necesidades reales de la MECAR y a las condiciones del mercado.

 Conforme a ello, nos permitimos adjuntar para su conocimiento el acta.

Con miras al cumplimiento de lo convenido en el numeral primero de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: *"1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* a continuación, se detallarán las actuaciones realizadas.

- **ADQUISICIÓN MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III - CCE-163-III-AMP-2020.**

- El 13 de junio de la presente anualidad fue publicado el nuevo Evento de Cotización que responde al consecutivo No. 192805, previa autorización emitida por el señor Director General para adelantar el proceso que resultó necesario ser declarado desierto debido a fallos técnicos en la plataforma de la TVEC (EVENTO de cotización No. 190757) relacionado con la adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO, se realizó conforme a la línea de tiempos que se reporta a continuación:

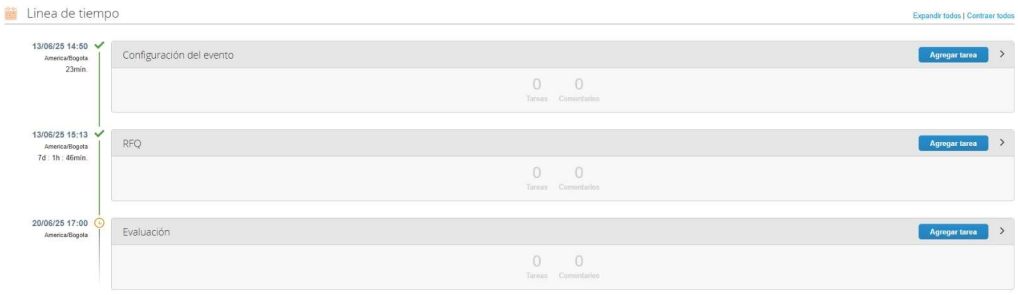


Imagen 3. Línea de Tiempo TVEC Evento de Cotización No. 192805

Dentro del plazo establecido, la entidad realizó la solicitud a los proveedores que presentaran sus precios y condiciones para la compra de bienes específicos (RFQ). Actualmente se encuentra en evaluación, ejercicio previsto para la primera semana de julio, evidencia de ello se adjunta el flujo de aprobaciones:

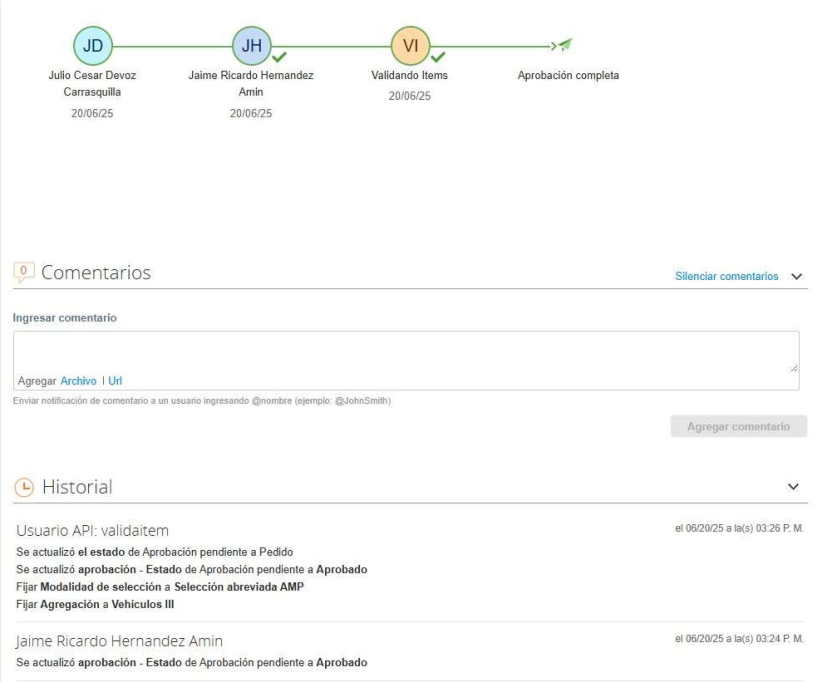


Imagen 4. Flujo de aprobaciones TVEC

- **PROCESO CONTRACTUAL PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO.**

- **LOTE 1**

No ha sido posible adelantar las gestiones administrativas tendientes la publicación de un nuevo proceso de selección, dado que, como les fue informado a través Oficio No. 707 fechado del 19 de junio del año en curso, se requiere un análisis riguroso de las fichas técnicas que, desde esa perspectiva, permita determinar la viabilidad, pertinencia y suficiencia de las especificaciones actualmente definidas, garantizando que estas se ajusten a las necesidades reales de la MECAR y a las condiciones actuales del mercado.

Con el propósito de conocer aquellos procesos de contratación que hayan adelantado y cumplieran con los requisitos técnicos y condiciones de los bienes objeto de dicha adquisición, se llevó a cabo una Reunión Técnica entre DISTRISEGURIDAD y la Policía Metropolitana de Cartagena el día 18 de junio, con miras a dar cumplimiento a las gestiones tendientes a la adquisición del parque automotor pendiente.

Exhortamos a de manera armónica y coordinada, elevar consulta a la Dirección de Logística y Finanzas (DILOF) de la Policía Nacional para contar con su concepto y aval, lo cual es indispensable para dar continuidad y celeridad al proceso de adquisición.

La solicitud fue reiterada vía correo electrónico, resaltando la importancia de contar por parte de la MECAR con la validación técnica de las fichas correspondientes a los ítems 4,8,11y12. Sin que a la fecha contemos con respuesta, razón por la cual se solicitó nuevamente como puede verificar en la trazabilidad de correos anexa.

Sin embargo, de manera la entidad sigue adelantando las acciones previas requeridas para la elaboración y estructuración de los documentos previos mientras contamos con pronunciamiento oficio de la Metropolitana de Cartagena.

- **LOTE 3**

La entidad con venia de esta supervisión, mantendrá la modalidad de selección SUBASTA INVERSA establecida en la etapa de planeación del convenio y conforme a la cual se llevó a cabo inicialmente el proceso SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, del cual resultó: i) Adjudicado Lote 2, y ii) Declarado desierto Lotes 1 y 3.

Lo anterior, ante la clara situación del mercado manifiesta en la parte motiva del acto administrativo Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico.

4. INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Se remite informe financiero que refleja los movimientos a corte Junio 30 de 2025, el cual se adjunta con sus respectivos soportes en formato PDF y formato EXCEL.

5. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2306 DE 2024 A CORTE JUN 30 2025:

En aras de cumplir con lo convenido, específicamente lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. que reza: *"Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* y teniendo en cuenta los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, los cuales se detallan a continuación:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3.849.769.353**	**146403**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226.769.644**	**146392**

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 403 y 403 del 20 de mayo de 2025.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA SUBASTA**
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformadas	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.

Así las cosas, y en atención a los dispuesto en el contracto de CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459, SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. DSPSA-SIE-003-2024. CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: DISTRISEGURIDAD pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: *(i) Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplido los requisitos de ejecución, aprobación de Garantía única del contrato y firma de acta de inicio, el cual será pagado a la cuenta bancaria que el contratista suministre para esos efectos. (…),* cumplidos requisitos precitados, ATV PREMIUM S.A.S., remitió factura electrónica de venta No. ATV 226, por un valor de $3,015,700,000.00, IVA incluido.

En tal sentido, verificada la información por parte de la supervisión del contrato, DISTRISEGURIDAD efectuó el desembolso correspondiente mediante ORDEN DE PAGO 11766, calendada a 5 de junio de 2025, por valor de 2,683,744,921.00, en atención a las retenciones de ley.

De lo anterior se colige que, el porcentaje apropiado en las contrataciones derivadas del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, a corte 30 de junio de 2025 es de 68,77%.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

No Aplica.

7. SOPORTE DOCUMENTAL.

- Certificación bancaria
- Egresos
- Soportes de pago

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica
Juan Diego Medina – Asesor Externo
Ajustó componente jurídico: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica
Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo
Revisó: Carlos Fernández Bárcenas – Asesor Externo
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD 0 ?

Orden de compra 146392

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241033

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Tipo de cambio Revisión

Datos adjuntos

- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.1_FICHA_TECNICA_CAMIONETA_PI…
- 190753.pdf
- DISTRI_-_CIVIL.xlsm
- 0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	1	Unidad	195.076.700,00 COP	195.076.700,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	5.254.088,00 COP	5.254.088,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	11.012.062,00 COP	11.012.062,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	15.426.794,00 COP	15.426.794,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
7		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **226.769.644,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Orden de compra 146403

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241031

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Datos adjuntos

- DISTRI_-_UNIF..xlsm
- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.7_FICHA_TECNICA_UNIFORMES_C…
- 5.6_VEHÍCULOS_UNIFORMADOS.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

190754.pdf

0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	16	Unidad	192.008.778,00 COP	3.072.140.448,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	338.457.427,00 COP	338.457.427,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	176.192.992,00 COP	176.192.992,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

Período

CDP-35-2025

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	262.978.486,00 COP	262.978.486,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **3.849.769.353,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

INFORME FINANCIERO DEL 1 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
DISTRISEGURIDAD

PROYECTO (S): CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

CUENTA (AHORROS) No.0241-0000-5172 **DEL BANCO: Davivienda**

VALOR CONVENIO $14.698.693.876

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $11.698.693.876
VALOR APORTE ENTIDAD $3.000.000.000

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/02/2025	GIRO 1	5685565224
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 5.685.565.224,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 5.685.565.224,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO1.PCCNTR.7919459	900512057-1-A.T.V. PREMIUM S.A.S.	**$ 6.031.400.000,00**		**$ 6.031.400.000,00**	**$ 6.031.400.000,00**
OC 146403	DISTRIBUIDORA NISSAN	**$ 3.849.769.353,00**		**$ 3.849.769.353,00**	**$ 3.849.769.353,00**
OC 146392	DISTRIBUIDORA NISSAN	**$ 226.769.644,00**		**$ 226.769.644,00**	**$ 226.769.644,00**
TOTAL CONTRATADO					**$ 10.107.938.997,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DE LA ENTIDAD	VALOR DEL PAGO
C01.PCCNTR.7919459	Pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.	11766	30279	5/06/2025	**$ 13.971.812,00**	**$ 2.669.773.109,00**	**$ 2.683.744.921,00**
							$ 0,00
							$ 0,00
							$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 13.971.812,00**	**$ 2.669.773.109,00**	**$ 2.683.744.921,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
Nov 30 de 2024	$ 0,00
DIC 31 DE 2024	$ 0,00
ENE 31 DE 2025	$ 0,00
FEB 28 DE 2025	$ 78.176,52
MAR 31 DE 2025	$ 483.279,68
ABR 30 2025	$ 466.262,38
MAYO 31 DE 2025	$ 483.360,40
JUN 30 DE 2025	$ 465.347,32

CUENTA DE AHORROS

0241 0000 5172

INFORME DEL MES: JUNIO /2025

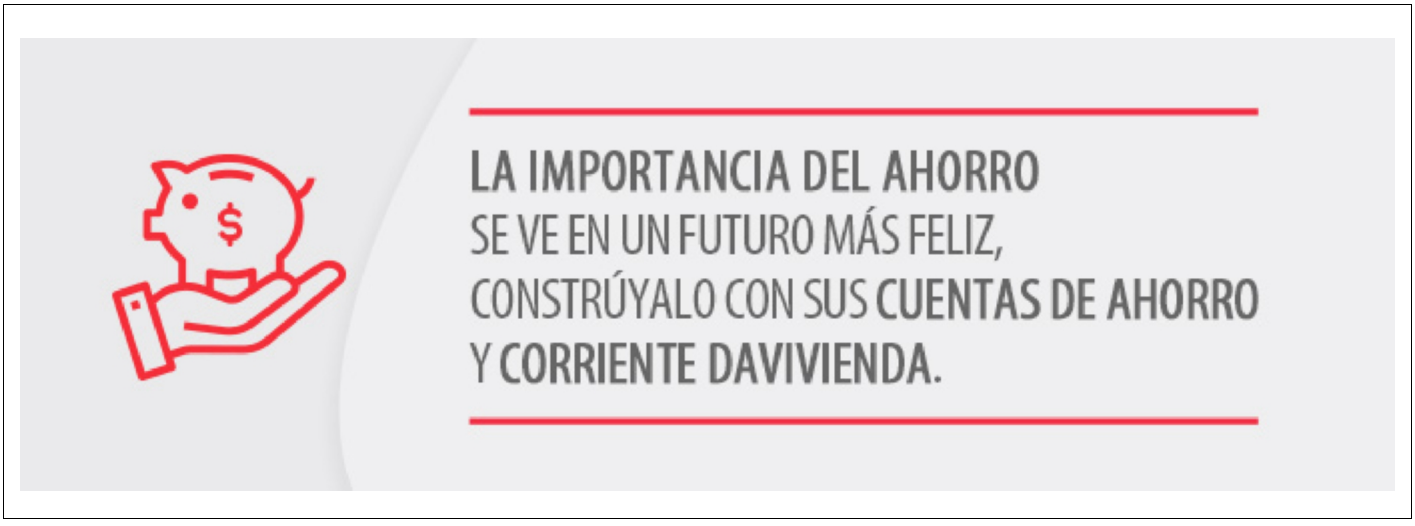
Apreciado Cliente

DISTRISEGURIDAD

DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO

Saldo Anterior	$5,687,076,302.98
Más Créditos	$465,347.32
Menos Débitos	$13,971,812.00
Nuevo Saldo	$5,673,569,838.30
Saldo Promedio	$5,674,967,399.24

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
05 06	$ 13,971,812.00-	4329	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30 06	$ 465,347.32+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: FAD-044 Versión: 1.0 Fecha: 16/01/2019

Dependencia:	DIRECCION OPERATIVA	Fecha:	29/5/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$6,031,400,000.00			Valor a Pagar:	$3,015,700,000.00		
	Número:	CO1.PCCNTR.7919459	Fec. Suscripción:	May 29 2025	N° RP:	416, 417	Fecha:	May 29 2025 - May 29 2025
	N° CDP:	2, 35	Fecha:	Ene 22 2025, Mar 14 2025				
	Rubro Presupuestal:							

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.
FORMA DE PAGO:	DISTRISEGURIDAD pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: (i) Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplido los requisitos de ejecución, aprobación de Garantía única del contrato y firma de acta de inicio, el cual será pagado a la cuenta bancaria que el contratista suministre para esos efectos. Esto, teniendo en cuenta que el proveedor deberá gestionar de manera efectiva los costos iniciales asociados con la adquisición, previa presentación de Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. (ii) El pago final correspondiente al 50% restante del valor del contrato, será consignado en la cuenta bancaria del contratista una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción por el supervisor y la persona designada por el contratista. (iii) Para que proceda el pago del saldo se debe aportar los siguientes documentos: A)Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación aportada por el CONTRATISTA para el desembolso y de conformidad con la periodicidad de los compromisos generales y específicos, el supervisor certificará el cumplimiento de los requisitos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos se realizarán por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. b) Certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, c) Constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Distriseguridad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato que competan al supervisor y por lo tanto el contratista cumplirá con sus compromisos y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el desembolso. La entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el valor facturado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme al objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**A.T.V. PREMIUM S.A.S.**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900512057-1		DV	
Dirección:	CR 47 72 156										
Número de Teléfono:	3201982			FAX:				CEL.	.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**77700004134**		Banco:	**BANCOLOMBIA**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	
OBSERVACIONES: **Se adjuntara certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal.**	**NOTA:**

Salud: $0.00	**Pension:** $0.00	**Arl:** $0.00	**Planilla:** 7971980677	**Mes:** MAYO

AFAAD196-B57D-4585-8FDF-C7ABDEEBAB7A

FIRMA:

NOMBRE: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA

CARGO: DIRECTOR OPERATIVO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900512057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			A T V PREMIUM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CR 47 72 156	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de vehículos automotores nuevos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7971980677	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1520771778

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										**$ 227,800**	**$ 0**	**$ 227,800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 57,000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14,900	$ 14,900	$ 0	$ 0	$ 14,900
SUBTOTALES:									**$ 14.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 78712424	BARAKAT TORRES SOHAD	DEPEND		$ 1,423,500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 57,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,423,500	78712424	$ 14,900	30	$ 1,423,500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 356.700

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

Yo, ***SOHAD BARAKAT TORRES****, identificado con cedula de ciudadanía No.*

78.712.424 expedida en la ciudad de Monteria - Cordoba

CERTIFICO

En mi calidad de Representante Legal de la empresa ***ATV PREMIUM S.A.S****., Identificada con Nit, 900.512.057-1, Debidamente inscrita en Cámara de comercio de Barranquilla. Nos permitimos certificar el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales en los momentos en que a ello ha habido lugar por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestras propuestas de oferta o cobro, correspondientes al proceso de contratación pública en desarrollo con su entidad.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002
Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de junio de 2025

Atentamente,

SOHAD BARAKAT TORRES
C.C.78.712.424
Representante Legal de ATV PREMIUM S.A.S.

LEISBER DEJ.MANGA DOMINGUEZ
C.C.72.183.296
Contador TP 5567-T

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459, SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. DSPSA-SIE-003-2024.

PARTES:

CONTRATANTE DISTRISEGURIDAD.
NIT 806.013.404-2

CONTRATISTA A.T.V. PREMIUM S.A.S
Nit: 900.512.057

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

DURACIÓN: El plazo de ejecución no superará el 10 de junio de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entre **DISTRISEGURIDAD** con NIT No. **806.013.404-2**, establecimiento público del orden Distrital, con personería Jurídica y autonomía administrativa y presupuesto propio representado legalmente por su Director General **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN** mayor de edad identificado con la CC No. 73.215.018 expedida en Cartagena-Bolívar, debidamente nombrado mediante Decreto Distrital Nº 001 del 01 enero 2024 y posesionado en diligencia de posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en acta de posesión No. 018, facultado para contratar conforme al ordinal 3o. literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución No. 004 del 03 de febrero de 2003 y Acta Junta Directiva No.001 de 21 de Enero de 2025 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S,** identificada con NIT: 900.512.057, representada legalmente por **SOHAD BARAKAT TORRES,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.712.424 de Montería, como puede verificarse en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 15/04/2025, Recibo No. 12664565 y código de verificación: VK625AA3FF, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Compraventa conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que DISTRISEGURIDAD publicó a través de la plataforma SECOP, el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024**, cuyo objeto correspondió a **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**. **2)** Que durante el plazo comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025, dicho proyecto de pliegos electrónicos y demás documentos del proceso estuvieron a disposición para observaciones y conocimiento ciudadano, termino en el cual se recibieron observaciones por parte de proveedores interesados. **3)** Que mediante documento publicado en Secop II, se respondieron en su totalidad las observaciones presentadas por proveedores interesados. **4)** Que mediante Resolución No. 029 de 07 de abril de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección, publicándose además el pliego definitivo de condiciones, estudios

previos, y demás documentos que hacen parte integral del proceso, como se puede evidenciar en el siguiente enlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False. **5)** Que así mismo el objeto a contratar se dividió en Tres (03) lotes con el fin de facilitar la ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo N°. 2306 DE 2024 y optimizar el uso de los recursos públicos. **6)** Que las fichas y demás aspectos técnicos y económicos requeridos dentro del proceso de selección corresponden a las definidas en los documentos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, que actualmente se encuentra en ejecución y no ha sufrido modificaciones en los aspectos técnicos ni económicos.**7)** Que el presupuesto oficial estimado para este proceso se fijó en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($8.866.333.333)**, el cual esta soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 02 de 22 de enero de 2025 y 35 de 14 de marzo de 2025, expedido por el Técnico de Presupuesto.**8)** Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la plataforma SECOP II, se recibieron dentro del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024**, las siguientes ofertas:



1 Lote 1 - Lote.1

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

2 Lote 2 - Lote.2

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	2	PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	Atv Premium sas
	3	OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025
	4	OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
	5	DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.
	7	DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

3 Lote 3 - Lote.3

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

5) Que conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso se publicó (29 de abril de 2025) en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de: capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica, económica y de experiencia de las ofertas, en el cual se estableció lo siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A

6) Que dentro del plazo estipulado en el cronograma por DISTRISEGURIDAD se recibieron las subsanaciones presentadas, por lo que se realizó Informe de Evaluación final, el cual fue debidamente publicado (16 de mayo de 2025) en la plataforma SECOP II, y en el mismo se estableció los siguientes resultados consolidados:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**N/A**
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	RECHAZADO	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	N/A

7) Que los miembros del comité jurídico y financiero, procedieron a dar respuesta a las observaciones extemporáneas al informe de evaluación en la que respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas conforme a lo indicado por el comité evaluador en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, dicho termino razonable siempre fue fijado en Tres (03) días hábiles (hasta el 06 de Mayo de 2025) y el inicio de su computo siempre se mantuvo una vez se publicara el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (29 de Abril de 2025). Nótese que el termino fijado fue razonable y común para todos los interesados, el cual no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta. Así mismo respecto a la firmeza del RUP del proponente ATV Premium S.A.S, se evidenció que efectivamente que el 09 de Abril cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, el mismo puede participar en el procedimiento de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, los cuales cumplen con las condiciones del pliego, por lo que se ajusta y mantiene la evaluación financiera como CUMPLE. **8)** Que así mismo se resolvieron observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG y se ratificaron los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1,2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. **9)** Que el Comité Evaluador, en lo de su competencia, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de la siguiente manera: "Que teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S.** identificada con Nit: 900.512.05, en su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el lote #2 del proceso de selección ni el valor unitario de cada ítem y, que la misma no constituye un precio artificialmente bajo, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección (lote #2), hasta por la suma de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000),** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica. **10)** Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea

administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director General de Distriseguridad, procedió a adjudicar **EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024. 11)** Que así mismo a través de la Resolución No. 056 de 26 de mayo 2025**,** se declararon **DESIERTOS LOS LOTES 1 y 3** que hacen parte integral del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. DSPSA-SIE-003-2024**. 12)** Que a través de Resolución 055 de 26 de mayo 2025, se adjudicó a la sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S.** identificada con Nit: 900.512.057, el derecho a suscribir contrato con **DISTRISEGURIDAD**, respecto de la totalidad del lote 2, en el marco del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024** cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."** por un valor de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000)** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica. **13)** Que a través de Resolución No. 054 de 26 de mayo de 2025, se ordenó sanear el vicio de procedimiento o de forma, presentado dentro del proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, conforme a lo anterior el cronograma o etapas del proceso quedó así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

14) Que conforme con lo anterior, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las leyes civiles, comerciales y especialmente por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**. **CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El proveedor de obliga a entregar a Distriseguridad los vehículos que componen el lote 2, el cual incluye mantenimiento preventivo, adecuaciones especiales, seguros, matriculas y accesorios de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, pliego de condiciones definitivo y de acuerdo con su oferta técnica y económica presentada dentro de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	10 Unid	Vehículos **Uniformados** para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).
3	1 Unid	Unidad móvil **Uniformadas** para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).
6	2 Unid	Camioneta tipo Suv blindada **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).
7	6 Unid	Cuatrimotos **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).
8	2 Unid	Buggy para seguridad de playas **Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).

CLAUSULA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución estará ubicado en Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del Departamento de Bolívar. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución no superará el **10 DE JUNIO DE 2025** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta el plazo de ejecución actual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000),** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El DISTRISEGURIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 02 de 22 enero 2025 y 35 de 14 marzo 2025. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: DISTRISEGURIDAD** pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: (**i)** Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplido los requisitos de ejecución, aprobación de Garantía única del contrato y firma de acta de inicio, el cual será pagado a la cuenta bancaria que el contratista suministre para esos efectos. Esto, teniendo en cuenta que el proveedor deberá gestionar de manera efectiva los costos iniciales asociados con la adquisición, previa presentación de Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. **(ii)** El pago final correspondiente al 50% restante del valor del contrato, será consignado en la cuenta bancaria del contratista una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción por el supervisor y la persona designada por el contratista. (iii) Para que proceda el pago del saldo se debe aportar los siguientes documentos: A)Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación aportada por el CONTRATISTA para el desembolso y de conformidad con la periodicidad de los compromisos generales y específicos, el supervisor certificará el cumplimiento de los requisitos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos se realizarán por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. b) Certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, c) Constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Distriseguridad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato que competan al supervisor y por lo tanto el contratista cumplirá con sus compromisos y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el desembolso. La entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el valor facturado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional

de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme al objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente, así mismo aplicará las siguientes retenciones regionales y locales:

CALIDAD TRIBUTARIA	TARIFA
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	1%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato. **2)** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor de este. **3)** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como quiera donde se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **4)** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **5)** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones técnicas, así como en la propuesta presentada. **6)** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **7).** Dentro de un día (01) día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato electrónico, deberá constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y el termino de liquidación (cuando haya lugar) posterior a esto, proceder a su cargue en la plataforma Secop II. **8)** Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que éste sea el de mejor calidad. **9)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta por conducto del supervisor del contrato, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que pudieran presentarse. **10)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **11)** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **12)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo (Si aplica). **13)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **CLAUSULA NOVENA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1)** Realizar la entrega, requeridas de los vehículos, adecuaciones, accesorios y demás servicios contratados, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, fichas técnicas y oferta técnica y económica**. 2)** Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados durante el periodo de garantía. **3)** Aportar los documentos de importación en el caso de los bienes de origen extranjero, cuando el supervisor del contrato lo solicite. **4)** Asumir los costos derivados de las actividades y el personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual. **5)** Realizar la facturación de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta, verificados por el supervisor del contrato, los cuales deben

mantenerse durante la ejecución de este**. 6)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o anomalía que se advierta en el desarrollo del contrato. **8)** Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión así mismo. **9)** Entregar la información que le sea solicitada por parte de estos o a quien se designe. **10)** Entregar CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE POSTVENTA EN TALLER AUTORIZADOS DE LA MARCA DE LOS BIENES A ADQUIRIR. **11)** Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. Exigidas. **12)** Dar cumplimiento a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del convenio dentro de los que se encuentran: Pólizas de cumplimiento, calidad, todo riesgo, responsabilidad civil extracontractual y las demás que sean necesarias para garantizar el funcionamiento y la circulación de los vehículos de acuerdo con la normatividad de tránsito y transporte aplicable, matriculas en el organismo de tránsito o movilidad correspondiente, impuestos y demás que se generen para el cumplimiento del objeto, vigentes al momento del recibo, lo cual será monitoreado y/o verificado por la supervisión. **13)** Responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **14)** Realizar los Protocolos de pruebas de los bienes que lo requieran a petición de Distriseguridad y la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. **15)** Proveer las condiciones logísticas tales como: bodegaje de los vehículos por nacionalización, trámites de registro, que puedan afectar la calidad de los vehículos y el cumplir con los tiempos de entrega. **CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DE DISTRISEGURIDAD:** 1. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago del contrato, las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la licitación y el contrato. 3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. 5. No modificar la naturaleza o especificaciones técnicas del servicio. 6. Informar de manera inmediata al CONTRATISTA acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del contrato. 7. Ejercer supervisión del contrato. 8. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada, incorporando los descuentos o compensaciones a los que haya lugar. 9. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley. 10. Verificar que el Proveedor cumpla con los requerimientos de presentación de facturas aquí establecidos. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- GARANTÍA UNICA DEL CONTRATO:** El contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituir a favor de DISTRISEGURIDAD una de las garantías de dicho decreto, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para DISTRISEGURIDAD, legalmente establecidos en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por DISTRISEGURIDAD, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos: **1**. **Cumplimiento del contrato:** Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación. **2**. **Calidad de los Bienes y servicios:** Garantizará la buena calidad de los bienes y servicios suministrados y su valor será del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación**. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** en cuantía del 15% del valor del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos. **4**. **Devolución del pago anticipado:** Será equivalente al Cien por ciento (100 %) del valor total entregado como pago anticipado y tendrá una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación. NOTA: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA-SEGUNDA: MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, DISTRISEGURIDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total

del contrato, sin exceder el veinte por ciento (20%), sin perjuicio que Distriseguridad pueda hacer efectiva la cláusula pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista autoriza expresamente a Distriseguridad, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este Contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada uno de los compromisos incumplidas y que se causen por el simple atraso y los perjuicios que se causen al DISTRISEGURIDAD, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento del presente contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por DISTRISEGURIDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a DISTRISEGURIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude a DISTRISEGURIDAD por este u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía, o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. PARAGRAFO: En caso de incumplimiento, por parte del Contratista, de los compromisos adquiridos, términos o condiciones establecidas en el presente Contrato. DISTRISEGURIDAD podrá declarar el incumplimiento, previa observancia del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte de Distriseguridad advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual Interno de Contratación versión 11. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** Para un mayor control y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisión, la ejercerá el **DIRECTOR OPERATIVO**, por lo tanto, asume las siguientes funciones: A. Velar y vigilar por que se cumpla correctamente el objeto del contrato, detectar posibles problemas en su ejecución y proponer las soluciones pertinentes. B. Supervisar el cumplimiento de los compromisos del contrato y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá presentar informes mensuales. C. Emitir concepto por escrito y en forma oportuna de acuerdo con los tiempos estipulados para la ejecución del contrato, sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que se presenten. D. Requerir al contratista cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. E. Informar al ordenador del gasto con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la necesidad de realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. F. Remitir al expediente todos los documentos que se expidan en desarrollo del contrato. H. Las demás previstas en el Manual de Contratación de la Entidad y los procedimientos que lo desarrollen. **PARÁGRAFO:** Mediante comunicación escrita, DISTRISEGURIDAD podrá reemplazar al supervisor aquí designado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, arreglo directo o la transacción; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal del CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor

de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. **CLAUSULA VIGESIMA: CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a: 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 2. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de Distriseguridad. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el Contrato y por el término de dos (2) años. DISTRISEGURIDAD se reserva el derecho de hacer un Estudio de Seguridad y Confidencialidad cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **VIGESIMA PRIMERA: PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, EL CONTRATISTA deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la ley.

Proyectó: Margie González M- Asesora Externa Of. Jurídica

Revisó y Aprobó**:** Edgard Martínez C- PUE Juridico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141164089521

(415)7707212489984(8020) 000014116408952 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A.T.V. PREMIUM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
A.T.V.PREMIUM S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 77 90

42. Correo electrónico sohadb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 0 1 9 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	2 0 1 2 0 3 2 0	4 7 6 2	2 0 1 2 0 3 2 0		4 5 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164089521

(415)7707212489984(8020) 000014116408952 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 4 1 4 2 7	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 2 0	
81. Hasta	2 0 3 2 0 3 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164089521

(415)7707212489984(8020) **000014116408952 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 1 2 4 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARAKAT	TORRES	SOHAD	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164089521

(415)7707212489984(8020) **000014116408952 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	
162. Nombre del establecimiento: A.T.V PREMIUM S.A.S		
163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección: CL 76 58 54		
166. Número de matrícula mercantil: 5 4 1 4 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 3 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO DE EJECUCION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No CO1.PCCNTR.7171272
SUSCRITO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y A.T.V. PREMIUM S.A.S

CONTRATO: COMPRA VENTA
CONTRATANTE: DISTRISEGURIDAD
NIT: 806.013.404-2
CONTRATISTA: A.T.V. PREMIUM S.A.S
NIT: 900.512.057

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000), en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica.

PLAZO: El plazo de ejecución no superará el 10 de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En Cartagena de Indias, D. T. y C, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025, acordaron suscribir acta de inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7171272, JULIO DE VOZ CARRASQUILLA, en calidad de Supervisor-Director Operativo de DISTRISEGURIDAD, y la A.T.V. PREMIUM S.A.S identificada con NIT 900.512.057, representada legalmente por SOHADBARAKAT TORRES, identificadocon número de cédula No 78.712.424.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

1. Expediciones de los de Registros Presupuestales: No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
2. Aprobación póliza cumplimiento No 75-44-101145868 de fecha 29 de mayo de 2025, con los amparos que se describen a continuación:

Póliza No.	75-44-101145868
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Vigencia	29/05/2025 a 10/11/2025
Cumplimiento del contrato	$603,140,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
Calidad del servicio	$603,140,000.00
Vigencias	Dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$904,710,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$3,015,700,000.00

Será obligación del contratista mantener indemne a DISTRISEGURIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA — DIRECTOR OPERATIVO DISTRISEGURIDAD. SUPERVISOR.

SOHAD BARAKAT TORRES — REP. LEGAL A.T.V. PREMIUM S.A.S

Proyectó: Julia Isabel Porto Ochoa – Asesor externo D.

Revisó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor Externo D.C

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 416

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: A.T.V. PREMIUM S.A.S.

CC o Nit: 900512057-1

Disponibilidad No. 2

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0083	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD	3,000,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana \| PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS \| FUENTES CGR: 1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
		Total registro	**3,000,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 417

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: A.T.V. PREMIUM S.A.S.

CC o Nit: 900512057-1

Disponibilidad No. 35

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONSECON-DISTRISEGURIDAD	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	3,031,400,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.2.08.06.002 - Condicionadas a la adquisición de un activo \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana \| PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS \| FUENTES CGR: 1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
		Total registro	**3,031,400,000.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

Certificado
Bancario

Viernes, 30 de mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que A.T.V PREMIUM S.A.S, identificado(a) con Nit. 900.512.057-1, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	777-000041-34	2024/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 385 09 53 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



ATV PREMIUM SAS
NIT 900.512.057-1
carrera 62 No 7790
Tel: (604) 3204909004
Barranquilla - Colombia
sohadb@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. ATV 226

Señores	DISTRISEGURIDAD		
NIT	806.013.404-2	**Teléfono**	(605) 6643617 - Ext. 000
Dirección	Cra13B No. 26.-78	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/06/2025, 10:20
Expedición	04/06/2025, 10:27
Vencimiento	04/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO ANTICIPADO 50% Contrato No. C01.PCCNTR.7919459 OBJETO: contratar la adquisicion de vehiculos y sus adecuaciones no cubiertos por el acuerdo Marco para la adquisicion de vehiculos III No.CCE-163-III-AMP-2020, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 2306de 2024, celebrado entre la Nacion-Ministerio del Inerior y Distriseguridad. y acorde a la Clausula Sexta del contrato	1.00	3,015,700,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres mil quince millones setecientos mil pesos m/cte

Total Bruto	2,534,201,680.67
IVA 19%	481,498,319.33
Total a Pagar	3,015,700,000.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por $ 3,015,700,000.00

Observaciones:

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089386311 aprobado en 20250224 prefijo ATV desde el número 213 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos Tarifa 10
CUFE: c1ae5a4bcff7cb9c67ab523fafb0640268f6c7e419bb8cc1e4b78b6771ae41dadab8c6412b4b1090ebfb082a77b2c2b8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	Distriseguridad Nit: 806013404-2 ORDEN DE PAGO: 11766	Código: PGC - 010 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 17/10/2010

Señores : A.T.V. PREMIUM S.A.S. Fecha Expedicion: 05/06/2025

Nit/C.C : 900512057-1

Nota :
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

Cuenta	*C.R.P*	*Vigencia*	*Afec.Presupuestal*	*Cantidad*	*Total*
51119020-APOYO A ORGANISMOS TERRITORIALES	416	2025	2.3.2.01.01.003.07.01-0083-Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD-RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	1.00	2,521,008,403.36
51119020-APOYO A ORGANISMOS TERRITORIALES	417	2025	2.3.2.01.01.003.07.01-0015-Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONSECON-DISTRISEGURIDAD	1.00	13,193,277.31

Cuenta x Pagar	Total Bruto:	2,534,201,680.67
24010102-SERVICIOS	+IVA	481,498,319.33
	SubTotal	3,015,700,000.00

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO

Rtfte	25,342,017.00
RteICA	18,981,171.00
RteIVA	72,224,747.00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	25,342,017.00
AÑOS DORADOS	50,684,034.00
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	63,355,042.00
PROHOSPITALES	25,342,017.00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR ACUERDO 121/2023	50,684,034.00
Anticipo	0.00
Total Neto	2,683,744,921.00

Fec.Impresión: 04-07-2025

Hor.Impresión: 11:19 a. m.

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 29/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 3/06/2025 2:02 PM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (189 KB)
2025_05_29 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 29/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su revisión y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	07 – 2025
FECHA	29 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Julia Porto **Cargo:** Asesora externa Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Andrés Acuña **Cargo:** Asesor externo Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Intendente Jefe Hans Flechas Jerez **Entidad:** Policía Nacional
	Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega **Entidad:** Policía Nacional

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00 a.m. del 29 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento técnico a los procesos de adquisición de vehículos en el marco del Convenio 2306 de 2024, en particular a los procesos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y las subastas inversas, incluyendo análisis de eventos declarados desiertos y estrategias de solución.

1. **PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE:**

Se abordaron tres eventos críticos:

- **2.1. Microbús para 15 a 19 pasajeros (Evento 188648):**
 Se evidenció que el vehículo cotizado no cumple con la ficha técnica exigida por la Policía Nacional. El Subintendente Moreno explicó que el vehículo corresponde a una tipología de carga, no de transporte de pasajeros, no está disponible en el mercado (modelo 2021) y no posee los requisitos técnicos mínimos como aire acondicionado, sensores de reversa, películas de seguridad, entre otros. El costo estimado con los requerimientos completos superaría los $267 millones, muy por encima del presupuesto asignado.

- **2.2. Bus para 40 pasajeros (Evento 188644):**
 Aunque el vehículo cumplía parcialmente con la capacidad de pasajeros, no cumple con la distancia mínima entre ejes establecida en la ficha técnica (4.9 m). Además, no cuenta con aire acondicionado, lo cual es crítico para la operación en Cartagena. Se sugirió evaluar un vehículo de Automayor – Chevrolet, con distancia entre ejes conforme y un costo base de $395 millones, que sí cumpliría con los requerimientos y estaría disponible en agosto de 2025.

- **2.3. Camión para transporte de equinos (Evento 188651):**
 La ficha técnica utilizada no corresponde a la solicitada por la Policía Nacional, lo que indica una posible falla en la definición de las especificaciones desde el documento de necesidad. Se identificó que el vehículo ofertado carece de aire acondicionado y otras adaptaciones necesarias para el transporte de animales, afectando su idoneidad. Se recomendó evaluar su adquisición mediante subasta inversa con una ficha técnica ajustada.

2. **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

Durante el desarrollo de la mesa técnica, la supervisión por parte del Ministerio del Interior a través del equipo de supervisión y el Subintendente Cristian Moreno, enlace designado por la Policía Nacional, formularon sugerencias y recomendaciones técnicas con el fin de encaminar a Distriseguridad hacia la correcta estructuración de los procesos de adquisición de vehículos, en el marco del cumplimiento del objeto contractual. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes:

2.1. Validación técnica previa y uso adecuado del código Fasecolda:

Se reiteró a Distriseguridad que, previo a la publicación de cualquier evento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), es obligatorio verificar la disponibilidad real en el mercado del tipo de vehículo requerido, utilizando el código Fasecolda como referencia técnica estándar. Este código permite identificar con precisión el tipo, versión y características comerciales del automotor, y asegura que lo solicitado en la ficha técnica tenga correspondencia con la oferta disponible en el mercado nacional. La omisión de esta validación ha sido uno de los factores que ha llevado a la declaración de desiertos en varios eventos.

2.2. Inadecuada estructuración del presupuesto base de los procesos:

El Subintendente y el equipo de supervisión señalaron que los presupuestos estimados por Distriseguridad para algunos de los vehículos están desfasados respecto al valor real de mercado. Esto genera un margen financiero insuficiente para obtener ofertas viables y técnicamente ajustadas. Como ejemplo se mencionó el evento del vehículo tipo bus, cuyo precio estimado por Distriseguridad no contempla adecuadamente características fundamentales exigidas por la Policía, como aire acondicionado, sensores, normas de emisión Euro VI, y distancia mínima entre ejes. Se recomendó realizar un nuevo ejercicio presupuestal sustentado en cotizaciones reales de proveedores, con códigos Fasecolda verificados.

2.3. Revisión integral de las fichas técnicas:

Se hizo énfasis en que las fichas técnicas deben estar alineadas al anexo técnico del convenio y validadas por la Policía Nacional, ya que constituyen parte del objeto contractual y no son modificables de manera unilateral. En el caso específico del camión para transporte de equinos, se identificó que la ficha utilizada no corresponde a la validada por la Policía, lo que representa un error estructural desde el documento de necesidad. Se indicó que toda ficha técnica debe incorporar características específicas como la capacidad, dimensiones, sistemas de ventilación, adaptaciones internas, y demás condiciones que garanticen el bienestar animal y la operatividad del vehículo en el contexto urbano de Cartagena.

2.4. Gestión documental y trazabilidad de soportes:

Por parte del Ministerio del Interior se recalcó la necesidad de ordenar y centralizar toda la documentación técnica, contractual y presupuestal en carpetas bien estructuradas, incluyendo fichas técnicas, estudios previos, simuladores financieros, cotizaciones de respaldo, y registros de contacto con proveedores. Esta organización es fundamental para facilitar la evaluación técnica por parte de la Policía Nacional y del Ministerio, especialmente en los casos en que se requiera soporte para prórrogas, ajustes o aprobación de contrataciones. Se acordó que Distriseguridad debe enviar dichas carpetas de forma previa a la próxima mesa de trabajo.

2.5. Participación de proveedores y buena práctica en contratación:

El Subintendente Moreno compartió una práctica clave que la Policía ha implementado: realizar contactos formales con los proveedores potenciales antes de lanzar eventos de cotización, dejando constancia en actas de reunión de la intención de participar, disponibilidad de vehículos y tiempos de entrega. Esta práctica aumenta

la certeza sobre la participación real del mercado y reduce el riesgo de procesos desiertos. Se recomendó a Distriseguridad adoptar este enfoque como parte de su estrategia de gestión contractual.

2.6. Homologación y cumplimiento normativo:

Finalmente, se advirtió que todo vehículo adjudicado debe contar con homologación vigente, cumplir la normativa nacional de emisiones (como mínimo Euro IV, aunque se recomienda Euro VI), y ser entregado con documentación técnica y certificados completos, incluyendo ficha técnica definitiva, manuales de usuario, certificados de emisiones y demás exigidos por la normatividad de tránsito y transporte. La omisión de estos requisitos puede dar lugar a rechazo por parte de la Policía durante la fase de recepción.

Finalmente la reunión permitió realizar un ejercicio técnico riguroso con la asesoría directa del Subintendente Moreno, lo cual brindó sugerencias claras a Distriseguridad para redefinir su estrategia de adquisición de vehículos. Se enfatizó en la necesidad de asegurar la idoneidad de los vehículos conforme a la ficha técnica exigida por la Policía, así como de garantizar que estén disponibles en el mercado, para evitar nuevos procesos desiertos. Se acordó que Distriseguridad enviará las carpetas ajustadas y reorganizadas, con copia al Ministerio y al Subintendente Moreno, con el fin de garantizar que la próxima reunión sea más productiva y avance hacia soluciones definitivas.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Evaluar vehículos sugeridos por la Policía (subintendente Moreno) y definir ruta técnica	5 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir análisis detallado con códigos Fasecolda disponibles, presupuestos y soportes.	5 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar a Distriseguridad listado referencial de vehículos sugeridos por tipología.	Por confirmar

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Julio Devoz
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Julia Porto
Cargo: Asesora externa Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Andrés Acuña
Cargo: Asesor externo Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Intendente Jefe Hans Flechas Jerez
Entidad: Policía Nacional

Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega
Entidad: Policía Nacional

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Outlook

OFICIO 613 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO Y EL 31 DE MAYO DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN P...

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Mar 3/06/2025 4:17 PM

Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

CC operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; 'juridico@distriseguridad.gov.co' <juridico@distriseguridad.gov.co>; Remberto Viaña Gonzalez <rembertovianagonzalez@gmail.com>

28 archivos adjuntos (11 MB)

RESOLUCION 055-2025 ADJUDICACION DSPSA-SIE-003-2024 MINISTERIO (2).pdf; RP 417 ATV PREMIUN.pdf; RP 416 ATV PREMIUN.pdf; RV CARGUE NUEVO SIMULADOR TIENDA VIRTUAL.pdf; Acta Nissan 146392 (1).pdf; ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 146403 DISTRISEGURIDAD (1) (1).pdf; Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.pdf; RP 403 DISTRIBUIDORA NISSAN OC 146403.pdf; Orden de compra 146392.pdf; RP 404 DISTRIBUIDORA NISSAN OC 146392.pdf; Orden de compra 146403.pdf; RESOLUCIÓN No.054-2025 SANEAMIENTO (02) SUBASTA VEHICULOS.pdf; RESOLUCION 056-2025 DESIERTOS LOTES 1 Y 3 DSPSA-SIE-003-2024 MINISTERIO (1).pdf; RAD. INTERNO 2025-0938 (1).pdf; resolucion 033-2025.pdf; ACTA DE INICIO SUBASTA ATV PREMIUN. FIRMADA (1).pdf; POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO DE PAGO (1) (1) (1).pdf; APROBACION DE GARANTIA ATV PREMIUN_signed (1) (1) (1).pdf; ACTA DE INICIO SUBASTA ATV PREMIUN. FIRMADA (1) (1) (1).pdf; TP ANDREA PRESUTTI (1).pdf; CEDULA ANDREA PRESUTTI (1).pdf; CERTIFICADO JCC ANDREA PRESUTTI MAYO 2025.pdf; 5001.pdf; AVANCE A MAYO 31 DE 2025 (1).pdf; CRONOGRAMA PROPUESTO PRORROGA 2 (1).pdf; AIncance - PRORROGA FINAL 1 (1).pdf; INFORME_CONVENIO_2306_CORTE_31_MAYO_VERSION_FINAL_firmas[1] (1).pdf; BALANCE FINANCIERO MAYO 2025 CONV 2306.pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-017040 Id: 551406
Folios: 2 Fecha: 04-06-2025 16:34:12
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2025, DISTRISEGURIDAD
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUNDA PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2306 DE 2024 – DISTRISEGURIDAD

Cordial saludo,

De conformidad a la necesidad de realizar la segunda prorroga al convenio 2306 de 2024, suscrito entre La Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, y cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR."*, se adjunta la siguiente documentación para el trámite mencionado:

1. Anexo 17 (Formato de modificación de contrato o convenio)
2. Solicitud de prórroga por parte de la entidad y anexos.
3. Cronograma del convenio
4. Informe mensual a corte de mayo de 2025 por parte de DISTRISEGURIDAD
5. Antecedentes: Certificación de Procuraduría, Contraloría, Policía y RNMC.
6. Certificado de Seguridad social y parafiscales
7. Relación de pagos

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-017040 Id: 551406
Folios: 2 Fecha: 04-06-2025 16:34:12
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

8. Informe de supervisión a corte de mayo de 2025

Atentamente;

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del Convenio No. 2306 de 2024
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz / Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Ingrith Nuñez Jaimes / Apoyo jurídico/ SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición		Aclaración Terminación	
	Prórroga	X	Anticipa	
	Cesión		Modificaciones Liberación	
	Suspensión		de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento:	X	No de Rubro: **A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON**	No de CDP: 40824 de fecha 2024-10-31 No de CDP: 1225 de fecha 2025-01-09
Inversión:			No. RP: 105524 de fecha 2024-11-18 No. RP: 1225 de fecha 2025-01-09
		Proyecto de Inversión: (7)	

Número de Contrato y/o Convenio No. 2306 de 2024

Objeto del Contrato: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

Valor Inicial del Contrato: $ 14.698.693.876
Aporte Ministerio del Interior $ 11.698.693.876
Aporte Distriseguridad: $3.000.000.000

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado):

"(...) ***CLAÚSULA QUINTA. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS.*** *EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a DISTRISEGURIDAD, de la siguiente forma:*

a) UN PRIMER DESEMBOLSO, por el 38,68 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de ***CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($5.685.565.224)****, contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio.*

b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de ***TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.*

c) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, por el 15,12 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de ***DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes. …"*

Valor Iva (Cuando Aplique) : N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) : N/A

Fecha de Inicio: 12 de diciembre de 2024	**Plazo inicial de ejecución:** Tres (3) meses	**Fecha de terminación:** 10 de junio de 2025

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: DISTRISEGURIDAD
R/L JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN

Cedula y/o Nit: 806.013.404-2 CC No 73.215.018	**Teléfono:** +57 (605) 6642510
Dirección: Sector Chambacu Edf. Inteligente Cra 13 Ofc 609 - Cartagena D T y C - Bolívar	**Correo Electrónico**: direccion@distriseguridad.gov.co

Nombre del Supervisor y/o Interventor: Andrés Felipe Hernández García

Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**Teléfono y Extensión:** +57 601 242 74 00 ext 2800

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): Tito Lorenzo Lovo Carretero– Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**Teléfono y Extensión:** +57 601 242 74 00 ext 2800

Porcentaje de avance de ejecución contractual: 34,5%

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor: N/A	**Cesión:** N/A	**Prórroga plazo:** **Primera Prórroga**: Suscrita el 11 de marzo de 2025 – Ampliando su plazo contractual hasta el 10 de junio de 2025
Suspensión: N/A	**Terminación Anticipada**: N/A	**Modificaciones:** N/A
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

1. *El día 15 de noviembre de 2024 el Ministerio del Interior y Distriseguridad suscribieron el Convenio 2306 de 2024 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"***

2. *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo se estableció hasta por tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

3. *El 12 de diciembre de 2024 de dio inicio al convenio.*

4. *El 11 de marzo de 2025 se suscribió la primera prorroga al convenio ampliando su plazo contractual por tres (3) meses es decir hasta el diez (10) de junio de 2025*

5. *El 3 de junio de 2025, Distriseguridad mediante alcance al correo electrónico del 30 de mayo, allega Oficio No 621 de asunto "ALCANCE AL OFICIO 607 DEL 30 DE MAYO DE 2025 - RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-018278 Id: 544861 - OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024", en el cual se expresa lo siguiente:*

 (…) "Oficio No. 621

 Cartagena de Indias, D.T Y C .03 de junio de 2025

PARA: *ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA -* ***Supervisor del Convenio 2306 de 2024***
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – ***Apoyo a la supervisión del Convenio***
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – ***Apoyo jurídico del Convenio***

DE: *JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN –* ***Director General***
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - ***Supervisor del Convenio 2306 de 2024***
JULIO DEVOZ CARRASQUILLA – ***director Operativo***

ASUNTO: ***RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-018278 Id: 544861 – OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024***

Saludos cordiales,

Con ocasión al recibo de la comunicación descrita en la referencia, y en cumplimiento del deber de presentar las aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requiera la supervisión, y con el fin de reformular y complementar la solicitud de la segunda prórroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024 por 6 meses y 16 días más, a partir del 11 de junio de 2025 hasta el 26 de diciembre de 2025 me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

❖ ***MOTIVOS DE HECHO***

Sea lo primero, rendir un informe sobre el resultado de los eventos de cotización con participantes; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco y el proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco, conforme al resultado de las gestiones adelantadas:

• ***Eventos de cotización:*** *Fueron publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de parque automotor con mantenimiento preventivo mediante el ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP2020, según Especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de Oficio No. GS-2024-066869.*

ANTECEDENTES:

En fecha 16 de diciembre de 2024 se publicaron los siguientes Eventos de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

1. *Evento 182711 BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.*

2. *Evento 182715 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.*

3. *Evento 182716 CAMIONETA UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.*

4. *Evento 182717 MICROBUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.*

5. *Evento 182719 SEDAN NO UNIFORMADO: Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO*

6. *Evento 182722 VEHICULOS EQUINO NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.*

– *Como resultado de ellos, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29, atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 03 del 24 de*

enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182711, 182717 y 182722. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma en la Tienda Virtual, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

- *Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 la entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 en la cual reza: "…se denota causal objetiva que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra."; declarándolos también desiertos con fundamento en lo siguiente:*

 Llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la Tienda Virtual, se registraron cotizaciones. Sin embargo, las evaluaciones fueron publicadas el día 20/02/2025, en la cual fueron otorgados dos (02) días hábiles a los proveedores para la subsanación y no se recibieron subsanaciones por parte de los mismos.

- *En lo que respecta al evento de cotización No. 182719, el proveedor ALFA AM S.A.S cumplía con los requerimientos de especificaciones, de acuerdo con el Informe de evaluación emitido por la Dirección Operativa; sin embargo, luego de determinar de acuerdo con el Informe de evaluación que, era procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor, la oferta se venció por lo que se procedió a declarar desierto, a través del acto administrativo Resolución No. 024 calendado del 21 de marzo del año en curso, y como en el resto de casos generar nuevos eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes.*

Convino efectuar los análisis que diera cuenta del comportamiento del mercado de vehículos, antes de iniciar los nuevos procesos de adquisición y se remitió como respuesta a las observaciones emitidas por la Supervisión, a través del Oficio No. 316 de fecha del 01 de abril de 2025.

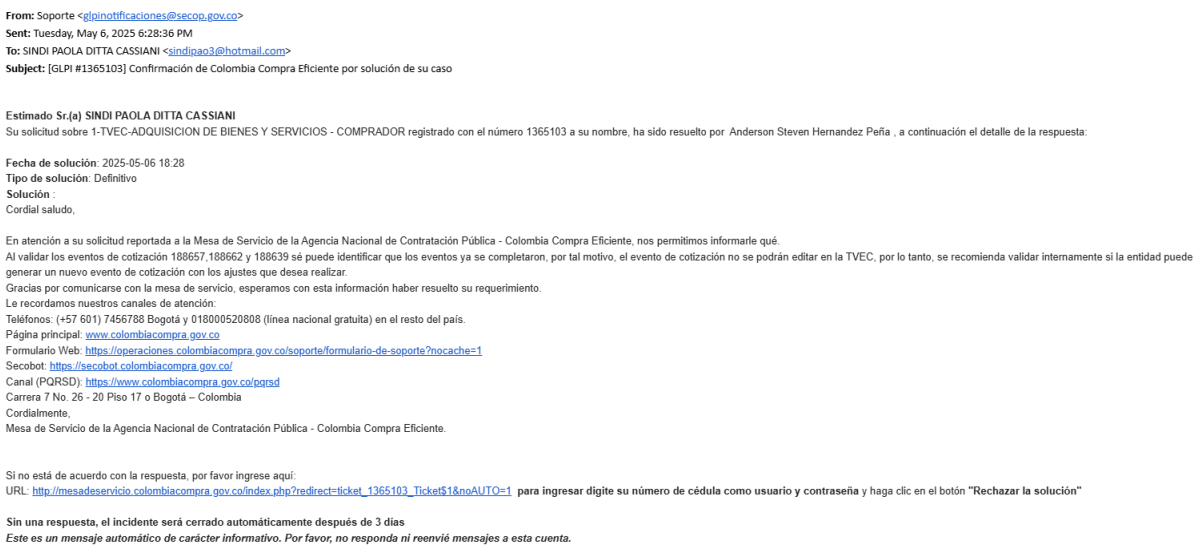
Atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de los nuevos eventos de cotización distinguidos con los números 188657, 188662, 188639, 188644, 188648 y 188651.

- *Ante la persistencia de la ausencia de propuestas en los EVENTOS No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado, vehículo tipo camioneta van de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado y vehículo tipo camión para el transporte de equinos no uniformado, impidió a la entidad realizar una selección objetiva, procedió entonces con la declaración como desiertos a través de la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025.*

- *Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las mismas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.*

 Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador, mientras se hacían los ajustes en los simuladores y estudios previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III.

 En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento; sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó a elevar el caso a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:



From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Ilustración 1 Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

1. *Evento 190757*
2. *Evento 190753*
3. *Evento 190754*

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

- *<u>Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto de las órdenes de compra antes señaladas:</u>*

Órdenes de Compra No. 146403 y 146392. Compromisos presupuestales registrados a través de los siguientes certificados, respectivamente:

- *CRP No. 403 fechado del 20 de mayo de 2025.*
- *CRP No. 404 fechado del 20 de mayo de 2025.*

Por otra parte, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. con el objeto de "GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 146403"1 constituyó la Póliza No. 4278764 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cuyos amparos, vigencias y valor asegurado se detalla a continuación:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$192.488.467,65	$962.442
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$384.976.935,30	$1.924.885
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$384.976.935,30	$648.660

Ilustración 2 Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278764

En lo que respecta al deber de constituir las garantías de cumplimiento con razón a la Orden de Compra No. 146392, remitió a esta entidad la Póliza No. 4278723 con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$11.338.482,20	$56.692
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$22.676.964,40	$113.385
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$22.676.964,40	$38.209

Ilustración 3 Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278723

Y los compromisos presupuestales se encuentran registrados mediante los siguientes certificados, los cuales se adjuntan a la presente solicitud para efectos de soporte y verificación.

- *Dentro del EVENTO 190757 se recibieron entre otras las siguientes observaciones:*

Respetados Señores,

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las requerimientos tecnicos exigidos en el estudio previo y la ficha tecnica de la Policia nacional, se hace necesario incluir los siguientes accesorios, con el fin de dar cumplimiento al total de la ficha:
- Alarma
- Luces Exploradoras

Es de precisar que estos accesorios hacen parte fundamental de la ficha e la Policia, pero si no son incluidos en el simulador, en caso de adjudicación no seran suministrados.

Gracias por la atención y quedamos en espera de los ajustes respectivos.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Ilustración 4 Observación Distribuidora NISSAN S.A - - martes 13 de mayo 02:59pm

Respetados Señores,

Dando alcance al presente event, nos permitimos confirmar que los accesorios requeridos estan solo para 01 unidad de vehiculo, por tal razon en caso de ser adjudicatarios de la presente orden de compra se debera modificar la misma incrementando las cantidades.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A

Ilustración 5 Observación Distribuidora NISSAN S.A - miércoles 14 de mayo 04:19pm

Observaciones respondidas y acogidas por la Dirección Operativa, por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados. Sin embargo, a pesar de modificar el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III., en la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento, pero la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Por lo cual, la entidad se ve obligada a publicar nuevo evento de cotización previa instrucción de la Dirección General a través del Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.

- *En lo que respecta al proceso de selección de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA: Se adelantó el proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE -163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD", publicada a través de la plataforma SECOP II (portal único de contratación), el día 27 de diciembre de 2024.*

 El objeto a contratar se dividió en tres (03) lotes con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y facilitar la ejecución de los contratos derivados.

 Tanto el proyecto de pliegos electrónicos como los demás documentos del proceso estuvieron a disposición de la ciudadanía con fines publicitarios y para ser objeto de las observaciones radicadas por los interesados, durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025. Observaciones que fueron respondidas de manera formal en su totalidad.

Al ser DISTRISEGURIDAD un establecimiento público descentralizado vinculado al Distrito de Cartagena de Indias que contribuye al desarrollo e implementación de proyectos y programas, cuyo fin es ayudar al mejoramiento de las condiciones de seguridad integral y convivencia en el Distrito, para dar continuidad al proceso de subasta (apertura formal) y, por su parte, iniciar los nuevos eventos de cotizaciones en la Tienda Virtual, requirió gestionar la expedición de un Decreto de Incorporación de recursos provenientes del Convenio ante el Distrito de Cartagena de Indias.

Se radicó ante la Dirección de Presupuesto Distrital el Oficio AMC -OFI-0006193-2025 de fecha 24 de enero de 2025 con el objeto de solicitar la "PROYECCIÓN DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN PROVENIENTES DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; de manera que, desde la Dirección General pudiera ser expedida la Resolución de Incorporación, y se pudiera contar presupuestalmente con los recursos necesarios para los compromisos derivados de las mismas.

Posteriormente, se solicitó a través del Oficio No. 091 de fecha 06 de febrero de 2025 a la Supervisión del Ministerio, información respecto al estado presupuestal y financiero de los desembolsos del convenio, del cual obtuvimos respuesta por su despacho el día 13 de febrero de 2025 a través del Radicado 2025 -2-003122- 003328. Información que sirvió de insumo para dar alcance al AMC -OFI-0006193-2025 a través del Oficio AMC-OFI-0015999-2025 calendado del 17 de febrero de la presente anualidad.

Como resultado de ello, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en fecha 19 de febrero expidió el Decreto No. 0395 "Por el cual se efectúa una Incorporación de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 Celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de DISTRISEGUDAD, Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

De ahí que, correspondió a esta entidad expedir la Resolución No. 14 - 2025 de fecha 27 días del mes de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN UNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE DISTRISEGURIDAD PARA LA VIGE NCIA FISCAL 2025".

La Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para soportar los procesos de adquisición de vehículos. Se tiene que, se expidió en fecha 14 de marzo el año en curso, el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35 por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE ($11,698,693,876), con el siguiente objeto: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD Y EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS OR GANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032"

La entidad ordenó el 07 de abril de 2025, la apertura del proceso a través de la Resolución No. 029 de 2025, el cual contó inicialmente con el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/12/2024 8:11:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/01/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/04/2025 8:43:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/04/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	16 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días de tiempo transcurrido *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	3 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1 día de tiempo transcurrido *(15/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 hora para terminar *(16/05/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar *(19/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Ilustración 6 Cronograma a corte 30 de abril proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- *A.T.V. PREMIUM S.A.S.,*
- *UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,*
- *EPIA S.A.S,*
- *HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,*
- *MIAGA SAS,*
- *SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,*
- *UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.*

De acuerdo con el cronograma establecido, el 6 de mayo de 2025 se cumplió el plazo para la recepción de subsanaciones y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. En atención al volumen de observaciones y documentos subsanados recibidos, se llevó a cabo una reunión del Comité Evaluador el día martes 13 de mayo del presente año para su análisis y revisión correspondiente.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 " POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA -SIE-003-2024" se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Ilustración 7 Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Asimismo, se informa que el término para responder a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y para la publicación del informe definitivo de evaluación se fijó hasta el 16 de mayo de 2025. En esa misma fecha, y de acuerdo con el cronograma establecido, se publicaron tanto las respuestas a las observaciones como el informe final de evaluación. Una vez surtidas las etapas precontractuales y evaluadas las propuestas conforme a los informes técnicos y jurídicos emitidos, se procedió a la habilitación y exclusión de proponentes, según correspondiera. Como resultado de este proceso, quedó un único proponente habilitado, por lo cual se llevó a cabo la apertura del sobre económico el día 19 de mayo de 2025.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Ilustración 8 Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

Que, el término para responder a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/Publicación Informe Definitivo de Verificación se estableció hasta el 16 de mayo del año en curso y en esa misma fecha se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación, conforme lo proyectado en tiempos.

Si bien la entidad tenía la obligación de responder las observaciones extemporáneas, y esa respuesta debió consistir o limitarse a rechazar la observación, precisamente, por ser extemporánea; tal como indica Colombia Compra Eficiente en Concepto C-359 de 2024. Sin embargo, dada la connotación de las mismas, ocuparon el análisis de los miembros del Comité Jurídico y Financiero, quienes procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

- *Respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, la entidad definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas, termino razonable y común para todos los interesados, que además no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta que se estableció hasta el 06 de mayo.*

- *En lo que se refiere a la firmeza del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente habilitado (ATV Premium S.A.S), se evidenció que el 09 de abril de la vigencia en curso cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, se debía tener en cuenta para la evaluación la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31 -12-2023, y ellos cumplen con las condiciones del pliego.*

- *Y por su parte, fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.*

-

Resultado: i) Adjudicación del Lote 2, y ii) Declaratoria de desierto para los Lotes 1 y 3.

Esbozado lo anterior, se remite la Resolución No. 054-2025 calendada del 26 de mayo del año en curso, a través de la cual el Director General en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, resolvió ajustar el cronograma del proceso a fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Fundamentada en las observaciones extemporáneas al Informe de Evaluación, cuyas respuestas requirieron análisis profundo y reuniones del Comité Evaluador junto al ordenador del gasto y el equipo asesor, previo a realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Conforme a lo anterior el cronograma quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

Ilustración 9 Cronograma actual SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024

– *Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto del Lote 2 de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024:*

- ***Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta:*** *Distriseguridad procedió con la expedición del acto administrativo distinguido como Resolución No. 055 de 2025 calendada del 26 de mayo de la presente anualidad "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024".*

- ***Firma del Contrato:*** *Se efectuó el día 29 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.*

- ***Entrega de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso:*** *El Compromiso presupuestal fue registrado en fecha 29 de mayo del año en curso, y puede ser constatado a través de los Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad.*

- ***Aprobación de garantías****: El proveedor remitió póliza número 75-44-101145868 del 29/05/2025, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por medio de oficio del 29/05/2025.*

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 05 6 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico. Acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para que dicha decisión produzca efectos legales y, por lo tanto, queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

En aras de facilitar su validación, se relaciona el Link de URL que direcciona de forma directa al expediente en la plataforma SECOP II para consultar los soportes conforme a su solicitud: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se ha informado sobre la pertinencia de adelantar las acciones que sirvan de insumo a la estructuración de los estudios y documentos previos que soporten la adquisición de los vehículos declarados desiertos , y que debe tenerse en cuenta el plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección a la cual se recurra de acuerdo con la naturaleza del bien y su cuantía; con fundamento el numeral primero de la Cláusula Segunda del Convenio, que guarda relación con los compromisos de DISTRISEGURIDAD del cual se extrae: "1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio." – Negrillas fuera del texto.

Y para finalizar, al ser la Policía Nacional quienes dan origen a la necesidad y son el destinatario final del parque automotor que se pretende adquirir a través del proceso de selección que nos atañe, para adelantar las contrataciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, esta Entidad contó con un documento de referencia denominado ESPECIFICACION TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Código 1LA-FR-0228 Versión 0., enviado a través de Oficio No. GS-2024-066869.

Por lo cual, debemos cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Recepción de Vehículos de la Policía Nacional, tal como exige la Resolución No. 05884 del 2019 por la cual se establece el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, y la Resolución No. 01791 de 2021 la cual modifica el capítulo 4 Subcomponente

de Movilidad.

Entre los REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA (PUNTO 3) descritos en la ficha, tenemos entre otros, el trámite de la matricula oficial de acuerdo con la Resolución No. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte. Así mismo, deben contemplarse las pruebas para la puesta en funcionamiento del parque automotor que corresponden a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

❖ ***JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, CRONOLÓGICA Y OPERATIVA:***

Sobre la utilización de los mecanismos de adquisición de bienes contemplados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente ha reiterado en sus diferentes guías la recomendación de que los "Usuarios lean cuidadosamente los Términos y Condiciones de uso de manera previa a la utilización de la TVEC, en tanto su uso implica la aceptación de los mismos.",, premisa que da cuenta la obligatoriedad de los términos y Condiciones de uso del Acuerdo Marco vigente de Vehículos CCE-163-III-AMP-2020 contratado por Colombia Compra Eficiente en representación de los compradores públicos del país.

Tal como se detalló en el acápite relacionado con los motivos de hecho, más específicamente en los eventos de cotización y el resultado de la subasta, fueron ordenadas las compras No. 146403 y 146392 con ocasión a los EVENTOS 190754 y 190753. También fue adjudicado el Lote 2 de la Subasta Inversa.

Dicho esto, los proveedores han adquirido el derecho a suministrar los bienes objeto de las órdenes de compra en los términos y plazos establecidos en la parte previa del proceso de selección que se ocupó. Los actos administrativos que ordenan las compras y que adjudican son por su naturaleza irrevocables y obligatorios para las partes, generando el derecho de los adjudicatarios para contratar y la obligación como entidad contratante de celebrar el contrato en los términos establecidos.

Entre los vehículos solicitados por la Policía Metropolitana de Cartagena génesis de los procesos de contrataciones derivadas del convenio que nos reúne, trata de vehículos que no requieren adecuaciones o instalación de accesorios,

y vehículos que se catalogan como modificados de acuerdo con lo establecido en la Tabla 2 del Acuerdo Marco, en tanto, corresponde no solo su compra sino una serie de ad ecuaciones básicas y especiales postventa.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Adecuación	Modificación
10 Unid	Vehículos **Uniformados** para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).	Especial	Compartimiento de aprehendidos y separador: separador,asientos, piso, puertas, contra puertas, electricidad. Compartimiento de tripulantes y luces.
1 Unid	Unidad móvil **Uniformadas** para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Especial	Color, hermeticidad, Construcción, adaptación, compartimiento, paredes, piso, techo, páneles, división, rejilla, luces
2 Unid	Camioneta tipo Suv blindada **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).	Especial	Blindaje
6 Unid	Cuatrimotos **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Básica	Branding, Maletero, sirena, luces, defensa
2 Unid	Buggy para seguridad de playas **Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Básica	Branding, Maletero, sirena, luces, defensa

Dicho esto, se hace necesario contar con el tiempo que permita recepcionar los bienes conforme y tomando como referencia los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III, el cual establece como tiempo de entrega el siguiente:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibagué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	**60 días calendario** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. **150 días calendario** contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: • Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

Ilustración 10 ACUERDO M ARCO III - CCE-163-III-AM P-2020

Corresponde, además, cumplir con elementos que son parte de la evaluación técnica que la MECAR realizará al parque automotor al momento de la entrega por parte de esta entidad, para el ingreso a almacén e inventario, de acuerdo con lo descrito anteriormente; y teniendo en cuenta que ese requiere contar con el tiempo prudente para cumplir con las condiciones posteriores o REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 a la adquisición de los vehículos que son de cumplimiento obligatorio para garantizar la adecuada formalización y puesta en operación de los vehículos en el marco de los procedimientos internos de la Policía y los nuevos términos contractuales para adelantar los demás procesos de adquisición.

Retomando los antecedentes del Convenio, si bien a través del acta modificatoria publicada en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II el día 11 de marzo de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución inicialmente pactado del Convenio por tres (03) meses, teniendo en cuenta: i) la línea de tiempos de los nuevos procesos que correspondía adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ii) la dinámica actual del mercado de vehículos y, iii) para dar apertura formalmente del proceso de Subasta. Se denota que, dentro del plazo que resta de ejecución no es dable cumplir con los hitos establecidos en lo que se refiere al suministro de los bienes ya contratados y las acciones tendientes a efectuar "las contrataciones pertinentes que requiera"3

De la misma manera, precisamos que se están realizando los estudios y documentos previos tendientes a conocer el comportamiento del mercado con relación a los vehículos declarados desierto por segunda vez, en aras de determinar la modalidad de selección idónea que permita definir los términos sobre los cuales se realizará la adquisición del parque automotor pendiente.

Se solicita entonces, prorrogar por 6 meses y 16 días más del plazo de ejecución. Modificación sugerida por esta Supervisión por considerarla viable al encontrarse vigente el Convenio hasta el 10 de junio de la presente anualidad, además porque no afecta el equilibrio económico del mismo.

Es necesario modificarlo en el sentido de prorrogar por el tiempo que conforme a los hechos descritos a lo largo de la presente misiva que permitirían el cumplimiento del objeto convenido y la debida ejecución de los recursos, y considerando: i) los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de los eventos 190754 y 190753, ii) el plazo de ejecución pactado en la contratación del Lote 2 de la Subasta, iii) los trámites de índole administrativos que corresponda adelantar para cumplir con los REQUERIMIENTOS ADICIONALES y REQUERIMIENTOS DE ENTREGA4, así como las pruebas para la puesta en funcionamiento exigidas por la Policía Nacional, iv) la evaluación técnica que efectuará esa entidad para la recepción del parque automotor y, v) el tiempo que implica la estructuración de los estudios y documentos previos que soportan la adquisición de los vehículos declarados desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección.

En mérito de lo expuesto, se ajusta a las necesidades actuales del convenio aún pendientes, y es remitido para contar con la evaluación de la viabilidad jurídica y técnica de la ampliación solicitada.

A continuación, se describe la apropiación presupuestal y los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio

interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, así

Vehículos adquiridos a través de TVEC				
ITEM	***DESCRIPCION***	***CANTIDAD***	***VALOR ORDEN DE COMPRA***	***ORDEN DE COMPRA***
1	*Camionetas 4x4 pick –up doble cabina unif ormadas*	*16*	***$ 3.849.769.353***	***146403***
2	*Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada*	*1*	***$ 226.769.644***	***146392***

Nota: Certificados de registro presupuestal 403 y 403 del 20 de mayo de 2025.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	***DESCRIPCION***	***CANTIDA D***	***VALOR OFERTA SUBASTA***
1	*Vehículos uniformados para transporte de capturados.*	*10*	*$ 3.731.300.000,00*
2	*Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado*	*1*	*$ 353.900.000,00*
3	*Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.*	*2*	*$ 1.093.000.000,00*
4	*Cuatrimotos uniformadas*	*6*	*$ 496.800.000,00*
5	*Buggy para seguridad de playas uniformado*	*2*	*$ 356.400.000,00*

Nota: Certificados de registro presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.

TOTAL, ADJUDICADO		***$ 10.107.938.997***
VALOR TOTAL CONVENIO No. 2036 de 2024		***$ 14.698.693.876***
% AVANCE EJECUCION CONTRATACION		***69%***

De lo anterior se colige que el porcentaje de avance en el marco del presente convenio es del 69% , incluyendo los bienes adquiridos por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el proceso de Selección abreviada por subasta inversa ***DSPSA SIE 003-2024.***

- ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS:***

La presente solicitud se eleva con fundamento en lo convenido en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD de la cual se extrae: "Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.", y numeral 1 CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD que reza : "Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución.".

Lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

De otra parte, la obligación contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior: "10. Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución.", correlacionada con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales

inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Es necesario precisar que, DISTRISEGURIDAD en calidad de entidad convenida deberá gestionar los ajustes a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21 -44-101459255 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 11/12/2024; contentiva de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – CALIDAD DEL SERVICIO Y, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, conforme a lo previsto en la presente modificación y, que las demás disposiciones continuarán vigentes." (…)

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	**CDP: (31)** N/A	**Valor del contrato: (32)** N/A
Cesión: (33) N/A	**Fecha de Inicio: (34)** N/A	**Valor a Ceder: (35)** N/A
Prórroga: (36) SEIS MESES (06) Y Dieciséis (16) días	**Fecha de Terminación Final: (37)** VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025	
Suspensión: (38) N/A	**Fecha de la suspensión: (39)** N/A	**Fecha de la reactivación: (40)** N/A
Terminación Anticipada: (41) N/A	**Saldo por Liberar: (42) N/A**	
Modificaciones: (43) ***CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el diez* ***(10) de junio de dos mil veinticinco (2025)*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	**Modificaciones Realizadas: (44)** ***CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el veintiséis* ***(26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	
Liberación de Saldos: (45) N/A	**Valor Total: (46)** N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $14.698.693.876 **Aportes por parte del Ministerio** $11.698.693.876 **Apostes por parte de Distriseguridad** $3.000.000.000	**Valor Pagado (48)** $5.685.565.224	**Saldo Por Pagar al Contratista (49)** $ 6.013.128.652	**Valor Por Ejecutar (50)** $ 6.013.128.652

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A	**Valor Pagado Aporte Pensión (52)** N/A	**Valor Pagado Aporte ARL (53)** N/A	**Concepto de Cumplimiento (54)** N/A
Base de liquidación (55) N/A		**Total pagado (56)** N/A	
Numero de planilla y fecha: (57) Se adjunta certificación emitida por el Revisor Fiscal periodo mayo -junio 2025			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

En calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR", y teniendo en cuenta la solicitud presentada por Distriseguridad mediante Oficio No. 621 del 3 de junio de 2025, me permito emitir el siguiente concepto:

Teniendo en cuenta lo expresado por DISTRISEGURIDAD en oficio No 621 del 3 de junio de 2025, respaldado por el informe mensual contenido en oficio No 18613 del 03 de junio de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo , se muestra que Durante el periodo de ejecución del convenio, Distriseguridad ha adelantado la gestión contractual de los procesos de adquisición del parque automotor mediante dos modalidades: Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) bajo el Acuerdo Marco III – CCE-163-III-AMP-2020, y Subasta Inversa a través del proceso DSPSA-SIE-003-2024.

Como resultado de estas gestiones:

- Se adjudicaron órdenes de compra derivadas de los eventos 190753 y 190754 en TVEC, con sus respectivos soportes contractuales, pólizas y certificados presupuestales aprobados.

- Se adjudicó el Lote 2 del proceso de subasta inversa, incluyendo contrato firmado, garantías aprobadas y registros presupuestales expedidos.

- Los Lotes 1 y 3 fueron declarados desiertos, y actualmente se adelanta la estructuración de una nueva estrategia de adquisición para estos ítems.

- La ejecución técnica incluye vehículos que requieren adecuaciones especiales, cuyo alistamiento demanda etapas adicionales (certificación, pruebas, matriculación oficial y recepción técnica por parte de la Policía Nacional).

1. Frente del avance del Convenio:

Por lo cual, a la fecha, 31 de mayo de 2025, el convenio presenta un **avance contractual del 34,5% y avance financiero del 69%**, incluyendo los compromisos derivados de órdenes de compra adjudicadas y contratos en firme.

Sin embargo, la entrega de los bienes está sujeta a los siguientes factores operativos:

- Tiempos de fabricación, adecuación, y entrega establecidos en el Acuerdo Marco.

- Procesos técnicos y administrativos para la recepción y puesta en funcionamiento de los vehículos (conforme a manuales y procedimientos de la Policía Nacional).

- Nuevos procesos de contratación para los ítems declarados desiertos.

- Requerimientos adicionales de entrega exigidos por la Policía Nacional para garantizar la recepción conforme.

2. Frente a las actividades pendientes por ejecutar:

Con base en lo anterior, **el plazo actual de ejecución, que finaliza el 10 de junio de 2025**, resulta insuficiente para culminar todas las actividades contractuales y operativas requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta que:

- La solicitud se encuentra debidamente justificada desde los puntos de vista técnico, jurídico y operativo.

- Se han presentado avances significativos en la contratación de los bienes.

- Se requiere garantizar una entrega conforme y satisfactoria de los vehículos.

- El ajuste solicitado no implica modificación al objeto del convenio ni al valor total.

Por lo cual, Distriseguridad manifiesta que, para el cumplimiento total de objeto contractual del presente convenio, requiere el plazo de **seis (6) meses y dieciséis (16) días** a través de cual ejecutará las actividades pendientes, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS NO MODIFICADOS ORDENES DE COMPRA 146403 146392	Dos (2) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS MODIFICADOS ORDENES DE COMPRA 146403 146392	Cinco (5) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de octubre de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS VEHICULOS SIN MOIDIFICACIÓN - SUBASTA INVERSA	Dos (2) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS CON MODIFICACIÓN -SUBASTA INVERSA	Cinco (5) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de octubre de 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LOS DESIERTOS POR 2DA VEZ TIENDA VIRTUAL	Un (1) mes y quince (15) días	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 15 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS NO MODIFICADOS	Dos (2) meses	Distriseguridad	14 de julio de 2025 a 12 de septiembre de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS MODIFICADOS	Cinco (5) meses	Distriseguridad	14 de julio de 2025 a 12 de diciembre de 2025
PROYECTO Y PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO SUBASTA INVERSA PROCESOS DESIERTOS	Dos (2) meses y quince (15) días	Distriseguridad	16 de junio de 2025 a 31 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS	Cuatro (4) meses	Distriseguridad	11 de agosto de 2025 a 19 de diciembre de 2025
APLICACION DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR	Cinco (5) meses y veintiún (21) días	Distriseguridad	23 de junio de 2025 a 19 de diciembre de 2025
RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.	Cinco (5) meses y veintiún (21) días	Distriseguridad	23 de junio de 2025 a 19 de diciembre de 2025

Así las cosas, esta supervisión emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del convenio **por el término de seis (6) meses y dieciséis (16) días, es decir, hasta el 26 de diciembre de 2025.**

La presente modificación no implica costos adicionales por parte del Ministerio del Interior y por tanto DISTRISEGURIDAD deberá ampliar y ajustar el valor de la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la prórroga No. 2 correspondiente a la nueva fecha del plazo contractual.

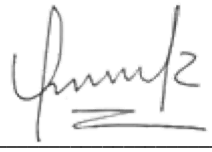
DISTRISEGURIDAD, una vez se conceda el término de la prórroga No.2 al Convenio No. 2306- 2024, se compromete adelantar las respectivas gestiones para ampliar el plazo de los contratos derivados con la finalidad dar cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el mencionado convenio.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes

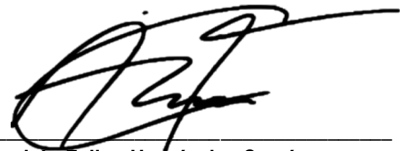
Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor **X** Interventor __ solicito la aprobación de la Prórroga del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.



Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana



Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C., Junio 2025

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Ingrtih Nuñez Jaimes – Apoyo jurídico a la Supervisión SPS

SOLICITUD POR PARTE DE DISTRISEGURIDAD

Oficio No. 621

Cartagena de Indias D.T Y C. 03 de junio de 2025.

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - **Supervisor del Convenio 2306 de 2024**
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – **Apoyo a la supervisión del Convenio**
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – **Apoyo jurídico del Convenio**

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – **Director General**
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - **Supervisor del Convenio 2306 de 2024**
JULIO DEVOZ CARRASQUILLA – **director Operativo**

ASUNTO: **ALCANCE AL OFICIO 607 DEL 30 DE MAYO DE 2025 - RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-018278 Id: 544861 - OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024**

Saludos cordiales,

Con ocasión al recibo de la comunicación descrita en la referencia, y en cumplimiento del deber de presentar las aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requiera la supervisión, y con el fin de reformular y complementar la solicitud de la segunda prórroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024 por 6 meses y 16 días más, a partir del 11 de junio de 2025 hasta el 26 de diciembre de 2025 me permito emitir el siguiente pronunciamiento:

- **MOTIVOS DE HECHO**

Sea lo primero, rendir un informe sobre el resultado de los eventos de cotización con participantes; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco y el proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco, conforme al resultado de las gestiones adelantadas:

- **Eventos de cotización:** Fueron publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de parque automotor con mantenimiento preventivo mediante el ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020, según especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de Oficio No. GS-2024-066869.

ANTECEDENTES:

En fecha 16 de diciembre de 2024 se publicaron los siguientes Eventos de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

1. Evento 182711 BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
2. Evento 182715 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.
3. Evento 182716 CAMIONETA UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.

4. Evento 182717 MICROBUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
5. Evento 182719 SEDAN NO UNIFORMADO: Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO.
6. Evento 182722 VEHICULOS EQUINO NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

- Como resultado de ellos, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29, atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182711, 182717 y 182722. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma en la Tienda Virtual, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

- Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 la entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 en la cual reza: *"…se denota causal objetiva que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra.";* declarándolos también desiertos con fundamento en lo siguiente:

 Llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la Tienda Virtual, se registraron cotizaciones. Sin embargo, las evaluaciones fueron publicadas el día 20/02/2025, en la cual fueron otorgados dos (02) días hábiles a los proveedores para la subsanación y no se recibieron subsanaciones por parte de los mismos.

- En lo que respecta al evento de cotización No. 182719, el proveedor ALFA AM S.A.S cumplía con los requerimientos de especificaciones, de acuerdo con el Informe de evaluación emitido por la Dirección Operativa; sin embargo, luego de determinar de acuerdo con el Informe de evaluación que, era procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor, la oferta se venció por lo que se procedió a declarar desierto, a través del acto administrativo Resolución No. 024 calendado del 21 de marzo del año en curso, y como en el resto de casos generar nuevos eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes.

Convino efectuar los análisis que diera cuenta del comportamiento del mercado de vehículos, antes de iniciar los nuevos procesos de adquisición y se remitió como respuesta a las observaciones emitidas por la Supervisión, a través del Oficio No. 316 de fecha del 01 de abril de 2025.

Atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de los nuevos eventos de cotización distinguidos con los números 188657, 188662, 188639, 188644, 188648 y 188651.

- Ante la persistencia de la ausencia de propuestas en los EVENTOS No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado, vehículo tipo camioneta van de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado y vehículo tipo camión para el transporte

de equinos no uniformado, impidió a la entidad realizar una selección objetiva, procedió entonces con la declaración como desiertos a través de la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025.

- Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las mismas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.

 Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador, mientras se hacían los ajustes en los simuladores y estudios previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III.

 En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento; sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó a elevar el caso a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:

From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Imagen 1. Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

 En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

 1. Evento 190757
 2. Evento 190753
 3. Evento 190754

 Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

- <u>Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto de las órdenes de compra antes señaladas:</u>

Órdenes de Compra No. 146403 y 146392. Compromisos presupuestales registrados a través de los siguientes certificados, respectivamente:

- CRP No. 403 fechado del 20 de mayo de 2025.
- CRP No. 404 fechado del 20 de mayo de 2025.

Por otra parte, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. con el objeto de *"GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 146403"*[1] constituyó la Póliza No. 4278764 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cuyos amparos, vigencias y valor asegurado se detalla a continuación:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$192.488.467,65	$962.442
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$384.976.935,30	$1.924.885
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$384.976.935,30	$648.660

Imagen 2. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278764

En lo que respecta al deber de constituir las garantías de cumplimiento con razón a la Orden de Compra No. 146392, remitió a esta entidad la Póliza No. 4278723 con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$11.338.482,20	$56.692
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$22.676.964,40	$113.385
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$22.676.964,40	$38.209

Imagen 3. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278723

Y los compromisos presupuestales se encuentran registrados mediante los siguientes certificados, los cuales se adjuntan a la presente solicitud para efectos de soporte y verificación.

- Dentro del EVENTO 190757 se recibieron entre otras las siguientes observaciones:

Respetados Señores,

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las requerimientos tecnicos exigidos en el estudio previo y la ficha tecnica de la Policia nacional, se hace necesario incluir los siguientes accesorios, con el fin de dar cumplimiento al total de la ficha:
- Alarma
- Luces Exploradoras

Es de precisar que estos accesorios hacen parte fundamental de la ficha e la Policia, pero si no son incluidos en el simulador, en caso de adjudicación no seran suministrados.

Gracias por la atención y quedamos en espera de los ajustes respectivos.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Imagen 4. Observación Distribuidora NISSAN S.A - - martes 13 de mayo 02:59pm

[1] TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS: Póliza No. 4278764 SURA

Respetados Señores,

Dando alcance al presente event, nos permitimos confirmar que los accesorios requeridos estan solo para 01 unidad de vehiculo, por tal razon en caso de ser adjudicatarios de la presente orden de compra se debera modificar la misma incrementando las cantidades.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A

Imagen 5. Observación Distribuidora NISSAN S.A - miércoles 14 de mayo 04:19pm

Observaciones respondidas y acogidas por la Dirección Operativa, por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados. Sin embargo, a pesar de modificar el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III., en la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento, pero la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Por lo cual, la entidad se ve obligada a publicar nuevo evento de cotización previa instrucción de la Dirección General a través del Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.

- En lo que respecta al proceso de selección de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA: Se adelantó el proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD",* publicada a través de la plataforma SECOP II (portal único de contratación), el día 27 de diciembre de 2024.

 El objeto a contratar se dividió en tres (03) lotes con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y facilitar la ejecución de los contratos derivados.

 Tanto el proyecto de pliegos electrónicos como los demás documentos del proceso estuvieron a disposición de la ciudadanía con fines publicitarios y para ser objeto de las observaciones radicadas por los interesados, durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025. Observaciones que fueron respondidas de manera formal en su totalidad.

 Al ser DISTRISEGURIDAD un establecimiento público descentralizado vinculado al Distrito de Cartagena de Indias que contribuye al desarrollo e implementación de proyectos y programas, cuyo fin es ayudar al mejoramiento de las condiciones de seguridad integral y convivencia en el Distrito, para dar continuidad al proceso de subasta (apertura formal) y, por su parte, iniciar los nuevos eventos de cotizaciones en la Tienda Virtual, requirió gestionar la expedición de un Decreto de Incorporación de recursos provenientes del Convenio ante el Distrito de Cartagena de Indias.

 Se radicó ante la Dirección de Presupuesto Distrital el Oficio AMC-OFI-0006193-2025 de fecha 24 de enero de 2025 con el objeto de solicitar la "PROYECCIÓN DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN PROVENIENTES DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; de manera que, desde la Dirección General pudiera ser expedida la Resolución de Incorporación, y se pudiera contar presupuestalmente con los recursos necesarios para los compromisos derivados de las mismas.

 Posteriormente, se solicitó a través del Oficio No. 091 de fecha 06 de febrero de 2025 a la Supervisión del Ministerio, información respecto al estado presupuestal y financiero de los desembolsos del convenio, del cual obtuvimos respuesta por su despacho el día 13 de febrero de 2025 a través del Radicado 2025-2-003122-003328. Información que sirvió de insumo para dar alcance al AMC-OFI-0006193-2025 a través del Oficio AMC-OFI-0015999-2025 calendado del 17 de febrero de la presente anualidad.

Como resultado de ello, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en fecha 19 de febrero expidió el Decreto No. 0395 "Por el cual se efectúa una Incorporación de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 Celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de DISTRISEGUDAD, Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

De ahí que, correspondió a esta entidad expedir la Resolución No. 14- 2025 de fecha 27 días del mes de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN UNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE DISTRISEGURIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

La Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para soportar los procesos de adquisición de vehículos. Se tiene que, se expidió en fecha 14 de marzo el año en curso, el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35 por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE ($11,698,693,876), con el siguiente objeto: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD Y EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032".

La entidad ordenó el 07 de abril de 2025, la apertura del proceso a través de la Resolución No. 029 de 2025, el cual contó inicialmente con el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/12/2024 8:11:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/01/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/04/2025 8:43:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/04/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	16 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días de tiempo transcurrido *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	3 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1 día de tiempo transcurrido *(15/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 hora para terminar *(16/05/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar *(19/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Imagen 6. Cronograma a corte 30 de abril proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- A.T.V. PREMIUM S.A.S.,
- UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,
- EPIA S.A.S,
- HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,
- MIAGA SAS,
- SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,
- UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.

De acuerdo con el cronograma establecido, el 6 de mayo de 2025 se cumplió el plazo para la recepción de subsanaciones y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. En atención al volumen de observaciones y documentos subsanados recibidos, se llevó a cabo una reunión del Comité Evaluador el día martes 13 de mayo del presente año para su análisis y revisión correspondiente.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 "*POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024*" se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 7. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Asimismo, se informa que el término para responder a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y para la publicación del informe definitivo de evaluación se fijó hasta el 16 de mayo de 2025. En esa misma fecha, y de acuerdo con el cronograma establecido, se publicaron tanto las respuestas a las observaciones como el informe final de evaluación. Una vez surtidas las etapas precontractuales y evaluadas las propuestas conforme a los informes técnicos y jurídicos emitidos, se procedió a la habilitación y exclusión de proponentes, según correspondiera. Como resultado de este proceso, quedó un único proponente habilitado, por lo cual se llevó a cabo la apertura del sobre económico el día 19 de mayo de 2025.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Imagen 8. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

Que, el término para responder a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/Publicación Informe Definitivo de Verificación se estableció hasta el 16 de mayo del año en curso y en esa misma fecha se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación, conforme lo proyectado en tiempos.

Si bien la entidad tenía la obligación de responder las observaciones extemporáneas, y esa respuesta debió consistir o limitarse a rechazar la observación, precisamente, por ser extemporánea; tal como indica Colombia Compra Eficiente en Concepto C-359 de 2024. Sin embargo, dada la connotación de las mismas, ocuparon el análisis de los miembros del Comité Jurídico y Financiero, quienes procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

- Respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, la entidad definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas, termino razonable y común para todos los interesados, que además no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta que se estableció hasta el 06 de mayo.
- En lo que se refiere a la firmeza del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente habilitado (ATV Premium S.A.S), se evidenció que el 09 de abril de la vigencia en curso cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, se debía tener en cuenta para la evaluación la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, y ellos cumplen con las condiciones del pliego.
- Y por su parte, fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
-

Resultado: i) Adjudicación del Lote 2, y ii) Declaratoria de desierto para los Lotes 1 y 3.

Esbozado lo anterior, se remite la Resolución No. 054-2025 calendada del 26 de mayo del año en curso, a través de la cual el Director General en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, resolvió ajustar el cronograma del proceso a fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Fundamentada en las observaciones extemporáneas al Informe de Evaluación, cuyas

respuestas requirieron análisis profundo y reuniones del Comité Evaluador junto al ordenador del gasto y el equipo asesor, previo a realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Conforme a lo anterior el cronograma quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

Imagen 9. Cronograma actual SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024

- Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto del Lote 2 de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024:

 - **Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta:** Distriseguridad procedió con la expedición del acto administrativo distinguido como Resolución No. 055 de 2025 calendada del 26 de mayo de la presente anualidad *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024".*
 - **Firma del Contrato:** Se efectuó el día 29 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.
 - **Entrega de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso:** El Compromiso presupuestal fue registrado en fecha 29 de mayo del año en curso, y puede ser constatado a través de los Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad.
 - **Aprobación de garantías:** El proveedor remitió póliza número 75-44-101145868 del 29/05/2025, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por medio de oficio del 29/05/2025.

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico. Acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para que dicha decisión produzca efectos legales y, por lo tanto, queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

En aras de facilitar su validación, se relaciona el Link de URL que direcciona de forma directa al expediente en la plataforma SECOP II para consultar los soportes conforme a su solicitud: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Se ha informado sobre la pertinencia de adelantar las acciones que sirvan de insumo a la estructuración de los estudios y documentos previos que soporten la adquisición de los vehículos declarados desiertos, y que debe tenerse en cuenta el plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección a la cual se recurra de acuerdo con la naturaleza del bien y su cuantía; con fundamento el numeral primero de la Cláusula Segunda del Convenio, que guarda relación con los compromisos de DISTRISEGURIDAD del cual se extrae: *"1. Adelantar las **contrataciones pertinentes que requiera** para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio."* – Negrillas fuera del texto.

Y para finalizar, al ser la Policía Nacional quienes dan origen a la necesidad y son el destinatario final del parque automotor que se pretende adquirir a través del proceso de selección que nos atañe, para adelantar las contrataciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, esta Entidad contó con un documento de referencia denominado ESPECIFICACION TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Código 1LA-FR-0228 Versión 0., enviado a través de Oficio No. GS-2024-066869.

Por lo cual, debemos cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Recepción de Vehículos de la Policía Nacional, tal como exige la Resolución No. 05884 del 2019 por la cual se establece el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, y la Resolución No. 01791 de 2021 la cual modifica el capítulo 4 Subcomponente de Movilidad.

Entre los REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA (PUNTO 3) descritos en la ficha, tenemos entre otros, el trámite de la matricula oficial de acuerdo con la Resolución No. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte. Así mismo, deben contemplarse las pruebas para la puesta en funcionamiento del parque automotor que corresponden a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, CRONOLÓGICA Y OPERATIVA:**

Sobre la utilización de los mecanismos de adquisición de bienes contemplados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente ha reiterado en sus diferentes guías la recomendación de que los "*Usuarios lean cuidadosamente los Términos y Condiciones de uso de manera previa a la utilización de la TVEC, en tanto su uso implica la aceptación de los mismos.",*, premisa que da cuenta la obligatoriedad de los términos y Condiciones de uso del Acuerdo Marco vigente de Vehículos CCE-163-III-AMP-2020 contratado por Colombia Compra Eficiente en representación de los compradores públicos del país.

Tal como se detalló en el acápite relacionado con los motivos de hecho, más específicamente en los eventos de cotización y el resultado de la subasta, fueron ordenadas las compras No. 146403 y 146392 con ocasión a los EVENTOS 190754 y 190753. También fue adjudicado el Lote 2 de la Subasta Inversa.

Dicho esto, los proveedores han adquirido el derecho a suministrar los bienes objeto de las órdenes de compra en los términos y plazos establecidos en la parte previa del proceso de selección que se ocupó. Los actos administrativos que ordenan las compras y que adjudican son por su naturaleza irrevocables y obligatorios para las partes, generando el derecho de los adjudicatarios para contratar y la obligación como entidad contratante de celebrar el contrato en los términos establecidos.

Entre los vehículos solicitados por la Policía Metropolitana de Cartagena génesis de los procesos de contrataciones derivadas del convenio que nos reúne, trata de vehículos que no requieren adecuaciones o instalación de accesorios,

y vehículos que se catalogan como modificados de acuerdo con lo establecido en la Tabla 2 del Acuerdo Marco, en tanto, corresponde no solo su compra sino una serie de adecuaciones básicas y especiales postventa.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Adecuación	Modificación
10 Unid	Vehículos **Uniformados** para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).	Especial	Compartimiento de aprehendidos y separador: separador,asientos, piso, puertas, contra puertas, electricidad. Compartimiento de tripulantes y luces.
1 Unid	Unidad móvil **Uniformadas** para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Especial	Color, hermeticidad, Construcción, adaptación, compartimiento, paredes, piso, techo, páneles, división, rejilla, luces
2 Unid	Camioneta tipo Suv blindada **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).	Especial	Blindaje
6 Unid	Cuatrimotos **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Básica	Branding, Maletero, sirena, luces, defensa
2 Unid	Buggy para seguridad de playas **Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Básica	Branding, Maletero, sirena, luces, defensa

Dicho esto, se hace necesario contar con el tiempo que permita recepcionar los bienes conforme y tomando como referencia los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III, el cual establece como tiempo de entrega el siguiente:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibagué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	**60 días calendario** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. **150 días calendario** contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: • Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

Imagen 10. ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020

Corresponde, además, cumplir con elementos que son parte de la evaluación técnica que la MECAR realizará al parque automotor al momento de la entrega por parte de esta entidad, para el ingreso a almacén e inventario, de acuerdo con lo descrito anteriormente; y teniendo en cuenta que ese requiere contar con el tiempo prudente para cumplir con las condiciones posteriores o REQUERIMIENTOS ADICIONALES[2] a la adquisición de los vehículos que son de cumplimiento obligatorio para garantizar la adecuada formalización y puesta en operación de los vehículos en el marco

[2] Punto 2- Ficha Técnica PONAL 1LA-FR-0228

de los procedimientos internos de la Policía y los nuevos términos contractuales para adelantar los demás procesos de adquisición.

Retomando los antecedentes del Convenio, si bien a través del acta modificatoria publicada en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II el día 11 de marzo de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución inicialmente pactado del Convenio por tres (03) meses, teniendo en cuenta: i) la línea de tiempos de los nuevos procesos que correspondía adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ii) la dinámica actual del mercado de vehículos y, iii) para dar apertura formalmente del proceso de Subasta. Se denota que, dentro del plazo que resta de ejecución no es dable cumplir con los hitos establecidos en lo que se refiere al suministro de los bienes ya contratados y las acciones tendientes a efectuar *"las contrataciones pertinentes que requiera"*[3]

De la misma manera, precisamos que se están realizando los estudios y documentos previos tendientes a conocer el comportamiento del mercado con relación a los vehículos declarados desierto por segunda vez, en aras de determinar la modalidad de selección idónea que permita definir los términos sobre los cuales se realizará la adquisición del parque automotor pendiente.

Se solicita entonces, prorrogar por 6 meses y 16 días más del plazo de ejecución. Modificación sugerida por esta Supervisión por considerarla viable al encontrarse vigente el Convenio hasta el 10 de junio de la presente anualidad, además porque no afecta el equilibrio económico del mismo.

Es necesario modificarlo en el sentido de prorrogar por el tiempo que conforme a los hechos descritos a lo largo de la presente misiva que permitirían el cumplimiento del objeto convenido y la debida ejecución de los recursos, y considerando: i) los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de los eventos 190754 y 190753, ii) el plazo de ejecución pactado en la contratación del Lote 2 de la Subasta, iii) los trámites de índole administrativos que corresponda adelantar para cumplir con los REQUERIMIENTOS ADICIONALES y REQUERIMIENTOS DE ENTREGA[4], así como las pruebas para la puesta en funcionamiento exigidas por la Policía Nacional, iv) la evaluación técnica que efectuará esa entidad para la recepción del parque automotor y, v) el tiempo que implica la estructuración de los estudios y documentos previos que soportan la adquisición de los vehículos declarados desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección.

En mérito de lo expuesto, se ajusta a las necesidades actuales del convenio aún pendientes, y es remitido para contar con la evaluación de la viabilidad jurídica y técnica de la ampliación solicitada.

A continuación, se describe la apropiación presupuestal y los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, así:

Vehículos adquiridos a través de TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3.849.769.353**	**146403**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226.769.644**	**146392**

[3] Numeral primero de la Cláusula Segunda del Convenio
[4] Punto 3- Ficha Técnica PONAL 1LA-FR-0228

Nota: Certificados de registro presupuestal 403 y 403 del 20 de mayo de 2025.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA SUBASTA**
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformadas	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Nota: Certificados de registro presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.

TOTAL, ADJUDICADO		**$ 10.107.938.997**
VALOR TOTAL CONVENIO No. 2036 de 2024		**$ 14.698.693.876**
% AVANCE EJECUCION CONTRATACION		**69%**

De lo anterior se colige que el porcentaje de avance en el marco del presente convenio es del 69%, incluyendo los bienes adquiridos por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el proceso de Selección abreviada por subasta inversa **DSPSA SIE 003-2024.**

- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

La presente solicitud se eleva con fundamento en lo convenido en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD de la cual se extrae: *"Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.",* y numeral 1 CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD que reza: "*Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución.".*

Lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

De otra parte, la obligación contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior: *"10. Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución.",* correlacionada con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Es necesario precisar que, DISTRISEGURIDAD en calidad de entidad convenida deberá gestionar los ajustes a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101459255 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 11/12/2024; contentiva de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – CALIDAD DEL SERVICIO Y, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, conforme a lo previsto en la presente modificación y, que las demás disposiciones continuarán vigentes.

❖ **SOPORTES DOCUMENTALES**:

- Resolución 033 de 2025
- Volante de Instrucción RAD. INTERNO 2025-0938
- Orden de Compra No. 146403
- Orden de Compra No.146392
- Póliza No. 4278764 y No. 4278723 y sus respectivas Actas de Aprobación
- Actas de Inicio de 23 de mayo de 2025
- CRP No. 403 fechado del 20 de mayo de 2025.
- CRP No. 404 fechado del 20 de mayo de 2025.
- Resolución No. 047 de 2025
- Resolución 054 de 2025
- Resolución 055 de 2025
- Resolución 056 de 2025
- Cronograma ajustado acorde con los hitos aún pendientes
- Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025
- Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
- Aprobación de Póliza No. 75-44-101145868 del 29 de mayo de 2025.
- Acta de inicio del proceso de Selección abreviada por subasta inversa DSPSA SIE 003-2024.

Cordialmente,

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
SUPERVISOR

JAIME HERNANDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa D. O.
Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa D. O.

Revisó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo D. O.
Revisó componente jurídico: David Fajardo – Asesor Jurídico D. G. Operativo

ANEXOS A LA SOLICITUD

ACTA DE INICIO DE EJECUCION
ORDEN DE COMPRA No. 146403 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025
SUSCRITO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

CONTRATO: COMPRA VENTA
CONTRATANTE: DISTRISEGURIDAD
NIT: 806.013.404-2
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT: 8600013070

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- IIIAMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

VALOR: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE $3.849.769.353,00.

PLAZO: Hasta el 21 de Julio de 2025.

En Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025, acordaron suscribir acta de inicio de la ORDEN DE COMPRA No. 146403 de fecha 20 de mayo de 2025, JULIO DE VOZ CARRASQUILLA, en calidad de Supervisor - Director Operativo de DISTRISEGURIDAD, y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. identificada con NIT 860001307, representada legalmente por JUAN CARLOS HERRERA LANDINES, identificado con número de cédula No 79.409.730

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

1. Expedición de Registro Presupuestal: No. 403 del 20 de mayo de 2025.
2. Aprobación de pólizas, de fecha 23 de mayo de 2025, con los amparos que se describen a continuación.

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
Póliza Nº	4278764
Compañía de Seguros	SURAMERICANA S. A
Vigencia	20-MAY-2025 al 21-JUL-2027
Calidad del servicio	$192.488.467,65
Vigencia	21-JUL-2025 al 21-JUL-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$384.976.935,30
Vigencia	21-JUL-2025 al 21-JUL-2027
Cumplimiento del contrato	$384.976.935,30
Vigencia	20-MAY-2025 al 21-ENE-2026

Será obligación del contratista mantener indemne a DISTRISEGURIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO DISTRISEGURIDAD.
SUPERVISOR.

JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
APODERADO REP. LEGAL DISTRIBUIDORA NISSAN SA

Proyectó: Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa D. O.
Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa D. O.
Revisó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo D. O.

ACTA DE INICIO DE EJECUCION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No CO1.PCCNTR.7171272
SUSCRITO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y A.T.V. PREMIUM S.A.S

CONTRATO: COMPRA VENTA
CONTRATANTE: DISTRISEGURIDAD
NIT: 806.013.404-2
CONTRATISTA: A.T.V. PREMIUM S.A.S
NIT: 900.512.057

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000), en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica.

PLAZO: El plazo de ejecución no superará el 10 de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En Cartagena de Indias, D. T. y C, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025, acordaron suscribir acta de inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7171272, JULIO DE VOZ CARRASQUILLA, en calidad de Supervisor-Director Operativo de DISTRISEGURIDAD, y la A.T.V. PREMIUM S.A.S identificada con NIT 900.512.057, representada legalmente por SOHADBARAKAT TORRES, identificadocon número de cédula No 78.712.424.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

1. Expediciones de los de Registros Presupuestales: No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
2. Aprobación póliza cumplimiento No 75-44-101145868 de fecha 29 de mayo de 2025, con los amparos que se describen a continuación:

Póliza No.	75-44-101145868
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Vigencia	29/05/2025 a 10/11/2025
Cumplimiento del contrato	$603,140,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
Calidad del servicio	$603,140,000.00
Vigencias	Dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$904,710,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$3,015,700,000.00

Será obligación del contratista mantener indemne a DISTRISEGURIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO DISTRISEGURIDAD.
SUPERVISOR.

SOHAD BARAKAT TORRES
REP. LEGAL A.T.V. PREMIUM S.A.S

Proyectó: Julia Isabel Porto Ochoa – Asesor externo D.

Revisó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor Externo D.C

ACTA DE INICIO DE EJECUCION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No CO1.PCCNTR.7171272
SUSCRITO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y A.T.V. PREMIUM S.A.S

CONTRATO: COMPRA VENTA
CONTRATANTE: DISTRISEGURIDAD
NIT: 806.013.404-2
CONTRATISTA: A.T.V. PREMIUM S.A.S
NIT: 900.512.057

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000), en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica.

PLAZO: El plazo de ejecución no superará el 10 de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En Cartagena de Indias, D. T. y C, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025, acordaron suscribir acta de inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7171272, JULIO DE VOZ CARRASQUILLA, en calidad de Supervisor-Director Operativo de DISTRISEGURIDAD, y la A.T.V. PREMIUM S.A.S identificada con NIT 900.512.057, representada legalmente por SOHADBARAKAT TORRES, identificadocon número de cédula No 78.712.424.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

1. Expediciones de los de Registros Presupuestales: No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
2. Aprobación póliza cumplimiento No 75-44-101145868 de fecha 29 de mayo de 2025, con los amparos que se describen a continuación:

Póliza No.	75-44-101145868
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Vigencia	29/05/2025 a 10/11/2025
Cumplimiento del contrato	$603,140,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
Calidad del servicio	$603,140,000.00
Vigencias	Dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$904,710,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$3,015,700,000.00

Será obligación del contratista mantener indemne a DISTRISEGURIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO DISTRISEGURIDAD.
SUPERVISOR.

SOHAD BARAKAT TORRES
REP. LEGAL A.T.V. PREMIUM S.A.S

Proyectó: Julia Isabel Porto Ochoa – Asesor externo D.

Revisó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor Externo D.C

ACTA DE INICIO DE EJECUCION
ORDEN DE COMPRA No. 146392 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025
SUSCRITO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

CONTRATO: COMPRA VENTA
CONTRATANTE: DISTRISEGURIDAD
NIT: 806.013.404-2
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT: 860001370

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- IIIAMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

VALOR: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $226.769.644,00.

PLAZO: Hasta el 21 de Julio de 2025.

En Cartagena de Indias, D. T. y C, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025, acordaron suscribir acta de inicio de la ORDEN DE COMPRA No. 146392 de fecha 20 de mayo de 2025, JULIO DE VOZ CARRASQUILLA, en calidad de Supervisor - Director Operativo de DISTRISEGURIDAD, y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. identificada con NIT 860001307, representada legalmente por JUAN CARLOS HERRERA LANDINES, identificado con número de cédula No 79.409.730

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

1. Expedición de Registro Presupuestal: No. 404 del 20 de mayo de 2025.
2. Aprobación de pólizas, de fecha 23 de mayo de 2025, con los amparos que se describen a continuación.

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
Póliza Nº	4278723
Compañía de Seguros	SURAMERICANA S. A
Vigencia	20-MAY-2025 al 21-JUL-2027
Calidad del servicio	$11.338.482,20
Vigencia	21-JUL-2025 al 21-JUL-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$22.676.964,40
Vigencia	21-JUL-2025 al 21-JUL-2027
Cumplimiento del contrato	$22.676.964,40
Vigencia	20-MAY-2025 al 21-ENE-2026

Será obligación del contratista mantener indemne a DISTRISEGURIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO DISTRISEGURIDAD.
SUPERVISOR.

JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
APODERADO REP. LEGAL DISTRIBUIDORA NISSAN SA

Proyectó: Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa D. O.
Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa D. O.
Revisó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo D. O

APROBACION DE POLIZA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7919459 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025

POLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL

TOMADOR: ATV PREMIUM S.A.S.

NIT: 900512057

BENEFICIARIO: DISTRISEGURIDAD

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATRCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.031.400.000).

VALOR TOTAL ASEGURADO: CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 5.126.690.000,00)

Póliza No.	75-44-101145868
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Vigencia	29/05/2025 a 10/11/2025
Cumplimiento del contrato	$603,140,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
Calidad del servicio	$603,140,000.00
Vigencias	Dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$904,710,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$3,015,700,000.00

Se firma en Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de Mayo de 2025.

JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMÍN
Director General

Proyecto: Sandra Leon- Asesor Externo DG
Reviso: David Fajardo- Asesor Externo DG
VoBo. Edgard Martínez Cogollo – P.U.E. Jurídica



SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101145868

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 29 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DISTRISEGURIDAD

Tomador:
ATV PREMIUM SAS

Inicio de vigencia:
jueves, 29 de mayo de 2025

Fin vigencia:
jueves, 10 de junio de 2027

Valor total asegurado:
$ 5.126.690.000,00

CRONOGRAMA DE LA PRIMERA PRORROGA CONVENIO 2306																
	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
CRONOGRAMA	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4
SOLICITUD PRORROGA																
SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO																
TRAMITE SEGUNDO DESEMBOLSO																
ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA EXPEDICIÓN CDPS PROCESOS DE ADQUISICIÓN																
ORDEN DE COMPRA EN FIRME EVENTO 182719																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDIXION RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDEN DE COMPRA)																
CONTRATACIÓN																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
COMITÉ DE CONTRATACIÓN																
CONTRATACION DERIVADA I CCE : PUBLICACIÓN EVENTOS DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020 (PROCESOS DESIERTOS)																
RECEPCIÓN DE COTIZACIONES																
EVALUACIÓN PROPUESTAS EVENTOS DE COTIZACIÓN - ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.																
COLOCACIÓN ORDENES DE COMPRA ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS CCE (ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.) - TVEC																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN RP , PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA)																
CONTRATACIÓN																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
APERTURA SUBASTA INVERSA DSPSA- SIE-003-2024																
CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS																
INFORME DE EVALUACIÓN																
ADJUDICACIÓN																
FIRMA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA (SUBASTA INVERSA) VEHICULOS NO CUBIERTOS ACUERDO MARCO III - CCE-163-III AMP-202																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) SUBASTA INVERSA																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
APLICACION DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR																
RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.																
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES																
SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO																
AVANCE DE EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN	50%				80%								100%			
AVANCE EJECUCIÓN CONVENIO	34,50%															

LUIS FELIPE RECIO
SUPERVISOR CONVENIO

JAIME HERNANDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD 0 ?

Orden de compra 146392

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241033

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Tipo de cambio Revisión

Datos adjuntos

- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.1_FICHA_TECNICA_CAMIONETA_PI…
- 190753.pdf
- DISTRI_-_CIVIL.xlsm
- 0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	1	Unidad	195.076.700,00 COP	195.076.700,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	5.254.088,00 COP	5.254.088,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	11.012.062,00 COP	11.012.062,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	15.426.794,00 COP	15.426.794,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
7		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **226.769.644,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Orden de compra 146403

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241031

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Datos adjuntos

- DISTRI_-_UNIF..xlsm
- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.7_FICHA_TECNICA_UNIFORMES_C…
- 5.6_VEHÍCULOS_UNIFORMADOS.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

190754.pdf

0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	16	Unidad	192.008.778,00 COP	3.072.140.448,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	338.457.427,00 COP	338.457.427,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	176.192.992,00 COP	176.192.992,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

Período

CDP-35-2025

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	262.978.486,00 COP	262.978.486,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **3.849.769.353,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101145868**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**05**	**2025**	**29**	**05**	**2025**	**00:00**	**10**	**06**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ATV PREMIUM SAS	**NIT: 900.512.057-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 62 No 77 - 90	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3103878792

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRISEGURIDAD	**NIT: 806.013.404-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ED CHAMBACU EDIF OF 402	CARTAGENA, BOLIVAR	6643617

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7919459 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICIN DE VEHCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIN DE VEHCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/05/2025**	**10/11/2025**	**$603,140,000.00**
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	**29/05/2025**	**10/11/2025**	**$3,015,700,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/05/2025**	**10/11/2025**	**$603,140,000.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$904,710,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,294,965.00	$ ******20,000.00	$ ***1,769,843.00	$ ********11,084,809.00	$ ****5,126,690,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	133504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101145868

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101145868**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**05**	**2025**	**29**	**05**	**2025**	**00:00**	**10**	**06**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ATV PREMIUM SAS		**NIT: 900.512.057-1**
DIRECCIÓN: CR 62 No 77 - 90	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3103878792

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRISEGURIDAD		**NIT: 806.013.404-2**
DIRECCIÓN: ED CHAMBACU EDIF OF 402	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6643617

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,294,965.00	$ ******20,000.00	$ ***1,769,843.00	$ ********11,084,809.00	$ ****5,126,690,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	133504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013107247521(3900)000011084809(96)20260529

REFERENCIA PAGO:

1101310724752-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 54720505

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	29/05/2025	133504	AXIA SEGUROS LTDA

Tomador:	ATV PREMIUM SAS	**NIT/CC** 900512057
Suma de:	ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	FREDDY CURIEL	**NIT/CC** 73194689
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #693797558	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101145868-0-1	$9.294.965,75	$20.000,00	$1.769.843,49	$0,00	$11.084.809,24

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.084.809,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,24

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$11.084.809,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17260971	**Total:**	**$11.084.809,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

DISTRISEGURIDAD	VOLANTES DE INSTRUCCIONES	Código: FGD-010 Versión: 1.0 Fecha: 18/11/2020

No. Radicado**: RAD. INTERNO 2025-0938** Fecha: 07/05/2025

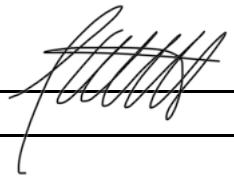
Para**: JURIDICO-DAF-OPERACIONES** No. De Volante

X	Urgente, darle curso inmediato		Para su información
	Favor devolver con su concepto		Contestar y enviar copia
	Entérese de su contenido		Preparar proyecto para mi firma
	Favor devolver con sus comentarios		Para comité de
	Para su tramitación		Preparar proyecto para revisión
	Encárguese del asunto, por favor		Favor proyectar resolución
	Hablemos sobre este asunto		Para su notificación
	Necesito información al respecto		Archivo
	Para su firma y aprobación		
	Vo. Bo. Y devolver		

OBSERVACIONES: **AUTORIZO LA GENERACION DE NUEVOS EVENTOS DE COTIZACION RECOMENDADOS**

POR CCE, EN RESPUESTA #1365103 DE FECHA 06/05/2025.

FIRMA:



atencionalciudadano@distriseguridad.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado el: miércoles, 7 de mayo de 2025 11:07 a. m.
Para: atencionalciudadano@distriseguridad.gov.co
Asunto: RV: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso
Datos adjuntos: Outlook-5wvfz5gm

De: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 10:43 a. m.
Para: operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Cc: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; David Andres Fajardo Gomez <dfajardo1990@hotmail.com>
Asunto: RV: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Buen día comparto en fila de correo respuesta consulta CCE edición eventos de cotización 188657, 188662, 188639.

En este sentido solicito autorización escrita de la Dirección General para generar nuevos eventos de cotizacion.

Att,

DISTRISEGURIDAD
Edgard Eduardo Martínez Cogollo
Dirección Administrativa y Financiera
Profesional Especializado - Jurídico
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

De: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Enviado: martes, 6 de mayo de 2025 18:42
Para: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: RE: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

cordial saludo,

por medio del presente informo que los eventos de cotización en borrador relacionados a continuación, no permitieron la edición,
realice consulta en la mesa de ayuda y la recomendación es crear nuevo evento de cotización porque técnicamente los eventos fueron completados.

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancia	Fecha de inicio	Fecha
188657	a	Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Vehiculos	Vehículos III	27/03/25	1
188662	a	Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Vehiculos	Vehículos III	27/03/25	1
188639	a	Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Vehiculos	Vehículos III	27/03/25	1

De: sindy Paola Ditta Cassiani <sindipao3@hotmail.com>
Enviado: martes, 6 de mayo de 2025 18:33
Para: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Asunto: Fw: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Obtener Outlook para Android

From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL:
http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
***Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta*.**

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

RESOLUCIÓN No. 033-2025

Por medio del cual se declaran desiertos los **EVENTOS DE COTIZACIÓN 188644, 188648 Y 188651**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.*".*

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, Decreto 310 de 2021 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad.

CONSIDERANDO

Que Distriseguridad atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documewntos previos realizados por el Director Operativo de Distriseguridad, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, efectuó la publicación en la TVEC de los siguientes eventos de cotización:

EVENTO	DESCRIPCIÓN// ALCANCE	OBJETO
188644	Camioneta tipo van de 15 hasta 19 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	*ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,*
188648	Camión para el transporte de equinos No uniformado (especificaciones técnicas policía nacional)	
188651	Bus para el transporte de 40 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	

Que los eventos precitados fueron configurados el 27 de marzo de 2025, en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, (TVEC) publicándose, estudios y documentos previos y demás documentos de planeación contractual correspondiente.

Que la compra a realizarse con estos eventos de cotización, se respaldó presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 35, expedido por el Técnico Operativo de Presupuesto en fecha catorce (14) del mes marzo de 2025.

Que Distriseguridad estableció para cada uno de los eventos, las condiciones jurídicas, técnicas y financieras que permitieran a los proveedores tener claridad suficiente y garantizar las postulaciones de los interesados y eventualmente lograr la contratación a fin de satisfacer la necesidad descrita.

Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD, en la Tienda Virtual, esto es 03 de abril de 2025 para los eventos de cotización: 188644, 188648 y 188651 no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Que al respecto el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señalan:

Numeral 7°: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán. . . la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Numeral 18°: "La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que teniendo en cuenta que la ausencia de propuestas, para estos eventos impide a la entidad realizar una selección objetiva, se hace necesario la declaratoria de desierta.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-DECLARATORIA DESIERTA: Declarar desierto los eventos de cotización: **188644, 188648 y 188651 -2025** cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032",* por las razones legales que figuran en la parte motiva de este acto administrativo a fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

ARTICULO SEGUNDO- RECURSOS: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO-PUBLICIDAD/CANCELACION: Publíquese el presente acto administrativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procédase con la cancelación de los eventos.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena de Indias a los Once (11) días del mes de Abril de 2025 de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIME HERNANDEZ AMÍN
Director General Distriseguridad.

Loly Luz Estrada Romero -Asesora Jurídica Externa Distriseguridad
Revisó: Edgard Martínez Cogollo. PUE Jurídico

RESOLUCION No.055-2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024".

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad.

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que DISTRISEGURIDAD publicó a través de la plataforma SECOP II (portal único de contratación), el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024** el día 07/04/2025, cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."**

Que durante el plazo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2024 al 08 de Enero de 2025, dicho proyecto de pliegos electrónicos y demás documentos del proceso estuvieron a disposición para observaciones y conocimiento ciudadano, termino en el cual se recibieron observaciones por parte de proveedores interesados.

Que mediante documento publicado en Secop II, se respondieron en su totalidad las observaciones presentadas por proveedores interesados.

Que mediante Resolución No. 029 de 07 de Abril de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección, publicándose además el pliego definitivo de condiciones, estudios previos, y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se puede evidenciar en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Que así mismo el objeto a contratar se dividió en Tres (03) lotes con el fin de facilitar la ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo N°. 2306 DE 2024 y optimizar el uso de los recursos públicos.

Que las fichas y demás aspectos técnicos y económicos requeridos dentro del proceso de selección corresponden a las definidas en los documentos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, que actualmente se encuentra en ejecución y no ha sufrido modificaciones en los aspectos técnicos ni económicos.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso se fijó en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($8.866.333.333)**, el cual esta soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N.º No. 02 de 22 de Enero de 2025 y 35 de 14 de Marzo de 2025, expedido por el funcionario Técnico de Presupuesto.

Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la plataforma SECOP II, se recibieron dentro del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024**, las siguientes ofertas:



1 Lote 1 - Lote.1

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

2 Lote 2 - Lote.2

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	2	PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	Atv Premium sas
	3	OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025
	4	OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
	5	DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.
	7	DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

3 Lote 3 - Lote.3

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

Que conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso se publicó (29 de Abril de 2025) en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de: capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica, económica y de experiencia de las ofertas, en el cual se estableció lo siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma por DISTRISEGURIDAD se recibieron las subsanaciones presentadas, por lo que se realizó Informe de Evaluación final, el cual fue debidamente publicado (16 de mayo de 2025) en la plataforma SECOP II, y en el mismo se estableció los siguientes resultados consolidados:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**N/A**
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	RECHAZADO	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A

UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	N/A

Que los miembros del comité jurídico y financiero, procedieron a dar respuesta a las observaciones extemporáneas al informe de evaluación en la que respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas conforme a lo indicado por el comité evaluador en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, dicho termino razonable siempre fue fijado en Tres (03) días hábiles (hasta el 06 de Mayo de 2025) y el inicio de su computo siempre se mantuvo una vez se publicara el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (29 de Abril de 2025). Nótese que el termino fijado fue razonable y común para todos los interesados, el cual no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta. Así mismo respecto a la firmeza del RUP del proponente ATV Premium S.A.S, se evidenció que efectivamente que el 09 de Abril cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, el mismo puede participar en el procedimiento de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, los cuales cumplen con las condiciones del pliego, por lo que se ajusta y mantiene la evaluación financiera como CUMPLE.

Que así mismo se resolvieron observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG y se ratificaron los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1,2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el Comité Evaluador, en lo de su competencia, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de la siguiente manera: "Que teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S.** identificada con Nit: 900.512.05, en su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el lote #2 del proceso de selección ni el valor unitario de cada ítem y, que la misma no constituye un precio artificialmente bajo, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección (lote #2), hasta por la suma de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000),** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el suscrito Director General de Distriseguridad, procede a adjudicar **EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024,** compuesto por los siguientes vehículos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	10 Unid	Vehículos **Uniformados** para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).
3	1 Unid	Unidad móvil **Uniformadas** para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).
6	2 Unid	Camioneta tipo Suv blindada **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).
7	6 Unid	Cuatrimotos **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).
8	2 Unid	Buggy para seguridad de playas **Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).

Que por lo anterior expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a la sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S.** identificada con Nit: 900.512.057, el derecho a suscribir contrato con **DISTRISEGURIDAD**, respecto de la totalidad del lote 2, en el marco del

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024** cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."** por un valor de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000)** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica.

SEGUNDO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, notifíquese la presente resolución al representante legal adjudicatario y publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en la página Web de la entidad.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 26 días del mes de Mayo de 2025

JAIME HERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Valentina Siado – Asesora Externa Jurídica

Aprobó: Edgard Martínez Cogollo- PUE Jurídico

RESOLUCION No. 056-2025

"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 1 y 3 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024".

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad.

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que DISTRISEGURIDAD publicó a través de la plataforma SECOP II (portal único de contratación), el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024**, cuyo objeto correspondió a **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."**

Que durante el plazo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2024 al 08 de Enero de 2025, dicho proyecto de pliegos electrónicos y demás documentos del proceso estuvieron a disposición para observaciones y conocimiento ciudadano, termino en el cual se recibieron observaciones por parte de proveedores interesados.

Que mediante documento publicado en Secop II, se respondieron en su totalidad las observaciones presentadas por proveedores interesados.

Que mediante Resolución No. 029 de 07 de Abril de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección, publicándose además el pliego definitivo de condiciones, estudios previos, y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se puede evidenciar en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Que así mismo el objeto a contratar se dividió en Tres (03) lotes con el fin de facilitar la ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo N°. 2306 DE 2024 y optimizar el uso de los recursos públicos.

Que las fichas y demás aspectos técnicos y económicos requeridos dentro del proceso de selección corresponden a las definidas en los documentos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, que actualmente se encuentra en ejecución y no ha sufrido modificaciones en los aspectos técnicos ni económicos.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso se fijó en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($8.866.333.333)**, el cual esta soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N.º No. 02 de 22 de Enero de 2025 y 35 de 14 de Marzo de 2025, expedido por el funcionario Técnico de Presupuesto.

Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD (16 de Abril de 2025 a las 09:30 AM) en la plataforma SECOP II, se presentaron al Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024**, las siguientes ofertas:

1 Lote 1 - Lote.1

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

2 Lote 2 - Lote.2

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	2	PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	Aly Premium sas
	3	OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025
	4	OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
	5	DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.
	7	DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

3 Lote 3 - Lote.3

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

Que según lo estipulado en el cronograma del proceso se publicó (29 de Abril de 2025) en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de: capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica, económica y de experiencia de las ofertas, en el cual se estableció lo siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma por DISTRISEGURIDAD se recibieron las subsanaciones presentadas, por lo que se realizó Informe de Evaluación final, el cual fue debidamente publicado (16 de mayo de 2025) en la plataforma SECOP II, y en el mismo se estableció lo siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	RECHAZADO	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	N/A

Que los miembros del comité jurídico, financiero y técnico, procedieron a dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación en la que respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas conforme a lo indicado por el comité evaluador en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, dicho termino razonable siempre fue fijado en Tres (03) días hábiles (hasta el 06 de Mayo de 2025) y el inicio de su computo siempre se mantuvo una vez se publicara el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (29 de Abril de 2025). Nótese que el termino fijado fue razonable y común para todos los interesados, el cual no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta. Asi mismo respecto a la firmeza del RUP del proponente ATV Premium S.A.S, se evidenció que efectivamente que el 09 de Abril cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, el mismo puede participar en el procedimiento de selección, debiéndose tener en cuenta la

información “antigua”, es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, los cuales cumplen con las condiciones del pliego, por lo que se mantiene la evaluación financiera como CUMPLE.

Que así mismo se resolvieron observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG y se ratificaron los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1,2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del comité jurídico, financiero y técnico recomiendan al Director General de la entidad, declarar desiertos los lotes 1 y 3, teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso.

Que el numeral 5.1. del pliego de condiciones definitivo establece:

DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO DISTRISEGURIDAD declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 o al presentarse la circunstancia prevista en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en concordancia con lo dispuesto en los numerales 7° del artículo 24 y 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que señalan: “7° Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán (…) la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.” y "18° La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.", es procedente la declaratoria de desierto del proceso de selección mediante acto administrativo motivado, cuando no sea posible la escogencia objetiva del proponente.

Que por lo anterior expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 1 y 3 que hacen parte integral del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024** cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.**

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en la página Web de la entidad.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 26 días del mes de Mayo de 2025

JAIME HERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Valentina Siado – Asesora Externa Jurídica

Revisó: Edgard Martínez Cogollo- PUE Jurídico

RESOLUCIÓN No. 054-2025

"POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias legales atribuidas por la ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la política de la Administración actual de Distriseguridad, dentro de los procesos contractuales y actuaciones administrativas se ciñe al marco de los principios contractuales y administrativos para dar cumplimiento al postulado de la moralidad administrativa y transparencia, que permitan una selección objetiva de los contratistas.

Que DISTRISEGURIDAD, publicó el día 09 de abril de 2025 en la plataforma SECOP II, el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024", con el objeto **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**".

Que en dicho proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025 a las 09:30 SECOP II https://community.secop.gov.co/S- se recibieron ofertas de los siguientes proponentes **A.T.V. PREMIUM S.A.S, UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, EPIA S.A.S, HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS, MIAGA SAS, SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A., y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.**

Que en dicho proceso de selección se resolvieron observaciones extemporáneas al informe de evaluación y se llevo a cabo reunión del comité evaluador y asesor con el ordenador del gasto previo a la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Que a la fecha se encuentra pendiente la culminación del proceso de selección, lo cual se traduce en el no avance de las etapas dispuestas en el cronograma del proceso de selección.

Que el anterior situación no puede ser óbice para la no continuación del proceso, antes por el contrario se estima procedente adoptar mediante este acto administrativo, las decisiones orientadas a sanear el vicio encontrado dentro del mencionado proceso de selección, es decir ajustando el cronograma del proceso a fin de poder evaluar las ofertas presentadas y garantizar el derecho de subsanación y contradicción a los proveedores interesados, con el fin de salvaguardar, el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios que rigen la función administrativa, los cuales se encuentran consagrados en nuestra Constitución Política.

Que al respecto el artículo 29 Constitucional, señala:

> "ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal

competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso".

Que así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política, dispone:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".(Cursivas fuera de texto).

Que el acuerdo con las normas constitucionales antes citadas, y en consonancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 3, de la Ley 1437 de 2011, dentro del presente proceso administrativo se debe garantizar el principio de eficacia, en el sentido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad, y para el efecto removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que en consonancia con lo expuesto, el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, a su vez, consagra:

"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

Que teniendo en cuenta lo anterior, DISTRISEGURIDAD procederá a sanear el vicio formal mencionado dentro del presente procedimiento administrativo y se modificará el cronograma adoptado en el respectivo proceso contractual.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento o de forma, presentado dentro del proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, conforme a lo anterior el cronograma o etapas del proceso quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias DT y C, a los 26 días de Mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME HERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Valentina Siado – Asesora Externa Jurídica

Revisó: Edgard Martínez Cogollo- PUE Jurídico

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 403

VIGENCIA: 2025

Veinte dias (20) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

CC o Nit: 860001307

Disponibilidad No. 35

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONSECON-DISTRISEGURIDAD	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	3,849,769,353.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.2.08.06.002 - Condicionadas a la adquisición de un activo \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana \| PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS \| FUENTES CGR: 1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
		Total registro	**3,849,769,353.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. OC-146403 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032. Orden de compra 14403

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 404

VIGENCIA: 2025

Veinte dias (20) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

CC o Nit: 860001307

Disponibilidad No. 35

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONSECON-DISTRISEGURIDAD	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	226,769,644.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.2.08.06.002 - Condicionadas a la adquisición de un activo \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana \| PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS \| FUENTES CGR: 1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
		Total registro	**226,769,644.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. OC-146392 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032. ORDEN COMPRA 146392

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 416

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: A.T.V. PREMIUM S.A.S.

CC o Nit: 900512057-1

Disponibilidad No. 2

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0083	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD	3,000,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana \| PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS \| FUENTES CGR: 1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
		Total registro	**3,000,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 417

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: A.T.V. PREMIUM S.A.S.

CC o Nit: 900512057-1

Disponibilidad No. 35

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONSECON-DISTRISEGURIDAD	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	3,031,400,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.2.08.06.002 - Condicionadas a la adquisición de un activo \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana \| PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS \| FUENTES CGR: 1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
		Total registro	**3,031,400,000.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

Outlook

RE: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Desde operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Fecha Mié 28/05/2025 15:29
Para gestion juridica distriseguridad <gestionjuridica@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
148_84.simulador-amp-vehiculos3g_148_10-05-2025 - SEDAN NO UNIFORMADO.zip;

Buenas Tardes Envió Simuladores en última versión actualizados

De: gestion juridica distriseguridad <gestionjuridica@distriseguridad.gov.co>
Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 3:08 p. m.
Para: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Asunto: RE: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Asi es además de la instrucción Ingeniero Julio se requiere que el simulador se vuelva a realizar para que armonice con la fecha de instrucción nueva dada por el director general , ya que el que tenemos actualmente tendría fecha anterior a la instruccion

De: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 10:09 a. m.
Para: operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>; gestion juridica distriseguridad <gestionjuridica@distriseguridad.gov.co>
Asunto: Fw: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Buen día les remito para su información, es importante instrucciones del Director General para colocar un nuevo Evento de Cotización.

Att. EMC

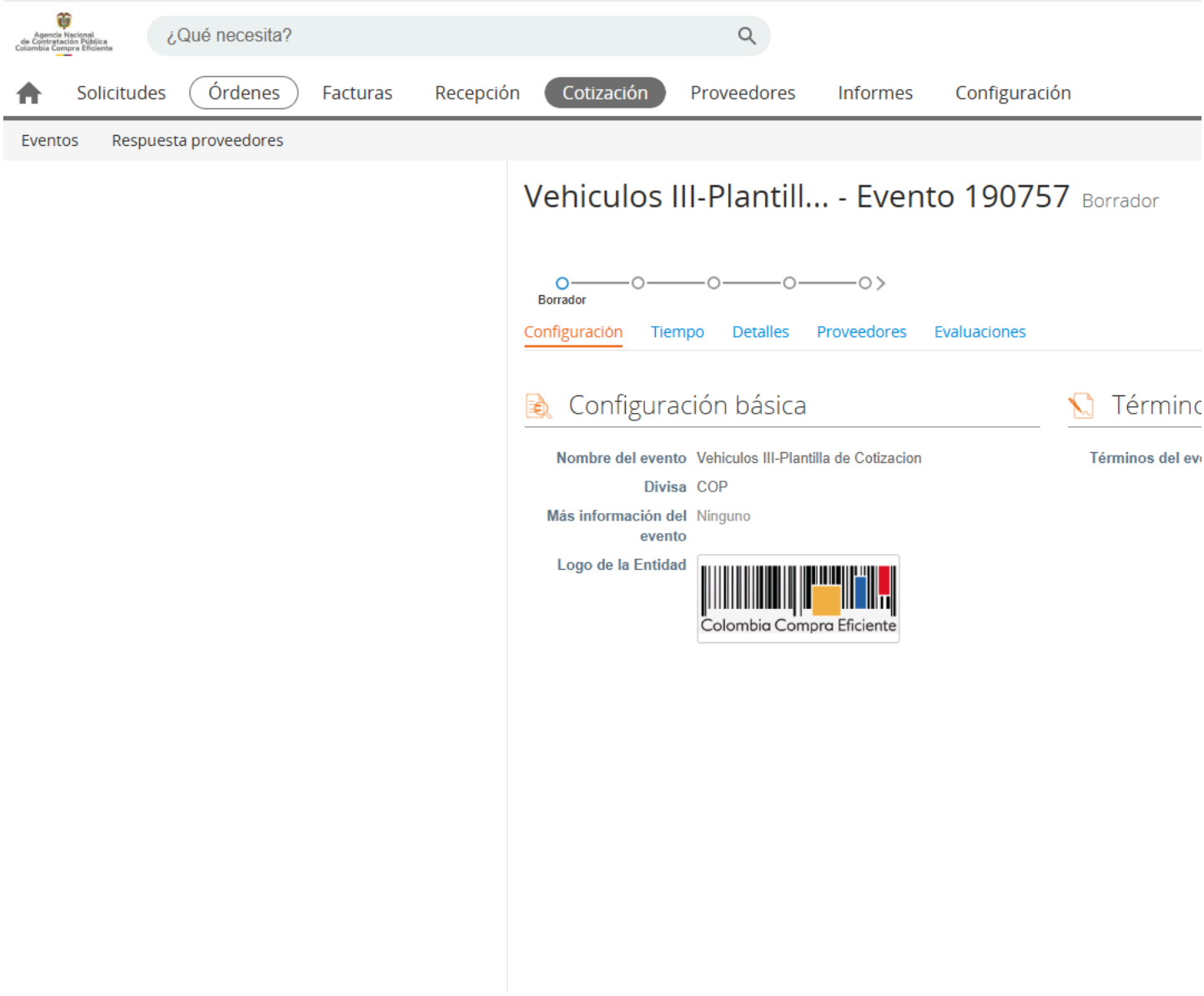
Obtener Outlook para Android

De: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Enviado: martes, mayo 27, 2025 7:16:48 p. m.
Para: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: RE: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Cordial saludo,

por medio de la presente se informa que el evento ya no permite edicion, teniendo en cuenta que la fecha de extensión del borrador ya fenecio.

se adjunta soporte



Atentamente,

Sindi Paola Ditta Cassiani
Asesora Externa
DISTRISEGURIDAD
Nit: 806.013.404-2
Fijo: (605) 6643617 – 6642245
Email: plataformas@distriseguridad.gov.co
Web: www.distriseguridad.gov.co
Dir.: Chambacú, Edificio Inteligente, Piso 6 Ofic. 609 Cartagena

De: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 15:06
Para: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Asunto: Fw: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Obtener Outlook para Android

De: operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Enviado: lunes, mayo 26, 2025 3:09:34 p. m.
Para: LOLY ESTRADA <estradaloly982@gmail.com>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Cc: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Asunto: RE: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Simulador Actualizado y Ficha Tecnica.zip

Envio Simuladores actualizados para su estudio y fines pertinentes

De: LOLY ESTRADA <estradaloly982@gmail.com>
Enviado: Lunes, 26 de Mayo de 2025 12:25
Para: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Asunto: Re: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Cordial saludo

De manera atenta y habiendo efectuado la revisiòn, se evidencia que el simulador correspondiente para compra de vehículos SEDAN, debe ser ajustado a la nueva versión dispuesta por la TVEC, en el acuerdo marco **CCE-163-III-AMP-2020** para el mes de mayo.

Asi mismo se solicita tener en cuenta las observaciones y anotaciones realizadas por los proveedores en anteriores eventos a efectos de garantizar la postulación efectiva.

Estoy atenta al envio del documento para hacer lo pertinente con el previo y remitir los documentos necesarios para el evento

El mié, 14 may 2025 a la(s) 5:05 p.m., juridico DISTRISEGURIDAD (juridico@distriseguridad.gov.co) escribió:

> Buena tarde ajustar Estudios Previos.
>
> Att,
>
> DISTRISEGURIDAD
> **Edgard Eduardo Martínez Cogollo**
> Dirección Administrativa y Financiera
> Profesional Especializado - Jurídico
> Edificio Inteligente Chambacú
> Cartagena de Indias
> www.distriseguridad.gov.co
>
> ---
>
> **De:** plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
> **Enviado:** miércoles, 14 de mayo de 2025 16:45
> **Para:** juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
> **Asunto:** simulador evento SEDAN no uniformado ajustado
>
> cordial saludo,
>
> según solicitud de apoyo envio simulador ajustado en cuanto a cantidades y accesorios segun la ficha tecnica de la policia.
> quedo atenta a sus comentarios,
>
> Atentamente,
>
> **Sindi Paola Ditta Cassiani**
> Asesora Externa
> DISTRISEGURIDAD
> **Nit: 806.013.404-2**
> **Fijo:** (605) 6643617 – 6642245
> **Email:** plataformas@distriseguridad.gov.co
> **Web**: www.distriseguridad.gov.co
> **Dir.:** Chambacú, Edificio Inteligente, Piso 6 Ofic. 609 Cartagena

DISTRISEGURIDAD	VOLANTES DE INSTRUCCIONES	Código: FGD-010 Versión: 1.0 Fecha: 18/11/2020

No. Radicado: CORREO ELECTRONICO — Fecha: 28/05/2025

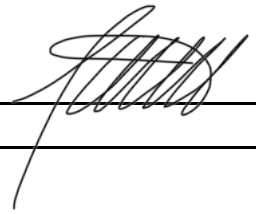
Para: JURIDICO-DAF-OPERATIV — No. De Volante

X	Urgente, darle curso inmediato		Para su información
	Favor devolver con su concepto		Contestar y enviar copia
	Entérese de su contenido		Preparar proyecto para mi firma
	Favor devolver con sus comentarios		Para comité de
	Para su tramitación		Preparar proyecto para revisión
	Encárguese del asunto, por favor		Favor proyectar resolución
	Hablemos sobre este asunto		Para su notificación
	Necesito información al respecto		Archivo
	Para su firma y aprobación		
	Vo. Bo. Y devolver		

OBSERVACIONES: **AUTORIZO INICIAR LOS TRAMI TES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE REALICE**

LA SOLICITUD DE COTIZACION PARA LOS VEHICULOS TIPO SEDAN.

FIRMA:



Outlook

Fw: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Desde juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Fecha Mié 28/05/2025 10:09 AM
Para operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>; gestion juridica distriseguridad <gestionjuridica@distriseguridad.gov.co>

Buen día les remito para su información, es importante instrucciones del Director General para colocar un nuevo Evento de Cotización.

Att. EMC

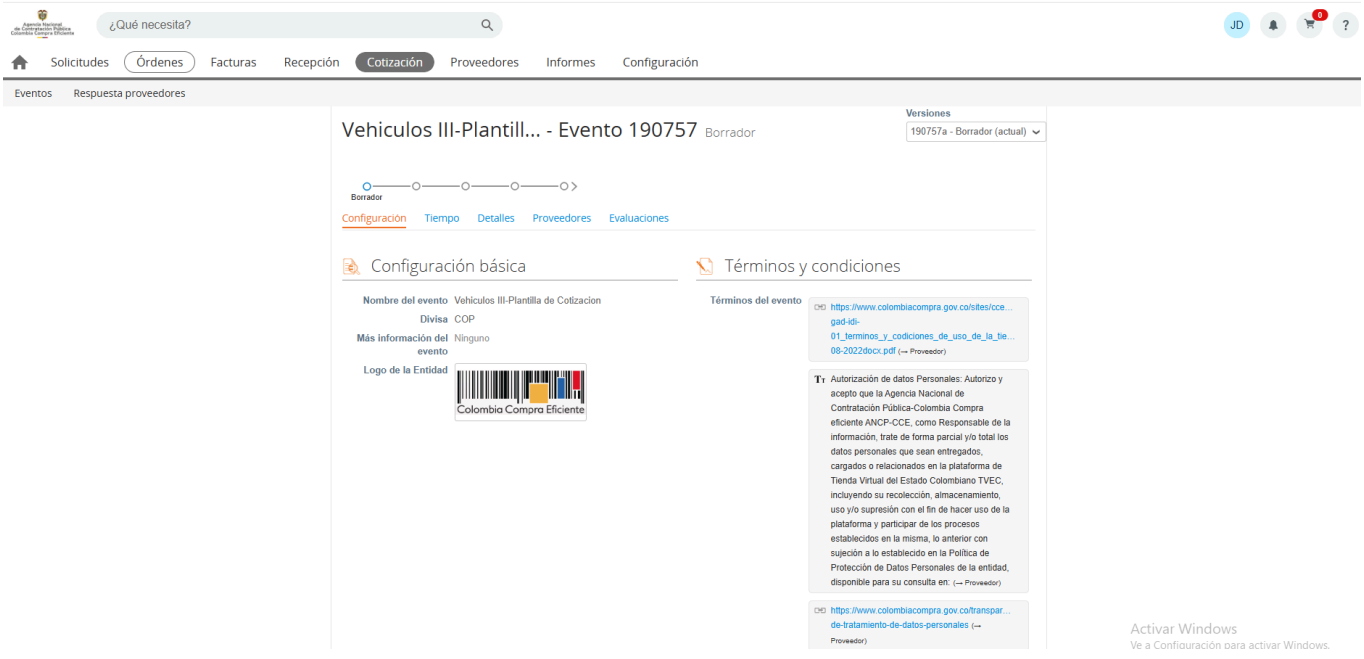
Obtener Outlook para Android

De: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Enviado: martes, mayo 27, 2025 7:16:48 p. m.
Para: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: RE: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Cordial saludo,

por medio de la presente se informa que el evento ya no permite edicion, teniendo en cuenta que la fecha de extensión del borrador ya fenecio.

se adjunta soporte



Atentamente,

Sindi Paola Ditta Cassiani
Asesora Externa

DISTRISEGURIDAD
Nit: 806.013.404-2

Fijo: (605) 6643617 – 6642245
Email: plataformas@distriseguridad.gov.co
Web: www.distriseguridad.gov.co
Dir.: Chambacú, Edificio Inteligente, Piso 6 Ofic. 609 Cartagena

De: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 15:06
Para: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Asunto: Fw: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Obtener Outlook para Android

De: operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Enviado: lunes, mayo 26, 2025 3:09:34 p. m.
Para: LOLY ESTRADA <estradaloly982@gmail.com>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Cc: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Asunto: RE: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Simulador Actualizado y Ficha Tecnica.zip

Envio Simuladores actualizados para su estudio y fines pertinentes

De: LOLY ESTRADA <estradaloly982@gmail.com>
Enviado: Lunes, 26 de Mayo de 2025 12:25
Para: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Asunto: Re: simulador evento SEDAN no uniformado ajustado

Cordial saludo

De manera atenta y habiendo efectuado la revisiòn, se evidencia que el simulador correspondiente para compra de vehículos SEDAN, debe ser ajustado a la nueva versión dispuesta por la TVEC, en el acuerdo marco **CCE-163-III-AMP-2020** para el mes de mayo.

Asi mismo se solicita tener en cuenta las observaciones y anotaciones realizadas por los proveedores en anteriores eventos a efectos de garantizar la postulación efectiva.

Estoy atenta al envio del documento para hacer lo pertinente con el previo y remitir los documentos necesarios para el evento

El mié, 14 may 2025 a la(s) 5:05 p.m., juridico DISTRISEGURIDAD (juridico@distriseguridad.gov.co) escribió:

> Buena tarde ajustar Estudios Previos.
>
> Att,
>
> DISTRISEGURIDAD
>
> **Edgard Eduardo Martínez Cogollo**
> Dirección Administrativa y Financiera
> Profesional Especializado - Jurídico
> Edificio Inteligente Chambacú
> Cartagena de Indias
> www.distriseguridad.gov.co
>
> ---
>
> **De:** plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
> **Enviado:** miércoles, 14 de mayo de 2025 16:45
> **Para:** juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
> **Asunto:** simulador evento SEDAN no uniformado ajustado
>
> cordial saludo,
>
> según solicitud de apoyo envio simulador ajustado en cuanto a cantidades y accesorios segun la ficha tecnica de la policia.
> quedo atenta a sus comentarios,
>
> Atentamente,
>
> **Sindi Paola Ditta Cassiani**
> Asesora Externa
> DISTRISEGURIDAD
> Nit: 806.013.404-2
> **Fijo:** (605) 6643617 – 6642245
> **Email:** plataformas@distriseguridad.gov.co
> **Web**: www.distriseguridad.gov.co
> **Dir.:** Chambacú, Edificio Inteligente, Piso 6 Ofic. 609 Cartagena

CRONOGRAMA DEL CONVENIO

SEGUNDA PRORROGA

CRONOGRAMA PROPUESTO CONVENIO 2306

| | No | Diciembre | | | | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | |
|---|
| CRONOGRAMA | S0 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| PROCESO MINIMA CUANTIA- ADQUISICIÓN PÓLIZA |
| INCORPORACIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL MINISTERIO AL PRESUPUESTO DE DISTRISEGURIDAD |
| EXPEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE PÓLIZA |
| APROBACIÓN DE PÓLIZA POR PARTE SUPERVISION MININTERIOR |
| SUSCRPCIÓN ACTA DE INICIO ; MINISTERIO Y DISTRISEGURIDAD |
| APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISION MININTERIOR |
| PRIMER DESEMBOLSO - TRAMITE |
| CONTRATACION DERIVADA I CCE : PUBLICACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020. |
| CONTRATACION DERIVADA II : ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ADELANTADO POR DISTRISEGURIDAD, PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020. |
| PUBLICACION |
| SEGUNDO DESEMBOLSO TRAMITE |
| RESOLUCIONES DE DECLARATIORIA DE DISIERTAS SEGUNDOS EVENTOS |
| FIRMEZA DE LAS RESOLUCIONES |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA |
| CONTRATACION DERIVADA I CCE : SEGUNDA PUBLICACIÓN EVENTOS DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020 PROCESOS DESIERTOS. |
| COLOCACIÓN ORDENES DE COMPRA ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS CCE (ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.) |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (exp DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) |
| CONTRATACIÓN |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS NO MODIFICADOS ORDENES DE COMPRA 146403 146392 |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS MODIFICADOS ORDENES DE COMPRA 146403 146392 |
| PUBLICACION EN PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO SUBASTA INVERSA |
| OBSERVACIONES |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA |
| PROCESO DE APERTURA SUBASTA INVERSA |
| CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS |
| INFORME DE EVALUACIÓN |
| OBSERVACIONES Y SUS TRÁMITES |
| ADJUDICACIÓN |
| FIRMA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA (SUBASTA INVERSA) VEHICULOS NO CUBIERTOS ACUERDO MARCO III - CCE-163-III AMP-202 |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) SUBASTA INVERSA |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS VEHICULOS SIN MOIDIFICACIÓN -SUBASTA INVERSA |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS CON MODIFICACIÓN -SUBASTA INVERSA |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LOS DESIERTOS POR 2DA VEZ TIENDA VIRTUAL |
| PUBLICACIÓN PROCESO |
| EVALUACIÓN |
| ADJUDIACIÓN |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS NO MODIFICADOS |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS MODIFICADOS |
| PUBLICACION EN PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO SUBASTA INVERSA PROCESOS DESIERTOS |
| OBSERVACIONES |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA |
| PROCESO DE APERTURA SUBASTA INVERSA |
| CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS |
| INFORME DE EVALUACIÓN |
| OBSERVACIONES Y SUS TRÁMITES |
| ADJUDICACIÓN |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS |
| APLICACION DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR |
| RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. |
| INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS RECURSOS |
| TRAMITE TERCER DESEMBOLSO |

AVANCE DE EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN	20%	50%	80%	100%
AVANCE EJECUCIÓN CONVENIO	20%	34,5%		

LUIS FELIPE RECIO -SUPERVISOR DEL CONVENIO 2306 DISTRISEGURIDAD

JAIME HERNÁNDEZ AMIN - DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD

ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - SUPERVISOR CV 2306 DE 2024

INFORME MENSUAL MAYO 2025
DISTRISEGURIDAD

Oficio No. 613

INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO Y EL 31 DE MAYO DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

Cartagena de Indias D.T Y C. Junio 03 de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Saludos cordiales,

Con fundamento en la función general de vigilar la ejecución contractual y ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Convenio descrito en la referencia, y en virtud de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, me permito presentar el INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MAYO DE 2025:

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	No. 2306 DE 2024
OBJETO	"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*
VALOR	$14.698.693.876 APORTES MINISTERIO - FONSECON: $11.698.693.876 DISTRISEGURIDAD: $3.000.000.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DISTRISEGURIDAD
C.C. O NIT	806.013.404-2
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
C.C.	72126151

PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FECHA DE INICIO	12/12/2024
FECHA FINAL DEL CONVENIO	11/06/2025
PRORROGA/ADICIÓN	Las partes suscribieron acta modificatoria del Convenio en el sentido de prorrogar en el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses.

1. ACTAS SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN DESARROLLO DEL CONVENIO.

Durante el periodo comprendido ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MAYO DE 2025, las partes suscribieron las siguientes actas con ocasión a la ejecución del Convenio:

Se llevó a cabo reunión de virtual a las 10:30 a.m. del 6 de mayo de 2025 – Acta 04, reunión convocada por la supervisión del Ministerio del Interior para realizar un seguimiento detallado al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo 2036 de 2024, suscrito con la entidad DISTRISEGURIDAD, en particular sobre los siguientes aspectos:

- Estado actual de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de atrasos y problemas en las contrataciones a través de la tienda virtual del Estado
- colombiano y del mecanismo de subasta inversa.
- Evaluación de la viabilidad de entregar todos los productos contratados antes de la fecha de finalización
- del Convenio (10 de junio de 2025).
- Definición de compromisos y acciones correctivas por parte de DISTRISEGURIDAD.

COMPROMISO	FECHA ESTABLECIDA DE ENTREGA
Remitir copia de la Resolución 033 de 2025 (eventos desiertos)	07-05-2025
Entregar informe mensual de seguimiento	08-05-2025
Presentar plan de choque con acciones correctivas	10-05-2025
Remitir certificaciones de tiempos de entrega de los concesionarios	Tras emisión de órdenes
Aclarar situación de las tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)	07-05-2025
Evaluar legalmente la contratación por fuera de la tienda virtual	10-05-2025

Tabla 1 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 6 de mayo de 2025

Para hacer seguimiento a los compromisos relacionados en la Tabla 1, se reunieron las partes el día 20 de mayo del año en curso, conforme reza en el Acta 5.

También se llevó a cabo, reunión de virtual a las 08:30 a.m. del 23 de mayo de 2025– Acta 06 con el objeto de realizar seguimiento técnico a los procesos de adquisición de vehículos en el marco del Convenio 2306 de 2024, en particular a los procesos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y las subastas inversas, incluyendo análisis de eventos declarados desiertos y estrategias de solución.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir al Subintendente Cristian Moreno, con copia a la supervisión del Ministerio del Interior, las carpetas organizadas con simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos de los eventos desiertos (188644, 188648, 188651).	26 de mayo de 2025
DISTRISEGURIDAD	Incluir detalle completo del estado del evento 190757 en la solicitud de segunda prórroga, indicando si ya se atendieron las observaciones y si se proyecta adjudicación o declaratoria desierta.	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Adjuntar a la solicitud de prórroga soportes del Lote 2 adjudicado en subasta inversa (firma de contrato, garantías aprobadas, RP).	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Realizar próxima mesa técnica con acompañamiento de MECAR y revisión técnica de filtros aplicados en eventos anteriores.	Semana del 26 al 30 de mayo de 2025

Tabla 2 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 23 de mayo de 2025

2. COPIA DEL ÚLTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA

No Aplica.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD A CORTE MAY 31/2025:

- Esta supervisión recibió el Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873 de fecha 13 de mayo del año en curso, a través del cual la Supervisión del Ministerio alertó presunto incumplimiento de las obligaciones convenidas y solicitó la presentación de un informe contentivo entre otras de:

 1. El estado de los procesos contractuales y los tiempos estimados de adquisición y entrega de los viene comprometidos.
 2. Propuesta jurídica y técnica que respalde la viabilidad de continuar con la adquisición de los vehículos por fuera de la tienda virtual del estado, en atención a los eventos declarados desiertos.
 3. Justificación detallada sobre la exclusión de dichas tasas, incluyendo el análisis técnico y legal que sustente tal decisión y, de ser el caso, las medidas correctivas a implementar para garantizar el cumplimiento integral del convenio.

4. Informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2025
5. Presentación de un Plan de Choque.

- En respuesta, remitimos el Oficio No. 560 con la RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016098 ID: 537873 - ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024, a través del cual se remitieron los soportes documentales y se realizaron las aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requirió la supervisión en la reunión virtual de seguimiento celebrada el 6 de mayo de 2025.

- A través del Oficio No. 577 de fecha 22 de mayo de 2025, la Supervisión de Distriseguridad sometió a consideración de la Supervisión del Ministerio, la posibilidad de modificar el Convenio en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución pactado por CINCO (05) meses más considerando: i) los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, ii) la estructuración de los estudios y documentos previos que soporten la adquisición de los vehículos declarados desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección a la cual se recurra de acuerdo con la naturaleza del bien y su cuantía.

- A través del Radicado 2025-2-003122-018278 Id: 544861 la Supervisión del – Ministerio remitió observaciones a la solicitud de segunda prórroga del convenio. En atención a ello, el Oficio No. 607 de fecha 30 de mayo de 2025, a través del cual se hicieron las aclaraciones y rindieron las explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requirió la supervisión, con el fin de reformular y complementar la solicitud de la segunda prórroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024 por 6 meses y 17 días más, a partir del 11 de junio de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025, esbozados los motivos de hecho, la justificación técnica, cronológica y operativa, así como los fundamentos jurídicos que sustentan dicha solicitud, y considerando:

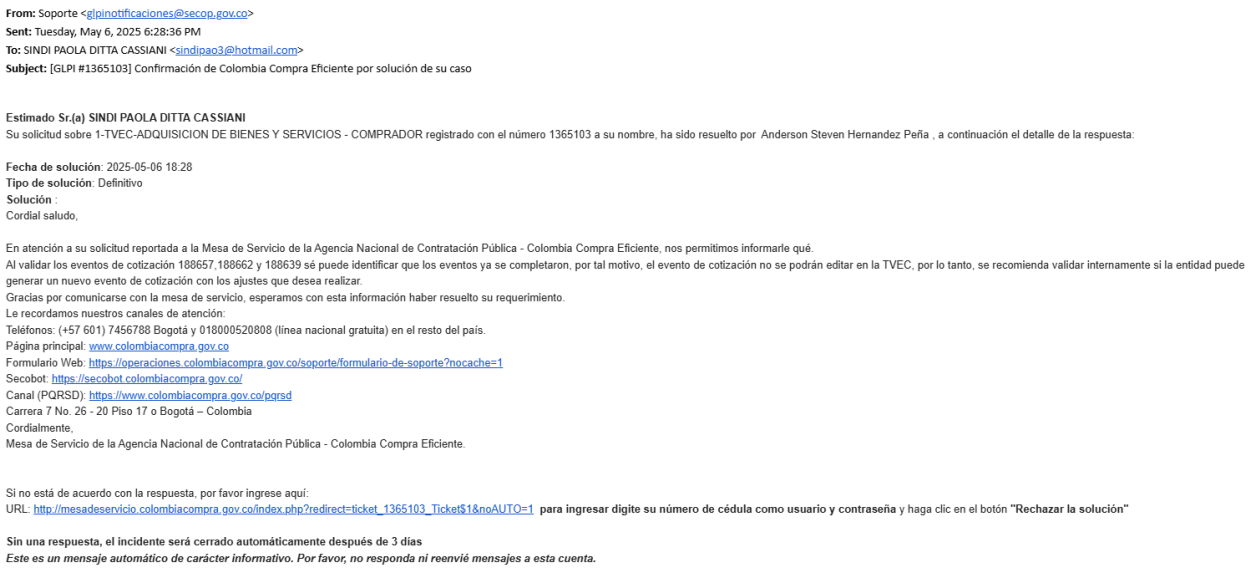
 i) Los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de los eventos 190754 y 190753,
 ii) El plazo de ejecución pactado en la contratación del Lote 2 de la Subasta,
 iii) Los trámites de índole administrativos que corresponda adelantar para cumplir con los REQUERIMIENTOS ADICIONALES y REQUERIMIENTOS DE ENTREGA, así como las pruebas para la puesta en funcionamiento exigidas por la Policía Nacional,
 iv) La evaluación técnica que efectuará esa entidad para la recepción del parque automotor y,
 v) El tiempo que implica la estructuración de los estudios y documentos previos que soportan la adquisición de los vehículos declarados

desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección.

Con miras al cumplimiento de lo convenido en el numeral primero de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: *"1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* a continuación, se detallarán las actuaciones realizadas.

- **ADQUISICIÓN MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III - CCE-163-III-AMP-2020.**

Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las mismas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.



From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Imagen 3. Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

1. Evento 190757
2. Evento 190753
3. Evento 190754

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

Por otra parte, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. con el objeto de *"GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 146403"*[1] constituyó la Póliza No. 4278764 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cuyos amparos, vigencias y valor asegurado se detalla a continuación:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$192.488.467,65	$962.442
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$384.976.935,30	$1.924.885
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$384.976.935,30	$648.660

Imagen 4. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278764

En lo que respecta al deber de constituir las garantías de cumplimiento con razón a la Orden de Compra No. 146392, remitió a esta entidad la Póliza No. 4278723 con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$11.338.482,20	$56.692
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$22.676.964,40	$113.385
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$22.676.964,40	$38.209

Imagen 5. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278723

- Dentro del EVENTO 190757 se recibieron entre otras las siguientes observaciones:

Respetados Señores,

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las requerimientos tecnicos exigidos en el estudio previo y la ficha tecnica de la Policia nacional, se hace necesario incluir los siguientes accesorios, con el fin de dar cumplimiento al total de la ficha:
- Alarma
- Luces Exploradoras
Es de precisar que estos accesorios hacen parte fundamental de la ficha e la Policia, pero si no son incluidos en el simulador, en caso de adjudicación no seran suministrados.

Gracias por la atención y quedamos en espera de los ajustes respectivos.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Imagen 6. Observación Distribuidora NISSAN S.A - - martes 13 de mayo 02:59pm

Respetados Señores,

Dando alcance al presente event, nos permitimos confirmar que los accesorios requeridos estan solo para 01 unidad de vehiculo, por tal razon en caso de ser adjudicatarios de la presente orden de compra se debera modificar la misma incrementando las cantidades.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A

Imagen 7. Observación Distribuidora NISSAN S.A - miércoles 14 de mayo 04:19pm

[1] TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS: Póliza No. 4278764 SURA

Observaciones respondidas y acogidas por la Dirección Operativa, por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados. Sin embargo, a pesar de modificar el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III., en la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento, pero la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Por lo cual, la entidad se ve obligada a publicar nuevo evento de cotización previa instrucción de la Dirección General a través del Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.

- **PROCESO CONTRACTUAL PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO.**

De acuerdo con el cronograma establecido a través de la Resolución No. 029 de 2025, el 6 de mayo de 2025 se cumplió el plazo para la recepción de subsanaciones y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. En atención al volumen de observaciones y documentos subsanados recibidos, se llevó a cabo una reunión del Comité Evaluador el día martes 13 de mayo del presente año para su análisis y revisión correspondiente.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 “POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024” se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 8. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Asimismo, se informa que el término para responder a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y para la publicación del informe definitivo de evaluación se fijó hasta el 16 de mayo de 2025. En esa misma fecha, y de acuerdo con el cronograma establecido, se publicaron tanto las respuestas a las observaciones como el informe final de evaluación. Una vez surtidas las etapas precontractuales y evaluadas las propuestas conforme a los informes técnicos y jurídicos emitidos, se procedió a la habilitación y exclusión de proponentes, según correspondiera. Como resultado de este proceso, quedó un único proponente habilitado, por lo cual se llevó a cabo la apertura del sobre económico el día 19 de mayo de 2025.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULO$ 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Imagen 9. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024

Que, el término para responder a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/Publicación Informe Definitivo de Verificación se estableció hasta el 16 de mayo del año en curso y en esa misma fecha se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación, conforme lo proyectado en tiempos.

Si bien la entidad tenía la obligación de responder las observaciones extemporáneas, y esa respuesta debió consistir o limitarse a rechazar la observación, precisamente, por ser extemporánea; tal como indica Colombia Compra Eficiente en Concepto C-359 de 2024. Sin embargo, dada la connotación de las mismas, ocuparon el análisis de los miembros del Comité Jurídico y Financiero, quienes procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

- Respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, la entidad definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas, termino razonable y común para todos los interesados, que además no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta que se estableció hasta el 06 de mayo.
- En lo que se refiere a la firmeza del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente habilitado (ATV Premium S.A.S), se evidenció que el 09 de abril de la vigencia en curso cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, se debía tener en cuenta para la evaluación la información “antigua”, es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, y ellos cumplen con las condiciones del pliego.
- Y por su parte, fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Resultado: i) Adjudicación del Lote 2, y ii) Declaratoria de desierto para los Lotes 1 y 3.

Esbozado lo anterior, se remite la Resolución No. 054-2025 calendada del 26 de mayo del año en curso, a través de la cual el Director General en uso de sus competencias legales atribuidas

por la Ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, resolvió ajustar el cronograma del proceso a fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Fundamentada en las observaciones extemporáneas al Informe de Evaluación, cuyas respuestas requirieron análisis profundo y reuniones del Comité Evaluador junto al ordenador del gasto y el equipo asesor, previo a realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Conforme a lo anterior el cronograma quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

Imagen 10. Cronograma actual SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024

- Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto del Lote 2 de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024:

 - **Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta:** Distriseguridad procedió con la expedición del acto administrativo distinguido como Resolución No. 055 de 2025 calendada del 26 de mayo de la presente anualidad *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024".*
 - **Firma del Contrato:** Se efectuó el día 29 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.
 - **Aprobación de garantías:** El proveedor remitió póliza número 75-44-101145868 del 29/05/2025, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por medio de oficio del 29/05/2025.

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico. Acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para que dicha decisión produzca efectos legales y, por lo tanto, queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

En aras de facilitar su validación, se relaciona el Link de URL que direcciona de forma directa al expediente en la plataforma SECOP II para consultar los soportes conforme a su solicitud:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False .

4. INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

En aras de cumplir con lo convenido, específicamente lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. que reza: *"Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* y teniendo en cuenta la disposición legal contenida en el artículo 25.13 en el cual establece que los compromisos adquiridos con cargo a las disponibilidades presupuestales deben contar con registro presupuestal:

Esta entidad en observancia del principio de economía gestionar las constancias de que los recursos además de existir, están asegurados y que no podrán ser destinados a ningún otro fin, operación que perfecciona el compromiso y garantiza la afectación definitiva de la apropiación. Por lo cual, a través de la Dirección Administrativa y Financiera se registraron los compromisos presupuestales relacionados con las Órdenes de Compra No. 146403 y 146392, con los siguientes certificados CRP No. 403 y No. 404 fechados del 20 de mayo de 2025, respectivamente.

El Compromiso presupuestal adquirido con la adjudicación del lote 2 dentro del proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024 fue registrado en fecha 29 de mayo del año en curso, y puede ser constatado a través de los Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad.

A continuación, se describe la apropiación presupuestal y los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, así:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3.849.769.353**	**146403**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226.769.644**	**146392**

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 403 y 403 del 20 de mayo de 2025.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR OFERTA SUBASTA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.

5. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2306 DE 2024 A CORTE MAR 31 2025:

Conforme a lo descrito a lo largo del presente informe y con detalle en los documentos anexos, cómo resultado de las gestiones contractuales se tiene como avance significativo la generación de las órdenes de compra de los eventos 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

También el avance dentro del proceso de subasta inversa de los vehículos no cubiertos por Acuerdo Marco de Precios, toda vez que, que fue publicado el Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes y fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
-
Resultado: i) Adjudicación del Lote 2, y ii) Declaratoria de desierto para los Lotes 1 y 3.

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico. Acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para que dicha decisión produzca efectos legales y, por lo tanto, queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

BALANCE DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VARIACION DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3,849,769,353**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226,769,644**
			$ 4,076,538,997

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA SUBASTA**
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3,731,300,000.00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353,900,000.00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1,093,000,000.00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496,800,000.00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356,400,000.00
		TOTAL	**$ 6,031,400,000.00**

TOTAL, ADJUDICADO 26-05-2025	**$ 10,107,938,997**
VALOR TOTAL CONVENIO No. 2036 de 2024	**$ 14,698,693,876**
% AVANCE EJECUCION CONTRATACION	**69%**

En conclusión, en el marco de la ejecución del presente convenio, se evidencia un porcentaje de apropiación presupuestal del 69 % al momento de la presentación de esta solicitud de prórroga

Teniendo en cuenta:

1) que el cronograma inicial se establecía un 50% para la colocación de las del 100% del valor de las órdenes de compra
2) habiéndose cumplido los hitos establecidos correspondientes a trámites administrativos subasta inversa, publicación del proceso, evaluación y adjudicación, del lote 2; como también, los de los de los eventos de tienda virtual 190754 y 190753.
3) que el valor de apropiación presupuestal está en un 69%

La ejecución global del convenio de acuerdo con la proporción de recursos apropiados se establece en un 34.5%

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

No Aplica.

7. SOPORTE DOCUMENTAL.

- Volante de Instrucción RAD. INTERNO 2025-0938
- Orden de Compra No. 146403
- Orden de Compra No.146392
- Póliza No. 4278764 y No. 4278723 y sus respectivas Actas de Aprobación
- Actas de Inicio de 23 de mayo de 2025
- CRP No. 403 fechado del 20 de mayo de 2025.
- CRP No. 404 fechado del 20 de mayo de 2025.
- Resolución No. 047 de 2025
- Resolución 054 de 2025
- Resolución 055 de 2025
- Resolución 056 de 2025
- Cronograma ajustado acorde con los hitos aún pendientes
- Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025
- Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
- Aprobación de Póliza No. 75-44-101145868 del 29 de mayo de 2025.
- Acta de inicio del proceso de Selección abreviada por subasta inversa DSPSA SIE 003-2024.
- Oficio No. 607 de fecha 30 de mayo de 2025

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica KOC.
Revisó: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo Julio Devoz Carrasquilla

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

INFORME FINANCIERO DEL 1 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2025.
DISTRISEGURIDAD

PROYECTO (S): CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

CUENTA (AHORROS) No.0241-0000-5172 **DEL BANCO:** **Davivienda**

VALOR CONVENIO $14.698.693.876

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $11.698.693.876
VALOR APORTE ENTIDAD $3.000.000.000

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/02/2025	GIRO 1	5685565224
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 5,685,565,224.00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 5,685,565,224.00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
				$ 0.00	$ 0.00
				$ 0.00	$ 0.00
				$ 0.00	$ 0.00
				$ 0.00	$ 0.00
TOTAL CONTRATADO				$ 0.00	$ 0.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DE LA ENTIDAD	VALOR DEL PAGO
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
Nov 30 de 2024	$ 0.00
DIC 31 DE 2024	$ 0.00
ENE 31 DE 2025	$ 0.00
FEB 28 DE 2025	$ 78,176.52
MAR 31 DE 2025	$ 483,279.68
ABR 30 2025	$ 466,262.38
MAYO 31 DE 2025	$ 483,360.40
TOTAL (3)	$ 1,511,078.98

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
N/A	$ 0.00	
TOTAL (4)	$ 0.00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 5,685,565,224.00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0.00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 1,511,078.98
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 1,511,078.98**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 5,687,076,302.98**

OBSERVACIONES

FIRMA

LUIS FELIPE RECIO
P.U.E.Operativo- SUPERVISOR

JAIME FERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

ANTECEDENTES JUDICIALES
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRISEGURIDAD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de junio de 2025, a las 17:36:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73215018
Código de Verificación	732150182506031736 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:39:10 PM horas del 03/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73215018**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ AMIN JAIME RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272969161

PIB
17:31:41

Bogotá DC, 03 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73215018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2025 05:42:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73215018** y Nombre: **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117172017** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73215018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2025 06:23 PM

Código Verificación: **K7ZY2GCUT6**

Válida hasta: **01/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
DISTRISEGURIDAD
NIT 806.013.404-2

CERT 02-3-6-2025

CERTIFICA:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **DISTRISEGURIDAD,** identificada con Nit: 806.013.404-2 y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003.

Certifico que, hasta el periodo de mayo – junio de 2025 la compañía ha cumplido con la cancelación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, encontrándose al día con los pagos de pensión, salud y parafiscales en el periodo.

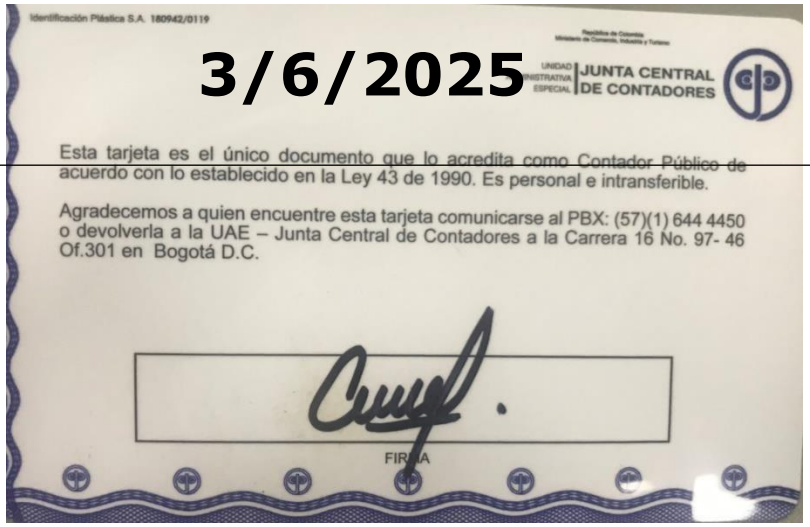
La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T y C., a los tres (3) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

ANDREA PRESUTTI FLOREZ
Revisor Fiscal
T.P No. 175481-T
Designado por **ACONTIS S.A.S.**



DOCUMENTO VALIDO PARA USO EXCLUSIVO DE DISTRISEGURIDAD



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0BE5079C3C089F9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

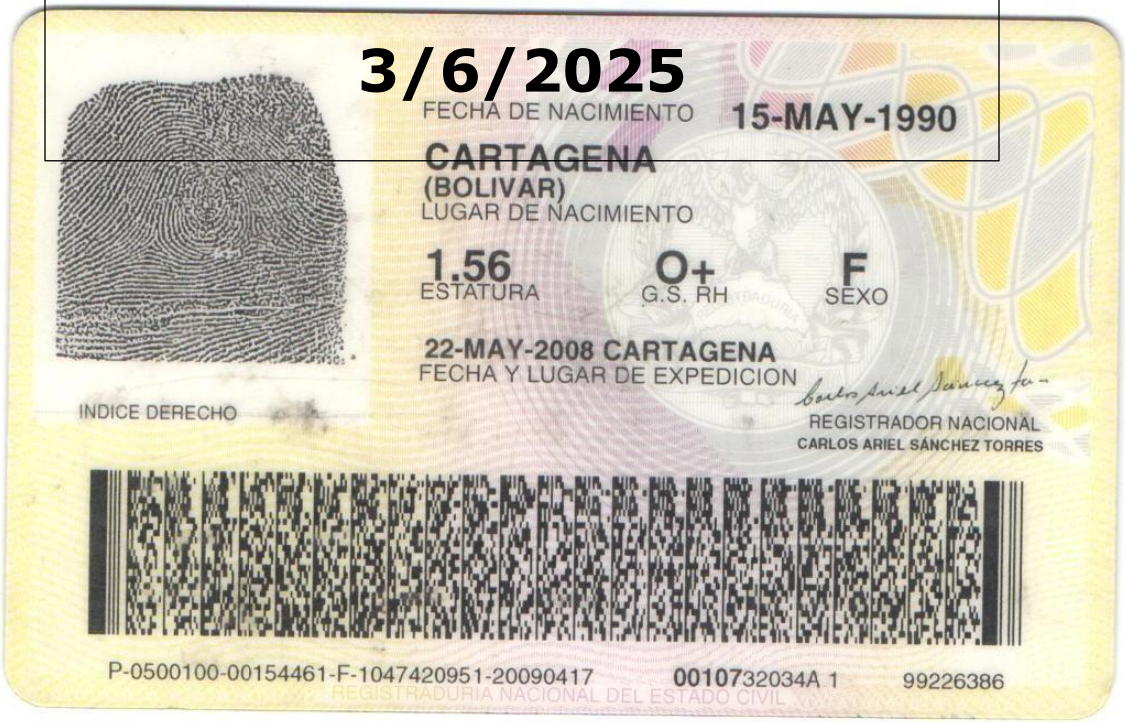
Que el contador público **ANDREA PRESUTTI FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047420951 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 175481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



DOCUMENTO VALIDO PARA USO EXCLUSIVO DE DISTRISEGURIDAD

3/6/2025



RELACIÓN DE PAGOS

CV 2306-24

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema: 2025-06-03-6:10 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	105524	**Valor Total:**	9.475.942.040,00	**Saldo por pagar:**	3.790.376.816,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	806013404	**Tercero:**		DISTRISEGURIDAD	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	**Número:**	2306-24	**Fecha:**	18/11/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	2306-24 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA - MECAR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-02-18	9425	5.685.565.224,00	0,00	8725		41569125	2025-02-24	5.685.565.224,00	0,00	5.685.565.224,00	024100005172	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO 2306-24	13-01-01-DT	ID 465337 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO2306-24 DISTRISEGURIDAD FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DECARTAGENA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

INFORME MENSUAL SUPERVISIÓN MAYO 2025

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No. 2306 DE 2024, DISTRISEGURIDAD -CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MAYO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	SECTOR CHAMBACU EDF INTELIGENTE CRA 13 OFC 609, CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR		
BENEFICIARIO:	POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		**$11.698.693.876**
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		**$3.000.000.000**
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		**$14.698.693.876**
FECHA SUSCRIPCIÓN	15 de noviembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	10/06/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. Andrés Felipe Hernández		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	15/11/2024	7/03/2025
	Ing. Angela Jaramillo Gómez	08/03/2025	10/04/2025
	Ing. Andrés Felipe Hernández	11/04/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Oscar A Spath Grass	20/01/2025	10/04/2025
	Alejandra Benavides Galviz	11/04/2025	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 105524	18/11/2024	
	No. 1225	09/01/2025	
NUMERO DOCUMENTO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 40824	31/10/2024	
	No. 1225	2025-01-09 00:00:00	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 21-44-101459255	12/12/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	12/12/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 11-03-2025
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N/A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N/A
	REINICIO		FECHA: N/A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	Cumplimiento: 10/12/2025		
	Calidad de servicio: 10/06/2027		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10/06/2027		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A		

VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR DE OBRA	N/A
VALOR INTERVENTORÍA	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio	N/A	18-02-2025	$5.685.565.224
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.	N/A		$3.790.376.816
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes.	N/A		$2.222.751.836
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$5.685.565.224
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
21-44-101459255	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	15/09/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	15/03/2025	15/03/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	15/03/2025	15/03/2027
21-44-101459255-3	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	10/12/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	10/06/2025	10/06/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	10/06/2025	10/06/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Al corte del presente informe, el convenio aún no cuenta con adjudicación de órdenes de compra por parte de Distriseguridad, razón por la cual no se diligencia este numeral.

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	N/A	$ 0,00

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	**N/A**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	**N/A**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**N/A**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO / ENTIDAD

:	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO / ENTIDAD: Mayo 2025	X	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A		X
INFORME FINANCIERO: Mayo 2025	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: $5.687.076.302,98 a corte de 31 de mayo de 2025	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO: Publicación de pliegos de condiciones proceso subasta inversa DSPSA-SIE-003-2024	X	

OTROS		**X**

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**N/A**
% EJECUTADO DE OBRA	**N/A**

Componente Técnico

Teniendo en cuenta lo expresado por DISTRISEGURIDAD en oficio No 613 del 03 de junio de 2025, referente al informe mensual del mes de mayo de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo , se muestra que Durante el periodo de ejecución del convenio, Distriseguridad ha adelantado la gestión contractual de los procesos de adquisición del parque automotor mediante dos modalidades: Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) bajo el Acuerdo Marco III – CCE-163-III-AMP-2020, y Subasta Inversa a través del proceso DSPSA-SIE-003-2024

Como resultado de estas gestiones:

- Se adjudicaron órdenes de compra derivadas de los eventos 190753 y 190754 en TVEC, con sus respectivos soportes contractuales, pólizas y certificados presupuestales aprobados.

- Se adjudicó el Lote 2 del proceso de subasta inversa, incluyendo contrato firmado, garantías aprobadas y registros presupuestales expedidos.

- Los Lotes 1 y 3 fueron declarados desiertos, y actualmente se adelanta la estructuración de una nueva estrategia de adquisición para estos ítems.

- La ejecución técnica incluye vehículos que requieren adecuaciones especiales, cuyo alistamiento demanda etapas adicionales (certificación, pruebas, matriculación oficial y recepción técnica por parte de la Policía Nacional).

Por lo cual, a la fecha, 31 de mayo de 2025, el convenio presenta un avance contractual del **34,5%,** incluyendo los compromisos derivados de órdenes de compra adjudicadas y contrato del lote dos en firme.

Componente administrativo

En el mes de mayo de 2025 se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024:

- El día 5 de mayo de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, el oficio de citación a la reunión de seguimiento del convenio, identificado con el radicado No. 2025-2-003122-014767 y el Id: 533143.

- El día 6 de mayo de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la socialización del acta correspondiente a la reunión de seguimiento realizada en esa misma fecha.

- El 13 de mayo de 2025, mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-016098 (ID: 537873), se envió a Distriseguridad un llamado de alerta por presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- El 15 de mayo de 2025 se recibió, a través de correo electrónico enviado por Distriseguridad, el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2025.

- El 16 de mayo de 2025 se remitió, mediante correo electrónico, a Distriseguridad un recordatorio sobre el cambio de supervisor y la actualización de la línea de contacto con el Ministerio del Interior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306-24, información que fue socializada previamente durante la reunión de seguimiento realizada el 6 de mayo de 2025.

- El 16 de mayo de 2025 se enviaron, por correo electrónico, a Distriseguridad las observaciones correspondientes al informe mensual del mes de abril de 2025.

- El 16 de mayo de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-016846 ID: 540475, la solicitud de informe de avance y estado de los procesos contractuales, con el propósito de evaluar el estado actual del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 16 de mayo de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-016872 ID: 540513, la solicitud de propuesta de manejo frente a los procesos declarados desiertos."

- El día 19 de mayo de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, el oficio de citación a la reunión de seguimiento del convenio, identificado con el radicado No. 2025-2-003122-017224 Id: 541504

- El día 21 de mayo de 2025 se remitió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la socialización del acta correspondiente a la reunión de seguimiento realizada el 20 de mayo de 2025.

- "El día 21 de mayo de 2025 se remitió a la Subdirección de Gestión Contractual, mediante memorando con numero de radicado 2025-3-003122-015760 Id: 543279, la solicitud de trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio

- Interadministrativo No 2306 de 2024 suscrito entre La Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON y Distriseguridad"

- El 22 de mayo de 2025 se recibió, por correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 526, mediante el cual se remite el informe mensual técnico y financiero correspondiente al mes de abril de 2025, en respuesta a las observaciones realizadas previamente y con el fin de subsanar lo requerido por la supervisión.

- El 22 de mayo de 2025 se recibió, por correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 561, mediante el cual se da respuesta a la solicitud realizada por la supervisión, relacionada con el estado actual de los eventos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como de los procesos adelantados mediante subasta inversa.

- El 22 de mayo de 2025 se recibió, por correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 560, mediante el cual se da respuesta al requerimiento emitido por la supervisión en relación con la alerta por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 22 de mayo de 2025 se recibió, mediante radicado No. 2025-3-004010-015904 (ID: 544060), el memorando enviado por la Subdirección de Gestión Contractual, a través del cual se comunica la devolución de la solicitud de inicio del trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito con Distriseguridad.

- El 22 de mayo de 2025 se recibió, por correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 577, mediante el cual se formaliza la solicitud de una segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 23 de mayo de 2025 se remitió, mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-018278 ID: 544861, el documento que contiene las observaciones a la solicitud de segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 26 de mayo de 2025, se remitió por correo electrónico a Distriseguridad la socialización del acta de la reunión de seguimiento realizada el 23 de mayo de 2025.

- El 27 de mayo de 2025, se remitió por correo electrónico al Doctor Jairo Martínez, asesor jurídico, la presentación y socialización de la trazabilidad del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 27 de mayo de 2025, se remitió por correo electrónico a Distriseguridad la citación a la mesa de trabajo con el enlace de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, programada para el día jueves 29 de mayo de 2025.

- El 28 de mayo de 2025 se recibió, por correo electrónico enviado por Distriseguridad, la documentación correspondiente a los simuladores, catálogos, fichas técnicas y estudios previos, con el fin de facilitar su revisión

por parte del enlace de la Policía Nacional y en preparación para el desarrollo de la reunión técnica programada para el jueves 29 de mayo de 2025.

- El 30 de mayo de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 607, con asunto: "Respuesta al requerimiento radicado No. 2025-2-003122-018278 – ID: 544861 – Observaciones a la solicitud de segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024."

Componente financiero

Se presenta el estado financiero del convenio a corte 31 de mayo de 2025
El convenio presenta un avance financiero del 69%

ESTADO COMPONENTE FINANCIERO	
VALOR DESEMBOLSADO A MAYO DE 2025	$5.685.565.224
VARIACION DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)	$ 4,076,538,997
LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024	$ 6,031,400,000.00
VALOR TOTAL, ADJUDICADO	$ 10,107,938,997

Componente Jurídico

- El convenio se encuentra vigente con un plazo contractual hasta el 10 de junio de 2025.

- El 21 de mayo de 2025 se envió a la Subdirección de Gestión Contractual mediante radicado 2025-3-003122-015760 Id: 543279, la solicitud de trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No 2306 de 2024 suscrito entre La Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON y Distriseguridad

- El 22 de mayo de 2025 se recibió, mediante radicado No. 2025-3-004010-015904 (ID: 544060), el memorando enviado por la Subdirección de Gestión Contractual, a través del cual se comunica la devolución de la solicitud de inicio del trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito con Distriseguridad.

Documentos Anexos

- Anexo correo de citación a reunión de seguimiento
- Anexo correo y acta de reunión de seguimiento del 05-05-2025
- Anexo oficio con radicado No. 2025-2-003122-016098 (ID: 537873), con asunto llamado de alerta por presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Anexo correo de informe mensual del mes de abril
- Anexo correo de socializacion referente al nuevo equipo de supervisión
- Anexo correo observaciones Informe mensual de abril ed 2025
- Anexo Oficio con radicado No. 2025-2-003122-016846 ID: 540475
- Anexo Oficio con radicado No.2025-2-003122-016872 ID: 540513
- Anexo oficio con radicado 2025-2-003122-017224 Id: 541504
- Anexo correo de socialización acta de reunión de seguimiento
- Anexo memorando con radicado 2025-3-003122-015760 Id: 543279
- Anexo correo de evidencia de envió del informe mensual de abril 2025
- Anexo: Correo con Oficio No. 561 – Respuesta al requerimiento radicado 2025-2-003122-016846 (ID: 540475), correspondiente a la solicitud de informe de avance y estado de los procesos contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.
- Anexo: Correo con Oficio No. 560 – Respuesta al requerimiento radicado 2025-2-003122-016098 (ID: 537873), correspondiente a la alerta por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.
- Anexo oficio con radicado No. 2025-3-004010-015904 (ID: 544060) devolución de la solicitud de inicio del trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito con Distriseguridad.
- Anexo correo con oficio No. 577 de solicitud de una segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- Anexo oficio con radicado No. 2025-2-003122-018278 ID: 544861
- Anexo correo y acta de reunión de seguimiento del 23-05-2025
- Anexo correo y presnetación del estado del convenio
- Anexo de correo de citación a reunión de seguimiento.
- Anexo correo con certificaciones entregadas por Distriseguridad
- Anexo oficio No. 607 - Respuesta al requerimiento radicado No. 2025-2-003122-018278 – ID: 544861 – Observaciones a la solicitud de segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

A corte del mes de mayo de 2025, el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 presenta un avance en ejecución del 34,5%, y un avance financiero del 69% correspondiente a la adjudicación y formalización de órdenes de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la Subasta Inversa DSPSA-SIE-003-2024. Entre los bienes contratados se encuentran 17 camionetas, vehículos especiales para transporte de capturados y caninos, camionetas blindadas, cuatrimotos y buggys para vigilancia, algunos de los cuales requieren adecuaciones técnicas postventa según las especificaciones de la Policía Nacional. La adjudicación de estos bienes implica procesos obligatorios de recepción técnica, ajustes y formalización de documentos previos a su puesta en operación.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11/04/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. SUPERVISOR

ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA Supervisor del Convenio -2306-24 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	**ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ** Elaboró – Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

Oficio No. 613

INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO Y EL 31 DE MAYO DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

Cartagena de Indias D.T Y C. Junio 03 de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Saludos cordiales,

Con fundamento en la función general de vigilar la ejecución contractual y ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Convenio descrito en la referencia, y en virtud de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, me permito presentar el INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MAYO DE 2025:

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	No. 2306 DE 2024
OBJETO	"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*
VALOR	$14.698.693.876 APORTES MINISTERIO - FONSECON: $11.698.693.876 DISTRISEGURIDAD: $3.000.000.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DISTRISEGURIDAD
C.C. O NIT	806.013.404-2
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
C.C.	72126151

PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FECHA DE INICIO	12/12/2024
FECHA FINAL DEL CONVENIO	11/06/2025
PRORROGA/ADICIÓN	Las partes suscribieron acta modificatoria del Convenio en el sentido de prorrogar en el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses.

1. ACTAS SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN DESARROLLO DEL CONVENIO.

Durante el periodo comprendido ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MAYO DE 2025, las partes suscribieron las siguientes actas con ocasión a la ejecución del Convenio:

Se llevó a cabo reunión de virtual a las 10:30 a.m. del 6 de mayo de 2025 – Acta 04, reunión convocada por la supervisión del Ministerio del Interior para realizar un seguimiento detallado al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo 2036 de 2024, suscrito con la entidad DISTRISEGURIDAD, en particular sobre los siguientes aspectos:

- Estado actual de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de atrasos y problemas en las contrataciones a través de la tienda virtual del Estado
- colombiano y del mecanismo de subasta inversa.
- Evaluación de la viabilidad de entregar todos los productos contratados antes de la fecha de finalización
- del Convenio (10 de junio de 2025).
- Definición de compromisos y acciones correctivas por parte de DISTRISEGURIDAD.

COMPROMISO	FECHA ESTABLECIDA DE ENTREGA
Remitir copia de la Resolución 033 de 2025 (eventos desiertos)	07-05-2025
Entregar informe mensual de seguimiento	08-05-2025
Presentar plan de choque con acciones correctivas	10-05-2025
Remitir certificaciones de tiempos de entrega de los concesionarios	Tras emisión de órdenes
Aclarar situación de las tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)	07-05-2025
Evaluar legalmente la contratación por fuera de la tienda virtual	10-05-2025

Tabla 1 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 6 de mayo de 2025

Para hacer seguimiento a los compromisos relacionados en la Tabla 1, se reunieron las partes el día 20 de mayo del año en curso, conforme reza en el Acta 5.

También se llevó a cabo, reunión de virtual a las 08:30 a.m. del 23 de mayo de 2025– Acta 06 con el objeto de realizar seguimiento técnico a los procesos de adquisición de vehículos en el marco del Convenio 2306 de 2024, en particular a los procesos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y las subastas inversas, incluyendo análisis de eventos declarados desiertos y estrategias de solución.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir al Subintendente Cristian Moreno, con copia a la supervisión del Ministerio del Interior, las carpetas organizadas con simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos de los eventos desiertos (188644, 188648, 188651).	26 de mayo de 2025
DISTRISEGURIDAD	Incluir detalle completo del estado del evento 190757 en la solicitud de segunda prórroga, indicando si ya se atendieron las observaciones y si se proyecta adjudicación o declaratoria desierta.	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Adjuntar a la solicitud de prórroga soportes del Lote 2 adjudicado en subasta inversa (firma de contrato, garantías aprobadas, RP).	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Realizar próxima mesa técnica con acompañamiento de MECAR y revisión técnica de filtros aplicados en eventos anteriores.	Semana del 26 al 30 de mayo de 2025

Tabla 2 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 23 de mayo de 2025

2. COPIA DEL ÚLTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA

No Aplica.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD A CORTE MAY 31/2025:

- Esta supervisión recibió el Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873 de fecha 13 de mayo del año en curso, a través del cual la Supervisión del Ministerio alertó presunto incumplimiento de las obligaciones convenidas y solicitó la presentación de un informe contentivo entre otras de:

 1. El estado de los procesos contractuales y los tiempos estimados de adquisición y entrega de los viene comprometidos.
 2. Propuesta jurídica y técnica que respalde la viabilidad de continuar con la adquisición de los vehículos por fuera de la tienda virtual del estado, en atención a los eventos declarados desiertos.
 3. Justificación detallada sobre la exclusión de dichas tasas, incluyendo el análisis técnico y legal que sustente tal decisión y, de ser el caso, las medidas correctivas a implementar para garantizar el cumplimiento integral del convenio.

4. Informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2025
5. Presentación de un Plan de Choque.

- En respuesta, remitimos el Oficio No. 560 con la RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016098 ID: 537873 - ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024, a través del cual se remitieron los soportes documentales y se realizaron las aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requirió la supervisión en la reunión virtual de seguimiento celebrada el 6 de mayo de 2025.

- A través del Oficio No. 577 de fecha 22 de mayo de 2025, la Supervisión de Distriseguridad sometió a consideración de la Supervisión del Ministerio, la posibilidad de modificar el Convenio en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución pactado por CINCO (05) meses más considerando: i) los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, ii) la estructuración de los estudios y documentos previos que soporten la adquisición de los vehículos declarados desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección a la cual se recurra de acuerdo con la naturaleza del bien y su cuantía.

- A través del Radicado 2025-2-003122-018278 Id: 544861 la Supervisión del – Ministerio remitió observaciones a la solicitud de segunda prórroga del convenio. En atención a ello, el Oficio No. 607 de fecha 30 de mayo de 2025, a través del cual se hicieron las aclaraciones y rindieron las explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requirió la supervisión, con el fin de reformular y complementar la solicitud de la segunda prórroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024 por 6 meses y 17 días más, a partir del 11 de junio de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025, esbozados los motivos de hecho, la justificación técnica, cronológica y operativa, así como los fundamentos jurídicos que sustentan dicha solicitud, y considerando:

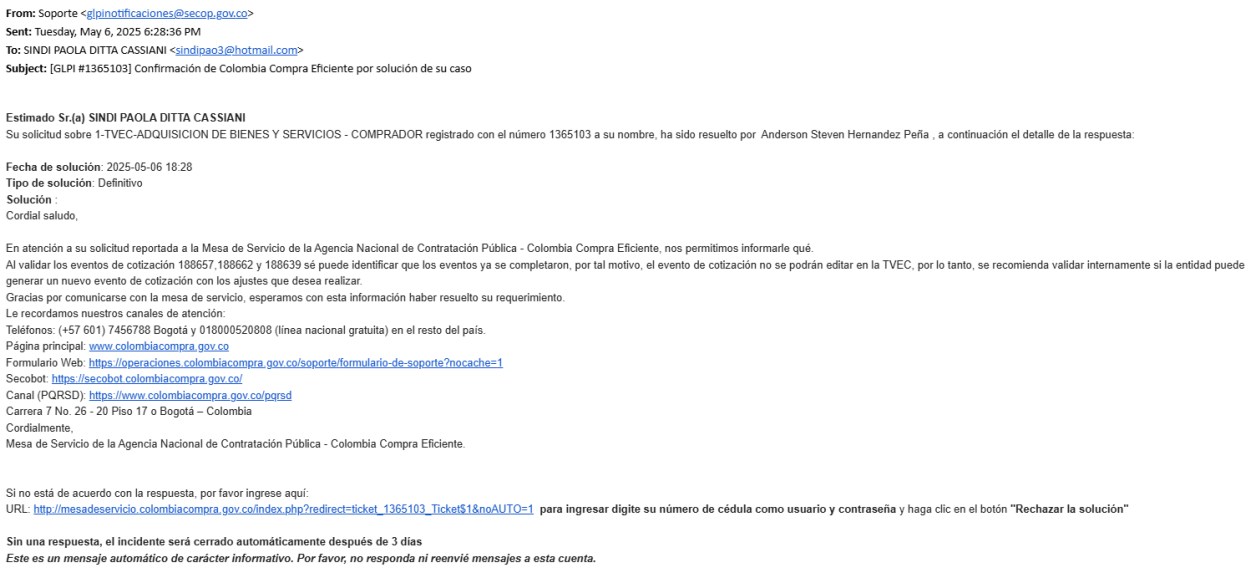
 i) Los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de los eventos 190754 y 190753,
 ii) El plazo de ejecución pactado en la contratación del Lote 2 de la Subasta,
 iii) Los trámites de índole administrativos que corresponda adelantar para cumplir con los REQUERIMIENTOS ADICIONALES y REQUERIMIENTOS DE ENTREGA, así como las pruebas para la puesta en funcionamiento exigidas por la Policía Nacional,
 iv) La evaluación técnica que efectuará esa entidad para la recepción del parque automotor y,
 v) El tiempo que implica la estructuración de los estudios y documentos previos que soportan la adquisición de los vehículos declarados

desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección.

Con miras al cumplimiento de lo convenido en el numeral primero de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: *"1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* a continuación, se detallarán las actuaciones realizadas.

- **ADQUISICIÓN MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III - CCE-163-III-AMP-2020.**

Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las mismas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.



From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Imagen 3. Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

1. Evento 190757
2. Evento 190753
3. Evento 190754

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

Por otra parte, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. con el objeto de *"GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 146403"*[1] constituyó la Póliza No. 4278764 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cuyos amparos, vigencias y valor asegurado se detalla a continuación:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$192.488.467,65	$962.442
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$384.976.935,30	$1.924.885
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$384.976.935,30	$648.660

Imagen 4. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278764

En lo que respecta al deber de constituir las garantías de cumplimiento con razón a la Orden de Compra No. 146392, remitió a esta entidad la Póliza No. 4278723 con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$11.338.482,20	$56.692
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$22.676.964,40	$113.385
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$22.676.964,40	$38.209

Imagen 5. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278723

- Dentro del EVENTO 190757 se recibieron entre otras las siguientes observaciones:

Respetados Señores,

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las requerimientos tecnicos exigidos en el estudio previo y la ficha tecnica de la Policia nacional, se hace necesario incluir los siguientes accesorios, con el fin de dar cumplimiento al total de la ficha:
- Alarma
- Luces Exploradoras
Es de precisar que estos accesorios hacen parte fundamental de la ficha e la Policia, pero si no son incluidos en el simulador, en caso de adjudicación no seran suministrados.

Gracias por la atención y quedamos en espera de los ajustes respectivos.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Imagen 6. Observación Distribuidora NISSAN S.A - - martes 13 de mayo 02:59pm

Respetados Señores,

Dando alcance al presente event, nos permitimos confirmar que los accesorios requeridos estan solo para 01 unidad de vehiculo, por tal razon en caso de ser adjudicatarios de la presente orden de compra se debera modificar la misma incrementando las cantidades.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A

Imagen 7. Observación Distribuidora NISSAN S.A - miércoles 14 de mayo 04:19pm

[1] TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS: Póliza No. 4278764 SURA

Observaciones respondidas y acogidas por la Dirección Operativa, por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados. Sin embargo, a pesar de modificar el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III., en la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento, pero la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Por lo cual, la entidad se ve obligada a publicar nuevo evento de cotización previa instrucción de la Dirección General a través del Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.

- **PROCESO CONTRACTUAL PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO.**

De acuerdo con el cronograma establecido a través de la Resolución No. 029 de 2025, el 6 de mayo de 2025 se cumplió el plazo para la recepción de subsanaciones y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. En atención al volumen de observaciones y documentos subsanados recibidos, se llevó a cabo una reunión del Comité Evaluador el día martes 13 de mayo del presente año para su análisis y revisión correspondiente.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 “POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024” se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 8. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Asimismo, se informa que el término para responder a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y para la publicación del informe definitivo de evaluación se fijó hasta el 16 de mayo de 2025. En esa misma fecha, y de acuerdo con el cronograma establecido, se publicaron tanto las respuestas a las observaciones como el informe final de evaluación. Una vez surtidas las etapas precontractuales y evaluadas las propuestas conforme a los informes técnicos y jurídicos emitidos, se procedió a la habilitación y exclusión de proponentes, según correspondiera. Como resultado de este proceso, quedó un único proponente habilitado, por lo cual se llevó a cabo la apertura del sobre económico el día 19 de mayo de 2025.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULO$ 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Imagen 9. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024

Que, el término para responder a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/Publicación Informe Definitivo de Verificación se estableció hasta el 16 de mayo del año en curso y en esa misma fecha se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación, conforme lo proyectado en tiempos.

Si bien la entidad tenía la obligación de responder las observaciones extemporáneas, y esa respuesta debió consistir o limitarse a rechazar la observación, precisamente, por ser extemporánea; tal como indica Colombia Compra Eficiente en Concepto C-359 de 2024. Sin embargo, dada la connotación de las mismas, ocuparon el análisis de los miembros del Comité Jurídico y Financiero, quienes procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

- Respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, la entidad definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas, termino razonable y común para todos los interesados, que además no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta que se estableció hasta el 06 de mayo.
- En lo que se refiere a la firmeza del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente habilitado (ATV Premium S.A.S), se evidenció que el 09 de abril de la vigencia en curso cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, se debía tener en cuenta para la evaluación la información “antigua”, es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, y ellos cumplen con las condiciones del pliego.
- Y por su parte, fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Resultado: i) Adjudicación del Lote 2, y ii) Declaratoria de desierto para los Lotes 1 y 3.

Esbozado lo anterior, se remite la Resolución No. 054-2025 calendada del 26 de mayo del año en curso, a través de la cual el Director General en uso de sus competencias legales atribuidas

por la Ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, resolvió ajustar el cronograma del proceso a fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Fundamentada en las observaciones extemporáneas al Informe de Evaluación, cuyas respuestas requirieron análisis profundo y reuniones del Comité Evaluador junto al ordenador del gasto y el equipo asesor, previo a realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Conforme a lo anterior el cronograma quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

Imagen 10. Cronograma actual SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024

- Documentación soporte que evidencia los avances materiales y contractuales respecto del Lote 2 de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024:

 - **Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta:** Distriseguridad procedió con la expedición del acto administrativo distinguido como Resolución No. 055 de 2025 calendada del 26 de mayo de la presente anualidad *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024".*
 - **Firma del Contrato:** Se efectuó el día 29 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.
 - **Aprobación de garantías:** El proveedor remitió póliza número 75-44-101145868 del 29/05/2025, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por medio de oficio del 29/05/2025.

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico. Acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para que dicha decisión produzca efectos legales y, por lo tanto, queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

En aras de facilitar su validación, se relaciona el Link de URL que direcciona de forma directa al expediente en la plataforma SECOP II para consultar los soportes conforme a su solicitud:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False .

4. INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

En aras de cumplir con lo convenido, específicamente lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. que reza: *"Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* y teniendo en cuenta la disposición legal contenida en el artículo 25.13 en el cual establece que los compromisos adquiridos con cargo a las disponibilidades presupuestales deben contar con registro presupuestal:

Esta entidad en observancia del principio de economía gestionar las constancias de que los recursos además de existir, están asegurados y que no podrán ser destinados a ningún otro fin, operación que perfecciona el compromiso y garantiza la afectación definitiva de la apropiación. Por lo cual, a través de la Dirección Administrativa y Financiera se registraron los compromisos presupuestales relacionados con las Órdenes de Compra No. 146403 y 146392, con los siguientes certificados CRP No. 403 y No. 404 fechados del 20 de mayo de 2025, respectivamente.

El Compromiso presupuestal adquirido con la adjudicación del lote 2 dentro del proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024 fue registrado en fecha 29 de mayo del año en curso, y puede ser constatado a través de los Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad.

A continuación, se describe la apropiación presupuestal y los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, así:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3.849.769.353**	**146403**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226.769.644**	**146392**

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 403 y 403 del 20 de mayo de 2025.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR OFERTA SUBASTA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.

5. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2306 DE 2024 A CORTE MAR 31 2025:

Conforme a lo descrito a lo largo del presente informe y con detalle en los documentos anexos, cómo resultado de las gestiones contractuales se tiene como avance significativo la generación de las órdenes de compra de los eventos 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

También el avance dentro del proceso de subasta inversa de los vehículos no cubiertos por Acuerdo Marco de Precios, toda vez que, que fue publicado el Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes y fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
-
Resultado: i) Adjudicación del Lote 2, y ii) Declaratoria de desierto para los Lotes 1 y 3.

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico. Acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para que dicha decisión produzca efectos legales y, por lo tanto, queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

BALANCE DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VARIACION DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3,849,769,353**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226,769,644**
			$ 4,076,538,997

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA SUBASTA**
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3,731,300,000.00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353,900,000.00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1,093,000,000.00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496,800,000.00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356,400,000.00
		TOTAL	**$ 6,031,400,000.00**

TOTAL, ADJUDICADO 26-05-2025	**$ 10,107,938,997**
VALOR TOTAL CONVENIO No. 2036 de 2024	**$ 14,698,693,876**
% AVANCE EJECUCION CONTRATACION	**69%**

En conclusión, en el marco de la ejecución del presente convenio, se evidencia un porcentaje de apropiación presupuestal del 69 % al momento de la presentación de esta solicitud de prórroga

Teniendo en cuenta:

1) que el cronograma inicial se establecía un 50% para la colocación de las del 100% del valor de las órdenes de compra
2) habiéndose cumplido los hitos establecidos correspondientes a trámites administrativos subasta inversa, publicación del proceso, evaluación y adjudicación, del lote 2; como también, los de los de los eventos de tienda virtual 190754 y 190753.
3) que el valor de apropiación presupuestal está en un 69%

La ejecución global del convenio de acuerdo con la proporción de recursos apropiados se establece en un 34.5%

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

No Aplica.

7. SOPORTE DOCUMENTAL.

- Volante de Instrucción RAD. INTERNO 2025-0938
- Orden de Compra No. 146403
- Orden de Compra No.146392
- Póliza No. 4278764 y No. 4278723 y sus respectivas Actas de Aprobación
- Actas de Inicio de 23 de mayo de 2025
- CRP No. 403 fechado del 20 de mayo de 2025.
- CRP No. 404 fechado del 20 de mayo de 2025.
- Resolución No. 047 de 2025
- Resolución 054 de 2025
- Resolución 055 de 2025
- Resolución 056 de 2025
- Cronograma ajustado acorde con los hitos aún pendientes
- Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025
- Certificados de Registros Presupuestales No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
- Aprobación de Póliza No. 75-44-101145868 del 29 de mayo de 2025.
- Acta de inicio del proceso de Selección abreviada por subasta inversa DSPSA SIE 003-2024.
- Oficio No. 607 de fecha 30 de mayo de 2025

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica KOC.
Revisó: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo Julio Devoz Carrasquilla

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

INFORME FINANCIERO DEL 1 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2025.
DISTRISEGURIDAD

PROYECTO (S): CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

CUENTA (AHORROS) No.0241-0000-5172 **DEL BANCO:** **Davivienda**

VALOR CONVENIO $14.698.693.876

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $11.698.693.876
VALOR APORTE ENTIDAD $3.000.000.000

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/02/2025	GIRO 1	5685565224
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 5,685,565,224.00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 5,685,565,224.00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
				$ 0.00	$ 0.00
				$ 0.00	$ 0.00
				$ 0.00	$ 0.00
				$ 0.00	$ 0.00
TOTAL CONTRATADO				$ 0.00	$ 0.00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DE LA ENTIDAD	VALOR DEL PAGO
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
Nov 30 de 2024	$ 0.00
DIC 31 DE 2024	$ 0.00
ENE 31 DE 2025	$ 0.00
FEB 28 DE 2025	$ 78,176.52
MAR 31 DE 2025	$ 483,279.68
ABR 30 2025	$ 466,262.38
MAYO 31 DE 2025	$ 483,360.40
TOTAL (3)	$ 1,511,078.98

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
N/A	$ 0.00	
TOTAL (4)	$ 0.00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 5,685,565,224.00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0.00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 1,511,078.98
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 1,511,078.98**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 5,687,076,302.98**

OBSERVACIONES

FIRMA

LUIS FELIPE RECIO
P.U.E.Operativo- SUPERVISOR

JAIME FERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-014767 Id: 533143
Folios: 2 Fecha: 05-05-2025 14:57:07
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Convocatoria a reunión de carácter virtual en seguimiento al Convenio 2036 de 2024, martes 06 de mayo de 2025.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Respetados Señores:

En virtud de lo establecido en el convenio de la referencia y como parte de los compromisos generales de las partes *"(…2). Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación."* Así como los adquiridos partes del Ministerio del Interior dentro de los cuales se encuentra; "*(...4). Realizar a través de la supervisión designada o el apoyo a la supervisión la verificación del cumplimiento de las actividades y bienes en el marco del convenio. (…)* ***CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:*** *La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los compromisos que surjan en virtud de la suscripción del Convenio Interadministrativo se distribuirá de la siguiente forma:* ***I. POR EL MINISTERIO:*** *La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los compromisos que surjan en virtud del presente convenio estará a cargo del (la) Subdirector (a) de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá conocer el estudio y documentos previos para este convenio y por tanto asume las siguientes funciones: a. Velar y vigilar por que se cumpla correctamente el objeto del convenio, verificar su avance, detectar posibles problemas en su ejecución y proponer las soluciones pertinentes(…c.) Conocer los informes de supervisión por parte de DISTRISEGURIDAD con sus respectivos soportes y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúen las partes(…e). Requerir a DISTRISEGURIDAD cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del convenio."*

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-014767 Id: 533143
Folios: 2 Fecha: 05-05-2025 14:57:07
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

La Supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite citar a Distriseguridad a reunión de carácter virtual con el fin de conocer los avances en los procesos de contratación adelantados por la entidad convenida:

a) Eventos de cotización a través de la TVEC
b) Avances dentro proceso de Subasta Inversa No DSPSA-SIE-003-2024

La cual se llevará a cabo el día 06 de mayo de 2025, a las 10:30 am a través de la plataforma teams a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTVkZGQ1ZGQtZDRiNC00MTJiLTkxYmUtZmUxMDM0ZWRlNjFh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%2240d910e6-8ab9-4c37-a918-4a8cf375df08%22%7d

Lo anterior con el fin que Distriseguridad presente todo el documental soporte de lo actuado a la fecha e informe a esta Supervisión de los avances del Convenio.

Atentamente,

Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio

Proyectó: Ing. Alejandra Benavides – Contratista Apoyo a la supervisión SPS

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 6/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 6/05/2025 5:09 PM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; operaciones@distriseguridad.gov.co <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
CC Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (192 KB)
2025_05_6 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Bogotá D.C, 6 de mayo de 2025

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 6/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su observación y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

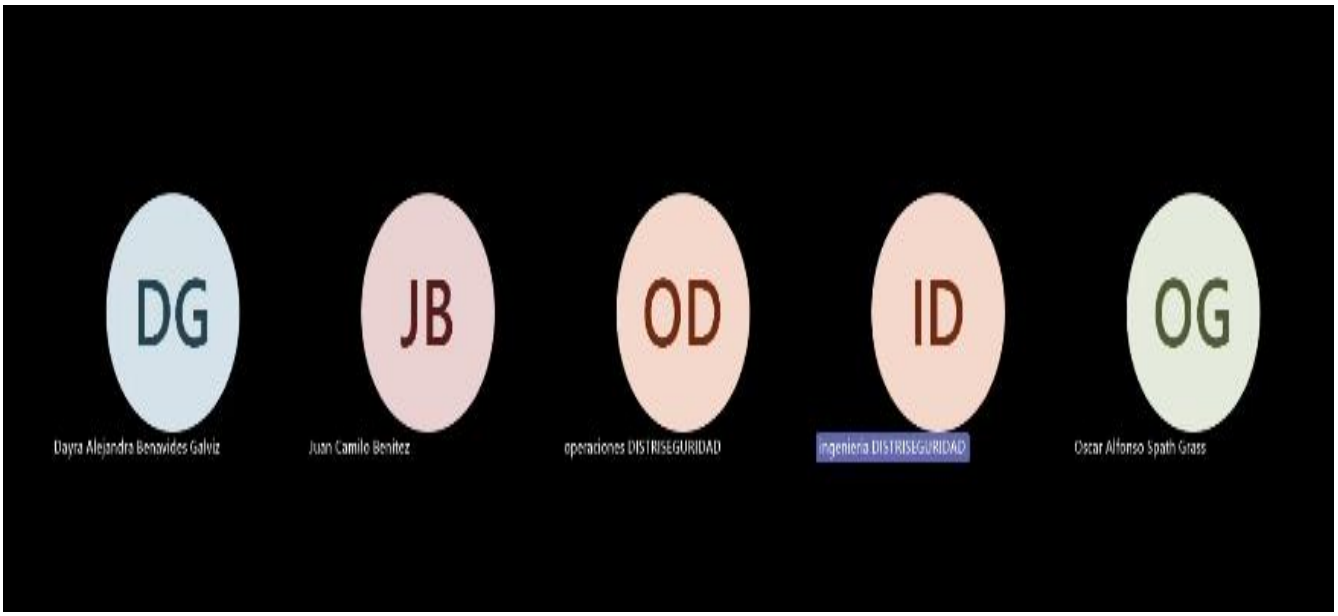
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	04 – 2025
FECHA	6 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor Convenio No. 2036-24 – **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Andrés Felipe Hernández Garci **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Ricardo Hernández Amin** **Representante Legal** **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 a.m. del 6 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

La reunión fue convocada por la supervisión del Ministerio del Interior para realizar un seguimiento detallado al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo 2036 de 2024, suscrito con la entidad **DISTRISEGURIDAD**, en particular sobre los siguientes aspectos:

- Estado actual de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de atrasos y problemas en las contrataciones a través de la tienda virtual del Estado colombiano y del mecanismo de subasta inversa.
- Evaluación de la viabilidad de entregar todos los productos contratados antes de la fecha de finalización del Convenio (10 de junio de 2025).
- Definición de compromisos y acciones correctivas por parte de DISTRISEGURIDAD.

1. ESTADO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La entidad ejecutora, Distriseguridad, inició la presentación del estado de los procesos adelantados mediante la plataforma de contratación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mecanismo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para compras centralizadas.

Procesos exitosos (en curso de formalización)

Se informó que, de los eventos realizados, tres fueron exitosos, es decir, se logró la participación de proveedores y la adjudicación se encuentra en trámite de formalización. Estos procesos son:

- Adquisición de 16 camionetas tipo pick-up uniformadas
- Adquisición de 1 camioneta tipo pick-up no uniformada
- Adquisición de 3 vehículos tipo sedán no uniformados

Según la información suministrada, estos tres procesos ya cuentan con oferentes seleccionados, y se está a la espera de que la plataforma emita las órdenes de compra respectivas. El compromiso es que las órdenes sean generadas a más tardar el **12 de mayo de 2025.**

En este sentido, la supervisión por parte del Ministerio del Interior solicitó que, una vez se emitan dichas órdenes, DISTRISEGURIDAD se encargue de gestionar y remitir a la supervisión las certificaciones formales de los tiempos de entrega que los concesionarios o proveedores hayan estipulado, a fin de contar con respaldo documental frente a la viabilidad de cumplimiento del cronograma del Convenio.

Procesos fallidos (eventos desiertos)

Se informó que otros tres procesos de adquisición fueron declarados desiertos, ya sea por falta de oferentes habilitados o por errores en los requisitos técnicos que los proponentes no cumplieron. Los eventos fallidos fueron los siguientes:

- Adquisición de un vehículo tipo bus (capacidad mayor a 40 pasajeros)
- Adquisición de un microbús (capacidad de 19 pasajeros)
- Adquisición de un vehículo especializado para transporte de equinos

DISTRISEGURIDAD mencionó que estos procesos fueron formalmente cerrados mediante la Resolución 033 de 2025, emitida el 11 de abril. Esto abre la posibilidad jurídica de reestructurar los procesos de adquisición bajo otra modalidad de contratación.

Ante esta situación, el Ministerio del Interior solicitó una copia inmediata de dicha resolución para anexarla al expediente del Convenio.

Adicionalmente, la supervisión expresó su preocupación sobre la viabilidad de reponer estos bienes fallidos en tan corto tiempo, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del Convenio está establecida para el 10 de junio de 2025.

DISTRISEGURIDAD asumió el compromiso de diseñar e implementar una alternativa jurídica y técnica que le permita continuar con la adquisición de estos vehículos por fuera de la Tienda Virtual, ya sea a través de contratación directa, convenio adicional, u otro mecanismo viable dentro del marco legal aplicable.

2. ESTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA

Este procedimiento se encuentra en un estado complejo y es el que tiene mayor alcance presupuestal dentro del Convenio.

La subasta inversa con múltiples lotes para la adquisición de diferentes bienes misionales como CAI móviles, vehículos especiales, grúas, cuatrimotos, vehículos blindados, entre otros, esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

DISTRISEGURIDAD explicó que el proceso se encuentra en una etapa decisiva. Hasta la fecha de la reunión, se había publicado:

- El informe de verificación de requisitos habilitantes el pasado 29 de abril.
- Se había abierto el plazo para subsanaciones por parte de los proponentes, que cerraba el mismo día de la reunión (6 de mayo).
- Se establecen las siguientes fechas:
 - Apertura del sobre económico: 7 de mayo.
 - Subasta en línea: 8 de mayo a las 9:30 a.m.
 - Firma del contrato con el proveedor seleccionado: 13 de mayo.

La supervisión por parte de Ministerio del Interior reiteró que es indispensable que todos los cronogramas y actos administrativos del proceso estén documentados y disponibles, dado que de este proceso depende gran parte de la ejecución financiera del Convenio.

Se presentó un resumen detallado del estado de cada lote dentro del proceso de subasta inversa:

Lote	Descripción de bienes	Situación actual
1	Grúa para retiro de vehículos	1 proponente, **no habilitado**
2	Vehículos de transporte de capturados, K9, cuatrimotos, UTV, suburban blindadas	7 proponentes, **2 habilitados**
3	CAI móviles y vehículo para estrategia país	2 proponentes, **1 habilitado**

Adicionalmente, se identificó una omisión relevante: las tasas legales de Pro Hospitales y Justicia Familiar no fueron incluidas como obligaciones en los pliegos, lo que puede generar un problema de legalidad y responsabilidad fiscal posterior. A pesar de haberse realizado ya la observación previamente.

Distriseguridad se comprometió a revisar esta situación, subsanar en el menor tiempo posible y remitir un informe con las acciones correctivas adoptadas.

También se comprometió a remitir el cronograma definitivo del proceso y un resumen del análisis técnico posterior a la etapa de subsanación.

3. INFORMES DE SEGUIMIENTO E INFORME TÉCNICO

El Ministerio del Interior recordó que, conforme a las cláusulas del Convenio y a los lineamientos de supervisión, Distriseguridad debe presentar informes mensuales de avance técnico y financiero, con corte al día 5 de cada mes.

Al momento de la reunión, no se había recibido el informe correspondiente al mes de mayo, situación que generó alerta por parte de la supervisión.

Se indicó que este informe debía contener:

- Avance de ejecución contractual por cada proceso.
- Relación de bienes adjudicados y pendientes.
- Cronograma actualizado de entregas.
- Estado del proceso de subasta inversa.
- Evaluación de riesgos asociados al cumplimiento de los plazos del Convenio.

DISTRISEGURIDAD asumió el compromiso de entregar el informe en las próximas 48 horas, debidamente firmado por el representante legal o delegado.

4. PLAN DE CHOQUE Y ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Ante el evidente riesgo de que no se alcance a ejecutar la totalidad del Convenio dentro del plazo pactado, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se propuso la formulación de un plan de choque urgente que permita redireccionar acciones y esfuerzos institucionales.

Este plan deberá incluir:

- Medidas específicas para reducir los tiempos de contratación y entrega.
- Alternativas de adquisición inmediata para bienes cuyo proceso fracasó.
- Gestión intensiva con proveedores y operadores.
- Identificación de cuellos de botella internos.
- Proyecciones de escenarios en caso de no lograr entregas a tiempo.

De manera paralela, se propuso analizar la viabilidad jurídica y técnica de una modificación del Convenio, ya sea en tiempos, metas o alcance, para salvaguardar la ejecución efectiva de los recursos y evitar el incumplimiento de indicadores de gestión.

DISTRISEGURIDAD se comprometió a:

- Elaborar y presentar este plan de choque antes del 10 de mayo.
- Realizar una evaluación legal para determinar si es necesario presentar una solicitud formal de modificación del Convenio, lo cual se analizaría en una próxima reunión conjunta.
- Avanzar en una revisión jurídica sobre la posibilidad de contratar por fuera de los sistemas de compra pública cuando haya procesos desiertos, y presentar un concepto escrito sustentando esa alternativa.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir copia de la Resolución 033 de 2025 (eventos desiertos)	07-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe mensual de seguimiento	08-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Presentar plan de choque con acciones correctivas	10-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir certificaciones de tiempos de entrega de los concesionarios	Tras emisión de órdenes
DISTRISEGURIDAD	Aclarar situación de las tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)	07-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Evaluar legalmente la contratación por fuera de la tienda virtual	10-05-2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor Convenio No. 2036-24 – **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Andrés Felipe Hernández Garci **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Ricardo Hernández Amin** **Representante Legal** **Entidad:** DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS_FELIPE RECIO_SARMIENTO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

Julio Devoz
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Respetados Señores:

En mi calidad de supervisor designado para el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el **Ministerio del Interior – FONSECON** y **Distriseguridad**, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR", me permito realizar el **primer llamado formal por presunto incumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos**, conforme a las cláusulas pactadas en el convenio.

En virtud de lo establecido en la ***"CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:***
del convenio y con fundamento en el acta de reunión virtual de seguimiento celebrada el **6 de mayo de 2025**, se acordaron los compromisos que se relacionan en la siguiente tabla, todos los cuales se

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

encuentran, al día de hoy (13 de mayo de 2025), pendientes de cumplimiento por parte de Distriseguridad:

"*CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:*

I. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:

9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON ***conforme lo solicite el supervisor del Ministerio***

Distriseguridad ha omitido la entrega oportuna de documentación solicitada formalmente por la supervisión, como lo son los compromisos que se relacionan a continuación y los cuales a la fecha no han sido cumplidos.

Tabla 1 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 6 de mayo de 2025

COMPROMISO	FECHA ESTABLECIDA DE ENTREGA
Remitir copia de la Resolución 033 de 2025 (eventos desiertos)	07-05-2025
Entregar informe mensual de seguimiento	08-05-2025
Presentar plan de choque con acciones correctivas	10-05-2025
Remitir certificaciones de tiempos de entrega de los concesionarios	Tras emisión de órdenes
Aclarar situación de las tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)	07-05-2025
Evaluar legalmente la contratación por fuera de la tienda virtual	10-05-2025

II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD:

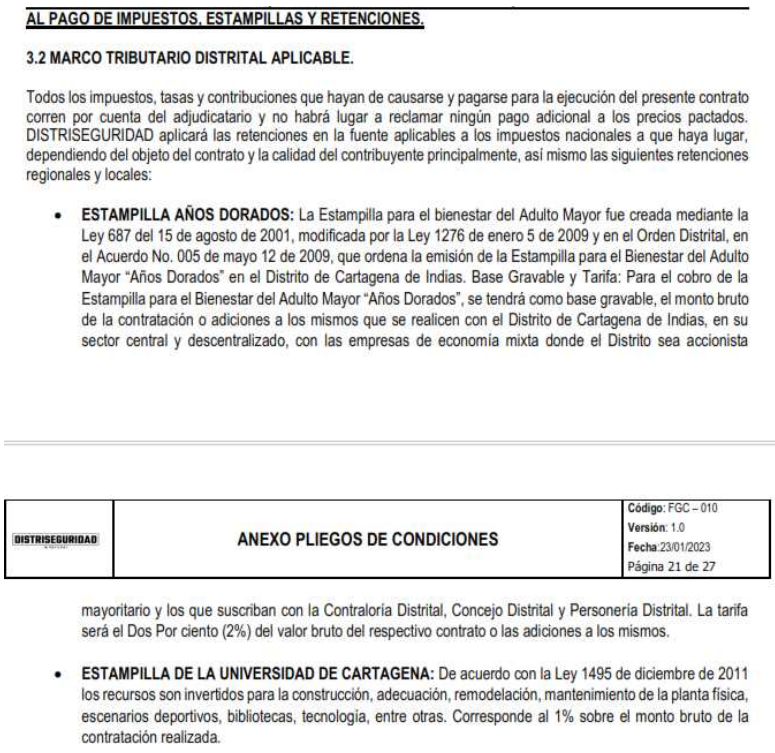
6. *Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos anexos que hacen parte de la viabilidad, y la propuesta económica, las cuales harán parte integral del mismo.*

En atención a este compromiso, y según revisión realizada al proceso DSPSA-SIE-003-2024, publicado en la plataforma SECOP II, se evidenció que los pliegos de condiciones no incluyen las tasas correspondientes a las estampillas Pro Hospitales y Justicia Familiar, a

pesar de que estas fueron expresamente contempladas en los estudios de viabilidad que sustentan el convenio y forman parte integral de su marco técnico y financiero.

Dicha omisión fue advertida por esta supervisión mediante oficio con radicado 2024-2-003122-070643 Id: 470967 del 31 de diciembre de 2024 y reiterada en la reunión de seguimiento virtual realizada el 6 de mayo de 2025, en la cual se estableció como plazo máximo para su justificación el día 7 de mayo de 2025. No obstante, a la fecha Distriseguridad no ha presentado la justificación técnica, jurídica ni financiera correspondiente.

Esto podría comprometer la legalidad del proceso de contratación adelantado mediante subasta inversa, así como generar observaciones por parte de los entes de control fiscal. Por lo tanto, se reitera la necesidad de remitir, de manera inmediata, la justificación detallada sobre la exclusión de dichas tasas, incluyendo el análisis técnico y legal que sustente tal decisión y, de ser el caso, las medidas correctivas a implementar para garantizar el cumplimiento integral del convenio.



AL PAGO DE IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y RETENCIONES.

3.2 MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL APLICABLE.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente, así mismo las siguientes retenciones regionales y locales:

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** La Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor fue creada mediante la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, modificada por la Ley 1276 de enero 5 de 2009 y en el Orden Distrital, en el Acuerdo No. 005 de mayo 12 de 2009, que ordena la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados" en el Distrito de Cartagena de Indias. Base Gravable y Tarifa: Para el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados", se tendrá como base gravable, el monto bruto de la contratación o adiciones a los mismos que se realicen con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, con las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista

DISTRISEGURIDAD	ANEXO PLIEGOS DE CONDICIONES	**Código**: FGC – 010 **Versión**: 1.0 **Fecha**:23/01/2023 Página 21 de 27

mayoritario y los que suscriban con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital. La tarifa será el Dos Por ciento (2%) del valor bruto del respectivo contrato o las adiciones a los mismos.

- **ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

Ilustración 1 Imagen extraída de pliego de condiciones

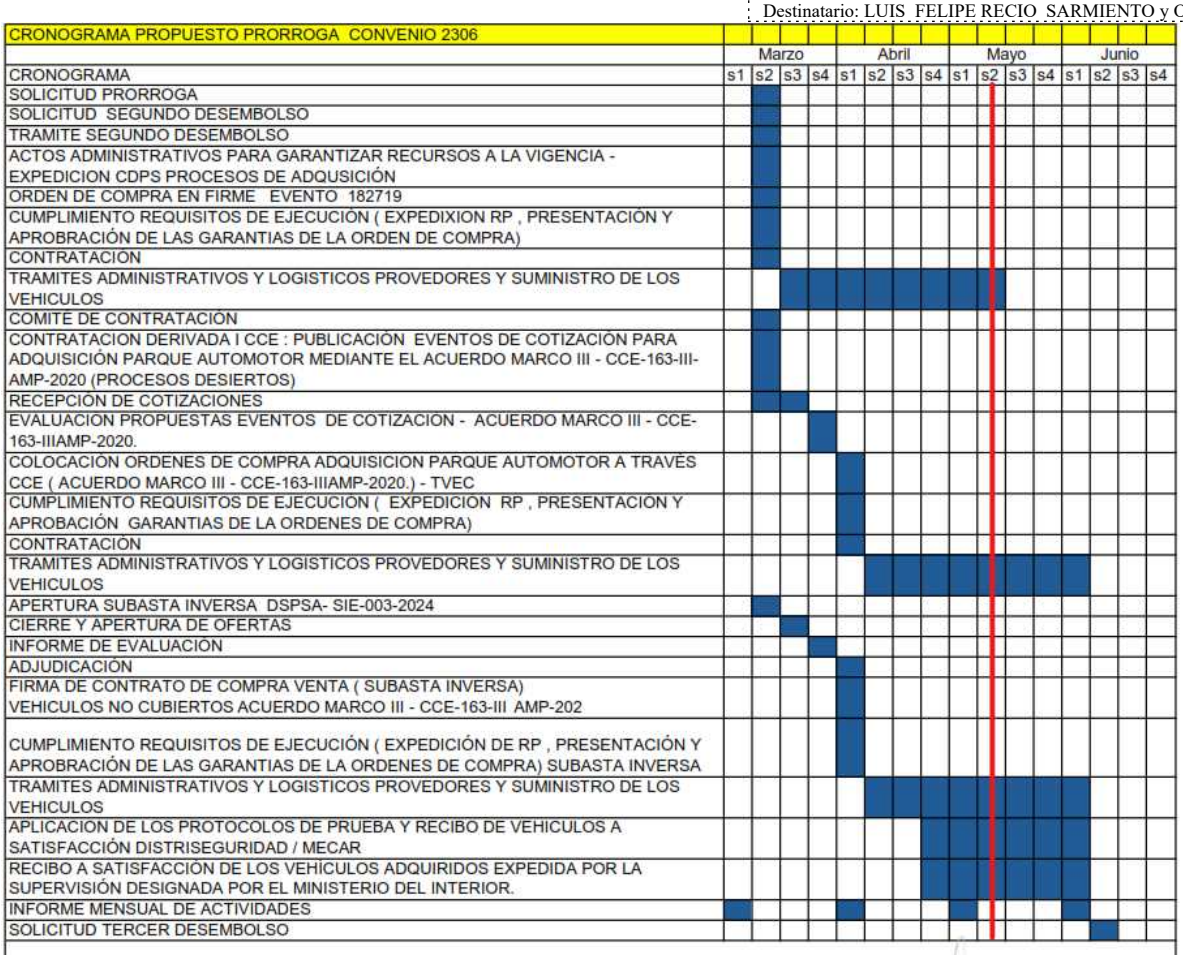
7. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el Ministerio del Interior.

De acuerdo con el cronograma vigente y aprobado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2036 de 2024, se ha identificado un atraso significativo en la

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

ejecución de actividades clave. A la fecha de corte (13 de mayo de 2025), deberían haberse cumplido las siguientes etapas fundamentales para el desarrollo del proyecto:

- COLOCACIÓN ORDENES DE COMPRA ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS CCE (ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.) - TVEC
- **CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN RP , PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA)**
- **CONTRATACIÓN**
- TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS
- **APERTURA SUBASTA INVERSA DSPSA- SIE-003-2024**
- CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS
- INFORME DE EVALUACIÓN
- **ADJUDICACIÓN**
- **FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (SUBASTA INVERSA)**
- VEHICULOS NO CUBIERTOS ACUERDO MARCO III - CCE-163-III AMP-202
- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) SUBASTA INVERSA



CRONOGRAMA PROPUESTO PRORROGA CONVENIO 2306																
	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
CRONOGRAMA	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4
SOLICITUD PRORROGA																
SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO																
TRAMITE SEGUNDO DESEMBOLSO																
ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA - EXPEDICION CDPS PROCESOS DE ADQUSICIÓN																
ORDEN DE COMPRA EN FIRME EVENTO 182719																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDIXION RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDEN DE COMPRA)																
CONTRATACION																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
COMITE DE CONTRATACIÓN																
CONTRATACION DERIVADA I CCE : PUBLICACIÓN EVENTOS DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020 (PROCESOS DESIERTOS)																
RECEPCIÓN DE COTIZACIONES																
EVALUACIÓN PROPUESTAS EVENTOS DE COTIZACIÓN - ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.																
COLOCACIÓN ORDENES DE COMPRA ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS CCE (ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.) - TVEC																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN RP , PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA)																
CONTRATACIÓN																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
APERTURA SUBASTA INVERSA DSPSA- SIE-003-2024																
CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS																
INFORME DE EVALUACIÓN																
ADJUDICACIÓN																
FIRMA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA (SUBASTA INVERSA) VEHICULOS NO CUBIERTOS ACUERDO MARCO III - CCE-163-III AMP-202																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) SUBASTA INVERSA																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR																
RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHICULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.																
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES																
SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO																

Ilustración 2 Cronograma aprobado convenio Interadministrativo 2036 de 2024

Pese a lo anterior, no se evidencia cumplimiento de los hitos mencionados. Esta situación fue advertida y discutida en la reunión de seguimiento virtual del 6 de mayo de 2025, en la cual se solicitó expresamente la presentación de un plan de choque con acciones y fechas concretas para mitigar el atraso detectado y garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

No obstante, a la fecha Distriseguridad no ha presentado dicho plan, lo que constituye un presunto incumplimiento del cronograma aprobado por el Ministerio del Interior, y pone en riesgo el alcance, los tiempos y la ejecución integral del convenio.

Por lo anterior, se reitera la necesidad de presentar de manera inmediata el plan de choque requerido, debidamente estructurado, y aprobado por las áreas responsables, en cumplimiento del compromiso adquirido y de lo dispuesto en la minuta contractual..

- ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES.*** *DISTRISEGURIDAD se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades con los soportes correspondientes que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor.*

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta de la minuta contractual, Distriseguridad se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades, acompañados de los respectivos soportes, conforme a lo solicitado por el Ministerio del Interior, a través del supervisor designado.

Sin embargo, se evidencia un atraso en la entrega del informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2025, el cual, según lo acordado, debía ser presentado a más tardar el día 8 de mayo de 2025. A la fecha (13 de mayo de 2025), dicho informe no ha sido remitido a esta supervisión, incumpliendo tanto el cronograma como los compromisos adquiridos por la entidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los reiterados incumplimientos señalados en la Tabla 1 del presente documento, se solicita a Distriseguridad la entrega inmediata de toda la documentación e informes pendientes, a fin de restablecer el seguimiento técnico y contractual del proyecto y evitar afectaciones mayores a la ejecución del convenio.

Finalmente, y conforme a lo informado por parte de Distriseguridad, se indicó que los días 12 y 13 de mayo de 2025 se llevaría a cabo la contratación con los proveedores seleccionados en el marco del proceso de adquisición. En ese sentido, se solicita remitir un informe detallado que relacione los proveedores adjudicados, el estado de los procesos contractuales y los tiempos estimados de adquisición y entrega de los bienes comprometidos.

Adicionalmente, y tal como fue solicitado en la reunión de seguimiento del 6 de mayo de 2025, se reitera la necesidad de presentar una propuesta jurídica y técnica que respalde la viabilidad de continuar con la adquisición de los vehículos por fuera de la Tienda Virtual del Estado, en atención a los eventos declarados desiertos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual y evitar incurrir en un presunto incumplimiento, se solicita a Distriseguridad:

Remitir el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2025, de forma inmediata.

Cumplir con la entrega de toda la documentación e información solicitada en el presente comunicado, a más tardar el día 19 de mayo de 2025.

Atentamente,

Ing. Andres Felipe Hernandez Garcia
Supervisor del Convenio 2036 de 2024

Anexos: Acta reunión de seguimiento virtual 6-5-2025
Oficio remitido el 31-12-2024

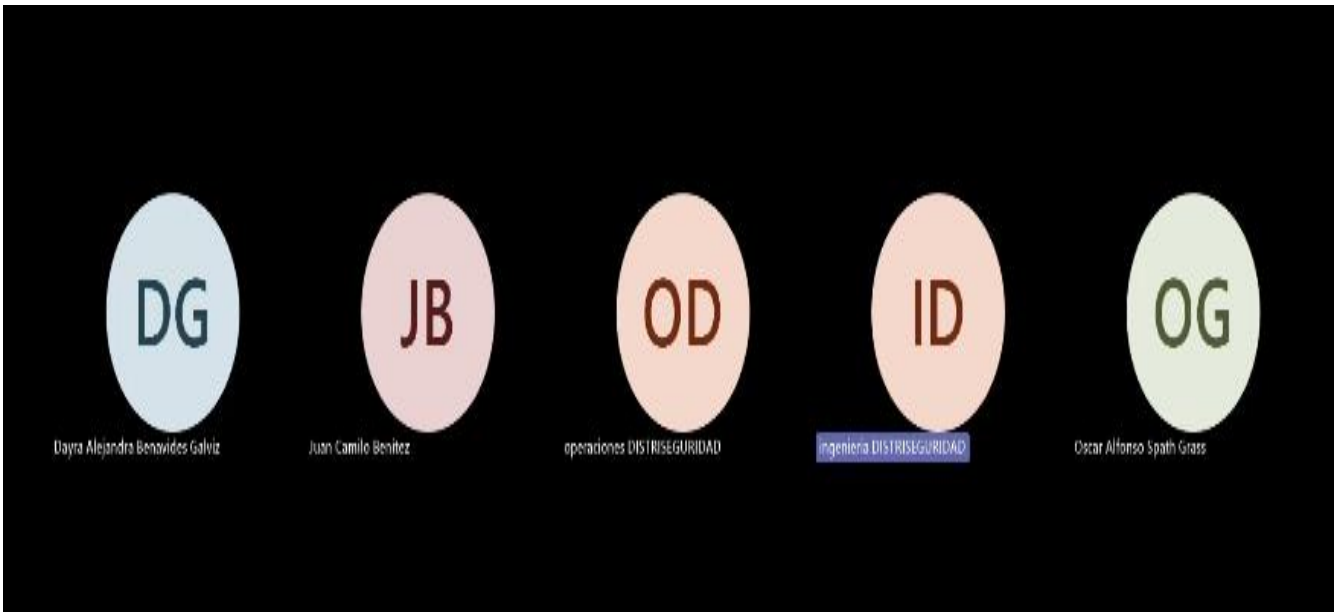
Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Elaboró: Ing. Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión / SPS
Revisó: Ingrith Nuñez Jaimes - Apoyo jurídico a la supervisión / SPS

ACTA No.	04 – 2025
FECHA	6 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor Convenio No. 2036-24 – **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Andrés Felipe Hernández Garci **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 a.m. del 6 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

La reunión fue convocada por la supervisión del Ministerio del Interior para realizar un seguimiento detallado al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo 2036 de 2024, suscrito con la entidad **DISTRISEGURIDAD**, en particular sobre los siguientes aspectos:

- Estado actual de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de atrasos y problemas en las contrataciones a través de la tienda virtual del Estado colombiano y del mecanismo de subasta inversa.
- Evaluación de la viabilidad de entregar todos los productos contratados antes de la fecha de finalización del Convenio (10 de junio de 2025).
- Definición de compromisos y acciones correctivas por parte de DISTRISEGURIDAD.

1. ESTADO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La entidad ejecutora, Distriseguridad, inició la presentación del estado de los procesos adelantados mediante la plataforma de contratación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mecanismo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para compras centralizadas.

Procesos exitosos (en curso de formalización)

Se informó que, de los eventos realizados, tres fueron exitosos, es decir, se logró la participación de proveedores y la adjudicación se encuentra en trámite de formalización. Estos procesos son:

- Adquisición de 16 camionetas tipo pick-up uniformadas
- Adquisición de 1 camioneta tipo pick-up no uniformada
- Adquisición de 3 vehículos tipo sedán no uniformados

Según la información suministrada, estos tres procesos ya cuentan con oferentes seleccionados, y se está a la espera de que la plataforma emita las órdenes de compra respectivas. El compromiso es que las órdenes sean generadas a más tardar el **12 de mayo de 2025.**

En este sentido, la supervisión por parte del Ministerio del Interior solicitó que, una vez se emitan dichas órdenes, DISTRISEGURIDAD se encargue de gestionar y remitir a la supervisión las certificaciones formales de los tiempos de entrega que los concesionarios o proveedores hayan estipulado, a fin de contar con respaldo documental frente a la viabilidad de cumplimiento del cronograma del Convenio.

Procesos fallidos (eventos desiertos)

Se informó que otros tres procesos de adquisición fueron declarados desiertos, ya sea por falta de oferentes habilitados o por errores en los requisitos técnicos que los proponentes no cumplieron. Los eventos fallidos fueron los siguientes:

- Adquisición de un vehículo tipo bus (capacidad mayor a 40 pasajeros)
- Adquisición de un microbús (capacidad de 19 pasajeros)
- Adquisición de un vehículo especializado para transporte de equinos

DISTRISEGURIDAD mencionó que estos procesos fueron formalmente cerrados mediante la Resolución 033 de 2025, emitida el 11 de abril. Esto abre la posibilidad jurídica de reestructurar los procesos de adquisición bajo otra modalidad de contratación.

Ante esta situación, el Ministerio del Interior solicitó una copia inmediata de dicha resolución para anexarla al expediente del Convenio.

Adicionalmente, la supervisión expresó su preocupación sobre la viabilidad de reponer estos bienes fallidos en tan corto tiempo, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del Convenio está establecida para el 10 de junio de 2025.

DISTRISEGURIDAD asumió el compromiso de diseñar e implementar una alternativa jurídica y técnica que le permita continuar con la adquisición de estos vehículos por fuera de la Tienda Virtual, ya sea a través de contratación directa, convenio adicional, u otro mecanismo viable dentro del marco legal aplicable.

2. ESTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA

Este procedimiento se encuentra en un estado complejo y es el que tiene mayor alcance presupuestal dentro del Convenio.

La subasta inversa con múltiples lotes para la adquisición de diferentes bienes misionales como CAI móviles, vehículos especiales, grúas, cuatrimotos, vehículos blindados, entre otros, esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

DISTRISEGURIDAD explicó que el proceso se encuentra en una etapa decisiva. Hasta la fecha de la reunión, se había publicado:

- El informe de verificación de requisitos habilitantes el pasado 29 de abril.
- Se había abierto el plazo para subsanaciones por parte de los proponentes, que cerraba el mismo día de la reunión (6 de mayo).
- Se establecen las siguientes fechas:
 - Apertura del sobre económico: 7 de mayo.
 - Subasta en línea: 8 de mayo a las 9:30 a.m.
 - Firma del contrato con el proveedor seleccionado: 13 de mayo.

La supervisión por parte de Ministerio del Interior reiteró que es indispensable que todos los cronogramas y actos administrativos del proceso estén documentados y disponibles, dado que de este proceso depende gran parte de la ejecución financiera del Convenio.

Se presentó un resumen detallado del estado de cada lote dentro del proceso de subasta inversa:

Lote	Descripción de bienes	Situación actual
1	Grúa para retiro de vehículos	1 proponente, **no habilitado**
2	Vehículos de transporte de capturados, K9, cuatrimotos, UTV, suburban blindadas	7 proponentes, **2 habilitados**
3	CAI móviles y vehículo para estrategia país	2 proponentes, **1 habilitado**

Adicionalmente, se identificó una omisión relevante: las tasas legales de Pro Hospitales y Justicia Familiar no fueron incluidas como obligaciones en los pliegos, lo que puede generar un problema de legalidad y responsabilidad fiscal posterior. A pesar de haberse realizado ya la observación previamente.

Distriseguridad se comprometió a revisar esta situación, subsanar en el menor tiempo posible y remitir un informe con las acciones correctivas adoptadas.

También se comprometió a remitir el cronograma definitivo del proceso y un resumen del análisis técnico posterior a la etapa de subsanación.

3. INFORMES DE SEGUIMIENTO E INFORME TÉCNICO

El Ministerio del Interior recordó que, conforme a las cláusulas del Convenio y a los lineamientos de supervisión, Distriseguridad debe presentar informes mensuales de avance técnico y financiero, con corte al día 5 de cada mes.

Al momento de la reunión, no se había recibido el informe correspondiente al mes de mayo, situación que generó alerta por parte de la supervisión.

Se indicó que este informe debía contener:

- Avance de ejecución contractual por cada proceso.
- Relación de bienes adjudicados y pendientes.
- Cronograma actualizado de entregas.
- Estado del proceso de subasta inversa.
- Evaluación de riesgos asociados al cumplimiento de los plazos del Convenio.

DISTRISEGURIDAD asumió el compromiso de entregar el informe en las próximas 48 horas, debidamente firmado por el representante legal o delegado.

4. PLAN DE CHOQUE Y ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Ante el evidente riesgo de que no se alcance a ejecutar la totalidad del Convenio dentro del plazo pactado, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se propuso la formulación de un plan de choque urgente que permita redireccionar acciones y esfuerzos institucionales.

Este plan deberá incluir:

- Medidas específicas para reducir los tiempos de contratación y entrega.
- Alternativas de adquisición inmediata para bienes cuyo proceso fracasó.
- Gestión intensiva con proveedores y operadores.
- Identificación de cuellos de botella internos.
- Proyecciones de escenarios en caso de no lograr entregas a tiempo.

De manera paralela, se propuso analizar la viabilidad jurídica y técnica de una modificación del Convenio, ya sea en tiempos, metas o alcance, para salvaguardar la ejecución efectiva de los recursos y evitar el incumplimiento de indicadores de gestión.

DISTRISEGURIDAD se comprometió a:

- Elaborar y presentar este plan de choque antes del 10 de mayo.
- Realizar una evaluación legal para determinar si es necesario presentar una solicitud formal de modificación del Convenio, lo cual se analizaría en una próxima reunión conjunta.
- Avanzar en una revisión jurídica sobre la posibilidad de contratar por fuera de los sistemas de compra pública cuando haya procesos desiertos, y presentar un concepto escrito sustentando esa alternativa.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir copia de la Resolución 033 de 2025 (eventos desiertos)	07-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe mensual de seguimiento	08-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Presentar plan de choque con acciones correctivas	10-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir certificaciones de tiempos de entrega de los concesionarios	Tras emisión de órdenes
DISTRISEGURIDAD	Aclarar situación de las tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)	07-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Evaluar legalmente la contratación por fuera de la tienda virtual	10-05-2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor Convenio No. 2036-24 – **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Andrés Felipe Hernández Garci **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070643 Id: 470967
Folios: 2 Fecha: 31-12-2024 18:05:18
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD y Otros...

Bogotá D.C., martes 31 de diciembre de 2024

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

Julio Devoz
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Rechazo cuenta de cobro MIFD 002, correspondiente al segundo desembolso del Convenio 2306 de 2024.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

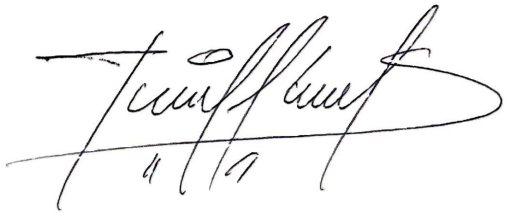
Respetados Señores:

En atención a la solicitud del segundo desembolso en virtud de lo establecido en la *"**CLAÚSULA QUINTA DEL CONVENIO. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS**. EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a DISTRISEGURIDAD, de la siguiente forma: ... b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816) aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.",* radicada por Distriseguridad el día 27 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico a través de oficio 002415.Una vez evaluado los documentos soporte, la presente cuenta es rechaza de acuerdo a los parámetros técnicos y financieros expuestos en el informe anexo.

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070643 Id: 470967
Folios: 2 Fecha: 31-12-2024 18:05:18
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD y Otros...

Atentamente,



JAVIER HUMBERTO HUERTAS LEGUIZAMON

Subdirector de Proyectos para la seguridad y Convivencia Ciudadana (E)

Proyectó: Ing. Oscar Spath / Profesional de apoyo / SPSCC

Bogotá D.C., lunes 31 de diciembre de 2024

Asunto: Observaciones a los entregables radicados el 27 de diciembre de 2024

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

El 27 de diciembre de 2024, Distriseguridad mediante correo electrónico allegó a esta Supervisión oficio de radicación Nro. 002415 a través del cual presenta los entregables relacionados con el segundo desembolso de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, que reza a su literalidad:

> *"….b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de* ***TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.".*

Para el caso que nos ocupa, dentro de los documentos radicados en oficio No 002415, se encuentran los siguientes:

a) Cuenta de cobro MIFD 002, correspondiente al segundo desembolso con certificación bancaria , Rut actualizado y Certificado de cumplimiento de parafiscales.

b) "Soportes de eventos para cumplimiento de A) Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020."[1]

c) "Soporte proceso (DSPSA-SIE-003-2024) en cumplimiento de B) Proyecto de prepliegos y publicación del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco"[2]

En virtud de lo anterior, se elevarán las siguientes observaciones a los documentos soporte presentados el 27 diciembre de 2024. Si bien, Distriseguridad radicó el día 30 de diciembre el documento denominado *"PRIMER INFORME CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN*

[1] Cita textual tomado de oficio Distriseguridad Nro. 002415

[2] Cita textual tomado de oficio Distriseguridad Nro. 002415

2024130010032", el mismo no es de recibo por parte de esta Supervisión hasta tanto cumpla con las formalidades requeridas mediante oficio Mininterior radicado No 2024-2-003122-070530 Id: 470835 del 31 de diciembre de 2024.

Una vez analizados los soportes presentados y en atención al seguimiento y control diligente, cuidadoso y probo realizado desde esta Supervisión en concordancia con los compromisos adquiridos en el Convenio 2306 de 2024, se precisa lo siguiente:

I. Sea lo primero resaltar que, el retraso en la ejecución de los hitos establecidos en el cronograma de ejecución del convenio contemplados dentro de la semana II del mes de diciembre de 2024:

- "*CONTRATACION DERIVADA I CCE: PUBLICACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020.*
- *CONTRATACION DERIVADA II: ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ADELANTADO POR DISTRISEGURIDAD, PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020.*
- *PUBLICACION EN PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO SUBASTA INVERSA"*

Y posterior radicación de cuenta de cobro por parte de Distriseguridad, generó una reserva presupuestal al Ministerio del Interior, ante la imposibilidad de llevar a cabo en termino la correspondiente la solicitud de desembolso del mes de diciembre de 2024, tal como se había alertado en oficio Mininterior radicado 2024-2-003122-069340 Id: 468157 de 23 de diciembre de la misma anualidad. Toda vez que, por el cierre del Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2024 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2025, no era dable generar y autorizar órdenes de pago presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades Publicas posterior al 26 de diciembre. Señala a su literalidad que:

"CIERRE PGN 2024

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP, para el cierre de la vigencia fiscal de 2024, los órganos ejecutores del presupuesto tendrán en cuenta el calendario e indicaciones que se señalan a continuación:

ACTIVIDADES/CONSULTAS	***FECHA MÁXIMA***
….	*…*
c. Último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades	*Jueves 26 diciembre de 2024.*
…	*…*

…"

II. En virtud de lo presentado por parte de Distriseguridad a esta supervisión frente al literal (b) que tituló *"Soportes de eventos para cumplimiento de A) Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020"*; relacionado con el cumplimiento del hito "*CONTRATACION DERIVADA I CCE: PUBLICACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020*.". Se identificaron los siguientes eventos de cotización: No 182711 ,vinculado al formato solicitud de cotización - SIMULADOR BUS, No 182715 vinculado al formato solicitud de cotización - SIMULADOR PICK UP, No 182716 vinculado al formato solicitud de cotización - SIMULADOR CAMIONETA UNIFORMADA, No 182717 vinculado al formato solicitud de cotización - SIMULADOR MICROBUS, No. 182719 vinculado formato solicitud de cotización- SIMULADOR SEDAN, No 182722 vinculado al formato solicitud de cotización- SIMULADOR SEDAN, los anteriores llevados a cabo el 16 de diciembre de 2024 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC.

El día 27 de diciembre en reunión virtual de seguimiento al convenio de la referencia, la cual fue atendida por Supervisor de Distriseguridad el Señor Luis Felipe Recio y el Director Operativo de la entidad el Señor Julio Devoz, se informa por parte de este último que, el día 23 de diciembre fecha fin de los eventos de cotización; tres (03) de los (06) seis eventos no contaron con participantes, razón por lo cual una vez agotados los tramites y términos correspondientes serán declarados desiertos mediante acto administrativo, esto con el fin de que Distriseguridad inicie un nuevo proceso de adquisición de los vehículos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto esta Supervisión advierte que no puede conceptuar hasta tanto, cuente con un informe sobre el resultado de los eventos de cotización con participantes; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco y su correspondiente cronograma derivado. De igual forma la información correspondiente del (os) nuevo(s) proceso(s) de adquisición adelantado(s) por Distriseguridad sobre los vehículos en los cuales no se contó con participantes, incluyendo su correspondiente cronograma.

III. Respecto al numeral (c) *"Soporte proceso (DSPSA-SIE-003-2024) en cumplimiento de B) Proyecto de prepliegos y publicación del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco"* ; vinculado al proyecto de pliegos de condiciones, proceso de selección abreviada subasta inversa bajo número del proceso DSPSA-SIE-003-2024 Plataforma Secop II, publicado el 27 de diciembre de 2024 por Distriseguridad relacionado con el cumplimiento de hito "*CONTRATACION DERIVADA II: ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO SUBASTA INVERSA ADELANTADO POR DISTRISEGURIDAD, PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020."*, del cual a continuación se relaciona cronograma :

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	3 (Meses)
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	10 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(27/12/2024 8:11:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 horas para terminar *(7/01/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 día para terminar *(8/01/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	2 días para terminar *(9/01/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 días para terminar *(9/01/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	3 días para terminar *(10/01/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar *(14/01/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días para terminar *(14/01/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	9 días para terminar *(16/01/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 días para terminar *(16/01/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	9 días para terminar *(16/01/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	9 días para terminar *(16/01/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17 días para terminar *(24/01/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	20 días para terminar *(27/01/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 días para terminar *(28/01/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	21 días para terminar *(28/01/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22 días para terminar *(29/01/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	23 días para terminar *(30/01/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Proceso de adquisición, el cual cuenta con un plazo ejecución de (03) tres meses, teniendo como fecha de inicio el 30 de enero de 2025 una vez aprobadas las correspondientes garantías.

Permitiendo a esta Supervisión establecer de forma clara que, el mismo excede el término del Convenio de la referencia, establecido hasta el 11 de marzo de 2025, afectando el cronograma aprobado por esta Supervisión y por ende el cumplimiento del plazo pactado.

De otra parte, cabe mencionar que, Distriseguridad presentó a través de la plataforma SIPI, medio tecnológico a través del cual se realiza la evaluación y socialización de proyectos presentados al FONSECON, el proyecto denominado *"**Adquisición De Vehículos De Movilidad Para La Policía de Cartagena – MECAR**."* bajo RAD-*2024-001.386-GPV,* encaminado a fortalecer la seguridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, con el fin de solicitar la cofinanciación de dicho proyecto, teniendo en cuenta el deterioro del parque automotor actual, lo cual limita el alcance geográfico de las actuaciones de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias MECAR y su capacidad de reacción frente a posibles hechos delictivos, entre otros.

Para lo cual, durante la etapa de viabilidad la entidad presentó documentos establecidos en la lista de requisitos mínimos proyectos de movilidad correspondiente al Anexo 7 – FONSECON, dentro de los cuales se encuentran:

- Numeral 2.2- Certificado de Impuestos y Retenciones
- Numeral 3.1- FONSECON - Proyecto de Movilidad; dentro del cual se presenta el estudio del mercado y se establece el presupuesto

De acuerdo a lo observado en el proyecto de pliegos del proceso de selección abreviada subasta inversa, se puede establecer diferencias en las tasas impositivas locales o distritales aplicadas a la ejecución del contrato derivado versus las tasas impositivas certificadas durante la etapa de evaluación del proyecto por parte de Distriseguridad:

Tasas impositivas locales certificadas durante la etapa viabilidad

Que las retenciones que se realizan en Distriseguridad para este tipo de proyectos se desglosan a continuación

IMPUESTOS Y RETENCIONES

NOMBRE	PORCENTAJE
Retención en la fuente a título de renta (adquisición de vehículos)	1%
Retención en la fuente a título de Iva (reteiva)	15% del iva
Impuesto industria y comercio	0,749%
Estampilla universidad de Cartagena	1%
Estampilla años dorados	2%
Estampilla prohospitales	1%
Tasa prodeporte y recreacion	2,5%
Estampilla para la justicia familiar	2%

Este certificado se expide el día 3 de octubre de 2024, con la finalidad de ser aportado como requisito mínimo para acceder arecursos de Ministerio Del Interior – FONSECON, que conlleven a la mejora de la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias.

Fuente: Certificado impuestos y retenciones 03 de octubre de 2024

Tasas impositivas locales aplicables de acuerdo a proyecto de pliegos

"3.2 MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL APLICABLE.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente, así mismo las siguientes retenciones regionales y locales:

- ***ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:*** *La Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor fue creada mediante la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, modificada por la Ley 1276 de enero 5 de 2009 y en el Orden Distrital, en el Acuerdo No. 005 de mayo 12 de 2009, que ordena la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados" en el Distrito de Cartagena de Indias. Base Gravable y Tarifa: Para el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados", se tendrá como base gravable, el monto bruto de la contratación o adiciones a los mismos que se realicen con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, con las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario y los que suscriban con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital. La tarifa será el Dos Por ciento (2%) del valor bruto del respectivo contrato o las adiciones a los mismos.*

- ***ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA****: De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.*

- ***TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:*** *De conformidad con el acuerdo No. 034 de 25 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta la ley 2023 del 2020 y se crea la tasa pro deporte y recreación del 2.5%".*

Expuesto lo anterior, se hace necesario revisar si es aplicable o no los siguientes impuestos distritales: Estampillas prohospitales equivalente al 1% y Estampilla para la justicia familiar equivalente al 2%, dentro del proceso DSPSA-SIE-003-2024 , adelantado por la entidad, las cuales fueron estipuladas como parte de los requerimientos a tener en cuenta dentro de las cotizaciones, *("gravámenes adicionales")* la cuales hacen parte del estudio del mercado, y que podrían tener un impacto en el costo de los vehículos reflejados en el presupuesto, toda vez el proveedor debe contemplar; los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones con el fin de establecer sus precios de venta en el mercado. Así las cosas, se requiere que Distriseguridad presente un análisis impacto sobre el proyecto y el convenio y proponga las correspondientes medidas de mitigación, si se requieren.

Finalmente, frente al estudio de mercado, esta Supervisión observa variaciones en los costos en algunos de los vehículos respecto a aquellos costos presentados durante la etapa de viabilización, de suerte que es menester requerir la remisión de aquellos análisis que den cuenta de dicha variación.

Una vez analizados los entregables presentados por parte Distriseguridad, esta supervisión requiere que la Entidad adelante las acciones correspondientes con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales de carácter general; así:

*"**Primero** Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas,*

Así como los de carácter específico, que reza:

*"**Sexto.** Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos anexos que hacen parte de la viabilidad, y la propuesta económica, las cuales harán parte integral del mismo.*

***Séptimo** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el Ministerio del Interior.*

(…)

***Decimo.**Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.*

De ahí que, se requiere que Distriseguridad presente nuevamente la cuenta de cobro MIFD 002, acompañada de los correspondientes informes relacionados a los entregables analizados con anterioridad y solicitados por esta supervisión para su revisión y trámite correspondiente a más tardar el próximo 10 de enero de 2025, teniendo en cuenta la coyuntura del inicio de año.

Atentamente,

JAVIER HUMBERTO HUERTAS LEGUIZAMON
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (E)

Proyectó: Ing. Oscar Spath / Profesional de apoyo / SPSCC

Outlook

RV: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Desde Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 16/05/2025 6:47 AM
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (869 KB)
ANEXOS INFORME.pdf; informe convenio 2306 - acorte de 30 ajustado (1).pdf;

Buenos días, traslado por competencia, informe de Distriseguridad.

Interior

Coordinadora Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos.
ANGELA JARAMILLO GÓMEZ
angela.jaramillo@mininterior.gov.co
Subdirección de Gestión Humana
PBX: 6012427400
Carrera 8 Nº 12B -31 Edificio Bancol Piso 9
Bogotá, D.C.-Colombia
https://www.mininterior.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 18:49
Para: Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>; Sergio Sanjuan Santiago <sergio.sanjuan@mininterior.gov.co>
Cc: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Outlook

Recordatorio cambio de Supervisor y línea de contactos con el Ministerio del Interior – Convenio Interadministrativo No. 2306-24

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 16/05/2025 8:59 AM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; operaciones@distriseguridad.gov.co <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Recordatorio cambio de Supervisor y línea de contactos con el Ministerio del Interior – Convenio Interadministrativo No. 2306-24

Referencia: Contrato Interadministrativo No. 2306 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

En atención al seguimiento y control del desarrollo del convenio de referencia, me permito informar de manera respetuosa, los cambios administrativos realizados en la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. **A partir del 11 de abril de 2025**, el Ingeniero ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA, asumió las funciones de Supervisor del convenio mencionado.

En consecuencia, a partir de la fecha expuesta, toda información y/o requerimientos relacionados con las obligaciones contractuales deberán ser dirigidos a los siguientes profesionales:

- **ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA -** Supervisor del Convenio - RAD No. 2025-3-004010-012144 ID 522992

- Correo: andresf.hernandez@mininterior.gov.co

- **ING. ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ** – Apoyo a la supervisión del Convenio.
 - Correo: dayra.benavides@mininterior.gov.co

- **INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES** – Apoyo jurídico del Convenio.
 - Correo: ingrith.nunez@mininterior.gov.co

En ese sentido y con el propósito de fortalecer la comunicación y el control sobre la ejecución del convenio, solicitamos amablemente en un plazo no mayor a tres (3) días calendario nos informen los actores designados por parte del Distriseguridad, indicando lo siguiente:

- **Supervisor del Convenio**: (Nombre, cargo, contacto y adjuntar documento de designación)
- **Equipo técnico del convenio:** (Nombres y roles)

Agradecemos su pronta respuesta con esta información.

Cordialmente,

Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016872 Id: 540513
Folios: 2 Fecha: 16-05-2025 20:08:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTA DE MANEJO FRENTE A PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor designado para el **Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024**, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".

Me permito remitir la presente comunicación con el fin de solicitar, de manera atenta y preventiva, el planteamiento de una estrategia que permita abordar las situaciones actualmente reportadas en relación con los procesos de adquisición de vehículos.

Durante las reuniones de seguimiento realizadas el 1 de abril (presencial) y el 7 de mayo de 2025 (virtual), así como en el informe mensual enviado el 15 de mayo de 2025, se ha informado que los siguientes eventos de adquisición tramitados a través del Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020 fueron declarados desiertos ante la ausencia de cotizaciones por parte de los proveedores habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC:

- Evento 188644 – Microbús
- Evento 188648 – Vehículos para equinos

- Evento 188651 – Bus

En el informe correspondiente al mes de abril de 2025, se sugiere además la pertinencia de realizar una mesa de trabajo para evaluar la viabilidad de **replantear la modalidad de selección prevista inicialmente para estos vehículos**, teniendo en cuenta que los eventos han sido creados en dos ocasiones sin éxito en la recepción de ofertas.

Adicionalmente, respecto al proceso contractual mediante subasta inversa para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco, se informó, en la reunión virtual del 7 de mayo que, para el lote 1, el único oferente no cumplió con los requisitos mínimos, lo que obligaría a declarar desierto dicho proceso.

En este sentido, y considerando que la **fecha de finalización contractual del convenio está prevista para el 10 de junio de 2025**, se solicita respetuosamente a Distriseguridad presentar una propuesta de manejo y reprogramación que permita superar los escenarios descritos y dar continuidad a la ejecución del objeto contractual, dentro del plazo establecido.

Lo anterior se solicita sea entregado el día martes 20 de mayo de 2025.

La pronta definición de acciones frente a estos procesos resulta clave para garantizar el cumplimiento de los fines del convenio, así como la adecuada gestión del tiempo restante.

Atentamente,

Ing. Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2036 de 2024

Elaboró: Ing. Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión / SPS
Revisó: Ingrith Nuñez Jaimes - Apoyo jurídico a la supervisión / SPS

Outlook

RE: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 16/05/2025 3:02 PM
Para distriseguridad@cartagena.gov.co <distriseguridad@cartagena.gov.co>; ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; operaciones@distriseguridad.gov.co <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico@distriseguridad.gov.co <juridico@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (235 KB)
7. 16_05_2025 - OBSERVACIONES AL INF MENSUAL ABRIL.pdf;

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTA DE MANEJO FRENTE A PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2025, se solicita atender las siguientes observaciones.

Teniendo en cuenta la extemporaneidad en la entrega del informe por parte de Distriseguridad, se requiere que dichas observaciones sean resueltas a más tardar el **día lunes 19 de mayo de 2025**, junto con la entrega de todos los soportes correspondientes que sean pertinentes para el informe.

Cordialmente,

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 6:47 a. m.
Para: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Buenos días, traslado por competencia, informe de Distriseguridad.

Coordinadora Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos.
ANGELA JARAMILLO GÓMEZ
angela.jaramillo@mininterior.gov.co
Subdirección de Gestión Humana
PBX: 6012427400
Carrera 8 Nº 12B -31 Edificio Bancol Piso 9
Bogotá, D.C.-Colombia
https://www.mininterior.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 18:49
Para: Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>; Sergio Sanjuan Santiago <sergio.sanjuan@mininterior.gov.co>
Cc: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 526

INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

Cartagena de Indias D.T Y C. 14 de mayo de 2025

PARA: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA -** Subdirector de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana MinInterior Supervisor Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

CAR SPATH GRASS - Apoyo a la Supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana MinInterior

DE: **JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA –** DIRECTOR OPERATIVO (SUPERVISOR E)

Saludos cordiales,

Con fundamento en la función general de vigilar la ejecución contractual y ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Convenio descrito en la referencia, y en virtud de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, me permito presentar el INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025:

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	No. 2306 DE 2024
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*
VALOR	$14.698.693.876 APORTES MINISTERIO - FONSECON: $11.698.693.876 DISTRISEGURIDAD: $3.000.000.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DISTRISEGURIDAD
C.C. O NIT	806.013.404-2

NOMBRE SUPERVISOR	LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
C.C.	72126151
PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FECHA DE INICIO	12/12/2024
FECHA FINAL DEL CONVENIO	11/06/2025
PRORROGA/ADICIÓN	Las partes suscribieron acta modificatoria del Convenio en el sentido de prorrogar en el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses.

1. ACTAS SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN DESARROLLO DEL CONVENIO.

Durante el periodo comprendido ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025, se llevó a cabo reunión de carácter presencial el día 01 de abril de 2025 a las 11:00 am, en las instalaciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, ubicada en carrera 8 #12b-31, Edificio lo Bancol piso 10, de la ciudad de Bogotá, convocada por la Subdirección Técnica, encargada de ejercer la supervisión, vigilancia y seguimiento del cumplimiento del presente convenio por parte del Ministerio, a través del Radicado 2025-2-003122-009988 Id: 514845 de fecha 28-03-2025.

Se llevó a cabo una segunda reunión de carácter presencial en las instalaciones de la Alcaldía de Cartagena de Indias con la presencia del Viceministro del Interior y del Director de General de Distriseguridad el día 11 de abril de 2025, para hacer seguimiento de la ejecución del convenio, cuyo objetivo principal: Afianzar compromisos entre las entidades, entorno al cumplimiento de las obligaciones convenidas y estimar las fechas para la ocurrencia de ciertos eventos establecidos en los hitos.

2. COPIA DEL ÚLTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA

No Aplica.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD A CORTE ABRIL 30/2025:

- Oficio No. 316 de fecha 01 de abril de 2025: Se le da alcance al Oficio No. 110 - Respuesta al Requerimiento Radicado 2024-2- 003122-070643 de Mininterior Rechazo cuenta de cobro MIFD 002, relacionado con la cuenta de cobro MIFD 002, correspondiente al segundo desembolso pactado conforme a lo establecido en la cláusula quinta del convenio: *"...FORMA DE LOS DESEMBOLSOS.-".*

Con miras al cumplimiento de lo convenido en el numeral primero de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: *"1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* a continuación, se detallarán las actuaciones realizadas.

- **ADQUISICIÓN MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III - CCE-163-III-AMP-2020.**

La Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29 de la Constitución atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial, las conferidas en la Resolución No. 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los eventos que se detallana a continuación:

Evento 188644 Microbús,
Evento 188648 vehículos para equinos, y
Evento 188651 Bus

Lo anterior teniendo en cuenta que, llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto fue el pasado 03 de abril de 2025, para los eventos precitados no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Sobre el asunto, se considera necesario realizar una mesa de trabajo en la cual se evalué la posibilidad de replantar la modalidad de selección pactada dentro del convenio para los vehículos que se encuentran dentro de un acuerdo marco, visto que, como se pude evidenciar anteriormente, en dos oportunidades diferentes, se han creado los eventos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, sin recibir cotizaciones que permitan la adquisición de una parte de los automotores.

Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 190757, relacionado con el vehículo sedan no uniformado y 190753, en lo concerniente a la Camioneta no uniformada y 190754, que comprende la Camioneta Uniformada, la Entidad está a la espera de los términos de la TVEC para generar las órdenes de compra, se estima como fecha prevista para tal fin la semana del 12 al 15 de mayo.

- **PROCESO CONTRACTUAL PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO.**

La entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 029 calendada del 7 de abril de la presente anualidad, por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD".

Así las cosas y de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025 a las 09:30, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- A.T.V. PREMIUM S.A.S.,
- UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,
- EPIA S.A.S,
- HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,
- MIAGA SAS,
- SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,
- UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.

En ese orden de ideas y en atención al cronograma del proceso, la Entidad publicó en fecha 29 de abril de 2025 el Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y se espera el traslado para atender las observaciones que se presenten al mismo.

1- **INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**

En aras de cumplir con lo establecido el numeral once de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: del cual se extrae:

> *"Mantener un control contable y financiero independiente para el manejo de los recursos aportados por el Ministerio del Interior, de tal forma que le permita hacer un seguimiento y control de dichos recursos."*

Razón ahí que, se anexe el Balance Financiero correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2025.

1- BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2306 DE 2024 A CORTE ABRIL 30 2025:

Conforme a lo descrito a lo largo del presente informe y con detalle en los documentos anexos, cómo resultado de las gestiones contractuales se tiene como avance significativo la publicación y evaluación de los 6 EVENTOS DE COTIZACIÓN en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que habían sido declarados desiertos, tres de ellos completamente finalizados desiertos y tres de ellos en proceso para generar órdenes de compra. También el avance a Etapa de Selección dentro del proceso de subasta inversa de los vehículos no cubiertos por Acuerdo Marco de Precios, toda vez que, que fue publicado el Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes y se dio traslado a los oferentes para la presentación de las observaciones a las evaluaciones presentadas y/o subsanaciones.

Teniendo en cuenta la dinámica se las contrataciones derivadas del Convenio (cronogramas establecidos y modalidades de selección), la sugerencia hecha por el señor OSCAR SPATH GRASS - Apoyo a la Supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia

Ciudadana MinInterio en reunión presencial de fecha 01 de abril de 2025 y la necesidad derivada de establecer nuevo cronograma conforme a las actividades pendientes de ejecución. La supervisión someterá a consideración una segunda prórroga del convenio para garantizar el suministro de los vehículos a la policía Metropolitana de Cartagena MECAR con el fin de potenciar sus capacidades operativas**.**

2- REGISTRO FOTOGRÁFICO.

No Aplica.

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR (E)

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Anexos
Resolución 029 de 2025
Resolución 039 de 2025
Informe financiero

Proyectó: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica D.O.
Luis Felipe Recio – PUE Operativo

Ajustes Componente Jurídico: Karen Orozco – Asesora Jurídica Externa
Revisó: Juan Camilo Benítez – Asesor Dirección General

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016846 Id: 540475
Folios: 2 Fecha: 16-05-2025 17:49:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: SOLICITUD DE INFORME DE AVANCE Y ESTADO DE PROCESOS CONTRACTUALES

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor designado para el **Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024**, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".

Y teniendo en cuenta lo establecido en la:

"CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: *En virtud del presente Convenio Interadministrativo, las partes tienen los siguientes compromisos:* ***I. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:***

9. *Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del Ministerio"*

Me permito solicitar a Distriseguridad la remisión de un **informe detallado con corte al 16 de mayo de 2025**, que contenga la siguiente información:

1. Estado actual del convenio, de acuerdo con el cronograma aprobado.

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016846 Id: 540475
Folios: 2 Fecha: 16-05-2025 17:49:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

2. Estado actualizado de los procesos de adquisición de vehículos mediante el Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, indicando cada uno de los eventos creados, su resultado y si han sido o no declarados desiertos, incluyendo justificación técnica y documental.

3. Estado del proceso contractual correspondiente a los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de subasta inversa, detallando avances, oferentes y estado del trámite en SECOP II.

El informe deberá estar acompañado de los respectivos soportes técnicos, contractuales y administrativos que respalden la información reportada, tales como capturas de plataforma, actas, publicaciones, comunicaciones, cronogramas, entre otros documentos que permitan verificar la trazabilidad de los procesos.

Esta información se requiere para efectos de seguimiento contractual, evaluación de cumplimiento y soporte para la toma de decisiones por parte del Ministerio del Interior. Por tanto, se solicita que **el informe completo sea remitido a más tardar el miércoles 21 de mayo de 2025.**

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la entrega oportuna de la información solicitada.

Atentamente,

Ing. Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2036 de 2024

Elaboró: Ing. Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión / SPS
Revisó: Ingrith Nuñez Jaimes - Apoyo jurídico a la supervisión / SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-017224 Id: 541504
Folios: 2 Fecha: 19-05-2025 16:29:18
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Convocatoria a reunión de carácter virtual en seguimiento al Convenio 2306 de 2024, martes 20 de mayo de 2025.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Respetados Señores:

En virtud de lo establecido en el convenio de la referencia y como parte de los compromisos generales de las partes *"(…2). Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación."* Así como los adquiridos partes del Ministerio del Interior dentro de los cuales se encuentra; "*(...4). Realizar a través de la supervisión designada o el apoyo a la supervisión la verificación del cumplimiento de las actividades y bienes en el marco del convenio. (…)* ***CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:*** *La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los compromisos que surjan en virtud de la suscripción del Convenio Interadministrativo se distribuirá de la siguiente forma:* ***I. POR EL MINISTERIO:*** *La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los compromisos que surjan en virtud del presente convenio estará a cargo del (la) Subdirector (a) de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá conocer el estudio y documentos previos para este convenio y por tanto asume las siguientes funciones: a. Velar y vigilar por que se cumpla correctamente el objeto del convenio, verificar su avance, detectar posibles problemas en su ejecución y proponer las soluciones pertinentes(…c.) Conocer los informes de supervisión por parte de DISTRISEGURIDAD con sus respectivos soportes y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúen las partes(…e). Requerir a DISTRISEGURIDAD cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del convenio."*

La Supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite citar a Distriseguridad a reunión de carácter virtual con el fin de conocer los avances en los procesos de contratación adelantados por la entidad convenida:

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-017224 Id: 541504
Folios: 2 Fecha: 19-05-2025 16:29:18
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

a) Eventos de cotización a través de la TVEC
b) Avances dentro proceso de Subasta Inversa No DSPSA-SIE-003-2024

La cual se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2025, a las 3:30 pm a través de la plataforma teams a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWVjNWIyMzEtMGQ0OS00MjBkLTgzOTAtOGU5ZmM5YjVjYjE1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%2240d910e6-8ab9-4c37-a918-4a8cf375df08%22%7d

Lo anterior con el fin que Distriseguridad presente todo el documental soporte de lo actuado a la fecha e informe a esta Supervisión de los avances del Convenio.

Atentamente,

Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Proyectó: Ing. Alejandra Benavides – Apoyo a la supervisión SPS

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 20/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 21/05/2025 8:23 AM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; operaciones@distriseguridad.gov.co <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (260 KB)
2025_05_20 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 20/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su revisión y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS

EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

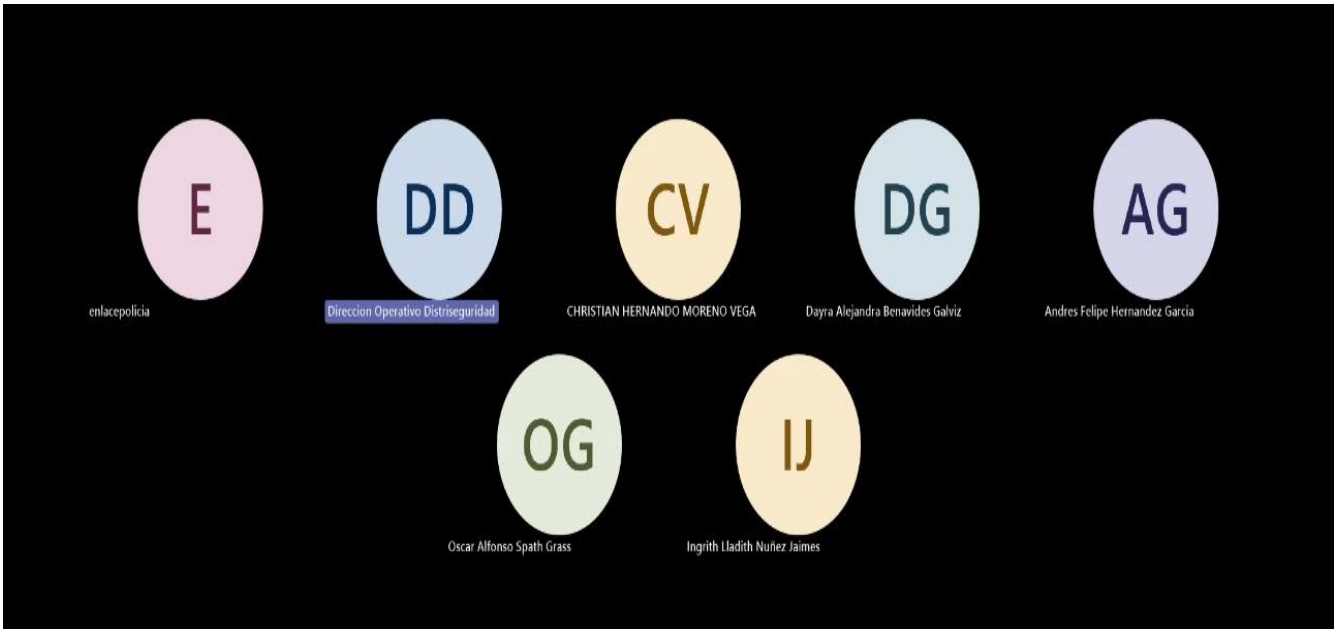
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	05 – 2025
FECHA	20 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Andrés Felipe Hernández Garcia **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Hernández** **Cargo:** Director General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Remberto Viaña** **Cargo:** Director Administrativo y Financiero **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Ingrith Lladith Núñez Jaimes **Cargo:** Asesora jurídica SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Edgar Martínez** **Cargo:** Profesional especializado, asesor jurídico **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco Cera **Cargo:** Asesora jurídica externa **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Juan Camilo Benítez **Cargo:** Dirección General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Intendente Jefe Hans Flechas Jerez **Entidad:** Policía Nacional
	Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega **Entidad:** Policía Nacional



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 03:30 p.m. del 20 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al avance contractual, técnico y financiero del Convenio 2306 de 2024, analizar el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, evaluar la ejecución de los procesos contractuales y revisar la viabilidad de una prórroga en atención a los eventos declarados desiertos y la ejecución pendiente.

Durante la reunión de seguimiento realizada el 20 de mayo de 2025, se abordaron aspectos técnicos, contractuales y administrativos relacionados con el estado actual del Convenio 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es fortalecer las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR, mediante la adquisición de vehículos especializados.

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS PREVIOS:

La supervisión del Ministerio abrió la sesión recordando los compromisos adquiridos en las reuniones anteriores, en especial la del 7 de mayo de 2025, señalando con preocupación que ninguno de los compromisos priorizados ha sido cumplido de forma completa y oportuna. Entre ellos se mencionaron:

- La entrega del informe mensual de abril, el cual fue enviado fuera del plazo y, a pesar de haber sido devuelto con observaciones, aún no ha sido subsanado ni reenviado.
- El informe detallado de avance del convenio y estado de los procesos contractuales, solicitado con corte al 16 de mayo, no ha sido entregado a la fecha.
- La evaluación jurídica formal frente a los eventos declarados desiertos, requerida por oficio, tampoco fue presentada.

Estas omisiones generaron una fuerte observación por parte del equipo del Ministerio, quien manifestó que el reiterado incumplimiento en los compromisos formales afecta gravemente la trazabilidad del convenio, dificulta la gestión del riesgo contractual y pone en entredicho la capacidad de ejecución por parte de Distriseguridad.

2. ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN:

Se abordó el estado actual de los dos frentes de adquisición contemplados:

a) Procesos mediante Acuerdo Marco de Precios – CCE-163-III-AMP-2020

Distriseguridad confirmó que los siguientes eventos fueron declarados desiertos mediante Resolución No. 033 del 11 de abril de 2025:

- Evento 188644: Microbús de 19 pasajeros
- Evento 188648: Vehículo para transporte de equinos
- Evento 188651: Bus para transporte de 40 pasajeros

Distriseguridad explicó que no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Aunque algunos manifestaron interés, indicaron no tener disponibilidad en inventario.

b) Subasta inversa electrónica – Proceso DSPSA-SIE_003-2024

Este proceso fue dividido en tres lotes:

- Lote 1 (Grúa planchón): Declarado desierto por no contar con proponentes habilitados.
- Lote 3 (Unidades móviles y vehículos estratégicos): También desierto por falta de oferentes habilitados.

- Lote 2 (Vehículos blindados, buggy y cuatrimotos): Único lote con proponente habilitado.

En cuanto al Lote 2, se informó que el proceso ya contaba con los documentos contractuales listos y órdenes de compra generadas, correspondientes a:

- 16 camionetas tipo pick-up uniformadas
- 1 camioneta pick-up no uniformada

Distriseguridad afirmó que la adjudicación oficial de este lote quedaría registrada el mismo 20 de mayo de 2025, día de la reunión.

Adicionalmente, se indicó que un nuevo proceso contractual para la adquisición de tres vehículos tipo sedán culminaría su fase de publicación el 21 de mayo a las 5:00 p. m., y que su evaluación estaba programada para el 22 de mayo.

Distriseguridad también señaló que, producto de las observaciones presentadas por oferentes a los pliegos, se habían requerido ajustes técnicos relacionados con la pintura, película de seguridad y diseño de los vehículos uniformados. Esta situación, según explicaron, causó un retraso de aproximadamente una semana en la programación original.

La supervisión del Ministerio del Interior manifestó su preocupación por los cambios sucesivos en las fechas, la falta de planificación, haciendo un llamado urgente a estructurar una estrategia seria y verificable para cumplir con el objeto del convenio en los tiempos establecidos por parte de Distriseguridad.

3. OMISIÓN DE TASAS LEGALES EN LOS PLIEGOS:

Uno de los temas que generó mayor preocupación fue la reiterada omisión de tasas legales obligatorias, como la tasa pre hospitales y la tasa de justicia familiar, en los pliegos de condiciones publicados por Distriseguridad.

La supervisión del Ministerio, en especial su asesora jurídica, señaló que este error ya había sido advertido en reuniones anteriores, y que incurrir nuevamente en dicha omisión refleja fallas estructurales en la revisión legal previa de los documentos contractuales. Se advirtió que este tipo de falencias pone en riesgo la legalidad del proceso, la viabilidad de las adjudicaciones y puede generar sanciones o responsabilidades fiscales en caso de no ser corregido.

4. PROPUESTA DE MESA TÉCNICA CON LA POLICÍA NACIONAL PARA ANÁLISIS DE EVENTOS DECLARADOS DESIERTOS:

Por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se propuso de forma explícita a Distriseguridad la realización de una mesa de trabajo conjunta con el acompañamiento técnico de la Policía Nacional – DILOF, específicamente del Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega, con el objetivo de analizar

los factores que pudieron haber influido en la declaratoria de desiertos de los eventos de adquisición publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evaluar si hubo fallas en la estructuración de los eventos o condiciones del mercado, y formular recomendaciones para una eventual reestructuración técnica o jurídica del proceso.

Además, se acordó en ese mismo espacio que la mesa técnica se realizaría el día viernes 23 de mayo de 2025 a las 8:00 a. m., con participación del equipo técnico de Distriseguridad, representantes del Ministerio del Interior, y personal técnico especializado de la Policía Nacional.

Distriseguridad aceptó esta propuesta y manifestó su disposición a acoger toda medida que contribuyera al cumplimiento del objeto del convenio. También se comprometieron a contactar a la Policía Metropolitana de Cartagena (MECAR) para garantizar la articulación de los equipos técnicos que evaluaron las fichas técnicas de los vehículos requeridos

5. POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO Y PRÓRROGA:

Durante la reunión, Distriseguridad planteó la posibilidad de modificar la modalidad de selección en el convenio y una solicitud de prórroga del plazo contractual, considerando que varios de los procesos de adquisición fueron declarados desiertos y que otros apenas están en proceso de adjudicación.

Frente a ello, el equipo de supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON fue enfático en señalar que la solicitud de prórroga no se encuentra garantizada y que esta debe estar debidamente soportada, estructurada y limitada por el marco normativo y contractual del convenio.

Las condiciones mínimas requeridas por el Ministerio para considerar una solicitud de prórroga fueron las siguientes:

- Entrega completa de los informes solicitados por la supervisión, incluyendo:
 - Informe de avance a corte 16 de mayo de 2025
 - Estado de cada uno de los procesos contractuales (tanto por subasta inversa como por acuerdo marco)
 - Evaluación jurídica formal de los eventos declarados desiertos
 - Cronograma ajustado con fechas reales y verificables
 - Documento técnico justificando el cambio de modalidad de selección
- Adjudicación de al menos algunas órdenes de compra antes de presentar la solicitud, de manera que exista un avance tangible que permita justificar la continuidad del convenio.
- Presentación oficial de la solicitud a más tardar el jueves 23 de mayo de 2025, para permitir su revisión y trámite interno dentro de los tiempos restantes del convenio, que vence el 10 de junio de 2025.
- Sustento técnico, jurídico y fáctico verificable, que permita evidenciar que la no ejecución dentro del plazo actual no fue consecuencia de negligencia, falta de planeación o incumplimiento atribuible a

Distriseguridad. Se advirtió que hasta el momento no se configura una causa sobreviniente o de fuerza mayor que justifique la prórroga, por lo que debe probarse que la gestión realizada ha sido diligente.

- Así las cosas, se dejó constancia de que la obligación de ejecutar el convenio y cumplir los tiempos pactados es responsabilidad exclusiva de Distriseguridad, teniendo en cuenta que no es responsabilidad del Ministerio que Distriseguridad no hayan colocado las órdenes de compra en los tiempos establecidos. Por lo cual, la falta de ejecución oportuna no puede ser el argumento para una nueva prórroga. Esta debe estar soportada.

 Además, se enfatizó que la modificación del anexo técnico y la sustitución de la modalidad de selección son cambios profundos que implican ajustes contractuales de mayor complejidad, por lo cual deben ser evaluados con anterioridad a cualquier solicitud formal.

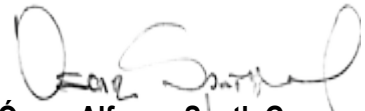
Finalmente, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se enfatizó en advertir sobre la falta de cumplimiento reiterado, la ausencia de gestión oportuna frente a las alertas contractuales y la necesidad urgente de acciones correctivas verificables por parte de Distriseguridad.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe detallado del estado de avance y procesos contractuales	21-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Subsanar el informe mensual de abril con observaciones atendidas	21-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar propuesta jurídica frente a eventos declarados desiertos	21-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Solicitar formalmente la prórroga del convenio con cronograma ajustado y soportes	23-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Participar en mesa técnica con Policía Nacional (DILOF) y MECAR	24-05-2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Andrés Felipe Hernández Garcia **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD

 **Alejandra Benavides Galviz** **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Hernández** **Cargo:** Director General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
 **Óscar Alfonso Spath Grass** **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Remberto Viaña** **Cargo:** Director Administrativo y Financiero **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Ingrith Lladith Núñez Jaimes **Cargo:** Asesora jurídica SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Edgar Martínez** **Cargo:** Profesional especializado, asesor jurídico **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco Cera **Cargo:** Asesora jurídica externa **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Juan Camilo Benítez **Cargo:** Dirección General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Intendente Jefe Hans Flechas Jerez **Entidad:** Policía Nacional

	Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega **Entidad:** Policía Nacional

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-015760 Id: 543279
Folios: 9 Fecha: 21-05-2025 17:50:15
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **ANDRES FELIPE HERNADEZ**
Supervisor del Convenio
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Asunto: Solicitud de inicio de trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No 2306 de 2024 suscrito entre La Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON y Distriseguridad

Ref.: Convenio 2306 de 2024 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".

Cordial saludo:

En mi calidad de Supervisor del convenio No. 2306 de 2024, por parte del Ministerio del Interior y en atención a mis funciones descritas en el manual de contratación en especial la de:

5.10.7.1. Funciones Relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales
(…) "Comunicar oportunamente al Ordenador del Gastos con copia a la Subdirección de Gestión Contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su conocimiento, cuando se presente alguna irregularidad o incumplimiento en la ejecución del contrato o convenio, que pueda amenazar, además, su paralización, con el objeto de iniciar el trámite de incumplimiento de que habla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Con dicha comunicación se debe presentar el Informe de Supervisión correspondiente, atendiendo lo dispuesto en el presente Manual." (…).

A través del presente memorando me permito allegar la información necesaria para solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio interadministrativo suscrito entre el **Ministerio del Interior – FONSECON** y **Distriseguridad**, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR"*,

I. GENERALIDADES DEL CONVENIO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 2306 DE 2024	
Conveniente:	DISTRISEGURIDAD

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Fecha suscripción:	15 de noviembre de 2024		
Fecha terminación inicial:	11 de marzo de 2025		
Fecha de Finalización actual:	10 de junio de 2025		
Valor Convenio	Aportes MIN – FONSECON: $11.698.693.876		
	Aportes entidades públicas: $3.000.000.000		
Valor total del Convenio:	$14.698.693.876		
ANÁLISIS FINANCIERO			
Desembolsos realizados	Primer desembolso por valor de: $5.685.565.224		
	Fecha de pago: 2025-02-24 01:58:20		
	Orden de Pago: No. 41569125		
Total Desembolsado	$5.685.565.224		
DESEMBOLSOS PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON LA MINUTA DEL CONVENIO			
Segundo desembolso	$3.790.376.816		
Último desembolso	$2.222.751.836		
Valor total pendiente por desembolsar	$ 6.013.128.652		
PÓLIZA DE SEGURO DEL CONVENIO			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Número de póliza	21-44-101459255		
Tomador	Distriseguridad		
Beneficiario	LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECÓN		
Amparos	**Vigencias**		**Valores asegurados**
	Fecha inicio	**Fecha final**	
Cumplimiento	11/12/2024	10/12/2025	$ 1.469.869.387,60
Calidad de servicio	10/06/2025	10/06/2027	$ 734.934.693,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/06/2025	10/06/2027	$ 1.469.869.387,60
ACTUACIONES REALIZADAS AL CONVENIO			
Prorrogas	**Prorroga No. 1**: Suscrita el 11 de marzo de 2025, modificando el plazo de ejecución del convenio hasta el 10 de junio de 2025		

II. ANTECEDENTES:

1- Que el quince (15) de noviembre de 2024, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio No. 2306 de 2024, por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876), cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR"*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-015760 Id: 543279
Folios: 9 Fecha: 21-05-2025 17:50:15
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

2- Que el doce (12) de diciembre de 2024, se firmó el acta de inicio del convenio con plazo de ejecución por tres (3) meses, es decir hasta el once (11) de marzo de 2025

3- Que el veintitrés (23) de diciembre de 2024 mediante oficio radicado 2024-2-003122-069340 Id: 468157, la supervisión por parte del Ministerio solicita a Distriseguridad informe las acciones realizadas a la fecha tendientes a lograr la consecución de los mismos:

"a) Los hitos no cumplidos a la fecha por parte de Distriseguridad, corresponden a los entregables del segundo desembolso, de acuerdo a lo convenido: " b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816) aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco."; implican para el Ministerio del Interior una posible constitución de una reserva presupuestal.

4- Que el treinta y uno (31) de diciembre mediante oficio radicado 2024-2-003122-070643 Id: 470967, se rechaza cuenta de cobro MIFD 002, correspondiente al segundo desembolso y así mismo se realizaron observaciones de carácter técnico; relacionadas con los procesos de adquisición de los vehículos por parte de Distriseguridad en particular frente al proyecto de pliegos de subasta inversa: DSPSA-SIE_0032024 para la adquisición de vehículos no cubiertos por el acuerdo marco III-CCE-163-III-AMP-2020

5- Que el once (11) de marzo de 2025, se suscribe la primera prorroga al convenio, ampliando el plazo contractual del convenio por tres (3) meses, es decir hasta el diez (10) de junio de 2025.

6- Que el siete (7) de mayo de 2025, durante la reunión de seguimiento virtual realizada con la participación de Distriseguridad y la supervisión del Ministerio del Interior, se advirtió sobre el estado actual del convenio y el evidente atraso en su ejecución. En dicho espacio, la supervisión realizó diversos requerimientos administrativos con el propósito de conocer en detalle el avance real de los procesos de contratación adelantados por Distriseguridad.

7- Que el trece (13) de mayo de 2025, se remitió a Distriseguridad mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-016098 Id: 537873, una alerta por presunto incumplimiento a sus obligaciones contractuales.

8- Que el veinte (20) de mayo de 2025, durante la reunión de seguimiento virtual liderada por la supervisión del Ministerio del Interior, se reiteraron los requerimientos previamente formulados a Distriseguridad. Asimismo, se dejó constancia en acta del presunto incumplimiento, por parte de dicha entidad, en especial de lo establecido en la cláusula relacionada con el cumplimiento del cronograma contractual del convenio.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

A la fecha, y conforme a lo evidenciado por la supervisión del Ministerio del Interior, así como al cronograma aprobado y presentado por Distriseguridad, se registra un atraso significativo en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024. De acuerdo con la programación establecida, para la tercera semana de mayo de 2025, Distriseguridad debería haber alcanzado un avance del 85 %; sin embargo, a la fecha, solo se reporta un avance del 18 %, lo que representa un desfase aproximado del 67 % respecto a lo programado.

III. CLAUSULAS DEL CONVENIO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

La supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 solicita a la Subdirección de Gestión Contractual la apertura del trámite administrativo correspondiente, con ocasión de un posible incumplimiento por parte de Distriseguridad, en el marco del convenio suscrito con el Ministerio del Interior – FONSECON.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, Distriseguridad no ha dado cumplimiento a diversas obligaciones contractuales esenciales, en especial la siguiente:

(...) "CLÁUSULA SEGUNDA – COMPROMISOS DE LAS PARTES:

II. Compromisos específicos de Distriseguridad:
"7. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el Ministerio del Interior." (…)

El Ministerio del Interior – FONSECON, en su rol de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, ha identificado múltiples factores que configuran un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de Distriseguridad, en especial lo dispuesto en el numeral 7 de la cláusula segunda de la minuta contractual, el cual establece que dicha entidad debe dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por las partes.

Con base en el cronograma oficial adoptado mediante la suscripción de la primera prórroga del convenio, que extendió su vigencia hasta el 10 de junio de 2025, se esperaba que, a la fecha de corte del 21 de mayo de 2025, Distriseguridad hubiese ejecutado una serie de hitos críticos, tanto en los procesos derivados del Acuerdo Marco de Precios (TVEC) como en la subasta inversa DSPSA-SIE-003-2024.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

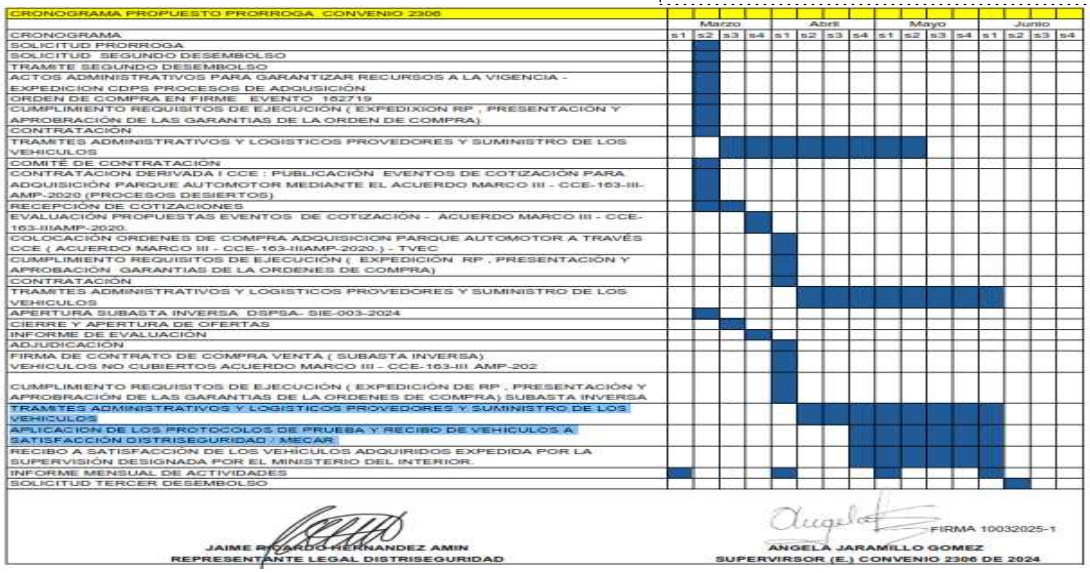


Ilustración 1 Cronograma del convenio aprobado

Sin embargo, del seguimiento técnico realizado por esta supervisión, se concluye que:

Distriseguridad no ha cumplido con los tiempos establecidos para ninguna de las actividades clave definidas en el cronograma acordado, lo que pone en evidencia un atraso significativo y acumulado en la ejecución del convenio, incluso en sus fases preliminares. Al 21 de mayo de 2025:

- No se han adjudicado las órdenes de compra programadas desde marzo de 2025.
- No se han firmado los contratos derivados de los procesos de adquisición.
- No se han cumplido los requisitos de ejecución como la expedición del registro presupuestal (RP) ni la aprobación de las garantías.
- No han iniciado los trámites logísticos con los proveedores ni la entrega de vehículos.
- No se han aplicado los protocolos de prueba ni recibido los automotores requeridos, a pesar de que el convenio finaliza en menos de tres semanas.

Este incumplimiento sistemático evidencia una falta de planeación, gestión y articulación por parte de Distriseguridad, la cual ha sido advertida reiteradamente por la supervisión del Ministerio en diferentes espacios.

Por otra parte, Distriseguridad reportó que los eventos tramitados mediante el Acuerdo Marco de Precios (Evento 188644: Microbús de 19 pasajeros - Evento 188648: Vehículo para transporte de equinos - Evento 188651: Bus para transporte de 40 pasajeros) fueron declarados desiertos desde abril de 2025. Sin embargo, no se implementó de manera oportuna una estrategia de mitigación o contingencia para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-015760 Id: 543279
Folios: 9 Fecha: 21-05-2025 17:50:15
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

La propuesta de replantear la modalidad de selección fue presentada de forma tardía, sin el debido sustento jurídico ni técnico, lo que impidió actuar de manera preventiva frente a los tiempos contractuales. A la fecha de corte, no se ha formalizado ninguna modificación del anexo técnico ni se ha solicitado formalmente una prórroga con los debidos soportes

Además, durante la revisión de los procesos publicados, se evidenció por parte del equipo jurídico del Ministerio que Distriseguridad incurrió en omisiones relevantes en los pliegos de condiciones, como la no inclusión de tasas legales obligatorias (tasa prehospitalaria y de justicia familiar), lo cual podría comprometer la validez de los procesos y generar posibles responsabilidades jurídicas o fiscales.

Estas observaciones ya habían sido advertidas previamente por la supervisión del Ministerio, lo que evidencia una falta de diligencia y una poca receptividad a las recomendaciones técnicas emitidas por esta supervisión.

Finalmente, a pesar de que Distriseguridad informó durante la reunión del 20 de mayo de 2025 que algunas órdenes de compra serían adjudicadas ese mismo día, aún no se ha recibido soporte alguno que confirme dichas adjudicaciones, ni los contratos suscritos, ni los respectivos registros presupuestales ni garantías, como lo exige el procedimiento contractual.

El hecho de que las adjudicaciones estén siendo gestionadas a escasas semanas de la terminación del convenio, evidencia un desfase crítico frente a la planeación inicial, sin que se haya justificado adecuadamente tal atraso. En consecuencia, no existen avances materiales ni jurídicos verificables que permitan sustentar la ejecución efectiva del objeto del convenio.

Por lo anterior y teniendo como referencia las evidencias presentadas y la falta de acciones correctivas verificables, el Ministerio del Interior concluye que existe un presunto incumplimiento por parte de Distriseguridad a las obligaciones contractuales adquiridas, en especial frente al compromiso de dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado, según lo estipulado en la cláusula segunda del convenio.

IV. CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA:

Para establecer este numeral se hace necesario tener en cuenta las siguientes clausulas:
(…) ***CLÁUSULA NOVENA. MULTAS.*** *La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el Convenio Interadministrativo, El MINISTERIO podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si DISTRISEGURIDAD se constituye en mora o incumple total o parcialmente los compromisos que asume en virtud de este Convenio Interadministrativo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio Interadministrativo y sin perjuicio de que EL MINISTERIO, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento.* ***PARÁGRAFO PRIMERO****: DISTRISEGURIDAD autoriza expresamente al MINISTERIO, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este Convenio Interadministrativo. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio Interadministrativo no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del convenio.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO****. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada uno de los compromisos incumplidas y que se*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

causen por el simple atraso y los perjuicios que se causen al MINISTERIO, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

***CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES**. En caso de incumplimiento, por parte de DISTRISEGURIDAD, de los compromisos adquiridos, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio Interadministrativo, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previa observancia del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.*
***PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.*
El presunto incumplimiento señalado compromete directamente la finalidad del convenio y pone en riesgo el cumplimiento del objeto, lo que obliga a la supervisión a dejar constancia formal de esta situación, como soporte para futuras actuaciones administrativas, jurídicas o contractuales.

En ese sentido, la Cláusula Novena – Multas establece que, en caso de que Distriseguridad incurra en mora o en el incumplimiento total o parcial de sus compromisos contractuales, se generarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada día de atraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Así mismo, el parágrafo primero de dicha cláusula autoriza expresamente al Ministerio para realizar deducciones directas por concepto de estas multas, y el parágrafo segundo señala que las mismas serán acumulables y contabilizadas separadamente para cada compromiso incumplido.

De acuerdo con la Cláusula Undécima – Declaratoria de Incumplimiento o Imposición de Sanciones, el Ministerio podrá declarar el incumplimiento previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En ese sentido, la supervisión del Ministerio del Interior calcula un porcentaje de atraso del 67% con respecto al cronograma aprobado para el convenio, evidenciando una mora superior a diez (10) días frente a las actividades críticas definidas contractualmente, sin que exista justificación válida por parte de Distriseguridad. Esta situación constituye una infracción clara de sus obligaciones contractuales, en especial del compromiso específico de dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado, según lo estipulado en la Cláusula Segunda del convenio.

Como consecuencia, se considera procedente la aplicación de la multa máxima prevista en la Cláusula Novena, correspondiente al 10% del valor total del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta que la mora ha superado ampliamente los diez días permitidos y que no existen avances materiales que respalden un cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Así las cosas, y conforme al parágrafo segundo de la Cláusula Novena, se estima que el valor de la multa equivale al 10% del valor del convenio, es decir, $1.469.869.387 M/CTE (Mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos), con base en lo siguiente:

Fecha de inicio del Incumplimiento:	13 de marzo de 2025

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Días en mora hasta la fecha:	69 días
Valor total del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024:	$14.698.693.876 M/CTE
Porcentaje de multa aplicable:	10%
Valor total estimado de la multa:	**$1.469.869.387 M/CTE**

Por lo anterior, la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, presenta el presente informe ante la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de que sean analizadas las circunstancias actuales de la ejecución del convenio y se evalúe la viabilidad de dar inicio al correspondiente procedimiento de presunto incumplimiento, conforme a lo previsto en la Cláusula Undécima del anexo de condiciones contractuales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Dicho procedimiento tendría como finalidad la imposición de la cláusula novena (multas), derivada del presunto incumplimiento por parte de Distriseguridad, toda vez que, a la fecha, no se ha efectuado la entrega a satisfacción del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual, ni se evidencia el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma aprobado.

V. DOCUMENTOS DE PRUEBA (ANEXOS):

Se anexan los documentos que respaldan y sustentan los hechos y afirmaciones expuestos a lo largo del presente informe.

1. Minuta del convenio interadministrativo 2306 de 2024
2. Minuta de primera prorroga al convenio 2306 de 2024
3. Anexo 2 Y 3 póliza No. 21-44-101459255 y aprobación
4. Oficio de 23-12-24 Id. 468157 - Solicitud de cumplimiento de los compromisos específicos convenio 2306 de 2024
5. Oficio de 31-12-24 Id. 470967 - Rechazo cuenta de cobro MIFD 002, correspondiente al segundo desembolso del convenio 2306 de 2024.
6. Acta Reunión de seguimiento 07-05-25
7. Oficio de 13-05-25 Id. 537873 - Alerta por presunto incumplimiento a sus obligaciones contractuales
8. Acta Reunión de seguimiento 20-05-25

Por todo lo expuesto, solicito que, en su calidad de Subdirectora de Gestión Contractual, se adelanten las actuaciones pertinentes para dar inicio al trámite de verificación del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, por parte de Distriseguridad.

Cordialmente,

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-015760 Id: 543279
Folios: 9 Fecha: 21-05-2025 17:50:15
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

ANDRES FELIPE HERNADEZ
Supervisor del Convenio 2306-24
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz– Contratista/Profesional de Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Ingrith Nuñez Jaimes – Contratista/ Profesional de Apoyo Jurídico SPS.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y DISTRISEGURIDAD.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio Interadministrativo Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el convenio:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR". **CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:** En virtud del presente Convenio Interadministrativo, las partes tienen los siguientes compromisos: **I. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES: 1**. Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas. **2.** Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **3.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Ministerio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales**. 4.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y los Fondos a su cargo. **5.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Ministerio o de los fondos a su cargo. **6.** Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre las partes. **7.** Presentarse al Ministerio cuando lo requiera para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **8.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio**. 9.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del Ministerio. **10.** Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, especialmente en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD**: **1.** Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio. **2.** Suscribir el acta de inicio, en la cual el supervisor por parte del Ministerio determinará: **a.** Descripción y alcance de los compromisos de las partes. **b.** Cronograma detallado de actividades. **c.** Definición de los hitos del convenio para establecer los puntos de control. d. Protocolos de pruebas de los bienes que lo requieran. **3.** Realizar un inventario detallado de los bienes y entregarlo a la supervisión del Ministerio del Interior**. 4.** Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del convenio**. 5.** Presentar para análisis y aprobación del Ministerio del Interior las garantías solicitadas en el presente estudio previo y en el convenio. **6.** Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos anexos que hacen parte de la viabilidad, y la propuesta económica, las cuales harán parte integral del mismo. **7**. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el Ministerio del Interior. **8.** Prever condiciones logísticas tales como: bodegaje de los vehículos por nacionalización, trámites de registro, que puedan afectar la calidad de los vehículos y el cumplimiento de los tiempos de entrega por parte de los proveedores. **9.** Depositar todos los recursos aportados por el Ministerio del Interior destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria creada específicamente para el manejo de estos que genere rendimientos financieros. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo que son inembargables por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo que, al abrir la cuenta, deberá informar sobre esa inembargabilidad a la Entidad Financiera correspondiente. **10.** Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes. **11.** Mantener un control contable y financiero independiente para el manejo de los recursos aportados por el Ministerio del Interior, de tal forma que le permita hacer un seguimiento y control de dichos recursos. **12.** Dar cumplimiento a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del convenio dentro de los que se encuentran: Pólizas de cumplimiento, calidad, todo riesgo, responsabilidad civil extracontractual y las demás que sean necesarias para garantizar el funcionamiento y la circulación de los vehículos de acuerdo con la normatividad de tránsito y transporte aplicable, matriculas en el organismo de tránsito o movilidad correspondiente, impuestos y demás que se generen para el cumplimiento del objeto, vigentes al momento del recibo, lo cual será monitoreado y/o verificado por la supervisión que designe el Ministerio del Interior. **13.** Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. **14.** Presentarse al MINISTERIO cuando lo requiera para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación**. III. Compromisos del Ministerio del Interior: 1.** Ejercer la supervisión del convenio. **2.** Aprobar, a través de la supervisión designada, los cronogramas detallados de las actividades necesarias para la ejecución del convenio. **3.** Realizar en la forma y condiciones pactadas los desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula de desembolsos. **4.** Realizar a través de la supervisión designada o el apoyo a la supervisión la verificación del cumplimiento de las actividades y bienes en el marco del convenio. **5.** Brindar la información y documentación que DISTRISEGURIDAD requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **6.** Expedir el respectivo registro presupuestal. **7.** Verificar el cumplimiento por parte del DISTRISEGURIDAD de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación a la ARL. **8.** Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio (incluido

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

el registro presupuestal). **9.** Aprobar la respectiva garantía y sus modificaciones, en cumplimiento de las condiciones descritas en el presente convenio. **10.** Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución. **11.** Convocar al conveniente para la liquidación del convenio dentro del término legal o adelantar la liquidación unilateral si corresponde. **12.** Convocar y asistir a los comités de supervisión y seguimiento y control a la ejecución del objeto del convenio. **13.** Proyectar el acta de liquidación del convenio dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio. **14**. Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será **hasta por tres (3) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR:** El valor total del Convenio Interadministrativo será la suma de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876),** incluido todos los impuestos a que haya lugar, y están distribuidos de la siguiente manera: El Ministerio del Interior ha dispuesto recursos que ascienden a la suma de: **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($11.698.693.876)** los cuales están discriminados así: **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/L ($9.475.942.040),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 de fecha 31 de octubre de 2024, y **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836),** con la comunicación de aprobación del cupo de vigencia futura ordinaria Rad. No. 2-2024-004715 del 6 de febrero de 2024, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2025. DISTRISEGURIDAD aportará un valor estimado del 20,41% del valor total del convenio, correspondiendo a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000),** el mencionado valor es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 169 de fecha 25 de septiembre de 2024 con vigencia para el año fiscal 2024. **CLAÚSULA QUINTA. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS.** EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a DISTRISEGURIDAD, de la siguiente forma: a) UN PRIMER DESEMBOLSO, por el 38,68 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($5.685.565.224)**, contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio. b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)** aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco. c) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, por el 15,12 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836)** aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con fundamento en la documentación aportada por DISTRISEGURIDAD para el desembolso y de conformidad con la periodicidad de los compromisos generales y específicos, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro con la factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si DISTRISEGURIDAD está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. b) Certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, c) Constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). El MINISTERIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al conviniente cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio que competan al supervisor del y por lo tanto el conviniente cumplirá con sus compromisos y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el desembolso. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de terminación anticipada del Convenio Interadministrativo, el desembolso será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO QUINTO.** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el desembolso, el término

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del conviniente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO.** El MINISTERIO sólo adquiere compromisos con el conviniente, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el conviniente y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el conviniente para la cumplida ejecución del convenio. el ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el conviniente en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN**: Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio Interadministrativo se ejecutarán en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del Departamento de Bolívar, sin embargo, el domicilio contractual y para todos los efectos legales será la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. establece la no obligatoriedad de las garantías en la contratación directa (contratos y/o convenios interadministrativos). No obstante, analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, DISTRISEGURIDAD deberá constituir, a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio Interadministrativo, de la siguiente manera:

GARANTÍAS EXIGIBLES		
AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valor total del Convenio	Igual a la duración de Convenio y (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del Convenio	Desde la fecha de expedición del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de los Vehículos expedida por la supervisión designada y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor total del Convenio	Desde la fecha de expedición del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de los Vehículos y hasta fecha de terminación del mantenimiento, los cuales se proyecta en dos (2) años.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los compromisos que surjan en virtud de la suscripción del Convenio Interadministrativo se distribuirá de la siguiente forma: **I. POR EL MINISTERIO:** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los compromisos que surjan en virtud del presente convenio estará a cargo del (la) Subdirector (a) de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá conocer el estudio y documentos previos para este convenio y por tanto asume las siguientes funciones: a. Velar y vigilar por que se cumpla correctamente el objeto del convenio, verificar su avance, detectar posibles problemas en su ejecución y proponer las soluciones pertinentes. b. Supervisar el cumplimiento de los compromisos del convenio y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá presentar informes mensuales a la Subdirección de Gestión Contractual. c. Conocer los informes de supervisión por parte de DISTRISEGURIDAD con sus respectivos soportes y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúen las partes. d. Emitir concepto por escrito y en forma oportuna de acuerdo con los tiempos estipulados para la ejecución del convenio, sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que se presenten. e. Requerir a DISTRISEGURIDAD cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del convenio. f. Informar a la Subdirección de Gestión Contractual con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la necesidad de realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas al convenio y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. g. Remitir al expediente todos los documentos que se expidan en desarrollo del convenio. h. Conocer y acatar el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, y los procedimientos que desarrollen los referidos actos administrativos. i. Las demás normas vigentes establecidas para la correcta supervisión. j. Las demás previstas en el Manual de Contratación de la Entidad y los procedimientos que lo desarrollen. **II. APOYOS A LA SUPERVISIÓN:** El MINISTERIO, podrá contratar personal o designar funcionarios para que apoyen la labor de supervisión en la vigilancia y seguimiento del cumplimiento del presente convenio, para lo cual desarrollarán las siguientes actividades: a. Apoyar al supervisor velando y vigilando el cumplimiento del objeto del convenio, verificando su avance, posibles problemas en su ejecución y proponiendo al supervisor las soluciones pertinentes. b. Apoyar al supervisor en el cumplimiento de los compromisos del convenio y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá elaborar y radicar los documentos para desembolso y los informes mensuales a la Subdirección de Gestión Contractual. c. Conocer los informes de supervisión por parte de DISTRISEGURIDAD con sus respectivos soportes y formular sus observaciones al supervisor del convenio por parte del MINISTERIO oportunamente. d. Apoyar en la proyección a las respuestas de las consultas y peticiones que efectúe DISTRISEGURIDAD. e. Informar al supervisor del convenio por parte del MINISTERIO de manera oportuna la necesidad de

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas al convenio y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. f. Requerir a DISTRISEGURIDAD cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los plazos acordados. g. Apoyar en la proyección sobre las solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones e incumplimientos que se deban presentar a la Subdirección de Gestión Contractual. h. Remitir al expediente contractual todos los documentos que se expidan en desarrollo del convenio. i. Conocer y acatar el Manual de Contratación y el de supervisión del MINISTERIO y los Fondos a su cargo, y los procedimientos que desarrollen los referidos actos administrativos. j. Las demás necesarias para el correcto control y seguimiento del convenio. **III. Supervisión por parte del DISTRISEGURIDAD**: La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los compromisos que surjan en virtud del presente convenio estará a cargo de quien designe por escrito el representante legal de DISTRISEGURIDAD. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS.** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el Convenio Interadministrativo, El MINISTERIO podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si DISTRISEGURIDAD se constituye en mora o incumple total o parcialmente los compromisos que asume en virtud de este Convenio Interadministrativo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio Interadministrativo y sin perjuicio de que EL MINISTERIO, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO**: DISTRISEGURIDAD autoriza expresamente al MINISTERIO, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este Convenio Interadministrativo. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio Interadministrativo no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada uno de los compromisos incumplidas y que se causen por el simple atraso y los perjuicios que se causen al MINISTERIO, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria**. CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA:** DISTRISEGURIDAD se obliga para con EL MINISTERIO, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Convenio Interadministrativo, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO ÚNICO**. DISTRISEGURIDAD autoriza expresamente al MINISTERIO, con la simple suscripción del presente Convenio Interadministrativo, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este convenio, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES**. En caso de incumplimiento, por parte de DISTRISEGURIDAD, de los compromisos adquiridos, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio Interadministrativo, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previa observancia del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PACTO DE ÉTICA PÚBLICA**. DISTRISEGURIDAD de manera expresa se obliga a cumplir con los siguientes compromisos como herramientas de lucha contra la corrupción: **1.** Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros absteniéndose de pactar pagos anticipados en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del Convenio. **2.** Desarrollar procesos contractuales de acuerdo a la ley y cumplir con las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. **3.** Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes. **4.** Promover la libre competencia en el marco de la Contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que la ejecución del Convenio Interadministrativo se beneficie de la sana competencia en calidad, precios e innovación. **5.** Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso de la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender el convenio. La suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el supervisor y DISTRISEGURIDAD, la cual deberá ser solicitada ante la Subdirección de Gestión Contractual, por el supervisor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL MINISTERIO, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra DISTRISEGURIDAD como consecuencia de la fuerza

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO**: Reanudado el Convenio Interadministrativo, DISTRISEGURIDAD deberá subir a la plataforma de SECOP dispuesta por Colombia Compra eficiente para revisión de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de los compromisos contraídos, el plazo de cumplimiento de estos será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con los compromisos, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con los compromisos adquiridos, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del Convenio Interadministrativo a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN:** DISTRISEGURIDAD no podrá ceder en todo o en parte el presente Convenio Interadministrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES.** DISTRISEGURIDAD se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades con los soportes correspondientes que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. **PARÁGRAFO**: La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el desembolso de los recursos aportados por EL MINISTERIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** DISTRISEGURIDAD ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MINISTERIO y el personal que DISTRISEGURIDAD llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD.** DISTRISEGURIDAD mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MINISTERIO de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de DISTRISEGURIDAD o de sus CONTRATISTAS, o su personal, durante la ejecución del objeto y compromisos del presente Convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO por asuntos, que según el Convenio sea de responsabilidad de DISTRISEGURIDAD o sus CONTRATISTAS, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO y adelante los trámites pertinentes para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Las circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles que no hayan podido determinarse con anterioridad a la suscripción del presente Convenio, que sean ajenas a DISTRISEGURIDAD y que alteren de manera grave las condiciones pactadas en el mismo, deberán ser comunicadas por éste al MINISTERIO a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su ocurrencia, a fin de que éste decida sobre los cambios y modificaciones a que hubiere lugar. Si el aviso no se produjere dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la ocurrencia de tales circunstancias, no habrá lugar a modificación alguna. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PAGOS PARAFISCALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, DISTRISEGURIDAD deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE DISTRISEGURIDAD.** DISTRISEGURIDAD con ocasión de la celebración y ejecución del presente convenio, responderá civil y penalmente por los compromisos derivados del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que DISTRISEGURIDAD realice en cumplimiento de las actividades propias de su convenio o con ocasión de ellas, pertenecen al MINISTERIO, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de DISTRISEGURIDAD a favor del MINISTERIO. De igual manera las invenciones realizadas por DISTRISEGURIDAD le pertenecen a éste, salvo: **1.** En el evento que la invención haya sido realizada por DISTRISEGURIDAD contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. **2.** Cuando DISTRISEGURIDAD no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a las actividades adelantadas en desarrollo del convenio; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MINISTERIO. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

realizarán bajo la autorización del MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE PROTECCIÓN DE DATOS.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos que se obtengan por parte de DISTRISEGURIDAD (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el MINISTERIO y este, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: **1.** Dar cumplimiento de las obligaciones del MINISTERIO con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del MINISTERIO de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas**. 2.** Dar cumplimiento de los compromisos contraídos por el MINISTERIO con DISTRISEGURIDAD, con relación a los desembolsos y demás consagrados en el convenio. Con la aceptación de la presente autorización, DISTRISEGURIDAD permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al MINISTERIO son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que DISTRISEGURIDAD tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al MINISTERIO indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el MINISTERIO pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El MINISTERIO se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia**. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN USO DE DATOS.** DISTRISEGURIDAD autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MINISTERIO, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente convenio previstos en la Constitución y la Ley. Así mismo autoriza subir en la plataforma SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente los documentos requeridos para la suscripción del convenio**. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DE CONFIDENCIALIDAD:** DISTRISEGURIDAD se compromete a: **1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **2.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MINISTERIO. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el Convenio Interadministrativo y por el término de dos (2) años. El MINISTERIO se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que el MINISTERIO o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PROHIBICIONES.** DISTRISEGURIDAD de manera expresa, se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **2.** DISTRISEGURIDAD sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en el presente Convenio Interadministrativo, o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Una vez ejecutada la totalidad de los recursos aportados por EL MINISTERIO, DISTRISEGURIDAD deberá dar aviso al MINISTERIO y cesar en la ejecución del Convenio Interadministrativo. **3.** Sin previa autorización por escrito por parte del MINISTERIO, DISTRISEGURIDAD no podrá realizar actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha técnica avalada, y en caso de hacerlo, asumirá el valor de las mismas con sus propios recursos, sin perjuicio de que EL MINISTERIO adelante las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento de sus compromisos adquiridos. **4.** DISTRISEGURIDAD no podrá ejecutar el objeto del presente Convenio Interadministrativo hasta que se haya aprobado la garantía única exigida. **5.** DISTRISEGURIDAD no podrá ceder su posición contractual en este Convenio Interadministrativo ni en los contratos que se deriven del mismo. **6.** Abstenerse de utilizar modalidades de contratación de regímenes especiales y/o diferentes a las establecidas para a las entidades públicas en la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, sustituyan, eliminen o complementen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente Convenio Interadministrativo se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto. 4. Por causas legales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** El presente Convenio Interadministrativo se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del MINISTERIO, DISTRISEGURIDAD y el supervisor designado por parte del MINISTERIO. Si DISTRISEGURIDAD no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los documentos establecidos por el procedimiento de liquidación del MINISTERIO además de las circulares internas que para el caso se hayan expedido. **PARÁGRAFO ÚNICO**. El trámite de liquidación del convenio se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, y los procedimientos de supervisión y liquidación del MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las Partes firmantes del presente convenio buscarán solucionar en forma

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

rápida, ágil y directa las diferencias o controversias que surgieren con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente convenio (En caso de que se requiera) por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. En caso de no poder llegar a un acuerdo a través de estos mecanismos, las Partes acudirán a la jurisdicción contenciosa administrativa a fin de que las autoridades de esta jurisdicción decidan sobre dichas diferencias. Lo señalado en esta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas, efectividad de la cláusula penal y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El representante legal de DISTRISEGURIDAD al suscribir el presente Convenio Interadministrativo manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA.** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1. Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2. Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente Convenio Interadministrativo los siguientes documentos: **1.** Estudio previo. **2.** Carta de presentación del proyecto en lo que no sea contrario a las disposiciones del convenio, suscrita por la Representante Legal de DISTRISEGURIDAD. **3.** Proyecto presentado por DISTRISEGURIDAD al Grupo de Planeación y Viabilización de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. **4.** Los documentos viabilidad y evaluación revisados y aprobados por el Grupo de Planeación y Viabilización de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de los formatos “Anexo ML-F22 FONSECON” dando concepto favorable de viabilidad técnica mediante el formato “Anexo ML-F15 Viabilidad Proyectos FONSECON” que reposan igualmente en el expediente del SIPI. **5.** Cupo de aprobación de vigencias futuras con radicado No. Rad. No. 2-2024-004715 del 6 de febrero de 2024 expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **6.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 de fecha 31 de octubre de 2024 expedido por el Ministerio del Interior. **7.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 de fecha 25 de septiembre de 2024 expedido por DISTRISEGURIDAD. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: REGISTRO PRESUPUESTAL.** El presente Convenio Interadministrativo está sujeto a registro presupuestal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este Convenio Interadministrativo se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para el efecto. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO, la constitución y aprobación de la garantía única exigida.

Aprobó: Astrid Carolina Sánchez Calderón – Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Jhan Carlo Espinosa Escobar– Abogado – SGC

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.495.958**, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con NIT **830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMÍN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **73.215.018** expedida en **Cartagena – Bolívar**, en calidad de Director actuando en representación de **DISTRISEGURIDAD**, posesionado el 02 de enero de 2024 mediante Acta de Posesión 018 del mismo 2 de enero de 2024 y facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con Acta de Junta Directiva 002 de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE. LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la **PRIMERA PRÓRROGA** al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que el **quince (15) de noviembre de 2024**, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO,** suscribieron el Convenio No. **2306 de 2024**, por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876)**, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR",* el cual inició el **doce (12) de diciembre de 2024**.

2.- Que **DISTRISEGURIDAD**, mediante oficio número **211** de fecha **siete (07) de marzo de 2025**, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la primera prórroga al convenio interadministrativo de cofinanciación teniendo en cuenta que:

> *En el ejercicio de las funciones por parte del Representante Legal de DISTRISEGURIDAD y del Supervisor del Convenio descrito en la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones convenidas, especialmente las contenidas en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD de la cual se extrae: "Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.", y numeral 1 CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD que reza: "Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución.", me permito someter a su consideración, la posibilidad de modificar el Convenio en el sentido de prorrogar en el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses; por las razones que detallo a continuación:*
>
> *En cumplimiento de la obligación convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA "II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: 1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio."*
>
> *Sea lo primero, rendir un informe sobre el resultado de los eventos de cotización; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco "Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020" y el proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.*
>
> *Conforme al resultado de las gestiones tendientes a declarar como desiertos los eventos de cotización y/o aceptar cotización y colocar de Orden de Compra, como de los trámites administrativos de índole presupuestal (necesidad sobreviniente de incorporar los recursos) que demanda el cambio de vigencia fiscal:*
>
> *• Eventos de cotización: Publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de parque automotor con mantenimiento preventivo mediante el ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020, según*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de Oficio No. GS-2024-066869.
La Dirección Operativa, dependencia encargada de realizar la Evaluación Técnica y Económica para saber si las cotizaciones recibidas cumplían o no con los aspectos técnicos establecidos, y si se ajustaban al presupuesto oficial de la entidad, recomendó a la Dirección General la declaratoria de desiertos los procesos y proceder a su cancelación en la Tienda Virtual, con fundamento en los preceptos contenidos en el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1860 de 2021 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los siguientes procesos, por no acudir oferentes:

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 82711: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182717: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182722: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

Se expidió la Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 declarando también desiertos los siguientes:

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182715: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK– UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182716: Adquisición de CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.

En lo que concierne al EVENTO DE COTIZACIÓN # 182719 relacionado con la adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO, surtida la evaluación jurídica resulta procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor ALFA AM S.A.S, una vez se cuente con las certificaciones de disponibilidad presupuestal vigencia 2025, en reemplazo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 216 y 217.

Respecto al proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco:

1. *Selección Abreviada Subasta Inversa con ID técnico CO1.BDOS.7224501 y Número del proceso DSPSA-SIE-003-2024: Adelantado por Distriseguridad con el fin de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTER CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD": publicado en la plataforma SECOP II el Aviso de Convocatoria Pública en fecha 27 de diciembre de 2024, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones en igual fecha. Cuyo estado en la plataforma de Secop II es "Proyecto Docs en observaciones"; a espera de adelantar los trámites administrativos de índole presupuestal (necesidad sobreviniente de incorporar los recursos) que demanda el cambio de vigencia fiscal.*

Al ser DISTRISEGURIDAD es un establecimiento público descentralizado vinculado al Distrito de Cartagena de Indias que contribuye al desarrollo e implementación de proyectos y programas, cuyo fin es ayudar al mejoramiento de las condiciones de seguridad integral y convivencia en el Distrito, para dar continuidad al proceso de subasta (apertura formal) y, por su parte, iniciar los nuevos eventos de cotizaciones en la Tienda

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

Virtual, se requirió gestionar la expedición de un Decreto de Incorporación de Recursos provenientes del Convenio ante el Distrito de Cartagena de Indias.

Se radicó ante la Dirección de Presupuesto Distrital el Oficio AMC-OFI-0006193-2025 de fecha 24 de enero de 2025 con el objeto de solicitar la "PROYECCIÓN DECRETO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN PROVENIENTES DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR"; de manera que, solo hasta que se expidiera este acto administrativo se podía proceder desde la Dirección General de DISTRISEGURIDAD con la expedición de la Resolución de Incorporación, y así mismo contar presupuestalmente con los recursos necesarios para continuar con el proceso.

Posteriormente, se solicitó a través del Oficio No. 091 de fecha 06 de febrero de 2025 a la Supervisión del Ministerio, información respecto al estado presupuestal y financiero de los desembolsos del convenio, del cual obtuvimos respuesta por su despacho el día 13 de febrero de 2025 a través del Radicado 2025-2-003122-003328. Información que sirvió de insumo para dar alcance al AMC-OFI-0006193-2025 a través del Oficio AMCOFI-0015999-2025 calendado del 17 de febrero de la presente anualidad.

Como resultado de ello, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en fecha 19 de febrero expidió el Decreto No. 0395 "Por el cual se efectúa una Incorporación de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 Celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de DISTRISEGUDAD, Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

De ahí que, correspondió a esta entidad expedir la Resolución No. 14- 2025 de fecha 27 días del mes de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN UNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE DISTRISEGURIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

Esta Supervisión considera necesario someter a su consideración NUEVO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, conforme al resultado de las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales realizadas por Distriseguridad. ADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024.

Se solicita entonces, prorrogar en tres (03) meses el plazo de ejecución inicialmente pactado, modificación sugerida por esta Supervisión por considerarla viable por encontrarse vigente el Convenio hasta el 11 de marzo de la presente anualidad, además porque no afecta el equilibrio económico del convenio, y necesaria para el cumplimiento del objeto convenido y la debida ejecución de los recursos cumplir teniendo en cuenta: i) la línea de tiempo de los nuevos procesos que corresponde adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ii) la dinámica actual del mercado de vehículos y, iii) que, para dar continuidad a la apertura formal del proceso de Subasta inversa.

Lo anterior, con fundamento en lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

De otra parte, la obligación contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior: "10. Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución.", correlacionada con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Es necesario precisar que, DISTRISEGURIDAD en calidad de entidad convenida deberá gestionar los ajustes a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101459255 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 11/12/2024, la cual tiene vigencia desde ese día hasta el 15/03/2027; contentiva de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, conforme a lo previsto en la presente modificación, que las demás disposiciones continuarán vigentes."

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

3.- Que mediante memorando con **Radicado 2025-3-003122-009636 Id: 505523** del **once (11) de marzo de 2025**, el supervisor del Convenio solicitó realizar la primera prórroga al convenio interadministrativo de cofinanciación, teniendo en cuenta que:

Una vez analizada la comunicación remitida por Distriseguridad, en la cual solicita prórroga No. 1 del Convenio No.2306-2024 y de acuerdo con las verificaciones efectuadas, se procede a determinar la viabilidad técnica para la prórroga del contrato bajo los siguientes términos:

1. *Respecto al avance del proyecto y actividades faltantes. Según el informe mensual reportado en oficio No 077, presentado por la supervisión Distriseguridad el 31 de enero de 2025, correspondiente al periodo de diciembre en el cual se certificó avance del 18% de acuerdo a las actividades realizadas relacionadas con los procesos de adquisición establecidos en cronograma y adelantados por parte de Distriseguridad en la Tienda Virtual- TVEC y lo correspondiente al proyecto de pliegos del proceso de subasta inversa DSPSA-SIE-003-2024 y teniendo en cuenta que durante los periodos de enero y febrero de la presente vigencia, la entidad convenida no ha podido avanzar en los procesos contractuales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC ante la declaratoria de desierto de los eventos de cotización*

 Evento de cotización No. 82711: adquisición de vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado.

 Evento de cotización No. 182717: adquisición de vehículo tipo camioneta vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado. o Evento de cotización No. 182722: adquisición de vehículo tipo camión para el transporte de equinos no uniformado.

 Evento de cotización No. 182715: adquisición de vehículo camionetas 4x4 pick– up doble cabina no uniformadas

 Evento de cotización No. 182716: adquisición de camionetas 4x4 pick–up doble cabina uniformadas.

 A través de los actos administrativos: Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 y Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025.

 Y que de igual forma el evento No 182719, relacionado con la adquisición vehículos tipo sedán no uniformado cumple, tal como lo informo la supervisión de Distriseguridad a través del oficio No 183 del 04 de marzo de 2025 - Informe del periodo del mes de febrero :" En lo que concierne al EVENTO DE COTIZACIÓN # 182719 relacionado con la adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO, surtida la evaluación jurídica resulta procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor ALFA AM S.A.S, una vez se cuente con las certificaciones de disponibilidad presupuestal vigencia 2025, en reemplazo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 216 y 217.". No ha sido sujeto de colocación de orden de compra hasta tanto se expidan los nuevos certificados de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta que la entidad convenida solo hasta el 27 de febrero emitió Resolución No. 14- 2025, por el cual se realiza incorporación en rubros del presupuesto de gastos de inversión de DISTRISEGURIDAD para la vigencia fiscal 2025, teniendo como antecedente los hechos expuestos previamente en solicitud de prorroga e informe del mes de febrero – Oficio No 183 del 04 de febrero de 2025.

 En lo relacionado con el proyecto de pliegos de la subasta inversa con ID técnico CO1.BDOS.7224501, número del proceso DSPSA-SIE-003-2024. De acuerdo a lo reportado por la supervisión de Distriseguridad a través del oficio No 183 del 04 de marzo de 2025 - Informe del periodo del mes de febrero: "Para dar apertura formal al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa con ID técnico CO1.BDOS.7224501 y Número del proceso DSPSA- SIE-003-2024, se requería gestionar ante la Secretaría de Hacienda Distrital la expedición del Decreto por medio del cual el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias efectúe la incorporación de los recursos provenientes del Convenio a la Vigencia Fiscal 2025… (…)Con relación al aseguramiento de los recursos para la cofinanciación.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

Se radicó ante la Dirección de Presupuesto Distrital el Oficio AMC-OFI- 0006193-2025 de fecha 24 de enero de 2025 con el objeto de solicitar la "Proyección decreto de incorporación de recursos de cofinanciación provenientes del convenio con el Ministerio del Interior"; de manera que, solo hasta que se expidiera este acto administrativo se podía proceder desde la Dirección General de DISTRISEGURIDAD con la expedición de la Resolución de incorporación, y así mismo contar presupuestalmente con los recursos necesarios para continuar con el proceso.

Posteriormente, se solicitó a través del Oficio No. 091 de fecha 06 de febrero de 2025 a la Supervisión del Ministerio, información respecto al estado presupuestal y financiero de los desembolsos del convenio, del cual obtuvimos respuesta por su despacho el día 13 de febrero de 2025 a través del Radicado 2025-2-003122-003328. Información que sirvió de insumo para dar alcance al AMC-OFI-0006193-2025 a través del Oficio AMC-OFI-0015999-2025 calendado del 17 de febrero de la presente anualidad.

Como resultado de ello, el alcalde Mayor de Cartagena de Indias en fecha 19 de febrero expidió el "Decreto No. 0395 por el cual se efectúa una incorporación de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de DISTRISEGUDAD, Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones". A la fecha el proceso no se ha aperturado hasta tanto se expidan los nuevos certificados de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta que la entidad convenida solo hasta el 27 de febrero emitió Resolución No. 14- 2025, por la cual se realiza incorporación en rubros del presupuesto de gastos de inversión de DISTRISEGURIDAD para la vigencia fiscal 2025.

Bajo este contexto, se evidencia que con el plazo de ejecución actual no se alcanzaría la culminación exitosa del convenio, teniendo en cuenta que, con plazo de ejecución hasta el 11 de marzo de 2025, el tiempo de vigencia no es técnicamente suficiente para finalizar las actividades previamente mencionadas, así como, las actividades de aprobación y recibo por parte Distriseguridad- Mecar y posteriormente aprobación y recibo por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

2. *Respecto al tiempo solicitado: Por lo expuesto previamente y de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma del convenio adjunto a la solicitud de prórroga, por parte de Distriseguridad el en cual se establece los tiempos requeridos para adelantar ; las actividades requeridas para la adquisición de los vehículos cubiertos por el Acuerdo Marco III - CCE-163-III-AMP-2020 a través de la tienda virtual del estado colombiano – TVEC, y no cubiertos por el acuerdo en mención , los cuales serán adquiridos a través del proceso de subasta inversa DSPSA-SIE-003-2024. Así mismo, los tiempos mínimos requeridos para la entrega de los vehículos por parte de los proveedores una vez puesta las órdenes de compra o en su defecto la adjudicación en el proceso de subasta. La aplicación de protocolos de pruebas, así como el recibo del parque automotor por parte de DISTRISEGURIDAD-MECAR y el Ministerio del Interior.*

 La supervisión del Ministerio del Interior considera viable conceder la solicitud de la prórroga No. 1, por un tiempo de tres (3) meses

 Viabilidad jurídica:

 En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la finalidad de FONSECON y con base en los hechos manifestados por DIISTRISEGURIDAD y el análisis técnico de la Supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, en donde se evidencia que la solicitud por parte del DISTRISEGURIDAD está debidamente soportada y se explican claramente las causas que generan el tiempo adicional al convenio, se considera viabilidad jurídica al trámite de prórroga por tres (3) meses el convenio, tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones que se derivan del mismo.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo de Estado, las modificaciones contractuales, deben justificarse atendiendo razones de interés público, determinando su necesidad, racionalidad y proporcionalidad, y atendiendo criterios de legalidad, esto es, observando los límites legalmente establecidos para ello.

En el caso que nos ocupa, esta supervisión verifica a través de solicitud realizada y los soportes de esta, que la ejecución del contrato se encuentra en un 18% de avance estando pendiente la ejecución de 82%, por lo que se estima que la prórroga del convenio es la opción más conveniente y eficiente para garantizar la continuidad del servicio, en comparación con otras alternativas como la rescisión del contrato.

Precisado lo anterior, también se advierte que la prórroga no cambia los elementos esenciales del contrato y se encuentra dentro del límite temporal para el trámite de la prórroga; toda vez que, el vencimiento del plazo de ejecución contenido en la CLÁUSULA TERCERA del anexo de condiciones del convenio No.2306 de 2024, es el 11 de marzo de 2025.

En este sentido, se considera jurídicamente viable la prórroga No. 1 solicitada, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el Artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Así mismo, se cumple con el objetivo del proyecto por el cual el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, firmó el convenio motivo de la presente solicitud, el cual es generar fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR, por medio de la adquisición del parque automotor determinado de forma previa mediante viabilidad técnica .Por lo tanto, ante la necesidad de terminar la ejecución total del Convenio , realizar el recibo y entrega de los vehículos, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable solicitar la ampliación al Convenio hasta el 10 de junio de 2025, esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de este.

4.- Que con fundamento en la obligación número **diez (10)**, de la **sección II Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES** del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación, **DISTRISEGURIDAD** presentó solicitud de prórroga a la supervisión por parte del **MINISTERIO.**

5.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos por **DISTRISEGURIDAD** y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación está vigente, se suscribe la primera prórroga que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2306 de 2024**, hasta el diez **(10) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, razón por la cual se modificará la **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN** del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el* ***diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA. **DISTRISEGURIDAD** deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo de cofinanciación, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS** de este.

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: *Dr. Pedro Jovanny Tenjo Sánchez – Subdirector de Gestión Contractual (E)*
Revisó: *Jhan Carlo Espinosa Escobar –Abogado S.G.C.*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101459255**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**03**	**2025**	**11**	**12**	**2024**	**00:00**	**10**	**06**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRISEGURIDAD		**NIT: 806.013.404-2**
DIRECCIÓN: ED CHAMBACU EDIF OF 402	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6643617

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON		**NIT: 830.114.475-6**
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 12 B - 31 PISO 8	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2427400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA- MECAR

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2024	10/12/2025	$1,469,869,387.60	$1,469,869,387.60
CALIDAD DEL SERVICIO	15/03/2025	10/06/2027	$734,934,693.80	$734,934,693.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/03/2025	10/06/2027	$1,469,869,387.60	$1,469,869,387.60

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO SEGUN PRORROGA No. 1 MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA DURACION DEL CONTRATO HASTA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2025.

NOTA: SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCION.

NOTA: SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TIENE UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCION

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, TAL COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,674,673,469.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101459255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101459255**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**03**	**2025**	**11**	**12**	**2024**	**00:00**	**10**	**06**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISTRISEGURIDAD	**NIT: 806.013.404-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
ED CHAMBACU EDIF OF 402	CARTAGENA, BOLIVAR	6643617

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	**NIT: 830.114.475-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 8 NRO. 12 B - 31 PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2427400

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,674,673,469.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101459255	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2025	11	12	2024	00:00	10	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRISEGURIDAD		**NIT: 806.013.404-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	ED CHAMBACU EDIF OF 402		CARTAGENA, BOLIVAR		6643617

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON		**NIT: 830.114.475-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 8 NRO. 12 B - 31 PISO 8		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2427400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101459255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101459255, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de MARZO de 2025

21-44-101459255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101459255**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**03**	**2025**	**11**	**12**	**2024**	**00:00**	**10**	**06**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISTRISEGURIDAD	**NIT: 806.013.404-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ED CHAMBACU EDIF OF 402	CARTAGENA, BOLIVAR	6643617

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	**NIT: 830.114.475-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 12 B - 31 PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2427400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA- MECAR

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2024	10/12/2025	$1,469,869,387.60	$1,469,869,387.60
CALIDAD DEL SERVICIO	10/06/2025	10/06/2027	$734,934,693.80	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/06/2025	10/06/2027	$1,469,869,387.60	

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO SEGUN PRORROGA No. 1 MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA DURACION DEL CONTRATO HASTA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2025.

NOTA: SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCION.

NOTA: SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TIENE UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCION

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, TAL COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,674,673,469.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101459255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101459255**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**03**	**2025**	**11**	**12**	**2024**	**00:00**	**10**	**06**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISTRISEGURIDAD	**NIT: 806.013.404-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
ED CHAMBACU EDIF OF 402	CARTAGENA, BOLIVAR	6643617

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	**NIT: 830.114.475-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 8 NRO. 12 B - 31 PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2427400

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,674,673,469.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101459255	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2025	11	12	2024	00:00	10	06	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRISEGURIDAD		**NIT: 806.013.404-2**
DIRECCIÓN: ED CHAMBACU EDIF OF 402	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6643617

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON		**NIT: 830.114.475-6**
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 12 B - 31 PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2427400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.-

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101459255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101459255, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de MARZO de 2025

21-44-101459255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Jhan Carlo Espinosa Escobar 20-03-2025 12:43

Id de la garantía CO1.WRT.16676970

Referencia de la garantía 21-44-101459255

Estado Aprobada

Justificación

- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Póliza 21-44-101459255

Tomador distriseguridad

Beneficiario Ministerio del interior

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.469.869.387,6 COP	10/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	734.934.693,8 COP	10/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.469.869.387,6 COP	10/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-069340 Id: 468157
Folios: 2 Fecha: 23-12-2024 17:07:04
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Bogotá D.C., miércoles 23 de diciembre de 2024

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Solicitud de cumplimiento de los compromisos específicos

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Respetados Señores:

En atención al convenio de la referencia suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*, con un plazo de ejecución que finaliza el 12 de marzo de 2025, y en atención al seguimiento y control realizado desde esta Supervisión en concordancia con los compromisos adquiridos me permito precisar lo siguiente:

El convenio de la referencia fue suscrito entre las partes el día 15 de noviembre de 2024 y se dio inicio el día 12 de diciembre 2024, previo a la aprobación de las correspondientes garantías. Así las cosas, Distriseguridad presentó el cronograma de ejecución del convenio siendo aprobado el día 13 de diciembre de 2024.

De acuerdo a los hitos establecidos en dicho cronograma:

1. Contratación derivada I CCE: Publicación del evento de cotización para adquisición parque automotor mediante el Acuerdo Marco III - CCE-163-III-AMP-2020.

2. Contratación derivada II: Elaboración estudios previos proyecto de pliegos del proceso de subasta inversa adelantado por Distriseguridad, para los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco III - CCE-163-III-AMP-2020.

3. Publicación en plataforma transaccional Secop II proyecto de pliegos y estudios previos del proceso subasta inversa.

La Supervisión por parte del Ministerio solicita a Distriseguridad informe las acciones realizadas a la fecha tendientes a lograr la consecución de los hitos anteriormente expuestos toda vez los mismos presentan retraso de acuerdo cronograma. De igual forma advierte a Distriseguridad que el incumplimiento de los mismos puede afectar la ejecución presupuestal del proyecto relacionado con el segundo desembolso.

a) Los hitos no cumplidos a la fecha por parte de Distriseguridad, corresponden a los entregables del segundo desembolso, de acuerdo a lo convenido: *" b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de* ***TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco."*; implican para el Ministerio del Interior una posible constitución de una reserva presupuestal.

A la fecha esta Supervisión no ha recibido por parte de Distriseguridad ningún informe o producto que permita adelantar el segundo desembolso.

Dentro de los compromisos específicos de Distriseguridad se encuentran entre otros; Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el Ministerio del Interior y adelantar las contrataciones pertinentes que se requieran para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta supervisión manifiesta su preocupación respecto de esta situación y lo que conlleva en lo referente a las reservas presupuestales las cuales deben ser sustentadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; lo cual no se evidencian para el caso que nos ocupa, de igual forma el posible retraso del proyecto ante el incumplimiento del cronograma. Por lo tanto, solicita realizar y garantizar las acciones tendientes a cumplir con los hitos establecidos y presentar al Ministerio un informe hasta la fecha de las acciones adelantadas por parte de Distriseguridad relacionadas con la ejecución del Convenio.

Atentamente,



SERGIO SANJUAN SANTIAGO
Subdirector Técnico
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Proyectó: Ing. Oscar Spath / Profesional de apoyo / SPSCC
Revisó: Laura González Malagon-Abogada contratista SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070643 Id: 470967
Folios: 2 Fecha: 31-12-2024 18:05:18
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD y Otros...

Bogotá D.C., martes 31 de diciembre de 2024

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

Julio Devoz
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Rechazo cuenta de cobro MIFD 002, correspondiente al segundo desembolso del Convenio 2306 de 2024.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

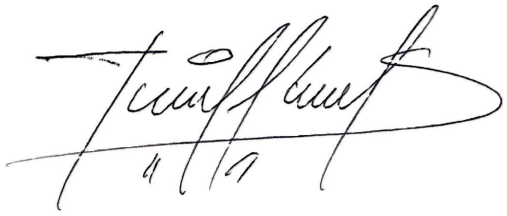
Respetados Señores:

En atención a la solicitud del segundo desembolso en virtud de lo establecido en la *"**CLAÚSULA QUINTA DEL CONVENIO. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS**. EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a DISTRISEGURIDAD, de la siguiente forma: ... b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816) aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.",* radicada por Distriseguridad el día 27 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico a través de oficio 002415.Una vez evaluado los documentos soporte, la presente cuenta es rechaza de acuerdo a los parámetros técnicos y financieros expuestos en el informe anexo.

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070643 Id: 470967
Folios: 2 Fecha: 31-12-2024 18:05:18
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD y Otros...

Atentamente,



JAVIER HUMBERTO HUERTAS LEGUIZAMON

Subdirector de Proyectos para la seguridad y Convivencia Ciudadana (E)

Proyectó: Ing. Oscar Spath / Profesional de apoyo / SPSCC

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 6/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 6/05/2025 5:09 PM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; operaciones@distriseguridad.gov.co <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
CC Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (192 KB)
2025_05_6 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Bogotá D.C, 6 de mayo de 2025

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 6/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su observación y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

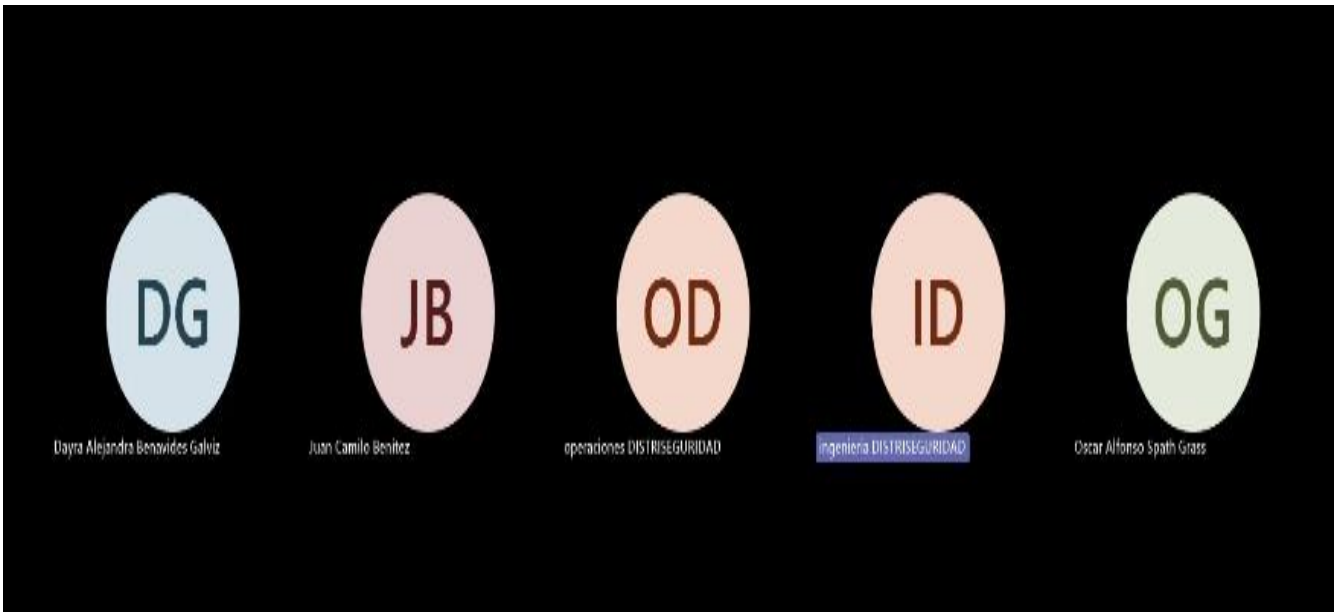
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	04 – 2025
FECHA	6 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor Convenio No. 2036-24 – **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Andrés Felipe Hernández Garci **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Ricardo Hernández Amin** **Representante Legal** **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 a.m. del 6 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

La reunión fue convocada por la supervisión del Ministerio del Interior para realizar un seguimiento detallado al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo 2036 de 2024, suscrito con la entidad **DISTRISEGURIDAD**, en particular sobre los siguientes aspectos:

- Estado actual de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de atrasos y problemas en las contrataciones a través de la tienda virtual del Estado colombiano y del mecanismo de subasta inversa.
- Evaluación de la viabilidad de entregar todos los productos contratados antes de la fecha de finalización del Convenio (10 de junio de 2025).
- Definición de compromisos y acciones correctivas por parte de DISTRISEGURIDAD.

1. ESTADO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La entidad ejecutora, Distriseguridad, inició la presentación del estado de los procesos adelantados mediante la plataforma de contratación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mecanismo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para compras centralizadas.

Procesos exitosos (en curso de formalización)

Se informó que, de los eventos realizados, tres fueron exitosos, es decir, se logró la participación de proveedores y la adjudicación se encuentra en trámite de formalización. Estos procesos son:

- Adquisición de 16 camionetas tipo pick-up uniformadas
- Adquisición de 1 camioneta tipo pick-up no uniformada
- Adquisición de 3 vehículos tipo sedán no uniformados

Según la información suministrada, estos tres procesos ya cuentan con oferentes seleccionados, y se está a la espera de que la plataforma emita las órdenes de compra respectivas. El compromiso es que las órdenes sean generadas a más tardar el **12 de mayo de 2025.**

En este sentido, la supervisión por parte del Ministerio del Interior solicitó que, una vez se emitan dichas órdenes, DISTRISEGURIDAD se encargue de gestionar y remitir a la supervisión las certificaciones formales de los tiempos de entrega que los concesionarios o proveedores hayan estipulado, a fin de contar con respaldo documental frente a la viabilidad de cumplimiento del cronograma del Convenio.

Procesos fallidos (eventos desiertos)

Se informó que otros tres procesos de adquisición fueron declarados desiertos, ya sea por falta de oferentes habilitados o por errores en los requisitos técnicos que los proponentes no cumplieron. Los eventos fallidos fueron los siguientes:

- Adquisición de un vehículo tipo bus (capacidad mayor a 40 pasajeros)
- Adquisición de un microbús (capacidad de 19 pasajeros)
- Adquisición de un vehículo especializado para transporte de equinos

DISTRISEGURIDAD mencionó que estos procesos fueron formalmente cerrados mediante la Resolución 033 de 2025, emitida el 11 de abril. Esto abre la posibilidad jurídica de reestructurar los procesos de adquisición bajo otra modalidad de contratación.

Ante esta situación, el Ministerio del Interior solicitó una copia inmediata de dicha resolución para anexarla al expediente del Convenio.

Adicionalmente, la supervisión expresó su preocupación sobre la viabilidad de reponer estos bienes fallidos en tan corto tiempo, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del Convenio está establecida para el 10 de junio de 2025.

DISTRISEGURIDAD asumió el compromiso de diseñar e implementar una alternativa jurídica y técnica que le permita continuar con la adquisición de estos vehículos por fuera de la Tienda Virtual, ya sea a través de contratación directa, convenio adicional, u otro mecanismo viable dentro del marco legal aplicable.

2. ESTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA

Este procedimiento se encuentra en un estado complejo y es el que tiene mayor alcance presupuestal dentro del Convenio.

La subasta inversa con múltiples lotes para la adquisición de diferentes bienes misionales como CAI móviles, vehículos especiales, grúas, cuatrimotos, vehículos blindados, entre otros, esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

DISTRISEGURIDAD explicó que el proceso se encuentra en una etapa decisiva. Hasta la fecha de la reunión, se había publicado:

- El informe de verificación de requisitos habilitantes el pasado 29 de abril.
- Se había abierto el plazo para subsanaciones por parte de los proponentes, que cerraba el mismo día de la reunión (6 de mayo).
- Se establecen las siguientes fechas:
 - Apertura del sobre económico: 7 de mayo.
 - Subasta en línea: 8 de mayo a las 9:30 a.m.
 - Firma del contrato con el proveedor seleccionado: 13 de mayo.

La supervisión por parte de Ministerio del Interior reiteró que es indispensable que todos los cronogramas y actos administrativos del proceso estén documentados y disponibles, dado que de este proceso depende gran parte de la ejecución financiera del Convenio.

Se presentó un resumen detallado del estado de cada lote dentro del proceso de subasta inversa:

Lote	Descripción de bienes	Situación actual
1	Grúa para retiro de vehículos	1 proponente, **no habilitado**
2	Vehículos de transporte de capturados, K9, cuatrimotos, UTV, suburban blindadas	7 proponentes, **2 habilitados**
3	CAI móviles y vehículo para estrategia país	2 proponentes, **1 habilitado**

Adicionalmente, se identificó una omisión relevante: las tasas legales de Pro Hospitales y Justicia Familiar no fueron incluidas como obligaciones en los pliegos, lo que puede generar un problema de legalidad y responsabilidad fiscal posterior. A pesar de haberse realizado ya la observación previamente.

Distriseguridad se comprometió a revisar esta situación, subsanar en el menor tiempo posible y remitir un informe con las acciones correctivas adoptadas.

También se comprometió a remitir el cronograma definitivo del proceso y un resumen del análisis técnico posterior a la etapa de subsanación.

3. INFORMES DE SEGUIMIENTO E INFORME TÉCNICO

El Ministerio del Interior recordó que, conforme a las cláusulas del Convenio y a los lineamientos de supervisión, Distriseguridad debe presentar informes mensuales de avance técnico y financiero, con corte al día 5 de cada mes.

Al momento de la reunión, no se había recibido el informe correspondiente al mes de mayo, situación que generó alerta por parte de la supervisión.

Se indicó que este informe debía contener:

- Avance de ejecución contractual por cada proceso.
- Relación de bienes adjudicados y pendientes.
- Cronograma actualizado de entregas.
- Estado del proceso de subasta inversa.
- Evaluación de riesgos asociados al cumplimiento de los plazos del Convenio.

DISTRISEGURIDAD asumió el compromiso de entregar el informe en las próximas 48 horas, debidamente firmado por el representante legal o delegado.

4. PLAN DE CHOQUE Y ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Ante el evidente riesgo de que no se alcance a ejecutar la totalidad del Convenio dentro del plazo pactado, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se propuso la formulación de un plan de choque urgente que permita redireccionar acciones y esfuerzos institucionales.

Este plan deberá incluir:

- Medidas específicas para reducir los tiempos de contratación y entrega.
- Alternativas de adquisición inmediata para bienes cuyo proceso fracasó.
- Gestión intensiva con proveedores y operadores.
- Identificación de cuellos de botella internos.
- Proyecciones de escenarios en caso de no lograr entregas a tiempo.

De manera paralela, se propuso analizar la viabilidad jurídica y técnica de una modificación del Convenio, ya sea en tiempos, metas o alcance, para salvaguardar la ejecución efectiva de los recursos y evitar el incumplimiento de indicadores de gestión.

DISTRISEGURIDAD se comprometió a:

- Elaborar y presentar este plan de choque antes del 10 de mayo.
- Realizar una evaluación legal para determinar si es necesario presentar una solicitud formal de modificación del Convenio, lo cual se analizaría en una próxima reunión conjunta.
- Avanzar en una revisión jurídica sobre la posibilidad de contratar por fuera de los sistemas de compra pública cuando haya procesos desiertos, y presentar un concepto escrito sustentando esa alternativa.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir copia de la Resolución 033 de 2025 (eventos desiertos)	07-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe mensual de seguimiento	08-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Presentar plan de choque con acciones correctivas	10-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir certificaciones de tiempos de entrega de los concesionarios	Tras emisión de órdenes
DISTRISEGURIDAD	Aclarar situación de las tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)	07-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Evaluar legalmente la contratación por fuera de la tienda virtual	10-05-2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor Convenio No. 2036-24 – **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Andrés Felipe Hernández Garci **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Ricardo Hernández Amin** **Representante Legal** **Entidad:** DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS_FELIPE RECIO_SARMIENTO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

Julio Devoz
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Respetados Señores:

En mi calidad de supervisor designado para el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el **Ministerio del Interior – FONSECON** y **Distriseguridad**, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR", me permito realizar el **primer llamado formal por presunto incumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos**, conforme a las cláusulas pactadas en el convenio.

En virtud de lo establecido en la ***"CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:***
del convenio y con fundamento en el acta de reunión virtual de seguimiento celebrada el **6 de mayo de 2025**, se acordaron los compromisos que se relacionan en la siguiente tabla, todos los cuales se

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

encuentran, al día de hoy (13 de mayo de 2025), pendientes de cumplimiento por parte de Distriseguridad:

"*CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:*

I. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:

9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON ***conforme lo solicite el supervisor del Ministerio***

Distriseguridad ha omitido la entrega oportuna de documentación solicitada formalmente por la supervisión, como lo son los compromisos que se relacionan a continuación y los cuales a la fecha no han sido cumplidos.

Tabla 1 Compromisos establecidos en reunión de seguimiento virtual del 6 de mayo de 2025

COMPROMISO	FECHA ESTABLECIDA DE ENTREGA
Remitir copia de la Resolución 033 de 2025 (eventos desiertos)	07-05-2025
Entregar informe mensual de seguimiento	08-05-2025
Presentar plan de choque con acciones correctivas	10-05-2025
Remitir certificaciones de tiempos de entrega de los concesionarios	Tras emisión de órdenes
Aclarar situación de las tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)	07-05-2025
Evaluar legalmente la contratación por fuera de la tienda virtual	10-05-2025

II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD:

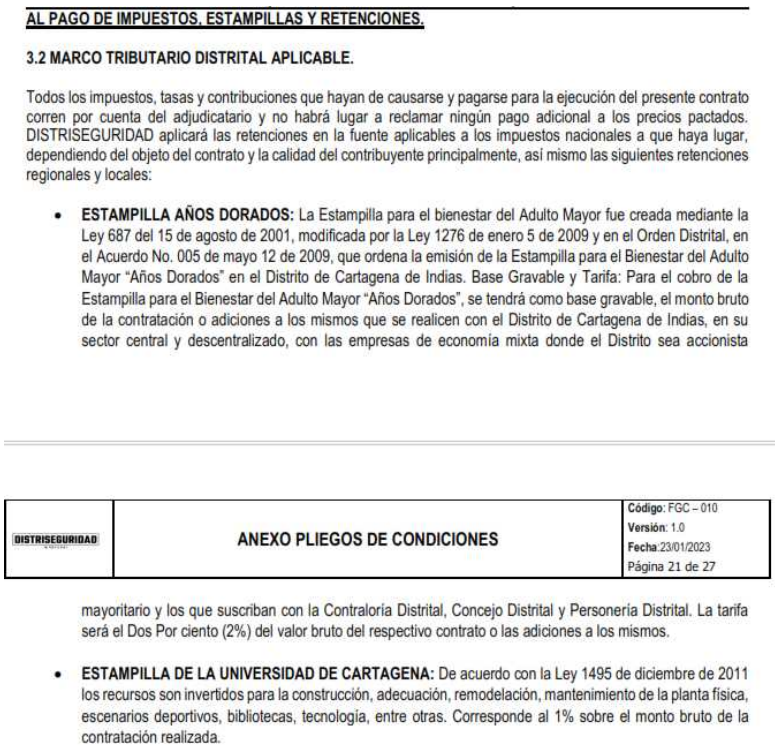
6. *Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos anexos que hacen parte de la viabilidad, y la propuesta económica, las cuales harán parte integral del mismo.*

En atención a este compromiso, y según revisión realizada al proceso DSPSA-SIE-003-2024, publicado en la plataforma SECOP II, se evidenció que los pliegos de condiciones no incluyen las tasas correspondientes a las estampillas Pro Hospitales y Justicia Familiar, a

pesar de que estas fueron expresamente contempladas en los estudios de viabilidad que sustentan el convenio y forman parte integral de su marco técnico y financiero.

Dicha omisión fue advertida por esta supervisión mediante oficio con radicado 2024-2-003122-070643 Id: 470967 del 31 de diciembre de 2024 y reiterada en la reunión de seguimiento virtual realizada el 6 de mayo de 2025, en la cual se estableció como plazo máximo para su justificación el día 7 de mayo de 2025. No obstante, a la fecha Distriseguridad no ha presentado la justificación técnica, jurídica ni financiera correspondiente.

Esto podría comprometer la legalidad del proceso de contratación adelantado mediante subasta inversa, así como generar observaciones por parte de los entes de control fiscal. Por lo tanto, se reitera la necesidad de remitir, de manera inmediata, la justificación detallada sobre la exclusión de dichas tasas, incluyendo el análisis técnico y legal que sustente tal decisión y, de ser el caso, las medidas correctivas a implementar para garantizar el cumplimiento integral del convenio.



AL PAGO DE IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y RETENCIONES.

3.2 MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL APLICABLE.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente, así mismo las siguientes retenciones regionales y locales:

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** La Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor fue creada mediante la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, modificada por la Ley 1276 de enero 5 de 2009 y en el Orden Distrital, en el Acuerdo No. 005 de mayo 12 de 2009, que ordena la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados" en el Distrito de Cartagena de Indias. Base Gravable y Tarifa: Para el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados", se tendrá como base gravable, el monto bruto de la contratación o adiciones a los mismos que se realicen con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, con las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista

DISTRISEGURIDAD	ANEXO PLIEGOS DE CONDICIONES	**Código**: FGC – 010 **Versión**: 1.0 **Fecha**:23/01/2023 Página 21 de 27

mayoritario y los que suscriban con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital. La tarifa será el Dos Por ciento (2%) del valor bruto del respectivo contrato o las adiciones a los mismos.

- **ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

Ilustración 1 Imagen extraída de pliego de condiciones

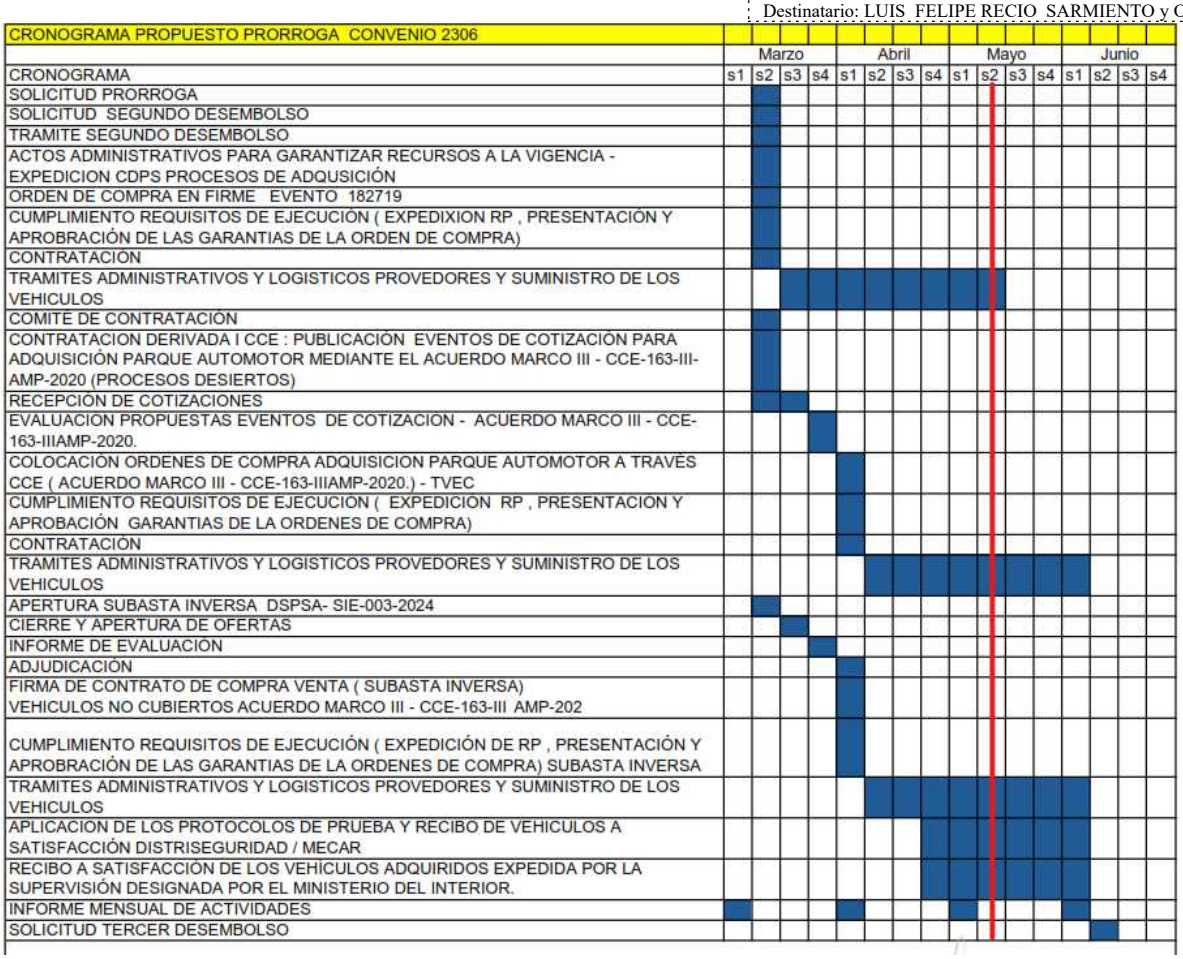
7. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el Ministerio del Interior.

De acuerdo con el cronograma vigente y aprobado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2036 de 2024, se ha identificado un atraso significativo en la

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

ejecución de actividades clave. A la fecha de corte (13 de mayo de 2025), deberían haberse cumplido las siguientes etapas fundamentales para el desarrollo del proyecto:

- COLOCACIÓN ORDENES DE COMPRA ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS CCE (ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.) - TVEC
- **CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN RP , PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA)**
- **CONTRATACIÓN**
- TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS
- **APERTURA SUBASTA INVERSA DSPSA- SIE-003-2024**
- CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS
- INFORME DE EVALUACIÓN
- **ADJUDICACIÓN**
- **FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (SUBASTA INVERSA)**
- VEHICULOS NO CUBIERTOS ACUERDO MARCO III - CCE-163-III AMP-202
- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) SUBASTA INVERSA



CRONOGRAMA PROPUESTO PRORROGA CONVENIO 2306																
	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
CRONOGRAMA	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4
SOLICITUD PRORROGA																
SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO																
TRAMITE SEGUNDO DESEMBOLSO																
ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA - EXPEDICION CDPS PROCESOS DE ADQUSICIÓN																
ORDEN DE COMPRA EN FIRME EVENTO 182719																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDIXION RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDEN DE COMPRA)																
CONTRATACION																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
COMITE DE CONTRATACIÓN																
CONTRATACION DERIVADA I CCE : PUBLICACIÓN EVENTOS DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020 (PROCESOS DESIERTOS)																
RECEPCIÓN DE COTIZACIONES																
EVALUACIÓN PROPUESTAS EVENTOS DE COTIZACIÓN - ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.																
COLOCACIÓN ORDENES DE COMPRA ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS CCE (ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.) - TVEC																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN RP , PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA)																
CONTRATACIÓN																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
APERTURA SUBASTA INVERSA DSPSA- SIE-003-2024																
CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS																
INFORME DE EVALUACIÓN																
ADJUDICACIÓN																
FIRMA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA (SUBASTA INVERSA) VEHICULOS NO CUBIERTOS ACUERDO MARCO III - CCE-163-III AMP-202																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) SUBASTA INVERSA																
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS																
APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR																
RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHICULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.																
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES																
SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO																

Ilustración 2 Cronograma aprobado convenio Interadministrativo 2036 de 2024

Pese a lo anterior, no se evidencia cumplimiento de los hitos mencionados. Esta situación fue advertida y discutida en la reunión de seguimiento virtual del 6 de mayo de 2025, en la cual se solicitó expresamente la presentación de un plan de choque con acciones y fechas concretas para mitigar el atraso detectado y garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

No obstante, a la fecha Distriseguridad no ha presentado dicho plan, lo que constituye un presunto incumplimiento del cronograma aprobado por el Ministerio del Interior, y pone en riesgo el alcance, los tiempos y la ejecución integral del convenio.

Por lo anterior, se reitera la necesidad de presentar de manera inmediata el plan de choque requerido, debidamente estructurado, y aprobado por las áreas responsables, en cumplimiento del compromiso adquirido y de lo dispuesto en la minuta contractual..

- ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES.*** *DISTRISEGURIDAD se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades con los soportes correspondientes que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor.*

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta de la minuta contractual, Distriseguridad se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades, acompañados de los respectivos soportes, conforme a lo solicitado por el Ministerio del Interior, a través del supervisor designado.

Sin embargo, se evidencia un atraso en la entrega del informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2025, el cual, según lo acordado, debía ser presentado a más tardar el día 8 de mayo de 2025. A la fecha (13 de mayo de 2025), dicho informe no ha sido remitido a esta supervisión, incumpliendo tanto el cronograma como los compromisos adquiridos por la entidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los reiterados incumplimientos señalados en la Tabla 1 del presente documento, se solicita a Distriseguridad la entrega inmediata de toda la documentación e informes pendientes, a fin de restablecer el seguimiento técnico y contractual del proyecto y evitar afectaciones mayores a la ejecución del convenio.

Finalmente, y conforme a lo informado por parte de Distriseguridad, se indicó que los días 12 y 13 de mayo de 2025 se llevaría a cabo la contratación con los proveedores seleccionados en el marco del proceso de adquisición. En ese sentido, se solicita remitir un informe detallado que relacione los proveedores adjudicados, el estado de los procesos contractuales y los tiempos estimados de adquisición y entrega de los bienes comprometidos.

Adicionalmente, y tal como fue solicitado en la reunión de seguimiento del 6 de mayo de 2025, se reitera la necesidad de presentar una propuesta jurídica y técnica que respalde la viabilidad de continuar con la adquisición de los vehículos por fuera de la Tienda Virtual del Estado, en atención a los eventos declarados desiertos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual y evitar incurrir en un presunto incumplimiento, se solicita a Distriseguridad:

Remitir el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2025, de forma inmediata.

Cumplir con la entrega de toda la documentación e información solicitada en el presente comunicado, a más tardar el día 19 de mayo de 2025.

Atentamente,

Ing. Andres Felipe Hernandez Garcia
Supervisor del Convenio 2036 de 2024

Anexos: Acta reunión de seguimiento virtual 6-5-2025
Oficio remitido el 31-12-2024

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-016098 Id: 537873
Folios: 7 Fecha: 13-05-2025 15:07:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Elaboró: Ing. Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión / SPS
Revisó: Ingrith Nuñez Jaimes - Apoyo jurídico a la supervisión / SPS

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 20/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 21/05/2025 8:23 AM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; operaciones@distriseguridad.gov.co <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (260 KB)
2025_05_20 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 20/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su revisión y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS

EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

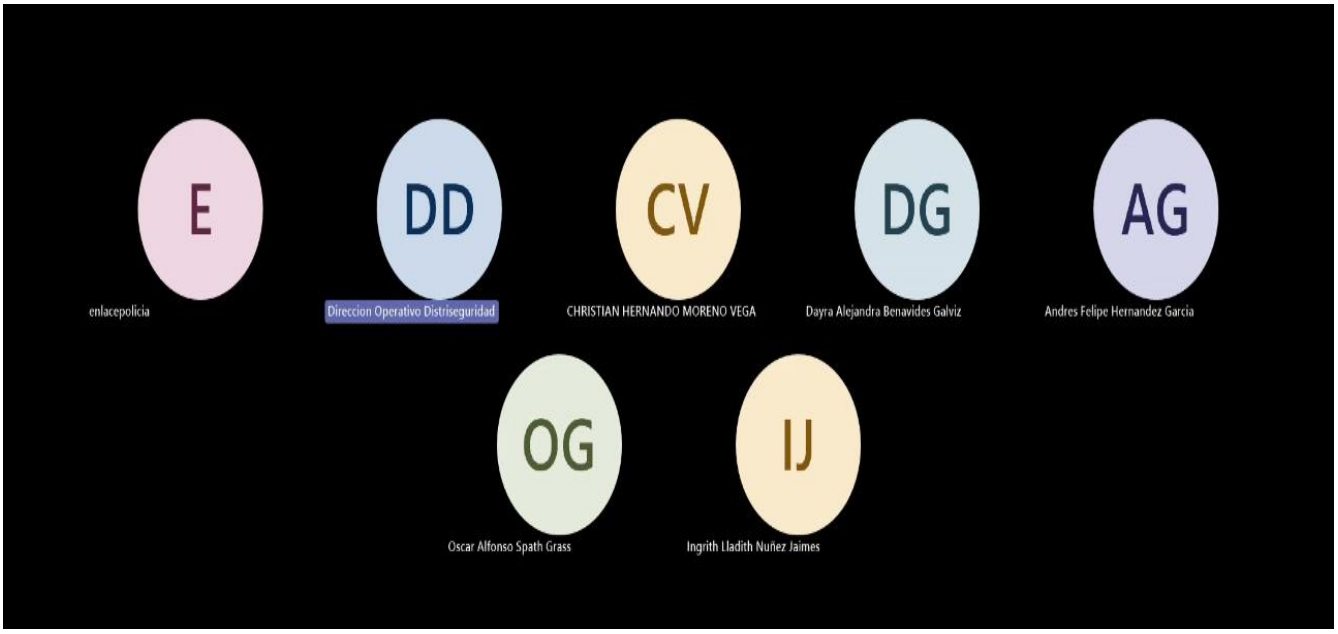
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	05 – 2025
FECHA	20 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Andrés Felipe Hernández Garcia **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Hernández** **Cargo:** Director General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Remberto Viaña** **Cargo:** Director Administrativo y Financiero **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Ingrith Lladith Núñez Jaimes **Cargo:** Asesora jurídica SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Edgar Martínez** **Cargo:** Profesional especializado, asesor jurídico **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco Cera **Cargo:** Asesora jurídica externa **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Juan Camilo Benítez **Cargo:** Dirección General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Intendente Jefe Hans Flechas Jerez **Entidad:** Policía Nacional
	Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega **Entidad:** Policía Nacional



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 03:30 p.m. del 20 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al avance contractual, técnico y financiero del Convenio 2306 de 2024, analizar el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, evaluar la ejecución de los procesos contractuales y revisar la viabilidad de una prórroga en atención a los eventos declarados desiertos y la ejecución pendiente.

Durante la reunión de seguimiento realizada el 20 de mayo de 2025, se abordaron aspectos técnicos, contractuales y administrativos relacionados con el estado actual del Convenio 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es fortalecer las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR, mediante la adquisición de vehículos especializados.

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS PREVIOS:

La supervisión del Ministerio abrió la sesión recordando los compromisos adquiridos en las reuniones anteriores, en especial la del 7 de mayo de 2025, señalando con preocupación que ninguno de los compromisos priorizados ha sido cumplido de forma completa y oportuna. Entre ellos se mencionaron:

- La entrega del informe mensual de abril, el cual fue enviado fuera del plazo y, a pesar de haber sido devuelto con observaciones, aún no ha sido subsanado ni reenviado.
- El informe detallado de avance del convenio y estado de los procesos contractuales, solicitado con corte al 16 de mayo, no ha sido entregado a la fecha.
- La evaluación jurídica formal frente a los eventos declarados desiertos, requerida por oficio, tampoco fue presentada.

Estas omisiones generaron una fuerte observación por parte del equipo del Ministerio, quien manifestó que el reiterado incumplimiento en los compromisos formales afecta gravemente la trazabilidad del convenio, dificulta la gestión del riesgo contractual y pone en entredicho la capacidad de ejecución por parte de Distriseguridad.

2. ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN:

Se abordó el estado actual de los dos frentes de adquisición contemplados:

a) Procesos mediante Acuerdo Marco de Precios – CCE-163-III-AMP-2020

Distriseguridad confirmó que los siguientes eventos fueron declarados desiertos mediante Resolución No. 033 del 11 de abril de 2025:

- Evento 188644: Microbús de 19 pasajeros
- Evento 188648: Vehículo para transporte de equinos
- Evento 188651: Bus para transporte de 40 pasajeros

Distriseguridad explicó que no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Aunque algunos manifestaron interés, indicaron no tener disponibilidad en inventario.

b) Subasta inversa electrónica – Proceso DSPSA-SIE_003-2024

Este proceso fue dividido en tres lotes:

- Lote 1 (Grúa planchón): Declarado desierto por no contar con proponentes habilitados.
- Lote 3 (Unidades móviles y vehículos estratégicos): También desierto por falta de oferentes habilitados.

- Lote 2 (Vehículos blindados, buggy y cuatrimotos): Único lote con proponente habilitado.

En cuanto al Lote 2, se informó que el proceso ya contaba con los documentos contractuales listos y órdenes de compra generadas, correspondientes a:

- 16 camionetas tipo pick-up uniformadas
- 1 camioneta pick-up no uniformada

Distriseguridad afirmó que la adjudicación oficial de este lote quedaría registrada el mismo 20 de mayo de 2025, día de la reunión.

Adicionalmente, se indicó que un nuevo proceso contractual para la adquisición de tres vehículos tipo sedán culminaría su fase de publicación el 21 de mayo a las 5:00 p. m., y que su evaluación estaba programada para el 22 de mayo.

Distriseguridad también señaló que, producto de las observaciones presentadas por oferentes a los pliegos, se habían requerido ajustes técnicos relacionados con la pintura, película de seguridad y diseño de los vehículos uniformados. Esta situación, según explicaron, causó un retraso de aproximadamente una semana en la programación original.

La supervisión del Ministerio del Interior manifestó su preocupación por los cambios sucesivos en las fechas, la falta de planificación, haciendo un llamado urgente a estructurar una estrategia seria y verificable para cumplir con el objeto del convenio en los tiempos establecidos por parte de Distriseguridad.

3. OMISIÓN DE TASAS LEGALES EN LOS PLIEGOS:

Uno de los temas que generó mayor preocupación fue la reiterada omisión de tasas legales obligatorias, como la tasa pre hospitales y la tasa de justicia familiar, en los pliegos de condiciones publicados por Distriseguridad.

La supervisión del Ministerio, en especial su asesora jurídica, señaló que este error ya había sido advertido en reuniones anteriores, y que incurrir nuevamente en dicha omisión refleja fallas estructurales en la revisión legal previa de los documentos contractuales. Se advirtió que este tipo de falencias pone en riesgo la legalidad del proceso, la viabilidad de las adjudicaciones y puede generar sanciones o responsabilidades fiscales en caso de no ser corregido.

4. PROPUESTA DE MESA TÉCNICA CON LA POLICÍA NACIONAL PARA ANÁLISIS DE EVENTOS DECLARADOS DESIERTOS:

Por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se propuso de forma explícita a Distriseguridad la realización de una mesa de trabajo conjunta con el acompañamiento técnico de la Policía Nacional – DILOF, específicamente del Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega, con el objetivo de analizar

los factores que pudieron haber influido en la declaratoria de desiertos de los eventos de adquisición publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evaluar si hubo fallas en la estructuración de los eventos o condiciones del mercado, y formular recomendaciones para una eventual reestructuración técnica o jurídica del proceso.

Además, se acordó en ese mismo espacio que la mesa técnica se realizaría el día viernes 23 de mayo de 2025 a las 8:00 a. m., con participación del equipo técnico de Distriseguridad, representantes del Ministerio del Interior, y personal técnico especializado de la Policía Nacional.

Distriseguridad aceptó esta propuesta y manifestó su disposición a acoger toda medida que contribuyera al cumplimiento del objeto del convenio. También se comprometieron a contactar a la Policía Metropolitana de Cartagena (MECAR) para garantizar la articulación de los equipos técnicos que evaluaron las fichas técnicas de los vehículos requeridos

5. POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO Y PRÓRROGA:

Durante la reunión, Distriseguridad planteó la posibilidad de modificar la modalidad de selección en el convenio y una solicitud de prórroga del plazo contractual, considerando que varios de los procesos de adquisición fueron declarados desiertos y que otros apenas están en proceso de adjudicación.

Frente a ello, el equipo de supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON fue enfático en señalar que la solicitud de prórroga no se encuentra garantizada y que esta debe estar debidamente soportada, estructurada y limitada por el marco normativo y contractual del convenio.

Las condiciones mínimas requeridas por el Ministerio para considerar una solicitud de prórroga fueron las siguientes:

- Entrega completa de los informes solicitados por la supervisión, incluyendo:
 - Informe de avance a corte 16 de mayo de 2025
 - Estado de cada uno de los procesos contractuales (tanto por subasta inversa como por acuerdo marco)
 - Evaluación jurídica formal de los eventos declarados desiertos
 - Cronograma ajustado con fechas reales y verificables
 - Documento técnico justificando el cambio de modalidad de selección
- Adjudicación de al menos algunas órdenes de compra antes de presentar la solicitud, de manera que exista un avance tangible que permita justificar la continuidad del convenio.
- Presentación oficial de la solicitud a más tardar el jueves 23 de mayo de 2025, para permitir su revisión y trámite interno dentro de los tiempos restantes del convenio, que vence el 10 de junio de 2025.
- Sustento técnico, jurídico y fáctico verificable, que permita evidenciar que la no ejecución dentro del plazo actual no fue consecuencia de negligencia, falta de planeación o incumplimiento atribuible a

Distriseguridad. Se advirtió que hasta el momento no se configura una causa sobreviniente o de fuerza mayor que justifique la prórroga, por lo que debe probarse que la gestión realizada ha sido diligente.

- Así las cosas, se dejó constancia de que la obligación de ejecutar el convenio y cumplir los tiempos pactados es responsabilidad exclusiva de Distriseguridad, teniendo en cuenta que no es responsabilidad del Ministerio que Distriseguridad no hayan colocado las órdenes de compra en los tiempos establecidos. Por lo cual, la falta de ejecución oportuna no puede ser el argumento para una nueva prórroga. Esta debe estar soportada.

 Además, se enfatizó que la modificación del anexo técnico y la sustitución de la modalidad de selección son cambios profundos que implican ajustes contractuales de mayor complejidad, por lo cual deben ser evaluados con anterioridad a cualquier solicitud formal.

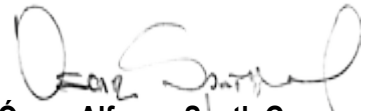
Finalmente, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se enfatizó en advertir sobre la falta de cumplimiento reiterado, la ausencia de gestión oportuna frente a las alertas contractuales y la necesidad urgente de acciones correctivas verificables por parte de Distriseguridad.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe detallado del estado de avance y procesos contractuales	21-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Subsanar el informe mensual de abril con observaciones atendidas	21-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar propuesta jurídica frente a eventos declarados desiertos	21-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Solicitar formalmente la prórroga del convenio con cronograma ajustado y soportes	23-05-2025
DISTRISEGURIDAD	Participar en mesa técnica con Policía Nacional (DILOF) y MECAR	24-05-2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Andrés Felipe Hernández Garcia **Cargo:** Supervisor del Convenio - SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD

 **Alejandra Benavides Galviz** **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Jaime Hernández** **Cargo:** Director General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
 **Óscar Alfonso Spath Grass** **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Remberto Viaña** **Cargo:** Director Administrativo y Financiero **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Ingrith Lladith Núñez Jaimes **Cargo:** Asesora jurídica SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Edgar Martínez** **Cargo:** Profesional especializado, asesor jurídico **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco Cera **Cargo:** Asesora jurídica externa **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Juan Camilo Benítez **Cargo:** Dirección General **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Intendente Jefe Hans Flechas Jerez **Entidad:** Policía Nacional

	Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega **Entidad:** Policía Nacional

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Outlook

OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 22/05/2025 11:03 AM

Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

CC operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Andres soto <andrefsoto18@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (7 MB)

ANEXO INFORME.pdf; INFORME CONVENIO 2306 CORTE 30 abril .pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Outlook

RV: OFICIO 561 RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016846 Id: 540475 - SOLICITUD DE INFORME DE AVANCE Y ESTADO DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Fecha Jue 22/05/2025 11:04 AM
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
CC operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Andres soto <andrefsoto18@hotmail.com>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
ANEXOS.pdf; INFORME DE AVANCE Y ESTADO DE PROCESOS CONTRACTUALES CONVINT 2306.pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de distriseguridad@cartagena.gov.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de mayo de 2025 10:57 a. m.
Para: Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>
Cc: operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Andres soto <andrefsoto18@hotmail.com>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: OFICIO 561 RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016846 Id: 540475 - SOLICITUD DE INFORME DE AVANCE Y ESTADO DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 561

Cartagena de Indias D.T Y C. 21 de mayo de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - **Supervisor del Convenio 2036 de 2024**
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – **Apoyo a la supervisión del Convenio**
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – **Apoyo jurídico del Convenio**

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN **– Director General**
JULIO DEVOZ CARRASQUILLA – **Director Operativo**
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO- **Supervisor del Convenio 2036 de 2024**

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016846 Id: 540475 - SOLICITUD DE INFORME DE AVANCE Y ESTADO DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Saludos cordiales,

En cumplimiento del deber de presentar los informes y aclaraciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requiera la supervisión, y con fundamento en los compromisos adquiridos en reunión virtual de seguimiento celebrada el 20 de mayo del año en curso, me permito emitir respuesta al oficio descrito en la referencia, en los siguientes términos:

Estado actualizado de los procesos de adquisición de vehículos mediante el Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020:

ANTECEDENTES:

En fecha 16 de diciembre de 2024 se publicaron los siguientes Eventos de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

1. Evento 182711 BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
2. Evento 182715 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.
3. Evento 182716 CAMIONETA UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.
4. Evento 182717 MICROBUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
5. Evento 182719 SEDAN NO UNIFORMADO: Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO.

6. Evento 182722 VEHICULOS EQUINO NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

Como resultado de ellos, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29 de la Constitución atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución no. 03 del 24 de enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182711, 182717 y 182722. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma en la Tienda Virtual, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 la entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 en la cual reza: *"…se denota causal objetiva que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra.";* declarándolos también desiertos con fundamento en ello.

En lo que respecta al Evento de cotización No. 182719, el proveedor ALFA AM S.A.S cumplía con los requerimientos de especificaciones, de acuerdo con el Informe de Evaluación emitido por la Dirección Operativa; sin embargo, luego de determinar de acuerdo con el Informe de Evaluación que, era procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor, la oferta se venció por lo que se procedió a declarar desierto, a través del acto administrativo Resolución No. 024 de 2025 calendado del 21 de marzo del año en curso, y como en el resto de casos generar nuevos eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes.

Convino efectuar los análisis que den cuenta el comportamiento del mercado de vehículos, antes de iniciar los nuevos procesos de adquisición de vehículos y se remitió como respuesta a las observaciones emitidas por la Supervisión, con fin de unir, y memorando a través del cual se cita a una mesa de trajo.

Atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TEVC de los nuevos eventos de cotización:

1. Evento 188657
2. Evento 188662
3. Evento 188639
4. Evento 188644
5. Evento 188648
6. Evento 188651

La entidad declaró desiertos los EVENTOS No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO, vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO y vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO, a través de la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025. Ante la persistencia de la ausencia de propuestas, lo cual impidió a la entidad realizar una selección objetiva.

- Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las observaciones presentadas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.

 Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador mientras se hacían los ajustes en los simuladores y Estudios Previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la Guía de Compra del Acuerdo Marco vehículos III.

 En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con los eventos; sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó elevar el caso a la a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:

From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Imagen 1. Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

1. Evento 190757
2. Evento 190753
3. Evento 190754

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

Dentro del EVENTO 190757 se recibieron observaciones, por lo cual estamos dentro del término para ajustar el nuevo simulador y el Estudio Previo del mismo.

- **Proceso de selección de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de subasta inversa SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024:**

Se adelanta proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD".* La entidad ordenó la apertura del proceso a través de la Resolución No. 029-2025, el cual contó inicialmente con el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/12/2024 8:11:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/01/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/04/2025 8:43:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/04/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	16 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días de tiempo transcurrido *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	3 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1 día de tiempo transcurrido *(15/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 hora para terminar *(16/05/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar *(19/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Imagen 2. Cronograma a corte 30 de abril proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025 a las 09:30, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- A.T.V. PREMIUM S.A.S.,
- UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,
- EPIA S.A.S,
- HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,
- MIAGA SAS,
- SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,
- UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.

Siguiendo el cronograma, el 06 de mayo fue el plazo establecido para el recibo de subsanaciones, presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, y dadas las múltiples observaciones y subsanaciones se llevó a cabo reunión del Comité Evaluador el martes 13 de mayo del año en curso.

Con la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 “POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024” se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 3. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación el día 16 de mayo de 2025 conforme lo proyectado en tiempos.

Surtidas las etapas pre contractuales y de acuerdo con los resultados de los informes se habilitaron y excluyeron los proponentes según fuera el caso quedando un proponente habilitado y se procedió el día 19 de mayo con la apertura del sobre económico.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Imagen 4. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

Resultado; i) ADJUDICACIÓN: Lote 2 y dos (02), y DECLARATORIA DESIERTA respecto de los Lotes 1 y 3.

Esbozado lo anterior, se remiten los actos administrativos Resolución No. 51 y 52 calendadas del 20 de mayo del año en curso, por medio de las cuales se adjudicó el Lote 2 dentro del proceso de subasta DSPSA-SIE-003-2024 y se declaran desiertos los Lotes 1 y 3, respectivamente. Esa última se encuentra dentro del plazo de para que dicha decisión produzca efectos legales y por lo tanto queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

Anexos:

1- Resolución 033 de 2025
2- Volante de Instrucción RAD. INTERNO 2025-0938
3- Orden de Compra No. 146403
4- Orden de Compra No.146392
5- Relación de bienes adjudicados y pendientes
6- Resolución No. 51 del 20 de mayo de 2025
7- Resolución No. 52 del 20 de mayo de 2025

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR (E)

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa D. O.
Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa D. O.
Revisó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo D. O.
Juan Camilo Benítez - Asesor D. G.
Revisó componente jurídico: David Fajardo – Asesor Jurídico D. G.

DISTRISEGURIDAD

NIT. 806.013.404-2

MEMORANDO - 03

No. 738

Cartagena de Indias, D.T y C, 21 de mayo de 2025.

PARA: JAIME HERNDENZ AMÍN – **DIRECTOR GENERAL**

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ – **D.A.F**

EDGAR MARTINEZ GOLLO – **P.U.E JURIDICO.**

DE: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA – **DIRECTOR OPERATIVO.**

ASUNTO: INVITACIÓN MESA DE TRABAJO EN EL MARCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Saludos cordiales,

En calidad de Director Operativo, dependencia desde la cual se planea, dirige, coordina y supervisan todas las actividades relacionadas con los Procesos Operativos de Distriseguridad, con fundamento en la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual y para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato descrito en la referencia, por medio de la presente me permito extender la invitación a mesa de trabajo, teniendo en cuenta las dinámicas propias del proceso contractual en referencia, así como las observaciones emitidas por el Ministerio del Interior, y considerando la necesidad de justificar la viabilidad de una prórroga en el tiempo de ejecución del contrato, se hace imprescindible contar con una estrategia clara que permita garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales adquiridas por las partes.

En este contexto, se resalta que las observaciones del Ministerio del Interior han evidenciado aspectos que requieren ajustes en los componentes jurídico, operativo y financieros, para la ejecución del convenio, razón por la cual se propone la realización de una mesa de trabajo con el objeto de establecer compromisos concretos, definir tiempos de entrega ajustados a las nuevas condiciones operativas y construir, de manera conjunta, un Plan Estratégico de trabajo robusto y detallado.

Este plan servirá como herramienta de seguimiento y control de la ejecución del convenio, permitiendo, además, evidenciar los avances y logros alcanzados en cumplimiento del objetivo principal del mismo: afianzar los compromisos entre las entidades involucradas, en un marco de cooperación, responsabilidad compartida y transparencia administrativa. Por tanto, es importante su acompañamiento y asistencia en dicha diligencia la cual se realizará el día ***22 de mayo de 2025, hora: 03:00 PM, en las instalaciones de la Dirección General de Distriseguridad***.

Atentamente,



JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor externo I

Revisó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica Exte

Revisó: Julia Porto Ochoa - Asesora Jurídica Ext

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD 0 ?

Orden de compra 146392

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241033

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Tipo de cambio Revisión

Datos adjuntos

- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.1_FICHA_TECNICA_CAMIONETA_PI…
- 190753.pdf
- DISTRI_-_CIVIL.xlsm
- 0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	1	Unidad	195.076.700,00 COP	195.076.700,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	5.254.088,00 COP	5.254.088,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	11.012.062,00 COP	11.012.062,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	15.426.794,00 COP	15.426.794,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
7		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **226.769.644,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Orden de compra 146403

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241031

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Datos adjuntos

- DISTRI_-_UNIF..xlsm
- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.7_FICHA_TECNICA_UNIFORMES_C…
- 5.6_VEHÍCULOS_UNIFORMADOS.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

190754.pdf

0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	16	Unidad	192.008.778,00 COP	3.072.140.448,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	338.457.427,00 COP	338.457.427,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	176.192.992,00 COP	176.192.992,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

Período

CDP-35-2025

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	262.978.486,00 COP	262.978.486,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **3.849.769.353,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

RESOLUCIÓN No. 033-2025

Por medio del cual se declaran desiertos los **EVENTOS DE COTIZACIÓN 188644, 188648 Y 188651**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.*".*

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, Decreto 310 de 2021 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad.

CONSIDERANDO

Que Distriseguridad atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documewntos previos realizados por el Director Operativo de Distriseguridad, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, efectuó la publicación en la TVEC de los siguientes eventos de cotización:

EVENTO	DESCRIPCIÓN// ALCANCE	OBJETO
188644	Camioneta tipo van de 15 hasta 19 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	*ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,*
188648	Camión para el transporte de equinos No uniformado (especificaciones técnicas policía nacional)	
188651	Bus para el transporte de 40 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	

Que los eventos precitados fueron configurados el 27 de marzo de 2025, en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, (TVEC) publicándose, estudios y documentos previos y demás documentos de planeación contractual correspondiente.

Que la compra a realizarse con estos eventos de cotización, se respaldó presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 35, expedido por el Técnico Operativo de Presupuesto en fecha catorce (14) del mes marzo de 2025.

Que Distriseguridad estableció para cada uno de los eventos, las condiciones jurídicas, técnicas y financieras que permitieran a los proveedores tener claridad suficiente y garantizar las postulaciones de los interesados y eventualmente lograr la contratación a fin de satisfacer la necesidad descrita.

Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD, en la Tienda Virtual, esto es 03 de abril de 2025 para los eventos de cotización: 188644, 188648 y 188651 no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Que al respecto el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señalan:

Numeral 7°: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán. . . la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Numeral 18°: "La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que teniendo en cuenta que la ausencia de propuestas, para estos eventos impide a la entidad realizar una selección objetiva, se hace necesario la declaratoria de desierta.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-DECLARATORIA DESIERTA: Declarar desierto los eventos de cotización: **188644, 188648 y 188651 -2025** cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032",* por las razones legales que figuran en la parte motiva de este acto administrativo a fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

ARTICULO SEGUNDO- RECURSOS: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO-PUBLICIDAD/CANCELACION: Publíquese el presente acto administrativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procédase con la cancelación de los eventos.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena de Indias a los Once (11) días del mes de Abril de 2025 de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIME HERNANDEZ AMÍN
Director General Distriseguridad.

Loly Luz Estrada Romero -Asesora Jurídica Externa Distriseguridad
Revisó: Edgard Martínez Cogollo. PUE Jurídico

Outlook

RE: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 16/05/2025 15:02
Para distriseguridad@cartagena.gov.co <distriseguridad@cartagena.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (235 KB)
7. 16_05_2025 - OBSERVACIONES AL INF MENSUAL ABRIL.pdf;

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTA DE MANEJO FRENTE A PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2025, se solicita atender las siguientes observaciones.

Teniendo en cuenta la extemporaneidad en la entrega del informe por parte de Distriseguridad, se requiere que dichas observaciones sean resueltas a más tardar el **día lunes 19 de mayo de 2025**, junto con la entrega de todos los soportes correspondientes que sean pertinentes para el informe.

Cordialmente,



Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 6:47 a. m.
Para: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Buenos días, traslado por competencia, informe de Distriseguridad.



Coordinadora Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos.
ANGELA JARAMILLO GÓMEZ
angela.jaramillo@mininterior.gov.co
Subdirección de Gestión Humana
PBX: 6012427400
Carrera 8 Nº 12B -31 Edificio Bancol Piso 9
Bogotá, D.C.-Colombia
https://www.mininterior.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 18:49
Para: Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>; Sergio Sanjuan Santiago <sergio.sanjuan@mininterior.gov.co>
Cc: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Outlook

RV: OFICIO 560 RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016098 ID: 537873 - ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Fecha Jue 22/05/2025 11:09 AM
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
CC operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; Andres soto <andrefsoto18@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
ANEXOS 1.pdf; RESPUESTA ALERTA INCUMPLIMIENTO MINISTERIO.pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de distriseguridad@cartagena.gov.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de mayo de 2025 10:55 a. m.
Para: Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>
Cc: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; Andres soto <andrefsoto18@hotmail.com>
Asunto: OFICIO 560 RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016098 ID: 537873 - ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 560

Cartagena de Indias D.T Y C. 21 de mayo de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - **Supervisor del Convenio 2036 de 2024**
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – **Apoyo a la supervisión del Convenio**
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – **Apoyo jurídico del Convenio**

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN **– Director General**
JULIO DEVOZ CARRASQUILLA – **Director Operativo**

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-016098 ID: 537873 - ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Saludos cordiales,

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal y en cumplimiento del deber de presentar los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que requiera la supervisión, y con fundamento en los compromisos adquiridos en reunión virtual de seguimiento celebrada el 6 de mayo de 2025, me permito emitir respuesta al oficio descrito en la referencia, en los siguientes términos:

- **Informe Mensual a corte 30 de abril:** Sea lo primero indicar que, en cumplimiento de la obligación adquirida en la Cláusula Décima Sexta de la minuta contractual del Convenio, se presentó el informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril de 2025, acompañado de los respectivos soportes, conforme a lo solicitado por el Ministerio del Interior, a través del Oficio No. 526 de fecha 14 de mayo de 2025.

 Se remite copia de la Resolución 033 de 2025 *"Por medio del cual se declaran desiertos los EVENTOS DE COTIZACIÓN 188644, 188648 Y 188651, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032."* En atención al primer compromiso del oficio en mención.

- Atendiendo su solicitud de información sobre el avance de ejecución contractual por cada proceso, nos permitimos detallar:

- **Eventos de Cotización Tienda Virtual del Estado Colombiano:** Con miras al cumplimiento de lo convenido en el numeral primero de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: *"1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* la entidad, atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TEVC de los siguientes eventos de cotización:

1. Evento 188657
2. Evento 188662
3. Evento 188639
4. Evento 188644
5. Evento 188648
6. Evento 188651

- Tal como se informó a través del Oficio No. 526 calendado del 14 de mayo del año en curso, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29, atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial, las conferidas en la Resolución No. 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los eventos 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO, vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO y vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

Razón: La ausencia de propuestas, lo cual impidió a la entidad realizar una selección objetiva. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma definido en la Tienda Virtual, esto es el pasado 03 de abril, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Dicho esto, y teniendo como antecedente que, en fecha 16 de diciembre de 2024 fueron publicados EVENTOS DE COTIZACIÓN #182711, 182717 y 182722 para la adquisición de ese mismo parque automotor, declarados desiertos a través de la Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 por cuanto, tampoco se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores; queda en evidencia que se han adelantado las acciones tendientes a la adquisición del parque automotor con mantenimiento preventivo mediante el ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020, y por razones no imputables a la entidad no ha sido posible, por lo cual sugerimos realizar los ajustes a que haya lugar para recurrir a otra modalidad de selección de acuerdo con la naturaleza del bien y su cuantía.

- **Propuesta sobre la viabilidad de continuar con la adquisición de los vehículos por fuera de la tienda virtual del estado:** Como propuesta, esta Entidad sugiere el cambio de la modalidad de selección para los vehículos precitados, para continuar con la adquisición de estos sin necesidad de una convocatoria pública, y consecuentemente

prorrogar el plazo de ejecución conforme a los cronogramas que se establezcan en adelante. Lo cual es completamente viable dentro del marco legal aplicable.

Resulta importante destacar que el fin mismo del convenio, del cual derivan los procesos que se adelantan, es la adquisición del parque automotor que permita dotar a la Policía Metropolitana de Cartagena, por lo que teniendo en cuenta que no ha sido posible realizar la adquisición de una parte de los vehículos a través de la TVEC, por los motivos previamente esbozados, el equipo jurídico de esta Entidad estima que, en virtud de lo establecido en la cláusula segunda, punto II numeral primero, en lo que se refiere a adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, se adelantará a través de Contratación Directa. Lo cual implica entre otros, un nuevo Análisis del Sector, requerimientos de información a los concesionarios y fabricantes si tienen disponibilidad de vehículos.

En consecuencia, se proyectarán las acciones pertinentes y se diseñará un Plan Estratégico tendiente al cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos a fin de poder remitir el cronograma definitivo de cada proceso, el cual será remitido con la propuesta del nuevo cronograma para su aprobación y la solicitud de prórroga conforme a lo planteado en las diferentes reuniones de seguimiento realizadas en lo corrido del tercer trimestre del año en curso, dado que, es necesario adelantar tramites de estructuración de los estudios y documentos previos pertinentes.

- Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las observaciones presentadas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.

 Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador mientras se hacían los ajustes en los simuladores y Estudios Previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la Guía de Compra del Acuerdo Marco vehículos III.

 En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con los eventos. Sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó elevar el caso a la a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:

From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Imagen 1. Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

1. Evento 190757
2. Evento 190753
3. Evento 190754

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las ordenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

Dentro del EVENTO 190757 se recibieron observaciones, por lo cual estamos dentro del término para ajustar el nuevo simulador y el Estudio Previo del mismo.

- Sobre el asunto relacionado con *tasas no incluidas en pliegos (Pro Hospitales y Justicia Familiar)* resulta conveniente señalar que en el pliego definitivo del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. DSPSA-SIE-003-2024, con relación al presupuesto oficial del proceso se señaló lo siguiente:

 "PRESUPUESTO OFICIAL: La cuantía total del presente proceso de selección se estima en OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($8.866.333.333); ***Este valor incluye cualquier clase de impuestos, tasas o contribuciones que se causen o se llegare a causar****, al*

igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasiones durante la ejecución del contrato conforme a cada LOTE." (Negrilla fuera de texto).

De lo anterior se colige que, al estructurar el pliego de condiciones del proceso en cuestión en el presupuesto oficial del mismo, se estableció que dicho valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones, por lo que los oferentes tienen conocimiento del pago de estampillas e impone, una vez adjudicado y suscrito el contrato, que la entidad estará encargada de retener los porcentajes correspondientes al pago realizado al contratista y destinarlo al pago de la estampilla.

En el mismo sentido, se prevé, una vez adjudicado el proceso, detallar en el clausulado del contrato todos los impuestos, tasas y contribuciones en que debe incurrir el contratista con ocasión a la ejecución del contrato. Como medida correctiva de lo que la Supervisión del Ministerio del Interior consideró como una exclusión de dichas tasas en la etapa de planeación del proceso.

- **Proceso de selección SUBASTA INVERSA DSPSA- SIE-003-2024:** Según los resultados de los informes se habilitaron y excluyeron los proponentes según fuera el caso quedando un proponente habilitado y se procedió el día 19 de mayo con la apertura del sobre económico.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Imagen 2. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

Tramitada la evaluación del sobre económico y dado que, se dio continuidad al proceso de selección teniendo como resultado:

1-. ADJUDICACIÓN: Lote 2.
2-. DECLARATORIA DESIERTA: Lotes 1 y 3.

Esbozado lo anterior, se remiten los actos administrativos Resolución No. 51 y 52 calendadas del 20 de mayo del año en curso, por medio de las cuales se adjudicó el Lote 2 dentro del proceso de subasta DSPSA-SIE-003-2024 y se declaran desiertos los Lotes 1 y 3, respectivamente. Esa

última se encuentra dentro del plazo de para que dicha decisión produzca efectos legales y por lo tanto queden en firme y puedan adquirir el carácter ejecutorio.

A solicitud de la supervisión del Ministerio, una vez emitidas órdenes de compra, la entidad gestionó ante los concesionarios o proveedores adjudicatarios las certificaciones formales de los tiempos de entrega, a fin de contar con respaldo documental frente a la viabilidad de cumplimiento del cronograma del Convenio. Evidencia de ello, adjunto el oficio No. 541 de fecha 19 de mayo de la presente anualidad.

Anexos:

1- Constancia de radicación del informe mensual a corte 30 de abril de 2025
2- Resolución 033 de 2025
3- Volante de Instrucción RAD. INTERNO 2025-0938
4- Orden de Compra No. 146403
5- Orden de Compra No.146392
6- Relación de bienes adjudicados y pendientes
7- Resolución No. 51 del 20 de mayo de 2025
8- Resolución No. 52 del 20 de mayo de 2025
9- Oficio No. 541 de 19 de mayo de 2025.

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR (E)

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa D. O.
Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa D. O.
Revisó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo D. O.
Juan Camilo Benítez - Asesor D. G.
Revisó componente jurídico: David Fajardo – Asesor Jurídico D. G.

DISTRISEGURIDAD

NIT. 806.013.404-2

MEMORANDO - 03

No. 738

Cartagena de Indias, D.T y C, 21 de mayo de 2025.

PARA: JAIME HERNDENZ AMÍN – **DIRECTOR GENERAL**

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ – **D.A.F**

EDGAR MARTINEZ GOLLO – **P.U.E JURIDICO.**

DE: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA – **DIRECTOR OPERATIVO.**

ASUNTO: INVITACIÓN MESA DE TRABAJO EN EL MARCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Saludos cordiales,

En calidad de Director Operativo, dependencia desde la cual se planea, dirige, coordina y supervisan todas las actividades relacionadas con los Procesos Operativos de Distriseguridad, con fundamento en la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual y para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato descrito en la referencia, por medio de la presente me permito extender la invitación a mesa de trabajo, teniendo en cuenta las dinámicas propias del proceso contractual en referencia, así como las observaciones emitidas por el Ministerio del Interior, y considerando la necesidad de justificar la viabilidad de una prórroga en el tiempo de ejecución del contrato, se hace imprescindible contar con una estrategia clara que permita garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales adquiridas por las partes.

En este contexto, se resalta que las observaciones del Ministerio del Interior han evidenciado aspectos que requieren ajustes en los componentes jurídico, operativo y financieros, para la ejecución del convenio, razón por la cual se propone la realización de una mesa de trabajo con el objeto de establecer compromisos concretos, definir tiempos de entrega ajustados a las nuevas condiciones operativas y construir, de manera conjunta, un Plan Estratégico de trabajo robusto y detallado.

Este plan servirá como herramienta de seguimiento y control de la ejecución del convenio, permitiendo, además, evidenciar los avances y logros alcanzados en cumplimiento del objetivo principal del mismo: afianzar los compromisos entre las entidades involucradas, en un marco de cooperación, responsabilidad compartida y transparencia administrativa. Por tanto, es importante su acompañamiento y asistencia en dicha diligencia la cual se realizará el día ***22 de mayo de 2025, hora: 03:00 PM, en las instalaciones de la Dirección General de Distriseguridad***.

Atentamente,



JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor externo I

Revisó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica Exte

Revisó: Julia Porto Ochoa - Asesora Jurídica Ext

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD 0 ?

Orden de compra 146392

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241033

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Tipo de cambio Revisión

Datos adjuntos

- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.1_FICHA_TECNICA_CAMIONETA_PI…
- 190753.pdf
- DISTRI_-_CIVIL.xlsm
- 0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	1	Unidad	195.076.700,00 COP	195.076.700,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	5.254.088,00 COP	5.254.088,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	11.012.062,00 COP	11.012.062,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	15.426.794,00 COP	15.426.794,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
7		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **226.769.644,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Orden de compra 146403

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241031

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Datos adjuntos

- DISTRI_-_UNIF..xlsm
- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.7_FICHA_TECNICA_UNIFORMES_C…
- 5.6_VEHÍCULOS_UNIFORMADOS.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

190754.pdf

0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	16	Unidad	192.008.778,00 COP	3.072.140.448,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	338.457.427,00 COP	338.457.427,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	176.192.992,00 COP	176.192.992,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

Período

CDP-35-2025

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	262.978.486,00 COP	262.978.486,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **3.849.769.353,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

RESOLUCIÓN No. 033-2025

Por medio del cual se declaran desiertos los **EVENTOS DE COTIZACIÓN 188644, 188648 Y 188651**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.*".*

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, Decreto 310 de 2021 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad.

CONSIDERANDO

Que Distriseguridad atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documewntos previos realizados por el Director Operativo de Distriseguridad, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, efectuó la publicación en la TVEC de los siguientes eventos de cotización:

EVENTO	DESCRIPCIÓN// ALCANCE	OBJETO
188644	Camioneta tipo van de 15 hasta 19 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	*ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,*
188648	Camión para el transporte de equinos No uniformado (especificaciones técnicas policía nacional)	
188651	Bus para el transporte de 40 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	

Que los eventos precitados fueron configurados el 27 de marzo de 2025, en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, (TVEC) publicándose, estudios y documentos previos y demás documentos de planeación contractual correspondiente.

Que la compra a realizarse con estos eventos de cotización, se respaldó presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 35, expedido por el Técnico Operativo de Presupuesto en fecha catorce (14) del mes marzo de 2025.

Que Distriseguridad estableció para cada uno de los eventos, las condiciones jurídicas, técnicas y financieras que permitieran a los proveedores tener claridad suficiente y garantizar las postulaciones de los interesados y eventualmente lograr la contratación a fin de satisfacer la necesidad descrita.

Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD, en la Tienda Virtual, esto es 03 de abril de 2025 para los eventos de cotización: 188644, 188648 y 188651 no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Que al respecto el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señalan:

Numeral 7°: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán. . . la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Numeral 18°: "La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que teniendo en cuenta que la ausencia de propuestas, para estos eventos impide a la entidad realizar una selección objetiva, se hace necesario la declaratoria de desierta.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-DECLARATORIA DESIERTA: Declarar desierto los eventos de cotización: **188644, 188648 y 188651 -2025** cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032",* por las razones legales que figuran en la parte motiva de este acto administrativo a fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

ARTICULO SEGUNDO- RECURSOS: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO-PUBLICIDAD/CANCELACION: Publíquese el presente acto administrativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procédase con la cancelación de los eventos.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena de Indias a los Once (11) días del mes de Abril de 2025 de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIME HERNANDEZ AMÍN
Director General Distriseguridad.

Loly Luz Estrada Romero -Asesora Jurídica Externa Distriseguridad
Revisó: Edgard Martínez Cogollo. PUE Jurídico

Outlook

RE: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 16/05/2025 15:02
Para distriseguridad@cartagena.gov.co <distriseguridad@cartagena.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (235 KB)
7. 16_05_2025 - OBSERVACIONES AL INF MENSUAL ABRIL.pdf;

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTA DE MANEJO FRENTE A PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2025, se solicita atender las siguientes observaciones.

Teniendo en cuenta la extemporaneidad en la entrega del informe por parte de Distriseguridad, se requiere que dichas observaciones sean resueltas a más tardar el **día lunes 19 de mayo de 2025**, junto con la entrega de todos los soportes correspondientes que sean pertinentes para el informe.

Cordialmente,



Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 6:47 a. m.
Para: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Buenos días, traslado por competencia, informe de Distriseguridad.



Coordinadora Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos.
ANGELA JARAMILLO GÓMEZ
angela.jaramillo@mininterior.gov.co
Subdirección de Gestión Humana
PBX: 6012427400
Carrera 8 Nº 12B -31 Edificio Bancol Piso 9
Bogotá, D.C.-Colombia
https://www.mininterior.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 18:49
Para: Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>; Sergio Sanjuan Santiago <sergio.sanjuan@mininterior.gov.co>
Cc: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: OFICIO 526 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

RESOLUCIÓN No. 033-2025

Por medio del cual se declaran desiertos los **EVENTOS DE COTIZACIÓN 188644, 188648 Y 188651**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.*".*

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, Decreto 310 de 2021 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad.

CONSIDERANDO

Que Distriseguridad atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documewntos previos realizados por el Director Operativo de Distriseguridad, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, efectuó la publicación en la TVEC de los siguientes eventos de cotización:

EVENTO	DESCRIPCIÓN// ALCANCE	OBJETO
188644	Camioneta tipo van de 15 hasta 19 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	*ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,*
188648	Camión para el transporte de equinos No uniformado (especificaciones técnicas policía nacional)	
188651	Bus para el transporte de 40 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	

Que los eventos precitados fueron configurados el 27 de marzo de 2025, en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, (TVEC) publicándose, estudios y documentos previos y demás documentos de planeación contractual correspondiente.

Que la compra a realizarse con estos eventos de cotización, se respaldó presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 35, expedido por el Técnico Operativo de Presupuesto en fecha catorce (14) del mes marzo de 2025.

Que Distriseguridad estableció para cada uno de los eventos, las condiciones jurídicas, técnicas y financieras que permitieran a los proveedores tener claridad suficiente y garantizar las postulaciones de los interesados y eventualmente lograr la contratación a fin de satisfacer la necesidad descrita.

Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD, en la Tienda Virtual, esto es 03 de abril de 2025 para los eventos de cotización: 188644, 188648 y 188651 no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Que al respecto el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señalan:

Numeral 7°: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán. . . la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Numeral 18°: "La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que teniendo en cuenta que la ausencia de propuestas, para estos eventos impide a la entidad realizar una selección objetiva, se hace necesario la declaratoria de desierta.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-DECLARATORIA DESIERTA: Declarar desierto los eventos de cotización: **188644, 188648 y 188651 -2025** cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032",* por las razones legales que figuran en la parte motiva de este acto administrativo a fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

ARTICULO SEGUNDO- RECURSOS: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO-PUBLICIDAD/CANCELACION: Publíquese el presente acto administrativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procédase con la cancelación de los eventos.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena de Indias a los Once (11) días del mes de Abril de 2025 de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIME HERNANDEZ AMÍN
Director General Distriseguridad.

Loly Luz Estrada Romero -Asesora Jurídica Externa Distriseguridad
Revisó: Edgard Martínez Cogollo. PUE Jurídico

DISTRISEGURIDAD

NIT. 806.013.404-2

No. 541

Cartagena de Indias, D.T y C, 19 de mayo de 2025.

Señor

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
BOGOTA, BOGOTA 571
E.S.D

ASUNTO: Solicituddecertificaciones formales de tiempos de entrega relacionadas con las ORDENES DE COMPRA No. 146392 – 146403 de 2025

Saludos cordiales,

En mi calidad de Director Operativo, y con ocasión al ejercicio de las funciones designadas que guardan relación con el seguimiento y control del cumplimiento del cronograma establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024, y con el fin de soportar documentalmente el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los hitos establecidos en el cronograma del convenio en mención del cual se derivan las órdenes de compra que nos ocupan ante las instancias de supervisión y control, se solicita de manera formal al proveedor vinculado a los procesos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con órdenes de compra No. 146392 - 146403, la entrega de certificaciones formales de los tiempos de entrega previamente estipulados para cada uno de los bienes.

De ahí que, usted sea requerido para al término del recibo de esta comunicación para que proceda con las acciones tendientes a resolver las inquietudes y solicitudes que en ella describen, que claramente sean de su competencia.

Cordialmente,

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA

DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo DO
Revisó: Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa KOC.
Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-015904 Id: 544060
Folios: 2 Fecha: 22-05-2025 16:59:30
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MEMORANDO

PARA: **ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA**
SUPERVISOR CONVENIO 1536 DE 2020

DE: **SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL**

ASUNTO: **DEVOLUCIÓN SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No.2306 DE 202 DISTRISEGURIDAD**

Cordial saludo,

Con relación a la solicitud de inicio de trámite de presunto incumplimiento del convenio Interadministrativo 2306 de 2024 suscrito entre el La Nación - Ministerio del Interior – Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y DISTRISEGURIDAD radicada ante la Subdirección de Gestión Contractual a través del memorando No. 2025-3-003122-015760 Id: 543279 del 21 de mayo de 2025, una vez revisados los documentos allegados se encuentra que el trámite solicitado, el cual pretende la declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, no cumple con la finalidad conminatoria al convenido, quien presuntamente se encuentra en mora del cumplimiento de sus obligaciones, teniendo en cuenta que plazo de ejecución termina el diez (10) de junio de 2025, lo que conlleva a que, además de no contar con el tiempo necesario para surtir el trámite del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en el cual se deben garantizar el derecho de defensa y contradicción de todas las partes, tampoco se está dando una justificación sustentada que indique claramente, en el caso hipotético de que se pudiera dar todo el trámite en este tiempo, cómo la imposición de una multa conminaría al convenido a cumplir sus obligaciones si ya no contaría con plazo para ello. Esto contraría claramente la finalidad de la multa.

La solicitud de inicio del trámite de presunto incumplimiento se radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual el 21 de mayo de 2025, quedando tan solo trece (13) días hábiles hasta la finalización del plazo de ejecución del convenio. Este tiempo no es suficiente para adelantar todas las actuaciones para la imposición de una multa. Cabe resaltar que el trámite establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, conlleva no menos de dos meses desde la citación a las partes hasta expedición del acto administrativo que resuelve de fondo el asunto, sin contar los tiempos de revisión de la documentación por parte del abogado asignado, y presumiendo que la agenda de la Subdirectora de Gestión Contractual se encuentre disponible en su totalidad para surtir esta actuación. Por otra parte, en el curso del trámite se pueden presentar diversas solicitudes, tanto del convenido, como del garante, e incluso de la supervisión por parte del Ministerio, que obligaría a suspender la audiencia, cuando resulte necesario para allegar o practicar pruebas conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. La solicitud hecha por la supervisión con menos de un mes calendario para el vencimiento del plazo

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-015904 Id: 544060
Folios: 2 Fecha: 22-05-2025 16:59:30
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

de ejecución, no permite que la actuación se desarrolle dentro de los tiempos mínimos reseñados.

Ahora bien, con relación a la multa, es claro que su imposición debe hacerse dentro de la vigencia del convenio, por lo que en el presente caso resulta imposible cumplir este requisito por las razones anteriormente expuestas. Si bien es cierto que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha mostrado cambios en esta tesis, en el sentido de que la decisión definitiva, es decir la decisión de los recursos interpuestos contra la resolución que impone una multa, se pueden resolver por fuera del plazo de ejecución del convenio, esto no cambia que la sanción deba imponerse dentro de dicho plazo, es decir la expedición de la resolución que puede ser recurrida debe darse dentro del plazo de ejecución. Es por ello que el trámite solicitado resulta inviable por la imposibilidad temporal de realizar todas las actuaciones necesarias para la imposición de una multa antes del vencimiento del plazo de ejecución, razón por la cual, se recomienda a la supervisión establecer mecanismos de comunicación con el convenido con el fin que se pueda llegar a concertar la forma en que se debe poner al día en sus obligaciones, de modo que se pueda llegar a la culminación del convenio en los términos que se contrató.

En caso que el plazo de que se termine el plazo de ejecución del convenio sin que el convenido cumpliera sus obligaciones al 100%, podrá radicar la solicitud del trámite de incumplimiento ante la Subdirección de Gestión Contractual para la aplicación de la cláusula décima (Penal Pecuniaria) en los términos pactados en el anexo de condiciones del convenio, o podrá iniciar el trámite de controversias contractuales a través de la Dirección Jurídica del Ministerio.

Conforme a lo anterior, se hace la devolución del trámite por ser improcedente por las razones mencionadas.

Cordialmente,

PAOLA YISELA DEVIA PULECIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Secretaria General

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Outlook

OFICIO 577 SOLICITUD SEGUNDA PRORROGA DEL CONVENIO No. 2306 de 2024.

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 22/05/2025 9:18 PM

Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

CC operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; archivo DISTRISEGURIDAD <archivo@distriseguridad.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)

resolucion 033-2025.pdf; RAD. INTERNO 2025-0938 (1).pdf; Orden de compra 146403.pdf; Orden de compra 146392.pdf; SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO DISTRISEGUIRIDAD - MINISTERIO-1.pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de distriseguridad@cartagena.gov.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 577

Cartagena de Indias D.T Y C. 22 de mayo de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - **Supervisor del Convenio 2036 de 2024**
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – **Apoyo a la supervisión del Convenio**
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – **Apoyo jurídico del Convenio**

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – **Director General**
JULIO DEVOZ CARRASQUILLA – **Supervisor del Convenio 2036 de 2024 (E)**

ASUNTO: **SOLICITUD SEGUNDA PRORROGA DEL CONVENIO No. 2306 de 2024.**

Cordial Saludo,

Con ocasión al ejercicio de las funciones como Supervisor del Convenio descrito en la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones convenidas, especialmente las contenidas en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD de la cual se extrae: *"Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.",* y numeral 1 CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD que reza: "*Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución.",* me permito someter a su consideración, la posibilidad de modificar el Convenio en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución pactado por CINCO (05) meses más; por las razones que detallo a continuación:

A saber, las partes suscribieron acta modificatoria del Convenio en el sentido de prorrogar en el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses, publicada en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II el día 11 de marzo de 2025, por considerarla necesaria para el cumplimiento del objeto convenido y la debida ejecución de los recursos a cumplir y considerando: i) la línea de tiempos de los nuevos procesos que correspondía adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ii) la dinámica actual del mercado de vehículos y, iii) para dar apertura formalmente del proceso de Subasta.

- **MOTIVOS DE HECHO**

Sea lo primero, rendir un informe sobre el resultado de los eventos de cotización con participantes; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco y el proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco, conforme al resultado

de las gestiones tendientes a declarar como desiertos los eventos de cotización y/o aceptar cotización y colocar de Orden de Compra:

- **Eventos de cotización:** Fueron publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de parque automotor con mantenimiento preventivo mediante el ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020, según especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de Oficio No. GS-2024-066869.

ANTECEDENTES:

En fecha 16 de diciembre de 2024 se publicaron los siguientes Eventos de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

1. Evento 182711 BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
2. Evento 182715 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.
3. Evento 182716 CAMIONETA UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.
4. Evento 182717 MICROBUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
5. Evento 182719 SEDAN NO UNIFORMADO: Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO.
6. Evento 182722 VEHICULOS EQUINO NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

Como resultado de ellos, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29, atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182711, 182717 y 182722. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma en la Tienda Virtual, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 la entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 en la cual reza: *"…se denota causal objetiva que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra.";* declarándolos también desiertos con fundamento en lo siguiente:

> Dentro de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716, llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la Tienda Virtual, se registraron cotizaciones. Sin embargo, las evaluaciones fueron publicadas el día 20/02/2025, en la cual fueron otorgados dos (02) días hábiles a los

proveedores para la subsanación y no se recibieron subsanaciones por parte de los mismos.

En lo que respecta al Evento de cotización No. 182719, el proveedor ALFA AM S.A.S cumplía con los requerimientos de especificaciones, de acuerdo con el Informe de Evaluación emitido por la Dirección Operativa; sin embargo, luego de determinar de acuerdo con el Informe de Evaluación que, era procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor, la oferta se venció por lo que se procedió a declarar desierto, a través del acto administrativo Resolución No. 024 calendado del 21 de marzo del año en curso, y como en el resto de casos generar nuevos eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes.

Convino efectuar los análisis que diera cuenta del comportamiento del mercado de vehículos, antes de iniciar los nuevos procesos de adquisición y se remitió como respuesta a las observaciones emitidas por la Supervisión, a través del Oficio No. 316 de fecha del 01 de abril de 2025.

- Atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TEVC de los nuevos eventos de cotización distinguidos con los números 188657, 188662, 188639, 188644, 188648 y 188651.

 Ante la persistencia de la ausencia de propuestas en los EVENTOS No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado, vehículo tipo camioneta van de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado y vehículo tipo camión para el transporte de equinos no uniformado, impidió a la entidad realizar una selección objetiva, procedió entonces con la declaración como desiertos a través de la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025.

 Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las observaciones presentadas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.

 Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador, mientras se hacían los ajustes en los simuladores y Estudios Previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la Guía de Compra del Acuerdo Marco vehículos III.

 En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con los eventos; sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó a elevar el caso a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:

From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

Imagen 1. Trazabilidad de correos institucionales – Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

1. Evento 190757
2. Evento 190753
3. Evento 190754

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, a la fecha ya se encuentran generadas las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392, adjuntas.

Dentro del EVENTO 190757 se recibieron observaciones, las cuales fueron acogidas y por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados para determinar si procede ordenar compra o declarar como desierto.

- En lo que respecta al proceso de selección de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA: Se adelantó el proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD".*

 La entidad ordenó la apertura del proceso a través de la Resolución No. 029 de 2025, el cual contó inicialmente con el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/12/2024 8:11:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/01/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/04/2025 8:43:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/04/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	16 días de tiempo transcurrido *(29/04/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días de tiempo transcurrido *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	3 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1 día de tiempo transcurrido *(15/05/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 hora para terminar *(16/05/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar *(19/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Imagen 2. Cronograma a corte 30 de abril proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- A.T.V. PREMIUM S.A.S.,
- UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,
- EPIA S.A.S,
- HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,
- MIAGA SAS,
- SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,
- UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.

Siguiendo el cronograma, el 06 de mayo fue el plazo establecido para el recibo de subsanaciones, presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, y dadas las múltiples observaciones y subsanaciones se llevó a cabo reunión del Comité Evaluador el martes 13 de mayo del año en curso.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 "*POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024"* se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 3. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación el día 16 de mayo de 2025 conforme lo proyectado en tiempos.

Surtidas las etapas pre contractuales y de acuerdo con los resultados de los informes se habilitaron y excluyeron los proponentes según fuera el caso quedando un proponente habilitado y se procedió el día 19 de mayo con la apertura del sobre económico.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	Oferta rechazada	16/04/2025 9:26 AM	0 COP
DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025	Oferta rechazada	16/04/2025 9:17 AM	0 COP
DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.	Oferta rechazada	16/04/2025 8:46 AM	0 COP
OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024.	HD SAS	Oferta rechazada	16/04/2025 8:29 AM	0 COP
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	Oferta rechazada	16/04/2025 2:26 AM	0 COP
PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	ATV Premium	Oferta aceptada	15/04/2025 7:46 PM	6.031.400.000 COP
PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA	Oferta rechazada	15/04/2025 7:12 PM	0 COP

Imagen 4. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

❖ ARGUMENTOS JURÍDICOS:

Sobre la utilización de los mecanismos de adquisición de bienes contemplados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente ha reiterado en sus diferentes guías la recomendación de que los "*Usuarios lean cuidadosamente los Términos y Condiciones de uso de manera previa a la utilización de la TVEC, en tanto su uso implica la aceptación de los mismos.*", lo anterior, teniendo en cuenta que los usuarios están obligados a conocer y respetar los términos y Condiciones de uso vigente.

Tal como se detalló en el acápite relacionado con los motivos de hecho, más específicamente en los eventos de cotización y el resultado de la subasta, fueron ordenadas las compras No. 146403 y 146392 con ocasión a los EVENTOS 190754 y 190753.

Dicho esto, los proveedores han adquirido el derecho a suministrar los bienes objeto de las órdenes de compra. El acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes, generando el derecho del adjudicatario para contratar y la obligación de la entidad contratante de celebrar el contrato en los términos establecidos.

Por lo cual se hace necesario contar con el tiempo que permita recepcionar los bienes conforme a los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III, el cual establece como tiempo de entrega el siguiente cronograma:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibagué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	**60 días calendario** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. **150 días calendario** contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: • Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

Imagen 5. ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020

Se solicita entonces, prorrogar en CINCO (05) meses más del plazo de ejecución. Modificación sugerida por esta Supervisión por considerarla viable por encontrarse vigente el Convenio hasta el 10 de junio de la presente anualidad, además porque no afecta el equilibrio económico del convenio, y es necesaria para el cumplimiento del objeto convenido y la debida ejecución de los recursos, y considerando: i) los tiempos de entrega de los vehículos adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, ii) la estructuración de los estudios y documentos previos que soporten la adquisición de los vehículos declarados desiertos y su plazo de ejecución bajo la nueva modalidad de selección a la cual se recurra de acuerdo con la naturaleza del bien y su cuantía.

Lo anterior, con fundamento en lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

De otra parte, la obligación contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior: *"10. Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución.",* correlacionada con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Es necesario precisar que, DISTRISEGURIDAD en calidad de entidad convenida deberá gestionar los ajustes a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101459255 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 11/12/2024; contentiva de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, conforme a lo previsto en la presente modificación y, que las demás disposiciones continuarán vigentes.

- **SOPORTES DOCUMENTALES**:

1- Resolución 033 de 2025
3- Volante de Instrucción RAD. INTERNO 2025-0938
4- Orden de Compra No. 146403
5- Orden de Compra No.146392

Cordialmente,

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR (E)

JAIME HERNANDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera– Asesora Jurídica Externa D. O.
Julia Porto Ochoa- Asesora Jurídica Externa D. O.
Revisó: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo D. G.
Juan Camilo Benítez - Asesor D. G.
Revisó componente jurídico: David Fajardo – Asesor Jurídico D. G. Operativo

RESOLUCIÓN No. 033-2025

Por medio del cual se declaran desiertos los **EVENTOS DE COTIZACIÓN 188644, 188648 Y 188651**, cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.*".*

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus competencias constitucionales conferidas el artículo 29 de la Constitución atribuidas, las atribuidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, Decreto 310 de 2021 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad.

CONSIDERANDO

Que Distriseguridad atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documewntos previos realizados por el Director Operativo de Distriseguridad, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, efectuó la publicación en la TVEC de los siguientes eventos de cotización:

EVENTO	DESCRIPCIÓN// ALCANCE	OBJETO
188644	Camioneta tipo van de 15 hasta 19 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	*ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,*
188648	Camión para el transporte de equinos No uniformado (especificaciones técnicas policía nacional)	
188651	Bus para el transporte de 40 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	

Que los eventos precitados fueron configurados el 27 de marzo de 2025, en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, (TVEC) publicándose, estudios y documentos previos y demás documentos de planeación contractual correspondiente.

Que la compra a realizarse con estos eventos de cotización, se respaldó presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 35, expedido por el Técnico Operativo de Presupuesto en fecha catorce (14) del mes marzo de 2025.

Que Distriseguridad estableció para cada uno de los eventos, las condiciones jurídicas, técnicas y financieras que permitieran a los proveedores tener claridad suficiente y garantizar las postulaciones de los interesados y eventualmente lograr la contratación a fin de satisfacer la necesidad descrita.

Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD, en la Tienda Virtual, esto es 03 de abril de 2025 para los eventos de cotización: 188644, 188648 y 188651 no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Que al respecto el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señalan:

Numeral 7°: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán. . . la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Numeral 18°: "La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que teniendo en cuenta que la ausencia de propuestas, para estos eventos impide a la entidad realizar una selección objetiva, se hace necesario la declaratoria de desierta.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-DECLARATORIA DESIERTA: Declarar desierto los eventos de cotización: **188644, 188648 y 188651 -2025** cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032",* por las razones legales que figuran en la parte motiva de este acto administrativo a fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

ARTICULO SEGUNDO- RECURSOS: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO-PUBLICIDAD/CANCELACION: Publíquese el presente acto administrativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procédase con la cancelación de los eventos.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en la ciudad de Cartagena de Indias a los Once (11) días del mes de Abril de 2025 de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIME HERNANDEZ AMÍN
Director General Distriseguridad.

Loly Luz Estrada Romero -Asesora Jurídica Externa Distriseguridad
Revisó: Edgard Martínez Cogollo. PUE Jurídico

DISTRISEGURIDAD	VOLANTES DE INSTRUCCIONES	Código: FGD-010 Versión: 1.0 Fecha: 18/11/2020

No. Radicado**: RAD. INTERNO 2025-0938** Fecha: 07/05/2025

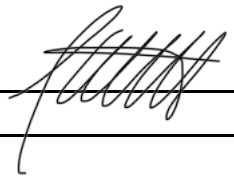
Para**: JURIDICO-DAF-OPERACIONES** No. De Volante

X	Urgente, darle curso inmediato		Para su información
	Favor devolver con su concepto		Contestar y enviar copia
	Entérese de su contenido		Preparar proyecto para mi firma
	Favor devolver con sus comentarios		Para comité de
	Para su tramitación		Preparar proyecto para revisión
	Encárguese del asunto, por favor		Favor proyectar resolución
	Hablemos sobre este asunto		Para su notificación
	Necesito información al respecto		Archivo
	Para su firma y aprobación		
	Vo. Bo. Y devolver		

OBSERVACIONES: **AUTORIZO LA GENERACION DE NUEVOS EVENTOS DE COTIZACION RECOMENDADOS**

POR CCE, EN RESPUESTA #1365103 DE FECHA 06/05/2025.

FIRMA:



atencionalciudadano@distriseguridad.gov.co

De: Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Enviado el: miércoles, 7 de mayo de 2025 11:07 a. m.
Para: atencionalciudadano@distriseguridad.gov.co
Asunto: RV: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso
Datos adjuntos: Outlook-5wvfz5gm

De: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 10:43 a. m.
Para: operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>
Cc: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; David Andres Fajardo Gomez <dfajardo1990@hotmail.com>
Asunto: RV: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Buen día comparto en fila de correo respuesta consulta CCE edición eventos de cotización 188657, 188662, 188639.

En este sentido solicito autorización escrita de la Dirección General para generar nuevos eventos de cotizacion.

Att,

DISTRISEGURIDAD
Edgard Eduardo Martínez Cogollo
Dirección Administrativa y Financiera
Profesional Especializado - Jurídico
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

De: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Enviado: martes, 6 de mayo de 2025 18:42
Para: juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>
Asunto: RE: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

cordial saludo,

por medio del presente informo que los eventos de cotización en borrador relacionados a continuación, no permitieron la edición,
realice consulta en la mesa de ayuda y la recomendación es crear nuevo evento de cotización porque técnicamente los eventos fueron completados.

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancia	Fecha de inicio	Fecha
188657	a	Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Vehiculos	Vehículos III	27/03/25	1
188662	a	Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Vehiculos	Vehículos III	27/03/25	1
188639	a	Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Vehiculos	Vehículos III	27/03/25	1

De: sindy Paola Ditta Cassiani <sindipao3@hotmail.com>
Enviado: martes, 6 de mayo de 2025 18:33
Para: plataformas DISTRISEGURIDAD <plataformas@distriseguridad.gov.co>
Asunto: Fw: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Obtener Outlook para Android

From: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:36 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <sindipao3@hotmail.com>
Subject: [GLPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :
Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle qué.
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 sé puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL:
http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1365103_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
***Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta*.**

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Orden de compra 146403

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241031

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Datos adjuntos

- DISTRI_-_UNIF..xlsm
- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.7_FICHA_TECNICA_UNIFORMES_C…
- 5.6_VEHÍCULOS_UNIFORMADOS.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

190754.pdf

0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	16	Unidad	192.008.778,00 COP	3.072.140.448,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	338.457.427,00 COP	338.457.427,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	176.192.992,00 COP	176.192.992,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

Período

CDP-35-2025

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	262.978.486,00 COP	262.978.486,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **3.849.769.353,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD 0 ?

Orden de compra 146392

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 20/05/25

Fecha de revisión 20/05/25

Solicitud núm. 241033

Solicitante Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Enviar al usuario Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Entidad DISTRISEGURIDAD

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Instrumento de Agregación de Demanda Vehículos III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Julio Cesar Devoz Carrasquilla

Telefono Supervisor 3003738024

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 21/07/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales ESTAMPILLAS DISTRITALES 8.5%

N.I.T. 806013404

Tipo de cambio Revisión

Datos adjuntos

- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
- 2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
- 1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
- CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
- ACTA_DE_INICIO.pdf
- 3._MEMORANDO_319.pdf
- 6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
- 5.1_FICHA_TECNICA_CAMIONETA_PI…
- 190753.pdf
- DISTRI_-_CIVIL.xlsm
- 0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Envío

Dirección chambacu edf inteligente of 609
Cartagena, Cartagena 13001
Colombia
A la atención de: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Dirección principal Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTA, BOGOTA 571
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (311) 251-9459

Teléfono (celular) +1 (311) 251-9459

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 20/05/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado | Buscar | Ordenar por Número de línea:

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		veh03--Vehículo Seg6	1	Unidad	195.076.700,00 COP	195.076.700,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	5.254.088,00 COP	5.254.088,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	11.012.062,00 COP	11.012.062,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios
CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6		veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	15.426.794,00 COP	15.426.794,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

DISTRISEGURIDAD

Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios

CDP-35-2025

Período

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
7		veh03--SOAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8		veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Maquinaria Amarilla y Agrícola	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
DISTRISEGURIDAD Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios CDP-35-2025	

Por página 15 | 45 | 90

Total **226.769.644,00** COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-018278 Id: 544861
Folios: 5 Fecha: 23-05-2025 16:17:44
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor designado para el **Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024**, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR",

Me permito emitir las siguientes **observaciones con relación al Oficio No. 577**, recibido el día **22 de mayo de 2025**, mediante el cual **se presenta la solicitud de una segunda prórroga** del convenio mencionado:

1. **Estado de los procesos por Acuerdo Marco – TVEC**

De acuerdo con la información remitida por ustedes, se reconoce que, luego de recibir las especificaciones técnicas enviadas por la Policía Metropolitana de Cartagena (Oficio No. GS-2024-066869), se procedió a publicar nuevamente los eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), identificados con los siguientes números: 188657, 188662, 188639, 188644, 188648 y 188651.

En este contexto, se señala que los eventos 188644, 188648 y 188651, correspondientes a la adquisición de:

- Vehículo tipo bus para transporte de 40 pasajeros no uniformado,
- Vehículo tipo camioneta van de 15 a 19 pasajeros no uniformado, y
- Vehículo tipo camión para el transporte de equinos no uniformado,

Fueron declarados desiertos mediante Resolución No. 033 del 11 de abril de 2025, por ausencia de cotizaciones válidas que permitieran adelantar una selección objetiva.

No obstante, se informa que los eventos 190754 y 190753 sí recibieron ofertas y que, como resultado del proceso evaluativo publicado el 20 de mayo de 2025, se generaron las órdenes de compra No. 146403 y 146392, las cuales se adjuntan como soporte.

En relación con el evento de cotización identificado con el número 190757, se indica en su comunicación que se recibieron observaciones por parte de los oferentes. No obstante, la información aportada no detalla si:

- Dichas observaciones ya fueron respondidas o atendidas formalmente,
- Se ha realizado una nueva publicación del simulador corregido y estudios previos, o
- Se cuenta con una fecha estimada de cierre, que permita establecer si el evento será adjudicado o declarado desierto.

Por lo anterior, se solicita ampliar la información relativa al evento 190757, especificando con claridad:

- La naturaleza de las observaciones recibidas,
- Si ya fueron subsanadas o están en proceso de revisión,
- El estado actual del evento en la plataforma,
- La fecha prevista para su cierre definitivo y
- Si se proyecta ordenar la compra o declarar el evento como desierto.

2. Estado de los procesos mediante subasta inversa

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-018278 Id: 544861
Folios: 5 Fecha: 23-05-2025 16:17:44
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

En segunda instancia, y en lo que respecta a la adquisición de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionada mediante la modalidad de subasta inversa, se hace referencia a la estructuración de la convocatoria a través de tres lotes, según lo señalado en su propuesta y conforme al cronograma adjunto a la solicitud de prórroga.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

De acuerdo con lo informado por parte de Distriseguridad, se reporta que los Lotes 1 y 3 fueron declarados desiertos, mientras que para el Lote 2 se identificó un proponente que, según se indica, cumple con los requisitos habilitantes y, por tanto, procede la adjudicación de la orden de compra correspondiente.

En ese sentido, y con el propósito de realizar un análisis técnico y contractual completo que permita evaluar la solicitud de prórroga, se solicita detallar de manera explícita el estado actual del proceso de adjudicación del Lote No. 2, incluyendo:

- Fecha de adjudicación oficial del proceso,
- Fecha de firma del contrato de compraventa,
- Número y fecha de radicación de la garantía presentada por el contratista,
- Acta o acto administrativo de aprobación de garantías por parte de Distriseguridad,
- Fecha y número del Registro Presupuestal expedido, y
- Avance de la etapa de alistamiento logístico y de entrega, si aplica.

Teniendo en cuenta que, a la fecha de presentación de la solicitud de prórroga (22 de mayo de 2025), y según el cronograma aportado por ustedes, Distriseguridad ya debería contar con los siguientes hitos contractuales cumplidos:

- Firma del contrato de compraventa,

- Radicación y aprobación de garantías,
- Expedición del registro presupuestal.

Se solicita, por tanto, que se adjunten los soportes documentales correspondientes a dichos hitos como parte integral de la solicitud de prórroga, en particular el documento que evidencie la firma del contrato con el proveedor del Lote 2.

La ausencia de esta documentación limitaría la evaluación de la viabilidad jurídica y técnica de la ampliación solicitada, en tanto son elementos esenciales para valorar el cumplimiento del cronograma contractual aprobado.

3. Consideraciones sobre la solicitud de prórroga por cinco (5) meses

Finalmente, en relación con la solicitud de ampliar el plazo del convenio en cinco (5) meses adicionales, me permito aclarar que, conforme al principio de viabilidad del convenio, establecido en la minuta contractual, la ejecución del proyecto fue concebida inicialmente para desarrollarse en un periodo de tres (3) meses, tiempo que será considerado como referente para el análisis técnico y jurídico de la viabilidad de cualquier solicitud de prórroga adicional.

Cabe recordar que el convenio tiene una fecha de inicio del 12 de diciembre de 2024 y que, mediante la primera prórroga suscrita el 11 de marzo de 2025, su vigencia se extendió hasta el 10 de junio de 2025, lo que significa que a la fecha ya han transcurrido más de seis (6) meses de ejecución contractual.

Durante este periodo, los avances evidenciados se limitan a la generación reciente de un par de órdenes de compra y una adjudicación parcial en uno de los lotes de la subasta inversa, lo cual resulta insuficiente frente al cronograma aprobado y a la magnitud del objeto del convenio.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente que se reformule y complemente la solicitud de prórroga, incluyendo:

- Una justificación técnica, cronológica y operativa detallada,
- Se adjunte un cronograma ajustado y realista, acorde con los hitos aún pendientes, y
- La documentación soporte que evidencie los avances materiales y contractuales que sustenten la ampliación del plazo.

Teniendo en cuenta que el convenio mantiene su vigencia contractual hasta el 10 de junio de 2025, se solicita que la información requerida sea radicada y enviada a esta **supervisión a más tardar el lunes 26 de mayo de 2025**, con el fin de proceder con el análisis correspondiente dentro de los tiempos administrativos establecidos.

Atentamente,

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-018278 Id: 544861
Folios: 5 Fecha: 23-05-2025 16:17:44
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO y Otros...

Ing. Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2036 de 2024

Elaboró: Ing. Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión / SPS
Revisó: Ingrith Nuñez Jaimes - Apoyo jurídico a la supervisión / SPS

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 23/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 26/05/2025 2:52 PM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (244 KB)
2025_05_26 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 23/05/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su revisión y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS

REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

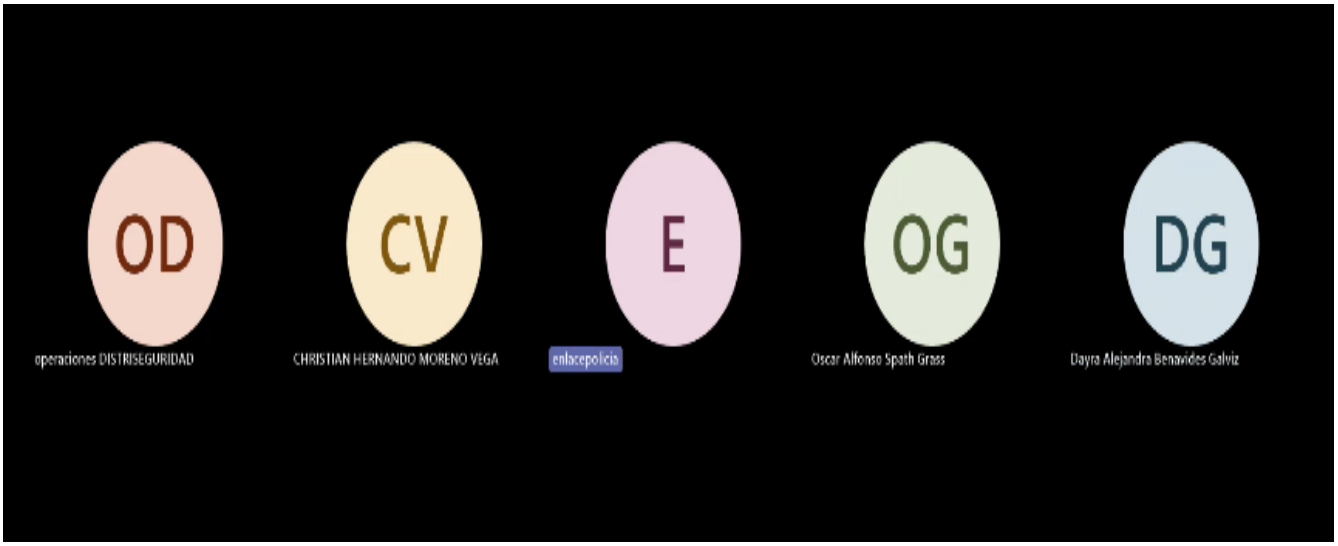
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	06 – 2025
FECHA	23 de mayo de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA%	0%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Director de Operaciones **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Teniente Ana María** **Cargo**: Área de movilidad de MECAR
	Coronel Yaneth Triana **Cargo:** Director de Operaciones
	Intendente Jefe Hans Flechas Jerez **Entidad:** Policía Nacional
	Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega **Entidad:** Policía Nacional



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:30 a.m. del 23 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento técnico a los procesos de adquisición de vehículos en el marco del Convenio 2306 de 2024, en particular a los procesos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y las subastas inversas, incluyendo análisis de eventos declarados desiertos y estrategias de solución.

1. **REVISIÓN DE PROCESOS EN TVEC:**

 Distriseguridad expuso los eventos publicados para la adquisición de vehículos mediante el Acuerdo Marco III - CCE-163-III-AMP-2020. Se indicó que, de seis eventos publicados, tres han sido declarados desiertos:

 - Evento 188644 – Microbús
 - Evento 188648 – Vehículo para equinos
 - Evento 188651 – Bus

 Se analizó el proceso de selección en los catálogos de Colombia Compra, detallando los filtros aplicados (capacidad de carga, tipo de carrocería, cumplimiento de años en el mercado, norma Euro 6, entre otros). Se identificó como una posible causa de deserción la desactualización o diferencia entre los anexos técnicos de MECAR y los requerimientos de Colombia Compra.

 El Subintendente Moreno, en calidad de asesor técnico por parte de la Policía, propuso revisar los simuladores y fichas técnicas actualizadas. Indicó la importancia de armonizar los requerimientos técnicos entre lo solicitado y lo que ofrece el catálogo vigente, y sugirió realizar un análisis preventivo de mercado antes de publicar nuevamente.

2. **OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN:**

 Durante la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON manifestó su preocupación por el estado actual de ejecución del convenio, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento del

cronograma aprobado, la trazabilidad de los procesos contractuales y la efectividad de las acciones adoptadas por Distriseguridad para mitigar el impacto de los eventos declarados desiertos.

Se reiteró que, a pesar de que el convenio se encuentra en ejecución desde el 12 de diciembre de 2024 y ya fue objeto de una primera prórroga firmada el 11 de marzo de 2025, que extendió su vigencia hasta el 10 de junio de 2025, a la fecha el avance físico y contractual es mínimo, lo que compromete seriamente la viabilidad del proyecto dentro del plazo establecido.

Entre las principales observaciones de la supervisión se destacaron los siguientes puntos:

a) Incumplimiento del cronograma de ejecución

Se enfatizó que, según el cronograma presentado y aprobado por las partes en la primera prórroga, para el momento actual (tercera semana de mayo de 2025), ya deberían estar firmados los contratos de adquisición, aprobadas las garantías y en ejecución los procesos logísticos de entrega de vehículos.

Sin embargo, solo se han reportado dos órdenes de compra generadas (OC No. 146403 y 146392) correspondientes a nuevos eventos reestructurados, sin evidencia clara de que se haya cumplido con los requisitos de ejecución derivados (firma del contrato, registro presupuestal, garantías, etc.).

b) Falta de trazabilidad técnica en los procesos fallidos

Se expresó la necesidad urgente de contar con una trazabilidad documental clara y verificable de los eventos que han sido declarados desiertos, tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) como en los procesos adelantados por subasta inversa. A la fecha, no se han recibido de forma completa los siguientes documentos solicitados en reuniones anteriores:

- Simuladores de compra utilizados en los eventos,
- Fichas técnicas cargadas en los catálogos,
- Estudios previos,
- Registro de las observaciones emitidas por los oferentes y las respuestas generadas por Distriseguridad.

Se insistió en que la ausencia de documentación técnica limita el análisis por parte de la supervisión y dificulta el acompañamiento institucional que debe brindar el Ministerio del Interior como entidad cofinanciadora.

c) Debilidad en la validación previa a la publicación de eventos

La supervisión señaló que los filtros técnicos aplicados a los eventos declarados desiertos no parecen haber sido debidamente validados con el mercado, lo que pudo restringir injustificadamente la

participación de oferentes. Esta situación ha generado una reiteración de fracasos contractuales sin que se observe un cambio sustancial en la estrategia de contratación.

Se solicitó que, previo a futuras publicaciones, se implemente una validación técnica cruzada con MECAR y un sondeo informal con posibles proveedores, a fin de garantizar que los requerimientos sean coherentes con la oferta real del mercado y las condiciones del acuerdo marco.

d) Evaluación rigurosa de la solicitud de prórroga

La supervisión advirtió que el hecho de presentar una solicitud de prórroga no implica su aprobación automática, y que cualquier ampliación de plazo debe estar soportada con evidencia objetiva de cumplimiento parcial, cronogramas actualizados, justificación técnica, y compromisos contractuales concretos en ejecución.

En ese sentido, se solicitó que la solicitud de segunda prórroga sea reformulada con mayor nivel de detalle, incluyendo los documentos soporte que acrediten los avances contractuales, especialmente la firma del contrato del Lote 2 adjudicado mediante subasta inversa, la aprobación de garantías y el registro presupuestal correspondiente.

Como conclusión de la presente reunión, se deja constancia de que el avance en la ejecución del convenio es significativamente inferior al esperado según el cronograma aprobado, lo que representa un riesgo considerable para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo vigente. Si bien se evidencian acciones recientes orientadas a reactivar los procesos de adquisición de vehículos, estas han sido limitadas en su impacto y aún carecen del soporte técnico y documental requerido. En ese sentido, se insta a Distriseguridad a reforzar los mecanismos de planeación, seguimiento y respuesta contractual, y a remitir en el menor tiempo posible la información solicitada por la supervisión, como condición indispensable para la evaluación de una eventual ampliación del plazo contractual.

Adicionalmente, Distriseguridad adquirió el compromiso de enviar al Subintendente Cristian Moreno, con copia a la supervisión del Ministerio del Interior, las carpetas organizadas con los simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos utilizados en los eventos declarados desiertos, con el fin de adelantar una revisión técnica anticipada y permitir que la próxima reunión sea más productiva y orientada a soluciones concretas.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir al Subintendente Cristian Moreno, con copia a la supervisión del Ministerio del Interior, las carpetas organizadas con simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos de los eventos desiertos (188644, 188648, 188651).	26 de mayo de 2025

DISTRISEGURIDAD	Incluir detalle completo del estado del evento 190757 en la solicitud de segunda prórroga, indicando si ya se atendieron las observaciones y si se proyecta adjudicación o declaratoria desierta.	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Adjuntar a la solicitud de prórroga soportes del Lote 2 adjudicado en subasta inversa (firma de contrato, garantías aprobadas, RP).	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Realizar próxima mesa técnica con acompañamiento de MECAR y revisión técnica de filtros aplicados en eventos anteriores.	Semana del 26 al 30 de mayo de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Julio Devoz
Cargo: Director de Operaciones
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Teniente Ana María
Cargo: Área de movilidad de MECAR

Coronel Yaneth Triana
Cargo: Director de Operaciones

Intendente Jefe Hans Flechas Jerez
Entidad: Policía Nacional

Subintendente Cristian Hernando Moreno Vega
Entidad: Policía Nacional

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Outlook

Envío de presentación – Convenio 2306 de 2024 suscrito con Distriseguridad

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 27/05/2025 3:20 PM
Para Jairo Alexander Martinez Martiez <jairo.martinez@mininterior.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; Angela Jaramillo Gomez <angela.jaramillo@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)
27-05-25_RESUMEN CONVENIO 2306-24 .pdf; 27-05-25_RESUMEN CONVENIO 2306-24 .pptx;

Cordial saludo, Doctor Jairo,

En atención a lo acordado durante la reunión de esta mañana, me permito remitir la presentación relacionada con el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito con Distriseguridad.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Presentación
Estado – Convenio Distriseguridad No 2306 de 2024

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

MAYO 2025



Interior

Objeto:

“Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR”.

Estado:

En ejecución hasta el 10 de junio de 2025

Link Convenio en SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7054264&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Interior

Descripción de la necesidad:

(....) "Con el proyecto de adquisición de vehículos de movilidad, se busca renovar y fortalecer el parque automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con el fin de mejorar la seguridad en la ciudad. *Esta iniciativa cuenta con el respaldo de la Policía Nacional, quien otorgó su aval mediante el oficio GS-2024-030558-DILOF del Grupo de Movilidad, fechado el 2 de octubre de 2024. Además, se cuenta con el concepto favorable emitido por el comandante de la Policía Metropolitana a través del oficio GS-2024-081607-MECAR-COMAN-3.1.*

Interior

Vehículos a adquirir . Convenio No. 2306 de 2024

Interior

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unidad	Valor Total
1	1 camionetas 4x4 pick – up doble cabina uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	16	239.309.745,50	3.828.955.912,00
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	222.877.539,00	222.877.539,00
3	Vehículos uniformados para transporte de capturados (especificaciones técnicas).	UNIDAD	10	373.333.333,00	3.733.333.333,00
4	Unidades móviles de prevención uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	4	469.333.333,00	1.877.333.333,00
5	Vehículos tipo sedán no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	3	85.855.198,00	257.565.594,00
6	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	354.000.000,00	354.000.000,00
7	Camión para el transporte de equinos no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	464.999.794,00	464.999.794,00
8	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	467.000.000,00	467.000.000,00
9	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	486.666.667,00	486.666.667,00
10	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2	546.666.667,00	1.093.333.333,00
11	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	232.114.583,00	232.114.583,00
12	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	825.847.121,00	825.847.121,00
13	Cuatrimotos uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	6	83.000.000,00	498.000.000,00
14	Buggy para seguridad de playas uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2	178.333.333,00	356.666.667,00

Interior

Convenio No. 2306 DE 2024

Interior

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Suscripción Convenio: 15/11/2024
Acta Inicio Convenio: 12/12/2024

Plazo Contractual Inicial: Tres (3) meses
Fecha de Terminación Inicial: 11/03/2025

INVERSIÓN DEL CONVENIO

Aportes MIN – FONSECON: $11.698.693.876	Primer Desembolso EFECTUADO: $5.685.565.224
Aportes entidades públicas: $3.000.000.000	Segundo Desembolso PENDIENTE:$3.790.376.816
Valor Total Convenio: $14.698.693.876	Ultimo Desembolso PENDIENTE: $2.222.751.836

Interior

Requisitos para desembolsos pactados dentro del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024:

CLAÚSULA QUINTA. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS. EL MINISTERIO DEL INTERIOR *desembolsará los recursos a DISTRISEGURIDAD, de la siguiente forma:*

- ***UN PRIMER DESEMBOLSO****, por el 38,68 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($5.685.565.224),* ***contra entrega de los siguientes documentos:***
 - ***A. Suscripción del acta de inicio.***
 - ***B. Aprobación de Póliza***
 - ***C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio.***

- ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816) aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: **A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.***

- ***UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO**, por el 15,12 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836) aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos**: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes.***

Convenio No. 2306 de 2024

Interior

Interior

Plazo contractual actual 6 meses:

Hasta Marzo 2024

- CONTRATACION DERIVADA I :PUBLICACIÓN (06) EVENTOS DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020.
- CONTRATACION DERIVADA II : PROCESO DE SUBASTA INVERSA ADELANTADO POR DISTRISEGURIDAD, PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO III – CCE 163-III-AMP-2020.(03 LOTES)

Hasta mayo de 2025

- TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS

Hasta 10 de junio de 2025

- TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS
- APLICACION DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR
- RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

- El 21 de mayo de 2025, se radicó a la subdirección de gestión contractual mediante radicado 2025-3-003122-015760 id: 543279 solicitud de inicio de trámite administrativo por presunto incumplimiento del convenio interadministrativo No 2306 de 2024
- El 22 de mayo de 2025 mediante radicado 2025-3-004010-015904 id: 544060 se recibió la devolución solicitud de inicio de trámite de presunto incumplimiento del convenio No.2306 de 2024 DISTRISEGURIDAD

Eventos de cotización para la adquisición parque automotor mediante Acuerdo marco III - CCE-163-III-AMP-2020.

No. EVENTO	TIPO DE VEHICULO
EVENTO 188657	VEHÍCULO SEDAN NO UNIFORMADO
EVENTO 188662	CAMIONETA NO UNIFORMADA
EVENTO 188639	CAMIONETA UNIFORMADA
EVENTO 188651	BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO
EVENTO 188644	TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO
EVENTO 188648	TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

Vehículos no cubiertos por acuerdo marco, gestionado mediante la modalidad de subasta inversa subasta inversa No. DSPSA- SIE-003-2024- SECOP II

No. De Lote	TIPO DE VEHICULO
LOTE No. 1	Grúa de planchón hidráulico o cama baja No Uniformado
LOTE No. 2	Vehículos Uniformados para transporte de capturados.
	Unidad móvil Uniformadas para el transporte de caninos K9
	Camioneta tipo Suv blindada No Uniformado
	Cuatrimotos Uniformados
	Buggy para seguridad de playas Uniformado
Lote No. 3	Unidades móviles de prevención Uniformados
	Vehículo Uniformado de infancia y adolescencia estrategia país

Eventos Desiertos :

SUBASTA DSPSA SIE 003-2024 LOTES DESIERTOS		
ITEM	DESCRIPCION	LOTE
1	Unidades móviles de prevención uniformada.	3
2	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado.	3
3	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada	1

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) EVENTOS DESIERTOS		
ITEM	DESCRIPCION	EVENTO
4	Camión para el transporte de equinos no uniformado	188648
5	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado.	188644
6	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado.	188651

Vehículos no cubiertos por el acuerdo marco, gestionado mediante la modalidad de Subasta inversa No. DSPSA- SIE-003-2024 (Cronograma) :

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Interior

Balance ejecución - Convenio No. 2306 de 2024

Interior

VARIACION DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL MINISTERIO	VARIACION	ESTADO
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	$ 3.849.769.353	$ 3.828.955.912	-$ 20.813.441,00	ADJUDICADO
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	$ 226.769.644	$ 222.877.539	-$ 3.892.105,00	ADJUDICADO
3	Vehículos tipo sedán no uniformado	3	$ 260.285.540	$ 257.565.594	-$ 2.719.946,00	POSIBLE ADJUDICACION 4-6-2025
		26/05/2025	$ 4.076.538.997	$ 4.309.399.045	-$ 27.425.492,00	
		5/06/2025	$ 4.336.824.537			

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR OFERTA SUBASTA	VALOR INICIAL MINISTERIO	VARIACION	ESTADO
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00	$ 3.733.333.333	$ 2.033.333,00	ADJUDICADO
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00	$ 354.000.000	$ 100.000,00	
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00	$ 1.093.333.333	$ 333.333,00	
4	Cuatrimotos uniformadas	6	$ 496.800.000,00	$ 498.000.000	$ 1.200.000,00	
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00	$ 356.666.667	$ 266.667,00	
		TOTAL	$ 6.031.400.000,00	$ 6.035.333.333	$ 3.933.333,00	

TOTAL ADJUDICADO 26-05-2025		$ 10.107.938.997
VALOR TOTAL CONVENIO No. 2036 de 2024		$ 14.698.693.876
% AVANCE EJECUCION CONTRATACION		69%

TOTAL ADJUDICADO 05-06-2025		$ 10.368.224.537
VALOR TOTAL CONVENIO No. 2036 de 2024		$ 14.698.693.876
% AVANCE EJECUCION CONTRATACION		71%

Interior

Acciones desde la Supervisión del Ministerio:

- Se requirió ajuste a la solicitud de prorroga mediante oficio No 2025-2-003122-018278 Id: 544861 -

- Se solicitó acompañamiento por parte de la DILOF con el fin de verificar la adecuada colocación de las ordenes de compra en la TVEC.
 - Primera reunión de seguimiento 20-05-202
 - Segunda reunión de seguimiento 26-05-2025

Outlook

MESA DE TRABAJO CV 2306-24 DISTRISEGURIDAD

Organizer	Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Jue 29/05/2025, 'de' 10:00 AM a 10:30 AM
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Andres Felipe Hernandez Garcia, dilof.gumov@policia.gov.co, ID15705, enlacepolicia, ingenieria@distriseguridad.gov.co, operaciones@distriseguridad.gov.co, Oscar Alfonso Spath Grass
Mensaje enviado	Mar 27/05/2025 4:02 PM

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito convocar a la mesa de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

En este sentido, y con base en lo acordado durante la reunión del pasado 23 de mayo de 2025, se solicita que, a más tardar el día miércoles 28 de mayo de 2025, sea enviada la documentación requerida: carpetas organizadas con los simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos correspondientes a los eventos declarados desiertos (N.º 188644, 188648 y 188651).

Dicha documentación deberá ser remitida al Subintendente Moreno, al correo electrónico dilof.gumov@policia.gov.co, con copia a enlacepolicia@mininterior.gov.co y a esta supervisión.

Se reitera que el envío oportuno de esta información es indispensable para llevar a cabo de manera efectiva la mesa de trabajo técnica con el enlace de la Policía Nacional, y avanzar en la revisión de los procesos mencionados.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Ing. Alejandra Benavides G.

Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 224 547 608 955 4

Código de acceso: kx6kV9RA

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

RE: MESA DE TRABAJO CV 2306-24 DISTRISEGURIDAD

Organizer	Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Jue 29/05/2025, 'de' 10:00 AM a 10:30 AM
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Andres Felipe Hernandez Garcia, dilof.gumov@policia.gov.co, ID15705, enlacepolicia, ingenieria@distriseguridad.gov.co, operaciones@distriseguridad.gov.co, Oscar Alfonso Spath Grass
Mensaje enviado	Mié 28/05/2025 8:07 AM

4 archivos adjuntos (17 MB)

SIMULADOR - FICHA TECNICA MICROBUS NO UNIFORMADO 19 PASAJEROS.zip; SIMULADOR - FICHA TECNICA PARA TRASPORTE DE PASAJEROS BUS MAS DE 35 PERSONAS NO UNIFORMADO.zip; SIMULADOR - FICHA TECNICA VEHICULO TRANSPORTE EQUINOS NO UNIFORMADO.zip; 7._ESTUDIOS_PREVIOS_COMPRA_TVEC_VEHCULOS__AMP_III__marzo_26_de_2025_firmado.pdf;

Buenos días en Atencion a su Solicitud de información en el marco de la mesa de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

Adjunto Simuladores, Catálogos, fichas Tecnicas y estudios previos para su estudio y fines pertinentes .

Julio Devoz Carrasquilla
Director Operativo

--------Cita original---------
De: Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2025 4:03 p. m.
Para: Andres Felipe Hernandez Garcia; dilof.gumov@policia.gov.co; direccion DISTRISEGURIDAD; enlacepolicia; ingenieria DISTRISEGURIDAD; operaciones DISTRISEGURIDAD; Oscar Alfonso Spath Grass
Asunto: MESA DE TRABAJO CV 2306-24 DISTRISEGURIDAD
Cuándo: jueves, 29 de mayo de 2025 10:00 a. m.-10:30 a. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito convocar a la mesa de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

En este sentido, y con base en lo acordado durante la reunión del pasado 23 de mayo de 2025, se solicita que, a más tardar el día miércoles 28 de mayo de 2025, sea enviada la documentación requerida: carpetas organizadas con los simuladores, fichas técnicas, estudios previos y catálogos correspondientes a los eventos declarados desiertos (N.º 188644, 188648 y 188651).

Dicha documentación deberá ser remitida al Subintendente Moreno, al correo electrónico dilof.gumov@policia.gov.co, con copia a enlacepolicia@mininterior.gov.co y a esta supervisión.

Se reitera que el envío oportuno de esta información es indispensable para llevar a cabo de manera efectiva la mesa de trabajo técnica con el enlace de la Policía Nacional, y avanzar en la revisión de los procesos mencionados.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Ing. Alejandra Benavides G.

Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 224 547 608 955 4

Código de acceso: kx6kV9RA

Para organizadores: Opciones de la reunión

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN LA LEY 80 DE 1993, ESPECIALMENTE EN EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 7, LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Versión: 5 del 03/03/2025 (SECOP II) Fila:23	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION.		
Programa y/o Rubro	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.		
Códigos UNSPSC PAA	25101503		
1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:	MARZO 2025		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Julio Devoz Carrasquilla		
Dependencia solicitante:	Dirección Operativa		
2. Tipo de Contrato:	Compra Venta Tienda Virtual-Acuerdo Marco de Precios	**Otro: N/A**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
	La protección de los derechos como valor universal y elemento constitutivo del Estado Social de Derecho es responsabilidad del Estado y dentro de este los entes territoriales deben, no solo garantizar su protección a partir de la garantía de derechos y libertades públicas como establece la Constitución Política y la ley, sino que además deben desarrollar actividades que regulen las conductas sociales que incidan en garantizar la convivencia democrática. Teniendo en cuenta que las entidades públicas, deben contar con medios idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal. Para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Teniendo en cuenta que DISTRISEGURIDAD es un establecimiento público del nivel distrital cuyo objeto corresponde: A. aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. B. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. C. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana. Dando continuidad a nuestra misionalidad de brindar apoyo logístico y tecnológico a los organismos de seguridad y en especial a todos los planes, programas y proyectos de la Alcaldía de Cartagena, DISTRISEGURIDAD se propone una inversión en seguridad que incluya la renovación del parque automotor de la Policía Metropolitana, lo que permitiría mejorar la respuesta ante los delitos y fortalecer la seguridad ciudadana. Esta renovación se justifica debido al rápido deterioro de los vehículos actuales, en su mayoría afectados

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	por las condiciones climáticas. Dado que gracias a la gestión realizada por DISTRISEGURIDAD ante el gobierno nacional se logró la consecución de los recursos para cofinanciación de este proyecto. Conforme a esto es imperativo y buscando dar alcance a la LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HUMANA del Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena ciudad de derechos” 2024 -2027 que en el PROGRAMA: SEGURIDAD YA CON DOTACION A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD en el que se establece que bajo la gestión estratégica del alcalde mayor de Cartagena buscara mejorar las condiciones policiales para el control de la seguridad. En ese marco, DISTRISEGURIDAD tiene como propósito general dirigir, planear, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la operación, óptimo funcionamiento y expansión de los diferentes sistemas de seguridad y de socorro utilizados en el Distrito de Cartagena, en desarrollo de la misión principal del establecimiento, se estructuró el proyecto de inversión denominado CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032 y Acuatizado con oficio GS-2024 066839 / SUBCO -COSEC 3.1 firmado por el coronel GELVER YESID PEÑA ARAQUE comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena. Dicho proyecto se presentó a través de la plataforma SIPI, el cual es el medio tecnológico a través del cual se realiza la evaluación y socialización de proyectos presentados al FONSECON, el proyecto denominado “Adquisición De Vehículos De Movilidad Para La Policía de Cartagena – MECAR.” Cartagena de Indias – Bolívar, encaminadas a la seguridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, con el fin de solicitar la cofinanciación de dicho proyecto, teniendo en cuenta el deterioro del parque automotor actual, lo cual limita el alcance geográfico de las actuaciones de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias MECAR. Fortaleciendo la prestación del servicio, mediante la adquisición o renovación del parque automotor que permita contrarrestar los multicrimenes que se presenta actualmente el Distrito de Cartagena de Indias, logrando con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los Cartageneros, haciendo de Distrito de Cartagena de Indias un lugar propicio para el desarrollo de las futuras generaciones, bajo la premisa de enfoque social que permita el progreso económico en condiciones de seguridad, tranquilidad y Convivencia pacífica, aplicando correctamente las ordenes de policía, el manejo de motivos de policía, la prevención y educación ciudadana y la investigación Criminal. En este orden de ideas con el proyecto se busca garantizar la convivencia pacífica de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias, mediante el fortalecimiento institucional de las capacidades que permitan mejorar ostensiblemente la seguridad en el Distrito de Cartagena de Indias garantizando así el libre goce de derecho y libertades. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el orden público del Distrito de Cartagena de Indias es un tesoro invaluable para la nación; se requiere del esfuerzo y coordinación de todas las entidades públicas, para alcanzar la tranquilidad y seguridad que se desea, en procura de lograr una convivencia pacífica tanto en el área urbana y rural, obteniendo mejores resultados para tranquilidad y seguridad de toda la población cartagenera. En cuanto a los elementos y líneas solicitadas por la institución es de anotar que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias presentan falencias y limitaciones en este tipo de

elementos los cuales, se hace necesario para la buena prestación del servicio y las en las Estaciones, Subestaciones, CAI, Puestos de Control, y cada uno de las especialidades como son GAULA – SIJIN – SIPOL – GINAD – TURIMOS – PROTECCION – DERECHOS HUMANOS, AMBIENTAL, elementos necesarios para la atención a la comunidad en cada requerimiento para la realización de actividades que fortalecen la convivencia y seguridad ciudadana. De lo anterior al momento de suplir estas necesidades, se estaría logrando una mayor efectividad y reacción a todos los requerimientos realizados por la comunidad.

Una vez evaluado dicho proyecto se determinó técnicamente viable y fue presentado ante el comité de No. 7 del 17 de octubre de 2024, encontrándolo idóneo y ajustado a los requerimientos de FONSECON, razón por la cual fue sujeto de Cofinanciación, materializada con la suscripción del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**, cuyo objeto correspondió a Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR, por valor de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876),** incluido todos los impuestos a que haya lugar, y están distribuidos de la siguiente manera: El Ministerio del Interior ha dispuesto recursos que ascienden a la suma de: **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($11.698.693.876)** los cuales están discriminados así: **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/L ($9.475.942.040)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 de fecha 31 de octubre de 2024, y **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836),** con la comunicación de aprobación del cupo de vigencia futura ordinaria Rad. No. 2-2024-004715 del 6 de febrero de 2024, expedido por la directora general del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2025. DISTRISEGURIDAD aportará un valor estimado del 20,41% del valor total del convenio, correspondiendo a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000).**

Que Distriseguridad con la suscripción de este importante convenio adquirió las siguientes obligaciones más relevantes:

Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, que se traducen básicamente en adelantar las siguientes contrataciones:

- ✓ ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

- ✓ ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y

DISTRISEGURIDAD

En cumplimiento de la obligación convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032 que reza: "II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: 1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.", la entidad publicó seis (06) Eventos de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Tabla No. 1) en fecha 16 de diciembre de 2024, para la adquisición de parque automotor con mantenimiento preventivo mediante el ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020, según especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de Oficio No. GS-2024-066869.

Tabla No. 1 Antecedentes Eventos de Cotización TVEC

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 82711	Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182717	Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182722	Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182715	EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182715: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182716	Adquisición de CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 182719	Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO

La Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29 de la Constitución atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003 por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la RESOLUCIÓN No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN #182711, 182717 y 182722.

Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 se expidió el acto administrativo RESOLUCIÓN No. 013 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 en la cual reza: "…se denota causal que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra."; declarándolos también desiertos con fundamento en ello.

En lo que concierne al 6. EVENTO DE COTIZACIÓN # 182719 relacionado con la adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO, fue declarado desierto mediante RESOLUCIÓN No. 024 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

Con el fin de rendir un informe ejecutivo sobre las actividades adelantadas desde esta entidad respecto del cumplimiento a los objetivos del convenio, y las situaciones presentadas con relación a las contrataciones que convenimos adelantar y que tuvieron incidencia significativa en los hitos establecidos en el cronograma aprobado inicialmente, se llevaron a cabo las siguientes Reuniones de Seguimiento a la Ejecución del Convenio:

- Virtual: viernes 27 de diciembre de 2024 a través de la plataforma Google Meet.
- Virtual: jueves 16 de enero de 2024 a través de la plataforma Google Meet.
- Presencial: martes 28 de enero de 2025 en las instalaciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, ubicada en la ciudad de Bogotá.
- Virtual: lunes 24 de febrero a través de la plataforma Google Meet.

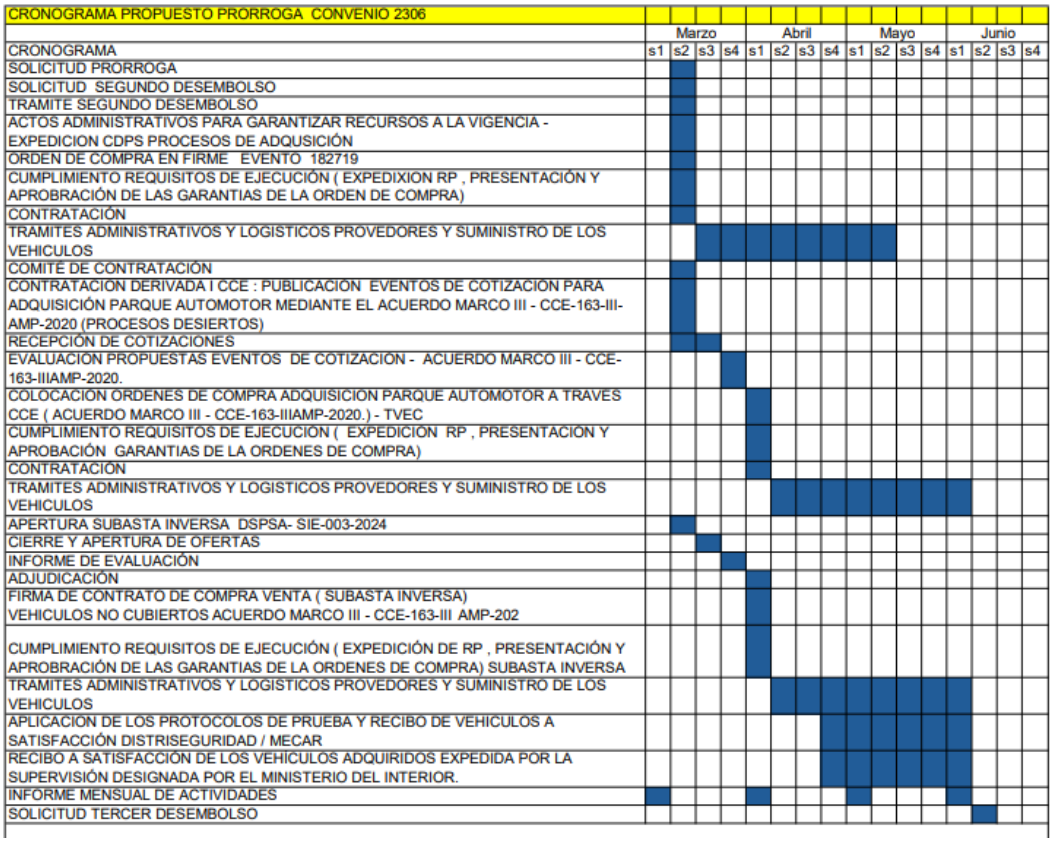
Al ser DISTRISEGURIDAD un establecimiento público descentralizado vinculado al Distrito de Cartagena de Indias que contribuye al desarrollo e implementación de proyectos y programas, cuyo fin es ayudar al mejoramiento de las condiciones de seguridad integral y convivencia en el Distrito, para iniciar los eventos de cotizaciones en la Tienda Virtual que sustentan el presente estudio previo, se requirió gestionar a través de los Oficios AMC-OFI-0006193-2025 de fecha 24 de enero de 2025 y AMC-OFI-0015999-2025 calendado del 17 de febrero de la presente anualidad, la expedición de un Decreto de Incorporación de Recursos provenientes del Convenio ante el Distrito de Cartagena de Indias.

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en fecha 19 de febrero expidió el Decreto No. 0395 “Por el cual se efectúa una Incorporación de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 Celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de DISTRISEGUDAD, Vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”.

De ahí que, correspondió a esta entidad expedir la Resolución No. 14- 2025 de fecha 27 días del mes de febrero de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN UNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE DISTRISEGURIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

Conforme al resultado de las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales realizadas por Distriseguridad, se sometió a consideración de la Supervisión del ministerio NUEVO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Tabla No. 1 Nuevo Cronograma aprobado en el Convenio.



Por lo cual se suscribió el acta de PRÓRROGA NO. 1, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2306 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y DISTRISEGURIDAD OTROSÍ No. 01 publicada el 11 de marzo de la presente anualidad. Para finalmente tener como fecha de terminación el diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Con base en lo anterior, se ha orientado este estudio a determinar la necesidad y su satisfacción a través de la adquisición de vehículos en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N°. 2306 de 2024 celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y Distriseguridad, en el marco del proyecto construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de indias con BPIN 2024130010032, haciendo uso de la plataforma electrónica estatal “Tienda Virtual del Estado Colombiano”. Acuerdo Marco de Precios, identificado como CCE-163- III-AMP-2020 (Vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos), conforme lo establece el Decreto No. 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Por último se deja constancia que esta necesidad se encuentra descrita en el Plan Anual de Adquisiciones de Distriseguridad vigencia 2025 y que la misma fue refrendada y autorizada por el ordenador del gasto y demás miembros del comité de contratación, en sesión de fecha 21 de marzo de 2025.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

3.2.1.1 Identificador con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios

De acuerdo con el objeto del contrato, la clasificación de bienes y servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, es:

Tabla No. 3 Clasificación de bienes y servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101503	Vehículos militares, comerciales y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de Pasajeros	Carros
25101502	Vehículos militares, comerciales y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de Pasajeros	Autobuses
25101702	Vehículos militares, comerciales y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor		Carros Policiales
25101700	Vehículos militares, comerciales y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento	Vehículos de protección y salvamento

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2.2 Alcance del Objeto Contractual

En el presente proceso se pretende adquirir los siguientes bienes:

Tabla No. 4 Bienes que se pretenden adquirir

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas (especificaciones técnicas policía nacional)	16
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformadas (especificaciones técnicas policía nacional)	1
3	Camión para el transporte de equinos No uniformado (especificaciones técnicas policía nacional)	1
4	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	1
5	Bus para el transporte de 40 pasajeros No Uniformado. (especificaciones técnicas policía nacional)	1
6	Vehículo Sedan no uniformado para 05 pasajeros (según especificaciones ficha técnica policía nacional)	3

	a) RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL: El objeto del contrato está contemplado en el Plan de Acción 2025 de la Dirección Operativa, concretamente en lo relacionado con el producto denominado: "Producto 5: Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico", para el caso en específico adquisición de vehículos. **b) DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA:** El objeto del contrato tiene relación y se enmarca en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad Ejecutora: Dirección Operativa, razón por la cual la Orden de Compra se pagará con cargo al CODIGO 2.3.2.01.01.003.07.01-0012 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.1.02.06.006.06-Otras unidades de gobierno.
3.2.3 Domicilio contractual	Descrita en la Cláusula 32 del acuerdo marco de precios para la adquisición de Vehículos CCE-163- III- AMP-2020. "Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional…" Las actividades de la policía metropolitana de Cartagena que se realizan en el municipio de Cartagena de indias. • Tiempos del Proceso y Lugares de Entrega De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III CCE-163-III-AMP-2020 Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, Tabla 2; el tiempo de entrega del vehículo será en un plazo máximo de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra lo anterior en consideración a que el vehículo a adquirir incluye instalación de accesorios. La entrega se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias DTy C. en las instalaciones del parqueadero de la Entidad, ubicado en Edificio Inteligente - Chambacú, en el horario acordado con el supervisor de la orden de compra. Tabla No. 5. Tiempos de Entrega de los Vehículos **No.** / **Sitios de Entrega** / **Tiempos de Entrega** 1 — Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio **60 días calendario** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. **150 días calendario** contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de **6 meses calendario**. **Nota:** El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_fina

	l_firmas_consolidada.pdf
3.2.4 Aspectos técnicos exigidos por la entidad	El proveedor debe suministrar a Distriseguridad los vehículos que, previo análisis de las necesidades de la entidad, se seleccionaron del catálogo del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y con las registradas en el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del mismo y con las establecidas en el Proyecto *"**Adquisición De Vehículos De Movilidad Para La Policía de Cartagena – MECAR**"* Cartagena de Indias – Bolívar y documentos del proceso que hacen parte integral del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD de conformidad con las cantidades requeridas por la Entidad.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE DISTRISEGURIDAD	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Las principales obligaciones a cargo del contratista son las descritas en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios para la adquisición de Vehículos CCE-163-III- AMP-2020 y sus anexos.
3.3.2 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente:	Las principales obligaciones a cargo de CCE son las descritas en la cláusula 13 del acuerdo marco de precios para la adquisición de Vehículos CCE-163-III-AMP-2020 y sus anexos.
3.3.3. Obligaciones de Distriseguridad:	Las principales obligaciones a cargo del DISTRISEGURIDAD son las descritas en la cláusula 12 del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III- AMP-2020 y sus anexos. Asimismo, se hacen extensivas las obligaciones convenidas en la CLÁUSULA SEGUNDA del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032 que reza: "II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: 1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.", y las especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de Oficio No. GS-2024-066869.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Tanto el proceso de selección como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirán en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional colombiano, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015. La Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 Decreto 1082 de 2015, Ley 1955 de 2019 y Decreto No. 310 de 2021.
3.5 Criterios de Evaluación.	De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP- 2020, Distriseguridad seleccionará aquella cotización del Proveedor que haya ofrecido el menor precio, previo cumplimiento y verificación a las condiciones y pasos establecidos en la cláusula sexta: "Obligaciones de la Entidad Compradora durante la operación secundaria". En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los artículos 35 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.17. del

	Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y deberá tener en cuenta lo señalado en el "ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA".	
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	La Dirección Operativa estimó el valor máximo de la presente contratación en la suma **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 5.984.370.253)**. El valor de la presente contratación se ha determinado tomando como base las características técnicas de los vehículos que requiere la Entidad, las cuales fueron comparadas con las diferentes referencias del catálogo vehículos III vigente del acuerdo marco de precios No CCE-163-III-AMP-2020. Producto del ejercicio anterior, se calculó el valor por vehículo el cual incluye el IVA, el impuesto al consumo, Estampillas, los accesorios y el valor del mantenimiento preventivo, el valor de la matrícula y SOAT.	
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 35, expedido por el Técnico Operativo de Presupuesto en fecha catorce (14) del mes marzo de 2025.	
3.5.2 Forma de Pago del contrato	El valor del vehículo a adquirir será cancelado de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 10 denominada "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. • Constancia de Protocolos de pruebas de los bienes automotores. • Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012. **Nota 1:** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en Distriseguridad (a través de la plataforma SAFE), con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC. **Nota 2:** Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.	
3.6. Interventoría o Supervisión	Nombre del Funcionario	**JULIO DEVOZ CARRASQUILLA**
	Cargo	DIRECTOR OPERATIVO
	Dependencia	DIRECCIÓN OPERATIVA
3.7 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución de la futura Orden de Compra será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía	

	de cumplimiento, una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, y sin que exceda el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2306 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y DISTRISEGURIDAD.
3.8 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que Colombia Compra Eficiente cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como figura en los documentos del proceso CCE-163-III- AMP-2020.
3.9 Órdenes de Compra.	De acuerdo con la necesidad descrita, Distriseguridad suscribirá órdenes de compra por cada grupo de los vehículos a adquirir que se encuentran relacionados en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios.
4.0 Garantía única	De conformidad con la cláusula 17.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora del AMP CCE-163-III-AMP-2020, los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
4.1 Aprobación Comité de Contratación	Esta planeacion de la contratación fue refrendada y autorizada por el ordenador del gasto y demás miembros del comité de contratación, en sesión 001-2025 de 21 de marzo de 2025.
NOMBRE	**JULIO DEVOZ CARRASQUILLA**
CARGO	DIRECTOR OPERATIVO

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Julio De voz C. - Director Operativo
Ajustes componente jurídico: Karen Orozco C– Asesora Jurídica Externa
Loly Luz Estrada Romero -Asesora Jurídica Externa Distriseguridad
Revisó: Edgard Martínez Cogollo. PUE Jurídico

Outlook

OFICIO 607 RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-018278 Id: 544861 - OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Vie 30/05/2025 5:14 PM

Para Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de distriseguridad@cartagena.gov.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

OFICIO 607 _ RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RADICADO 2025-2-003122-018278 Id_ 544861 - OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2306 DE 2024.zip

Outlook

Solicitud segundo desembolso Convenio 2306

Desde ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>

Fecha Jue 5/06/2025 4:35 PM

Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

CC Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>; Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>; archivo DISTRISEGURIDAD <archivo@distriseguridad.gov.co>; ID5000 <administracion@distriseguridad.gov.co>

16 archivos adjuntos (9 MB)

0.Oficio 625 Solicitud de segundo desembolso.pdf; 1.CUENTA DE COBRO 2do Desembolso MinInterior(2).pdf.pdf; 2.CERTIFICACION BANCARIA CTA AHORROS DAVIVIENDA A Fecha de Apertura.pdf; 2.CERTIFICACION CTA AHO 5172-CONVENIO MININTERIOR - A LA FECHA.pdf; 3.Rut Distriseguridad 2025.pdf; 4.CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES REVISORIA FISCAL.pdf; 5.CERTIFICADO JCC ANDREA PRESUTTI MAYO 2025.pdf; 6. Cedula RF.pdf; 7.TP ANDREA PRESUTTI (1).pdf; 8.CCE-163-III-AMP-2020 - Evento 190753 NO UNIFORMADA.pdf; 8.CCE-163-III-AMP-2020 - Evento 190757 SEDAN.pdf; 8.CCE-163-III-AMP-2020 . - Evento 188651 BUS.pdf; 8.CCE-163-III-AMP-2020- Evento 188644 MICROBUS.pdf; 8.CCE-163-III-AMP-2020. - Evento 188648 VEH EQUINOS.pdf; 8.CCE-163-III-AMP-2020. - Evento 190754 UNIFORMADA.pdf; 9.Soporte DSPSA-SIE-003-2024.pdf;

Buenas tardes,

En los archivos adjuntos envío solicitud de segundo desembolso del convenio 2306 con sus soportes, para su gestión.

Saludos

Luis Felipe Recio Sarmiento
P.U.E. Operativo DISTRISEGURIDAD

E-Mail: **ingenieria@distriseguridad.gov.co**
Dir.: Chambacú, Edificio Inteligente

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

Oficio: 625

Cartagena de Indias D.T Y C. junio 5 de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio
DE: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO–P.U.E.OPERATIVO– SUPERVISOR CONVENIO 2306 DISTRISEGURIDAD

Asunto: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD-

En atención al Convenio 2306 celebrado entre Ministerio del Interior y Distriseguridad cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR", le hacemos envío de la documentación de soporte de segundo desembolso teniendo en cuenta que, en la cláusula quinta, del anexo de condiciones contractuales tenemos:
"*….b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de* ***TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco…..*"

1.Cuenta de cobro segundo desembolso
2.Certificación bancaria
3.Rut actualizado
4.Certificado de cumplimiento de parafiscales
5.Certificado Junta de contadores
6.Cédula Revisor
7.Tp Revisor
8.Soportes de eventos para cumplimiento de A) Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020.

9.Soporte proceso (DSPSA-SIE-003-2024) en cumplimiento de B) Proyecto de prepliegos y publicación del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco

Atentamente,

LUIS FELIPE RECIO
SUPERVISOR CONVENIO 2306 DISTRISEGURIDAD

CC JAIME HERNÁNDEZ AMÍN – DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.557.646**, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con NIT **830.114.475-6**, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMÍN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **73.215.018** expedida en **Cartagena – Bolívar**, en calidad de Director actuando en representación de **DISTRISEGURIDAD**, posesionado el 02 de enero de 2024 mediante Acta de Posesión 018 del mismo 2 de enero de 2024 y facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con Acta de Junta Directiva 002 de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE. LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la **SEGUNDA PRÓRROGA** al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que el **quince (15) de noviembre de 2024**, **EL MINISTERIO** y **EL CONVINIENTE,** suscribieron el Convenio No. **2306 de 2024**, por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876)**, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR",* el cual inició el **doce (12) de diciembre de 2024**.

2. – Que el **tres (03) de marzo de 2025,** teniendo en cuenta la fecha de legalización de los requisitos para iniciar la ejecución del convenio, se ajustó la fecha de terminación, el plazo de liquidación y la vigencia de las garantías exigidas dentro del proceso convencional.

3-. Que el **once (11) de marzo de 2025** se suscribió otrosí No. 1 consisten en la primera prórroga al Convenio No. **2306 de 2024** a través del cual se modificó la cláusula tercera del Convenio correspondiente a plazo de ejecución quedando este hasta el **diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)** de acuerdo con solicitud del supervisor mediante radicado No. **2025-3-003122-009636 Id: 505523** del once **(11) de marzo de 2025.**

4.- Que **DISTRISEGURIDAD**, mediante oficio número **621** de fecha **tres (03) de junio de 2025**, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la segunda prórroga al convenio interadministrativo de cofinanciación con base *en el numeral* 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD y el numeral 1 de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD del Convenio en mención.

5. – Que los motivos de hecho que sustentan la solicitud de segunda prórroga consisten en la declaratoria de desierta de los eventos de cotización No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado, vehículo tipo camioneta van de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado y vehículo tipo camión para el transporte de equinos no uniformado, al no presentarse ofertas por parte de los proveedores suscritos al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 impidiendo a Distriseguridad como conviniente realizar una selección objetiva, por lo cual procedió con la declaración como desiertos de los mencionados eventos a través de la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025. Así mismo, respecto de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024 adelantada por Distriseguridad en el marco del cumplimiento de sus compromisos respecto del Convenio suscrito se declararon desiertos los lotes 1 y a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo de la mencionada convocatoria y demás documentos del proceso, según recomendación del Comité Jurídico, Financiero y Técnico designado, acto administrativo que se encuentra dentro del plazo de Ley para produzca efectos legales y, por lo tanto, quede en firme y pueda adquirir el carácter ejecutorio.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

Lo anterior evidencia que, desde la necesidad planteada para la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2306 de 2024 y pese a las gestiones y cumplimiento de los compromisos por parte de Distriseguridad como conveniente en el plazo restante de ejecución no es posible adquirir el parque automotor restante.

6. – Que los motivos técnicos que sustentan la solicitud de segunda prórroga consisten en que a la fecha se adjudicaron por parte de Distriseguridad órdenes de compra derivadas de los eventos 190753 y 190754 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con sus respectivos soportes contractuales, pólizas y certificados presupuestales aprobados como se evidencia en el informe allegado y adjunto a la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II por parte de la supervisión designada y que se adjudicó el Lote 2 del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, el cual ya cuenta con contrato firmado, garantías exigidas aprobadas y certificados de registros presupuestales expedidos por parte del conveniente, con lo cual, se le debe garantizar, a los adjudicatarios de dichos negocios jurídicos que cuenten con los tiempos de entrega establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 correspondiente a vehículos III, el cual en la tabla 2 de la Minuta del Acuerdo establece que los siguientes plazos:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibagué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	**60 días calendario** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. **150 días calendario** contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: • Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

Se evidencia entonces que, al requerir vehículos con adecuaciones para satisfacer la necesidad planteada, el plazo mínimo de entrega que se puede contemplar es de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra y, a este plazo, es necesario incluirle los plazos de generación de solicitudes de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud respecto de las órdenes de compra que se han declarado desiertas y los tiempos mínimos establecidos para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

7.- Por lo anterior, Distriseguridad manifiesta que, para el cumplimiento total de objeto contractual del presente convenio, requiere el plazo de seis (6) meses y dieciséis (16) días a través de cual ejecutará las actividades pendientes, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS NO MODIFICADOS ORDENES DE COMPRA 146403 146392	Dos (2) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS MODIFICADOS ORDENES DE COMPRA 146403 146392	Cinco (5) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de octubre de 2025

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS SIN MOIDIFICACIÓN -SUBASTA INVERSA	Dos (2) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS CON MODIFICACIÓN -SUBASTA INVERSA	Cinco (5) meses	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 31 de octubre de 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LOS DESIERTOS POR 2DA VEZ TIENDA VIRTUAL	Un (1) mes y quince (15) días	Distriseguridad	1 de junio de 2025 a 15 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS NO MODIFICADOS	Dos (2) meses	Distriseguridad	14 de julio de 2025 a 12 de septiembre de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS MODIFICADOS	Cinco (5) meses	Distriseguridad	14 de julio de 2025 a 12 de diciembre de 2025
PROYECTO Y PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO SUBASTA INVERSA PROCESOS DESIERTOS	Dos (2) meses y quince (15) días	Distriseguridad	16 de junio de 2025 a 31 de julio de 2025
TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS	Cuatro (4) meses	Distriseguridad	11 de agosto de 2025 a 19 de diciembre de 2025
APLICACION DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR	Cinco (5) meses y veintiún (21) días	Distriseguridad	23 de junio de 2025 a 19 de diciembre de 2025
RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.	Cinco (5) meses y veintiún (21) días	Distriseguridad	23 de junio de 2025 a 19 de diciembre de 2025

8.- Que los motivos jurídicos que sustentan la solicitud de segunda prórroga consisten, específicamente en lo consignado en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior y del numeral 1 de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2306 de 2024. De manera general, soporta también jurídicamente la presente prórroga lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

9. – Que es importante precisar que las modificaciones contractuales al no contar con una regulación específica, estas surgen del "ius variandi" y, de la naturaleza jurídica del Contrato Estatal como un acuerdo de voluntades de mutuo acuerdo por las partes que han sido ampliamente desarrollados por el Consejo de Estado y la Doctrina Comparada sobre el tema.

Para la presente modificación jurídicamente se exponen los límites:

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

• **Límite de Orden Temporal**: En este caso, la posibilidad que se tiene de modificar un contrato estatal cuenta con una limitación temporal, es decir, que la misma se debe hacer dentro del plazo de ejecución de este. El plazo del convenio interadministrativo 2306 de 2024, no se ha culminado y, por lo tanto, esta modificación se encuentra a tiempo de ser suscrita.

• **Límite de Orden Formal:** De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no perfecciona las modificaciones que se acuerden verbalmente, entendiendo el criterio por medio del cual lo accesorio corre la suerte de lo principal, y aunado a lo anterior el contrato estatal es solemne y por lo tanto, las modificaciones deberán ser de igualmente solemnes, factor que se cumple a través del presente documento otrosí No. 2, suscrito de manera transaccional por las partes contratantes.

• **Límite de Orden Material:** Dentro del Estatuto General de Contratación de Administración Pública, las modificaciones contractuales, en especial las adiciones presupuestales cuentan con el límite de que las mismas, no pueden superar el valor cincuenta por ciento (50%) inicialmente pactado. Mencionada limitación que no supera el porcentaje antes mencionado, pues al convenio interadministrativo 2306 de 2024 no se le están adicionando recursos económicos.

9.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos por **DISTRISEGURIDAD** y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2306 de 2024 está vigente, se suscribe la segunda prórroga que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **2306 de 2024**, hasta el **veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025),** razón por la cual se modificará la **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN** del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el* ***veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA. **DISTRISEGURIDAD** deberá ampliar las vigencias de la garantía única de cumplimiento constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo de cofinanciación, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS** de este.

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Paola Yisela Devia Pulecio – Subdirector de Gestión Contractual
Revisó: Cristian Manuel Bohórquez Lozada - Abogado S.G.C
Elaboró: Jhan Carlo Espinosa Escobar –Abogado S.G.C.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 ♦**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co♦**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia

Outlook

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CV 2306-24 DISTRISEGURIDAD

Organizer	Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Lun 16/06/2025, 'de' 2:30 PM a 3:00 PM
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Andres Felipe Hernandez Garcia, ID15705, ingenieria@distriseguridad.gov.co, operaciones@distriseguridad.gov.co, Oscar Alfonso Spath Grass
Mensaje enviado	Mié 11/06/2025 4:40 PM

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito convocar a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, con el fin de evaluar el avance que este presenta.

Cordialmente,

Ing. Alejandra Benavides G.

Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 297 044 845 843 4

Código de acceso: Sm7j2wz3

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 10/06/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 16/06/2025 11:51 AM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (269 KB)
2025_06_10 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 10/06/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su revisión y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

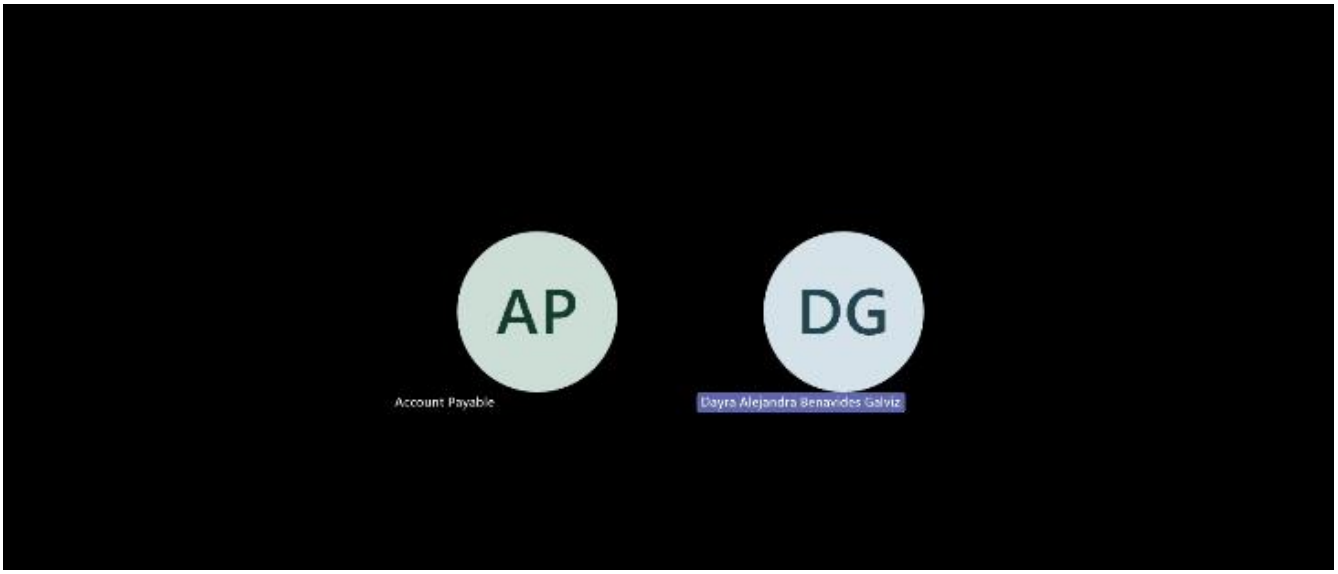
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	08 – 2025
FECHA	10 de junio de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	35%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio Devoz** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 p.m. del 10 de junio de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar el seguimiento técnico, contractual y financiero al estado de ejecución del Convenio 2306 de 2024, así como revisar los avances, dificultades y acciones a tomar en torno a la adquisición de vehículos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024.

1. **PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE:**

- **Avance de órdenes de compra en firme (TVEC)**

 Durante la reunión, Distriseguridad informó que las órdenes de compra No. 146403 y No. 146392, generadas a través de los eventos de cotización 190754 y 190753 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), ya se encuentran en ejecución. En esta fase, Distriseguridad está coordinando con los proveedores aspectos administrativos como la matrícula de los vehículos, condiciones de entrega y adecuaciones menores, en línea con los requisitos de la Policía Nacional.

 Se destacó que ambos eventos corresponden a la adquisición de camionetas 4x4 pick-up doble cabina, tanto uniformadas como no uniformadas. En ese sentido, se hizo especial énfasis en que las fichas técnicas de los vehículos adjudicados deben ser verificadas detalladamente para asegurar que cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos por la Policía Nacional, con el fin de evitar objeciones o devoluciones en el momento de la recepción.

 La supervisión recordó que en reuniones anteriores el Subintendente Moreno había formulado observaciones sobre características técnicas omitidas en eventos pasados, motivo por el cual se solicitó que se tomaran en cuenta dichas observaciones en esta etapa. Distriseguridad confirmó que actualmente se está realizando un ejercicio de verificación conjunto con los proveedores, asegurando que los vehículos cumplan con la última versión de las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional, incluyendo requerimientos especiales como protección anticorrosiva y sistemas de aire acondicionado adaptados a la zona geográfica de operación.

..

- **Avance en orden de compra en evaluación:**

Adicionalmente, se abordó el estado actual de la tercera orden de compra gestionada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Esta orden de compra, que inicialmente fue sometida a observaciones por parte de potenciales oferentes, incluía observaciones técnicas relacionadas con la cámara retrovisora y otros componentes específicos de los vehículos requeridos. A pesar de haber sido subsanadas dichas observaciones, el evento fue finalmente declarado desierto debido a fallos técnicos en la plataforma de la TVEC, que impidieron la actualización del estado del evento y su avance normal.

Como resultado, Distriseguridad informó que esta orden de compra se volverá a lanzar. Para ello, ya se había realizado el simulador correspondiente y se estaban ajustando los términos de referencia para proceder con la nueva publicación.

- **Estado Actual del Lote No. 2:**

Por parte de Distriseguridad se informó que el Lote No. 2 ya fue adjudicado formalmente y que actualmente se encuentra en fase de ejecución contractual. Según lo manifestado por la entidad convenida, se está adelantando el proceso administrativo correspondiente con los proveedores adjudicatarios, lo cual incluye la coordinación de aspectos logísticos y técnicos como:

- Definición de la titularidad de los vehículos.
- Coordinación de la matrícula ante los organismos de tránsito.
- Revisión de especificaciones adicionales requeridas, incluyendo adecuaciones particulares por zona geográfica (por ejemplo, protección anticorrosiva y sistemas de aire acondicionado), en cumplimiento con los lineamientos de la Policía Nacional – MECAR.

Asimismo, se destacó que Distriseguridad está trabajando de manera directa con los proveedores para certificar que las fichas técnicas adjudicadas cumplen cabalmente con los requisitos establecidos por la Policía Nacional, evitando así posibles inconformidades al momento de la entrega y recepción final del parque automotor.

La supervisión del Ministerio del Interior reiteró la importancia de que se documente de forma clara y formal este proceso de verificación técnica, y solicitó que se compartan los soportes documentales que respalden la conformidad técnica por parte de los proveedores. Esta trazabilidad será fundamental para garantizar que la entrega de los vehículos se realice sin contratiempos y que los bienes contratados cumplan con las condiciones previstas en la ficha técnica del convenio.

- **Eventos desiertos en TVEC**

 Durante la reunión, se abordaron las dificultades que surgieron con los eventos de cotización en la TVEC y los lotes declarados desiertos en la Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024. En este contexto, se reiteró que Distriseguridad había colocado inicialmente seis (6) eventos en la TVEC, de los cuales cuatro (4) resultaron desiertos, lo cual llevó al relanzamiento de dichos eventos. Asimismo, en el proceso de Subasta Inversa, el Lote No. 2 fue adjudicado, mientras que los Lotes 1 (grúa) y 3 (vehículo para transporte de equinos) fueron declarados desiertos.

En relación con el vehículo para transporte de equinos o semovientes, correspondiente al Lote 3, ambas partes —Distriseguridad y el Ministerio del Interior— manifestaron una posición común respecto a no continuar con la adquisición de este bien, dado que el costo proyectado para este vehículo supera ampliamente la expectativa presupuestal del convenio. Se estimó un valor superior a los 1.000 millones de pesos, lo cual representa un costo no asumible ni por el Ministerio ni por Distriseguridad dentro del marco contractual vigente.

Dado este contexto, se acordó excluir formalmente esta adquisición del convenio, y en caso de que se requiera en el futuro, tramitarla mediante un proceso independiente. Se solicitó también que Distriseguridad realice un ejercicio de estimación presupuestal precisa, con el fin de sustentar adecuadamente esta decisión de exclusión, así como dejar evidencia clara de la imposibilidad económica y técnica que justifica la no ejecución de este componente.

Por otro lado, respecto a los eventos desiertos en la TVEC y los Lotes 1 y 3, la Supervisión del Ministerio solicitó a Distriseguridad presentar un balance financiero detallado, que incluya:

- El presupuesto estimado necesario para el relanzamiento de los eventos desiertos en la TVEC.
- La cuantificación del posible incremento de valor frente a los precios establecidos inicialmente.
- La identificación de los recursos disponibles y de los montos que podrían ser asumidos directamente por Distriseguridad.
- La propuesta de solución financiera y técnica para el Lote 1 (grúa), el cual también presenta una diferencia presupuestal significativa cercana a los 200 millones de pesos.

Siendo las 3:30 de la tarde se da por finalizada la reunión y se establecen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Enviar constancia de cumplimiento técnico de las órdenes en firme	12 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Socializar resultados de reunión técnica con MECAR	13 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir informe financiero con cuantificación de incremento de costos	16 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Formalizar decisión conjunta sobre exclusión del vehículo de equinos	16 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Relanzamiento de eventos en TVEC y Subasta	Semana del 17 de junio de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Julio Devoz
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Outlook

RE: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 10/06/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Fecha Lun 16/06/2025 2:20 PM
Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
CC ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>

Cordial saludo,

En mi calidad de Director Operativo, dependencia desde la cual se planea, dirige, coordina y supervisan todas las actividades relacionadas con los Procesos Operativos (Gestión de Proyectos, Entrega y Supervisión), a través de los cuales se materializa la implementación, operación, óptimo funcionamiento y expansión de las diferentes herramientas tecnológicas y logísticas, encima se ejecuta la participación de la entidad en los planes programas y proyectos del establecimiento de terceros que fomenten la convivencia pacífica de los ciudadanos; al tiempo que se desarrollan coordinan y supervisar las Políticas, Planes, Programas, de los Procesos propios de su misionalidad, y con ocasión al ejercicio de las funciones asignadas, por medio de la presente solicito comedidamente la reprogramación de la reunión de seguimiento virtual convocada hoy 16 de junio del 2025, para el dio 18 de junio de la presente anualidad a las 3:00 PM, teniendo en cuenta que actualmente Distriseguridad se encuentra atiendo requerimientos y reuniones vinculadas en el marco de la auditoria financiera, de gestión y de resultado-vigencia 2024.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

Julio Devoz Carrasquilla
Dirección Operativa
Director Operativo
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

De: Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 11:51
Para: direccion DISTRISEGURIDAD <direccion@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Cc: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>
Asunto: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 10/06/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 10/06/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su revisión y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 18/06/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 19/06/2025 9:58 AM
Para ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (293 KB)
2025_06_18 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE FECHA 18/06/2025 REALIZADA ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO REFERENCIADO.

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo suscrito entre la Nación Ministerio del Interior-FONSECON y DISTRISEGURIDAD, a través del presente, me permito socializar el acta levantada según la reunión virtual realizada en la fecha señalada para su revisión y fines pertinentes.

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO QUE EN COHERENCIA A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, GESTIONE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES RELACIONADOS EN EL ACTA Y RETORNE A SU EMISOR EN UN TIEMPO PERENTORIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS REUNIONES TIENEN UNA FRECUENCIA SEMANAL, DE NO ATENDER, SE ENTENDERÁ ESTA COMO ACEPTADA Y SE TOMARA EL PRESENTE COMUNICADO COMO EVIDENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA FIRMA/SUSCRIPCIÓN POR LOS ASISTENTES EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS.

Cordialmente,

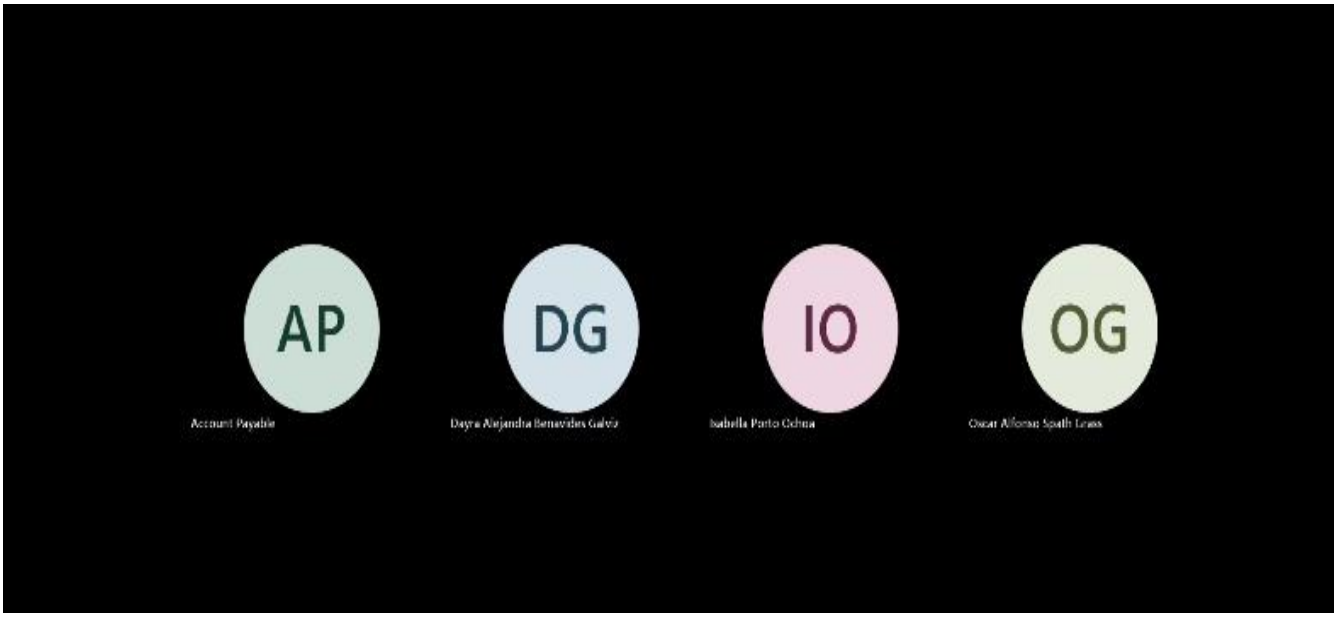
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	09 – 2025
FECHA	18 de junio de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	35%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Andrés Felipe Acuña Soto** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Julia Porto Ochoa **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:00 p.m. del 18 de junio de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio, con especial énfasis en la adquisición de vehículos mediante tienda virtual y subasta inversa.

1. **PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE:**

- **Vehículos que no serán adquiridos:**

Durante la reunión, el equipo de Distriseguridad informó que, luego de realizar una mesa técnica con la Policía Nacional – Metropolitana de Cartagena (MECAR), se definió que no será posible adquirir dos de los vehículos contemplados inicialmente en el plan de compras del convenio, correspondientes a:

1. Vehículo para transporte de equinos
2. Vehículo grúa tipo planchón

El equipo técnico indicó que, tras realizar un estudio de mercado y validar la disponibilidad con los operadores autorizados de la tienda virtual, se comprobó que no existen actualmente referencias disponibles que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la MECAR y contempladas en el anexo técnico del convenio. Además, se identificó que el costo estimado para este tipo de vehículos en el mercado supera significativamente el presupuesto asignado, lo que imposibilita su adquisición sin modificar el objeto del convenio o los compromisos financieros ya pactados.

La decisión fue tomada en conjunto con la MECAR en el marco de una reunión técnica, en la cual se revisaron alternativas de tipo operativo y financiero. Distriseguridad se comprometió a consolidar y remitir antes del 26 de junio de 2025 un informe técnico y financiero de justificación, que incluya:

- El análisis de mercado realizado.
- Las cotizaciones o soportes que evidencian la falta de disponibilidad en tienda virtual y otros canales válidos.

- El acta de la mesa técnica con la MECAR donde se respalda la decisión de no continuar con la adquisición.
- Un concepto técnico que respalde la viabilidad de la exclusión de dichos ítems del plan de compras sin afectar el cumplimiento del objeto general del convenio.
-

Se dejó constancia en esta acta de que, si bien no se adquirirán estos dos vehículos específicos, Distriseguridad deberá garantizar el uso efectivo de los recursos asignados, en el marco del objeto y alcance contractual.

Validación de precios y variaciones

Durante la sesión, la supervisión del Ministerio del Interior solicitó a Distriseguridad una explicación detallada sobre las diferencias encontradas entre los precios estimados inicialmente en la etapa de planeación del convenio y los valores registrados en las órdenes, tanto a través de tienda virtual como del mecanismo de subasta inversa.

Distriseguridad expuso que, en algunos ítems del proceso de adquisición, se evidenciaron variaciones de precios respecto a lo proyectado inicialmente. Estas variaciones pueden clasificarse en dos tipos:

- Variaciones positivas, en las que el valor adjudicado fue inferior al presupuesto estimado, generando economías en el proceso.

- Variaciones negativas, en las que el valor adjudicado fue superior, situación atribuida principalmente a incrementos del mercado, ajustes en las fichas técnicas por parte de los proveedores y actualizaciones en las condiciones de comercialización de los vehículos ofertados.

La supervisión requirió que estas diferencias sean analizadas con rigor técnico y documentadas de forma precisa. En respuesta, Distriseguridad se comprometió a remitir a más tardar el 19 de junio de 2025 un informe consolidado, el cual deberá contener:

- Un cuadro comparativo entre los precios estimados y los precios adjudicados, discriminando por cada referencia de vehículo y tipo de mecanismo de contratación utilizado (tienda virtual o subasta inversa).

- El análisis técnico y financiero que justifique cada variación, incluyendo referencias de mercado actualizadas, cotizaciones previas, respuestas del operador de la tienda virtual, y cualquier soporte adicional pertinente.

- La validación del cumplimiento de las fichas técnicas definidas por la MECAR para cada vehículo adjudicado, con evidencia de las características ofertadas por los proveedores.

- Observaciones o medidas correctivas, en caso de encontrar diferencias sustanciales que puedan afectar la idoneidad o pertinencia de los bienes adquiridos.

Adicionalmente, se dejó constancia de que toda variación deberá ser evaluada en términos del impacto en la ejecución presupuestal del convenio, el cumplimiento del objeto y el respeto a los principios de economía, eficacia

y transparencia. Cualquier modificación significativa deberá ser debidamente informada y concertada con la supervisión.

- **Cronograma de entregas**

Durante la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró la importancia de contar con un cronograma detallado y actualizado de entregas de los vehículos adjudicados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, tanto aquellos adquiridos a través de tienda virtual como por medio del mecanismo de subasta inversa.

Distriseguridad manifestó que actualmente se encuentra en proceso de recolección y validación de la información con los proveedores adjudicatarios, dado que algunos de ellos han presentado demoras en la confirmación de fechas exactas de entrega, especialmente en los casos de vehículos con configuraciones especiales o adaptaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional (MECAR). También señalaron que, si bien ya se emitieron las respectivas órdenes de compra, los tiempos de alistamiento, alistamiento en fábrica y traslado logístico varían de acuerdo con cada proveedor y tipo de vehículo.

La supervisión solicitó que este cronograma de entregas incluya, como mínimo:

- La relación de cada vehículo adjudicado, indicando su tipo, referencia técnica, mecanismo de compra (tienda virtual o subasta).
- La fecha estimada de entrega, validada directamente con el proveedor.
- El estado actual del proceso: en fabricación, en alistamiento, en despacho o pendiente por entrega.
- La identificación del responsable del seguimiento logístico por parte de Distriseguridad.
- Las fechas propuestas para las visitas de recepción técnica, en coordinación con la Policía Nacional.

Distriseguridad se comprometió a remitir este cronograma consolidado a más tardar durante la semana del 24 al 28 de junio de 2025, una vez finalice la recolección de información con todos los proveedores involucrados.

- **Relanzamiento de lote pendiente:**

Durante la reunión, se abordó el estado del lote No. 3, correspondiente al proceso de adquisición de vehículos a través del mecanismo de subasta inversa, el cual no fue adjudicado en la ronda inicial debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplía con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las fichas validadas por la Policía Nacional – MECAR, o porque los precios ofertados superaban el presupuesto disponible.

Distriseguridad informó que se encuentra en fase de validación técnica y operativa con la Policía Nacional, con el objetivo de ajustar, si es necesario, algunos requerimientos del lote —particularmente en lo relacionado con las características específicas de los vehículos, tiempos de entrega y disponibilidad real en el mercado—, garantizando en todo momento que se mantenga la coherencia con el objeto contractual del convenio.

En ese sentido, se están analizando dos posibles escenarios:

1. Relanzamiento con ajustes técnicos menores en la ficha del lote 3, manteniendo el mismo objeto de compra, pero flexibilizando ciertos ítems no sustanciales que han dificultado la participación de oferentes.
2. Redefinición del lote con un enfoque alternativo, siempre que esté técnicamente justificado y alineado con las necesidades operativas de la MECAR, así como con los lineamientos financieros y contractuales del convenio.

Distriseguridad manifestó que tiene previsto realizar el relanzamiento del lote durante la semana del 17 al 21 de junio de 2025, una vez se cuente con la validación definitiva de las especificaciones y el concepto favorable de la Policía Nacional. Asimismo, se comprometió a remitir a la supervisión del Ministerio del Interior los siguientes documentos:

- Justificación técnica y administrativa del relanzamiento, incluyendo antecedentes de la subasta inicial fallida.
- Nueva ficha técnica del lote, en caso de que se hayan realizado ajustes.
- Acta o comunicación oficial de la MECAR respaldando los cambios propuestos o validando la versión final del pliego.
- Cronograma estimado del nuevo proceso de subasta inversa, con fechas clave y responsables designados.

La supervisión reiteró que este procedimiento debe llevarse a cabo respetando los principios de transparencia, eficiencia y economía establecidos en el convenio y en la normatividad contractual vigente, así como bajo la vigilancia de la plataforma Colombia Compra Eficiente, si se utiliza nuevamente este canal para la contratación.

- **Protocolos de prueba de vehículos:**

Durante la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró la necesidad de contar con un protocolo formal y estandarizado para la verificación técnica y funcional de los vehículos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, como condición esencial para su recepción, aceptación y legalización por parte del Ministerio.

Se señaló que, si bien ya se han adelantado coordinaciones preliminares entre Distriseguridad y la Policía Nacional – MECAR, en particular con la subteniente Chamorro, aún no se ha recibido un documento oficial que contenga los lineamientos, criterios técnicos y pruebas mínimas requeridas para validar que los vehículos cumplen con las especificaciones estipuladas en las fichas técnicas validadas inicialmente.

El Ministerio enfatizó que dicho protocolo es indispensable para garantizar que:

- Los vehículos entregados coincidan exactamente con las características ofertadas y contratadas.
- Se verifique el funcionamiento de los sistemas mecánicos, eléctricos, de seguridad y tecnología incorporados.
- Se pueda documentar una trazabilidad clara del proceso de recepción, desde la entrega física hasta la emisión del acta de conformidad.

- Se minimicen los riesgos de inconformidades, devoluciones o reparaciones posteriores, lo cual podría afectar el cumplimiento de metas del convenio y la disponibilidad operativa de los bienes entregados a la entidad usuaria.

Distriseguridad informó que ya se encuentra en conversaciones con la subteniente Chamorro y otros miembros técnicos de la MECAR, y que dicho protocolo está en proceso de elaboración y validación interna. En este sentido, se comprometió a:

- Solicitar de manera formal a la MECAR el envío del protocolo técnico, en formato de documento, con firma de validación de la entidad usuaria.
- Remitir dicho documento a la supervisión del Ministerio del Interior en cuanto sea recibido, para su revisión y posterior incorporación como anexo en las actas de recepción.

La supervisión solicitó, además, que el protocolo incluya:

- Las pruebas estáticas y dinámicas que deben realizarse a cada tipo de vehículo.
- La metodología de verificación de elementos instalados (luces, cámaras, sistemas de comunicación, etc.).
- La lista de equipos mínimos que deben ser entregados con cada unidad (kits, herramientas, manuales).
- La responsabilidad de los actores participantes en la prueba (representantes del proveedor, Distriseguridad, MECAR y supervisión del Ministerio).

Finalmente, se dejó claro que ningún vehículo podrá ser recibido oficialmente sin el cumplimiento total del protocolo definido, y que cualquier novedad técnica detectada durante las pruebas será registrada y comunicada formalmente para su subsanación inmediata, antes de emitir el acta de conformidad.

- **Actualización de pólizas**

Con ocasión de la segunda prórroga contractual suscrita el 10 de junio de 2025, mediante la cual se amplió la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, la supervisión del Ministerio del Interior recordó a Distriseguridad la obligación de actualizar las pólizas que amparan el convenio, en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual y de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente.

Se indicó que, según lo estipulado en la cláusula correspondiente a garantías, es necesario mantener vigente la cobertura de los siguientes amparos:

Distriseguridad informó que ya se encuentra en trámite la gestión con la aseguradora para la expedición de las nuevas pólizas, ajustadas a la nueva fecha de finalización del convenio y con la permanencia de los amparos inicialmente pactados. Así mismo, se comprometió a remitir al Ministerio del Interior las pólizas actualizadas a más tardar el viernes 20 de junio de 2025.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe técnico y financiero que justifica la no adquisición de dos vehículos (grúa tipo planchón y transporte de equinos), incluyendo soportes y acta de reunión con MECAR.	26 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir informe consolidado con variaciones de precios frente a lo presupuestado, cumplimiento de fichas técnicas y evidencias de análisis técnico.	19 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entregar pólizas actualizadas del convenio tras la prórroga contractual suscrita el 10 de junio de 2025.	20 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir cronograma detallado de entrega de vehículos adjudicados por tienda virtual y subasta inversa, validado con los proveedores.	Semana del 24 al 28 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Relanzar el proceso del lote 3 (subasta inversa), con justificación técnica y validación de MECAR.	Semana del 17 al 21 de junio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Solicitar formalmente a MECAR el protocolo técnico de pruebas para la recepción de vehículos, y remitirlo a la supervisión.	Fecha abierta (según entrega de MECAR)

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Andrés Felipe Acuña Soto
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Julia Porto Ochoa
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Outlook

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CV 2306-24 DISTRISEGURIDAD

Organizer	Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Jue 26/06/2025, 'de' 2:30 PM a 3:00 PM
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Andres Felipe Hernandez Garcia, ID15705, ingenieria@distriseguridad.gov.co, operaciones@distriseguridad.gov.co, Oscar Alfonso Spath Grass
Mensaje enviado	Jue 19/06/2025 10:03 AM

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito convocar a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, con el fin de evaluar el avance que este presenta.

Cordialmente,

Ing. Alejandra Benavides G.

Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 230 559 221 706 2

Código de acceso: Xv6kd39M

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

Envío de documentos para revisión – Segundo desembolso Convenio 2306 de 2024

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 19/06/2025 3:17 PM
Para Nicolas Gonzalez Trujillo <nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>

6 archivos adjuntos (11 MB)

ANEXOS.pdf; 03 ANEXO 6.docx; 04 ANEXO 8.docx; 01MEM_AFINANCIERA.docx; 02.MEM_SGC.docx; 1. ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2306 DE 2024.pdf;

Cordial saludo, Nicolás:

Te envío los documentos correspondientes al trámite del segundo desembolso del Convenio 2306 de 2024, suscrito con Distriseguridad, para tu revisión.

Quedo atenta a cualquier observación o comentario.
Muchas gracias.

Cordialmente,

Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

OFICIO 707 INFORME ESPECIAL EJECUCIÓN JUNIO 13 DE 2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 19/06/2025 5:18 PM

Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

CC ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; juridico DISTRISEGURIDAD <juridico@distriseguridad.gov.co>; Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)

190754 (1).pdf; 190753.pdf; SIMULADOR ORDEN DE COMPRA 2..pdf; SIMULADOR ORDEN DE COMPRA 1. .pdf; RV SOLICITUD CUMPLIMIENTO COMPROMISO ACTA DE REUNION 18 DE JUNIO DEL 2025..pdf; ACTA DE REUNION MESA TECNICA PONAL - 18 DE JUNIO DEL 2025..pdf; EVENTO DE COTIZACION SEDAN (1).pdf; INFORME ESPECIAL EJECUCIÓN JUNIO 13 DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELE.pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documentos, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 707

INFORME ESPECIAL EJECUCIÓN JUNIO 13 DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

Cartagena de Indias D.T Y C. 19 de junio del 2025.

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRID LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo Jurídico del Convenio

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Saludos cordiales,

Con fundamento en la función general supervisar la ejecución y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Convenio descrito en la referencia, y en virtud del compromiso adquirido en reunión virtual de seguimiento llevada a cabo en la fecha 10 de junio del año en curso, y atendiendo el deber de presentar por escrito los informes con los soportes correspondientes que solicite El MINISTERIO, obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, me permito acotar lo siguiente:

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	No. 2306 DE 2024
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECONY DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*
VALOR	$14.698.693.876 APORTES MINISTERIO - FONSECON: $11.698.693.876 DISTRISEGURIDAD: $3.000.000.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DISTRISEGURIDAD
C.C. O NIT	806.013.404-2
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
C.C.	72126151
PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

FECHA DE INICIO	12/12/2024
FECHA FINAL DEL CONVENIO	26/12/2025
PRORROGA/ADICIÓN	Las partes suscribieron dos (02) actas modificatorias del Convenio en el sentido de: 1- Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses más. 2- Prorrogar el plazo de ejecución convenido hasta el 26 de diciembre de 2025.

❖ CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE LAS ÓRDENES EN FIRME

Distriseguridad emitió las siguientes Órdenes de Compra No. 146403 y 146392, cuyos compromisos presupuestales fueron registrados a través de los certificados, CRP No. 403 y 404 fechados del 20 de mayo de 2025, respectivamente.

Sea lo primero indicar que, para adelantar las contrataciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 que dio origen a los eventos de Tienda Virtual del Estado Colombiano de los cuales resultaron las órdenes descritas anteriormente, esta Entidad contó con un documento de referencia denominado ESPECIFICACION TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Código 1LA-FR-0228 Versión 0., enviado a través de Oficio No. GS-2024-066869. Dado que es, la Policía Nacional quienes dan origen a la necesidad y son el destinatario final del parque automotor que se pretende adquirir.

Dentro del proceso de Evaluación Técnica a las propuestas realizado por la entidad, se aplicaron métodos objetivos propiamente dichos para determinar de manera integral el cumplimiento o no de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en las fichas técnicas que dieron origen a la viabilidad del Convenio y de acuerdo con los parámetros contratados en el Acuerdo Marco.

Como evidencia que acredite cumplimiento técnico de las órdenes en firme nos permitimos remitir los INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, suscrito por el Evaluador Técnico designado.

Es preciso indicar que, dentro del proceso evaluativo se tuvieron en cuenta también los elementos accesorios de cada uno de los vehículos, que fueron incluidos en los Simuladores como de las especificaciones contenidas en la ficha técnica contenida en el requerimiento de la MECAR.

Finalmente, con el objeto de ilustrar se adjuntan los simuladores cargados dentro de cada evento en la plataforma, en los cuales se describen en su totalidad de elementos entre otros como:

Vehículos Convencionales - Pick Up – Uniformada.

- Luces Perimetrales
- Película de seguridad (por vidrio)
- Pintura (10% del exterior del Vehículo)

- Recubrimiento Polimérico (Platón)
- Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)

Vehículos Convencionales - Pick Up – No Uniformada.

- Película de seguridad (por vidrio)
- Recubrimiento Polimérico (Platón)
- Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)
- Vidrio polarizado (por vidrio)

❖ **ANALISIS CUANTITATIVO DE LA VARIACIÓN DE PRECIOS EN LOS PROCESOS DERIVADOS DEL CONVENIO EN TVEC – SUBASTA INVERSA**

Con el fin de ilustrar las variaciones de valor frente a los precios establecidos inicialmente, se procede a describir los datos relevantes para determinar la variación, así:

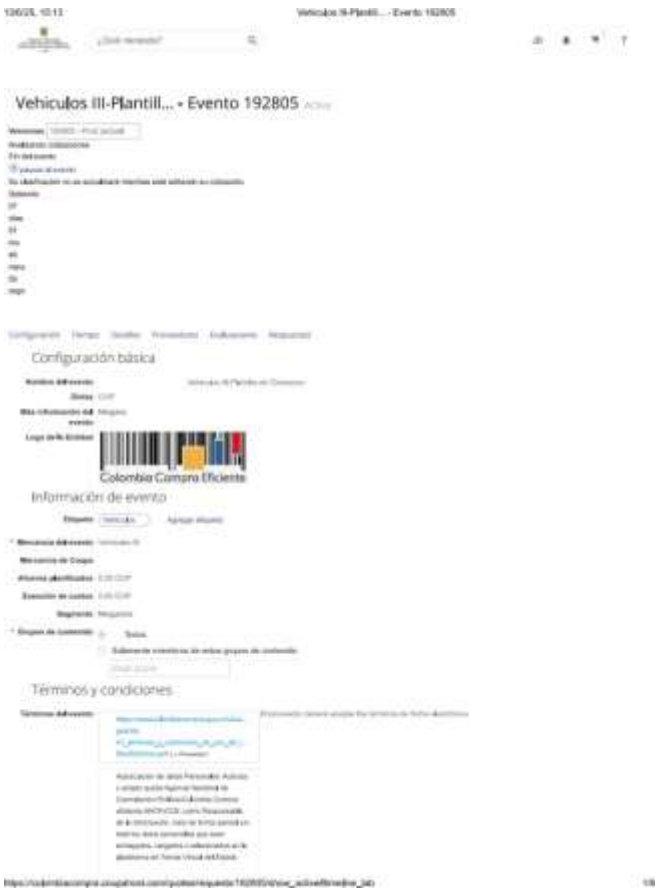
VARIACION DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL MINISTERIO	VARIACION	ESTADO
1	Camionetas 4x4 pick -up doble cabina uniformadas OC:146403	16	$ 3,849,769,353	$ 3,828,955,912	-$ 20,813,441.00	ADJUDICADO
2	Camionetas 4x4 pick -up doble cabina no uniformada OC:146392	1	$ 226,769,644	$ 222,877,539	-$ 3,8G2,105.00	ADJUDICADO
			$ 4,076,538,GG7	$ 4,051,833,451	-$ 24,705,546.00	

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR OFERTA SUBASTA	VALOR EN CONVENIO	DIFERENCIA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3,731,300,000.00	$ 3,733,333,333.00	$ 2,033,333.00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353,900,000.00	$ 354,000,000.00	$ 100,000.00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1,093,000,000.00	$ 1,093,333,333.00	$ 333,333.00
4	Cuatrimotos uniformadas	6	$ 496,800,000.00	$ 498,000,000.00	$ 1,200,000.00
		TOTAL	$ 6,031,400,000.00		

- **GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESO PENDIENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - EVENTO 190757**

El EVENTO de cotización No. 190757 gestionado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que inicialmente fue sometido a observaciones por parte de potenciales oferentes. A pesar de haber sido subsanadas dichas observaciones dentro del tiempo, finalmente fue declarado desierto debido a fallos técnicos en la plataforma de la TVEC, que impidieron la actualización del estado del evento y su avance normal. Por lo cual, resultó necesario proceder con el cargue del proceso relacionado con los vehículos tipo sedán.

El 13 de junio de la presente anualidad fue publicado el nuevo Evento de Cotización que responde al consecutivo No. 192805, previa autorización emitida por el señor Director General para adelantar el proceso en mención, tal como se acredita con la siguiente evidencia:



- **SOCIALIZACION DE RESULTADOS DE LA MESA TÉCNICA ENTRE DISTRISEGURIDAD Y MECAR.**

Respecto de los 1 y 3 de la Subasta Inversa que fueron declarados desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 calendada del 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico.

Sobre el asunto, se llevó a cabo una la Reunión Técnica entre DISTRISEGURIDAD y la Policía Metropolitana de Cartagena el día 18 de junio del año en curso, con el propósito de conocer aquellos procesos de contratación que hayan adelantado y cumplieran con los requisitos técnicos y condiciones de los bienes objeto de dicha adquisición.

Requiriendo un análisis riguroso de las fichas técnicas correspondientes a los lotes en mención, toda vez que, y de manera armónica y coordinada, elevar consulta a la Dirección de Logística y Finanzas (DILOF) de la Policía Nacional.

Análisis que, desde una perspectiva técnica, permitirá determinar la viabilidad, pertinencia y suficiencia de las especificaciones actualmente definidas, garantizando que estas se ajusten a las necesidades reales de la MECAR y a las condiciones del mercado.

Conforme a ello, nos permitimos adjuntar para su conocimiento el acta, con el fin de socializar los resultados y compromisos adquiridos, con miras a dar cumplimiento a las gestiones tendientes a la adquisición del parque automotor pendiente.

Reafirmando el compromiso de cumplir con los hitos establecidos en el cronograma aprobado por las partes, se reiteró vía correo electrónico la importancia de contar por parte de la MECAR con la validación técnica de las fichas técnicas correspondientes a los ítems 4,8,11y12, solicitando para ello el concepto y aval de la Dirección Logística y Financiera (DILOFT), lo cual es requisito fundamental para dar continuidad y celeridad al proceso de adquisición.



19/6/25, 12:01 Correo: Account Payable - Outlook

Outlook

Solicitud de cumplimiento de compromiso - reunión del 18 de junio del 2025 (DISTRISEGURIDAD - PONAL)

Desde Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Fecha Jue 19/06/2025 12:01
Para Mecar.subca@policia.gov.co <Mecar.subca@policia.gov.co>; MECAR.SUBCO@POLICIA.GOV.CO <mecar.subco@policia.gov.co>
CC Ingeniería DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

1 archivo adjunto (345 KB)
ACTA DE REUNION MESA TECNICA PONAL - 18 DE JUNIO DEL 2025.pdf

Cordial saludo,

En atención a las instrucciones impartidas por el Director Operativo, por medio de la presente solicito comedidamente la respuesta al compromiso fijado en el desarrollo de la mesa técnica de trabajo realizada el 18 de junio de 2025, así:

La Policía Nacional–MECAR se compromete a realizar la validación técnica de las fichas técnicas correspondientes a los ítems 4,8,11y12, solicitando para ello el concepto y aval de la Dirección Logística y Financiera (DILOFT), la cual es requisito fundamental para dar continuidad y celeridad al proceso de adquisición.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al cronograma de trabajo establecido en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - Fonsecon y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR"*.

Agradecemos el apoyo en la entrega de la información requerida, la cual, como se indicó, es de suma importancia para la adquisición del parque automotor.

Atentamente,

Andrés Felipe Acuña Soto
Apoyo profesional D.O

DISTRISEGURIDAD
Julio Devoz Carrasquilla
Dirección Operativa
Director Operativo
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAMkAGJjAAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWgAAD Y6gDAAA 1/1

LUIS FELIPE RECIO
PROF. UNIV. ESPECIALZADO OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Anexos

1- INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Orden de Compra No. 146403
2- INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Orden de Compra No. 146392
3- Reunión Técnica entre DISTRISEGURIDAD y la Policía Metropolitana de Cartagena

Proyectó: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica Externa
Karen Orozco Cera - Asesora Jurídica Externa
Ajustes Componente Jurídico: Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo
Revisó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo. Julio Devoz Carrasquilla

DS	**ACTAS DE REUNION**	**Código:** FDEYP - 010 **Versión:** 1.0 **Fecha:** 18/11/2021

FECHA: **18/06/2025** **LUGAR:** Edificio Inteligente Piso 2 Ofi214

MOTIVO DE REUNION

COMITÉ CONSULTIVO		**REUNIONES CON LA COMUNIDAD**	
REUNIONES DE GREMIOS		**CONSEJO DE GOBIERNO**	
CONSEJO DE SEGURIDAD		**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**	
		OTROS	x

TEMAS TRATADOS

ASISTENTES:

Ana María Chamorro – Representante de la Policía Nacional - Cartagena

Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo, Distriseguridad

Luis Felipe Recio – PUE, Distriseguridad

Andrés Acuña – Contratista

Karen Orozco – Contratista.

OBJETO:

Dejar constancia de los temas abordados y compromisos adquiridos en la mesa técnica celebrada entre representantes de la Policía Nacional – Cartagena, Distriseguridad y contratistas, en relación con la agilización del trámite de entrega del vehículo a la SIJIN, el cumplimiento del plan de mantenimiento de las motocicletas entregadas en 2024 y el avance del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 celebrado entre Distriseguridad y el Ministerio del Interior.

ORDEN DEL DÍA:

1. Agilización del vehículo de la SIJIN

En primer lugar, se abordó la situación del vehículo que será entregado a la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), el cual ha presentado demoras en su trámite de formalización. Durante la mesa técnica, se evidenció la necesidad urgente de avanzar en la disposición del vehículo para el fortalecimiento de las capacidades operativas de dicha unidad.

En atención a lo anterior, se acordó como compromiso por parte de Distriseguridad la proyección del contrato de comodato, el cual deberá contemplar como anexos el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la documentación completa del automotor y el SOAT vigente.

Se dejó constancia expresa en la presente acta de que, en razón de las modificaciones estructurales y técnicas realizadas al vehículo, actualmente no se encuentra vigente la garantía posventa, circunstancia que debe ser tenida en cuenta en los actos subsiguientes, especialmente frente a la operatividad y soporte técnico del bien.

2. Mantenimiento de las motocicletas entregadas en el año 2024

En segundo lugar, se analizó el estado del cumplimiento del plan de mantenimiento de las motocicletas entregadas a la Policía Nacional durante el presente año, en el marco de convenios interadministrativos suscritos con Distriseguridad.

Durante la discusión, se reiteró la importancia de mantener la operatividad de estos vehículos para garantizar la seguridad y la capacidad de respuesta institucional. En consecuencia, se adquirieron los siguientes compromisos:

Distriseguridad se compromete a oficiar al contratista responsable del suministro, para requerir el cumplimiento cabal del plan de mantenimiento establecido contractualmente, conforme a las condiciones técnicas pactadas.

Por su parte, la Policía Nacional – METROPOLITANA DE CARTAGENA (MECAR) deberá remitir a Distriseguridad la relación consolidada de las motocicletas que ya han cumplido con el requisito técnico para acceder al servicio de mantenimiento, incluyendo número de placa, fecha de entrega y kilometraje actual, con el fin de facilitar la programación del servicio y el seguimiento contractual respectivo.

3. Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 – Distriseguridad y el Ministerio del Interior

Finalmente, se abordó el estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, celebrado entre Distriseguridad y el Ministerio del Interior, el cual tiene por objeto el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional.

Se dejó constancia en acta de que, de los ítems priorizados por la Policía Metropolitana de Cartagena (MECAR) en el requerimiento elevado a través del convenio, ocho (8) de ellos se encuentran actualmente en proceso de contratación, lo que representa un avance significativo equivalente a cuarenta y un (41) vehículos, que están siendo tramitados a través de órdenes de compra ya emitidas y procesos contractuales en curso.

Como parte de los compromisos adquiridos durante la reunión:

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas (especificaciones técnicas)	Unidad	16
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformadas (especificaciones técnicas)	Unidad	1
3	Vehículos uniformados para transporte de capturados. (especificaciones técnicas)	Unidad	10
4	Unidades móviles de prevención uniformado. (especificaciones técnicas)	Unidad	4
5	Vehículos tipo sedán No uniformado (especificaciones técnicas)	Unidad	3
6	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 (especificaciones técnicas)	Unidad	1
7	Camión para el transporte de equinos (especificaciones técnicas)	Unidad	1
8	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país. (especificaciones técnicas)	Unidad	1
9	Grúa de planchón hidráulico o cama baja (especificaciones técnicas)	Unidad	1
10	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada. (especificaciones técnicas)	Unidad	2
11	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado. (especificaciones técnicas)	Unidad	1
12	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado. (especificaciones técnicas)	Unidad	1
13	Cuatrimotos uniformados (especificaciones técnicas)	Unidad	6
14	Buggy para seguridad de playas uniformado (especificaciones técnicas)	Unidad	2

La Policía Nacional – MECAR se compromete a realizar la validación técnica de las fichas técnicas correspondientes a los ítems 4, 8, 11 y 12, solicitando para ello el concepto y aval de la Dirección Logística y Financiera (DILOFT), lo cual es requisito fundamental para dar continuidad y celeridad al proceso de adquisición.

De igual manera, Distriseguridad asumió el compromiso de remitir un oficio a la MECAR, requiriendo formalmente el envío de la documentación necesaria para adelantar el proceso de matrícula de los vehículos adquiridos, considerando que la titularidad legal de los mismos será asumida por la Policía Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el marco normativo vigente y en los instrumentos contractuales suscritos.

	ASISTENCIA A LA REUNION			Codigo: FPE - 018 Version : 2.0 Fecha: : 07/12/2017
FECHA:	18 - 06 - 2025	LUGAR :	Distriseguridad - oficina 605	
TEMA:	Mesa tecnica — mecar y Distriseguridad.			

ASISTENTES A LA REUNION

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	EMAIL	FIRMA
1	Anamaria Chamorro	PONAL	Rep. Movilidad	3154644521	aa Chamorcooo@	
2	Juan Felipe Rocios	DS	PUEO	3168725772	ingeniero @distriseguridad	
3	Julia Duque	DS	Dir Operativo	3003333805C4		
4	Karen Orozco C.	Distri	Abogada Ext	3116707617	—	
5	Andrés Jemes	DS	Asesor Ext	3332017766	—	

NOTA: Los datos consignados en este documento son de carácter confidencial, asi como lo sera toda la informacion que se llegare a conocer en virtud de dicha concurrencia

COMPROMISOS			
ACCIONES	**CUMPLIMIENTO SI O NO**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**
OBSERVACIONES			

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO DISTRISEGURIDAD _____
SUPERVISOR DEL CONTRO

Proyectó: Andrés Felipe Acuña Soto – Apoyo profesional D.O

Outlook

Solicitud de cumplimiento de compromiso - reunión del 18 de junio del 2025 (DISTRISEGURIDAD - PONAL)

Desde Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Fecha Jue 19/06/2025 12:01
Para Mecar.subca@policia.gov.co <Mecar.subca@policia.gov.co>; MECAR.SUBCO@POLICIA.GOV.CO <mecar.subco@policia.gov.co>
CC ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

1 archivo adjunto (345 KB)
ACTA DE REUNION MESA TECNICA PONAL - 18 DE JUNIO DEL 2025..pdf;

Cordial saludo,

En atención a las instrucciones impartidas por el Director Operativo, por medio de la presente solicito comedidamente la respuesta al compromiso fijado en el desarrollo de la mesa técnica de trabajo realizada el 18 de junio de 2025, así:

La Policía Nacional–MECAR se compromete a realizar la validación técnica de las fichas técnicas correspondientes a los ítems 4,8,11y12, solicitando para ello el concepto y aval de la Dirección Logística y Financiera (DILOFT), lo cual es requisito fundamental para dar continuidad y celeridad al proceso de adquisición.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al cronograma de trabajo establecido en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - Fonsecon y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR*".

Agradecemos el apoyo en la entrega de la información requerida, la cual, como se indicó, es de suma importancia para la adquisición del parque automotor.

Atentamente,

Andrés Felipe Acuña Soto
Apoyo profesional D.O

DISTRISEGURIDAD
Julio Devoz Carrasquilla
Dirección Operativa
Director Operativo
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EVENTO DE COTIZACIÓN # 190753
MERCANCÍA DEL EVENTO: VEHÍCULOS III

Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS, Según especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de oficio No. GS-2024-066869.

En consideración a que el evento de cotización **# 190753** acudieron los oferentes DISTRIBUIDORA NISSAN S.A ha presentado oferta el día catorce (14) de Mayo de 2025; Se procede a realizar la Evaluación Técnica y Económica del oferentes.



Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acci
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	14/05/25 13:22 -0500	0,00 COP	100%	226.769.644,00 COP	-226.769.644,00 COP			

EVALUACIÓN TÉCNICA DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CAMIONETA PICK UP			
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Modelo	No menor al año de entrega	CUMPLE	Especificado en oferta
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trecientos (2300) CC.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica especifica cilindraje Comercial de (2.300 cc)
Potencia	GasolinaMínima ciento cincuenta y ocho (158) hp Diesel Minima ciento treinta (130) hp	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica 188
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis	CUMPLE	Especificado en cotización doble cabina con platón

Trasmision	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y rever	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, Mecánica 6 velocidades mas revesa
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica de 1.098 kilogramos
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4)	CUMPLE	Especificado en cotización PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
Encendido	Electrónico	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
Dirección	Lado izquierdo, Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, asistida electrica.
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** -Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble orquilla, muelle helicoideal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. **Trasera:** - Eje rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, **Delantera: Independiente con doble horquilla + barra estabilizadora Trasera:** M**uelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora**
Frenos	**Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos **Frenos traseros:** discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia de frenado de emergencia).	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, **frenos delanteros y traseros:** discos ventilados.
Luces	Las contempladas en el Ministerio de Transporte	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, faros delanteros halógenos.

Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, 255/65/R17 Acero + llanta de repuesto misma especificación AT
Capacidad de tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, 72 Ltrs =19 galones
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, deslizables.
Material de cojinería	Cuero o tela	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, en tela.
Carrocería	Cabina sencilla o cabina media; dos puertas con platón o chasís. Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasís	CUMPLE	Especificado en cotización PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel
Recubrimiento de platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.	CUMPLE	Lo especifica en cotización
Seguridad pasiva	Minimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) CUMPLE Apoya cabezas asientos delanteros y traseros 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. . Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. Cabina diseñada para absorción de impactos Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores (opcional) Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto	CUMPLE	
Control emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, EURO VI.

Accesorios	*- Aire acondicionado original de fábrica en cabina CUMPLE * Estribos de ascenso y descenso *Espejos laterales eléctricos *- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes CUMPLE *- Limpiabrisas delantero con desempañador *- Luces de encendido y apagado automático (opcional) CUMPLE *- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras CUMPLE * -Pelicula de seguridad en los vidrios *- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas CUMPLE * Apertura remota de tapa de combustible CUMPLE *-Cámara de reversa y sensor de estacionamiento CUMPLE * Lámpara interna CUMPLE *Manijas interiores * -Conector frontal de doce (12) voltios * -Tablero de instrumentos CUMPE *Dos (2) llaves de encendido * Alarma de cinturón *Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media CUMPLE *- Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados * Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica y la película de seguridad en cotización.

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo, 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna **botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014)	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica

Garantía técnica del vehículo	Los vehiculos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehiculos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo minimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo.	CUMPLE	Adjunta ficha con garantía 100000km o 3 años.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de o de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
2. REQURIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO		
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente; potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	FECHA DE RECIBIDO DE PROPUESTA	VALOR
1	Distribuidora Nissan S.A.	14/05/25	**226.769.644,00 COP**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

En consideración a que:

El oferente evaluado presentó oferta en el plazo establecido, CUMPLE los requerimientos de especificaciones técnicas exigidas en los ítems cargados en la plataforma para el evento cotización **# 190753**

.

El suscrito evaluador de manera respetuosa y tomado como base lo expuesto en la evaluación realizada a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., recomienda continuar con el proceso de compra debido a que se cumple con lo establecido en el anexo técnico y las características establecidas en la tienda virtual.



JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO – DISTRISEGURIDAD – EVALUADOR

Apoyo:

María Alejandra Marín Tous – Apoyo profesional D.O

Erich Piña – Apoyo Profesional D.O.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EVENTO DE COTIZACIÓN # 190754
MERCANCÍA DEL EVENTO: VEHÍCULOS III

Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS, Según especificaciones técnicas enviadas por parte de la Policía metropolitana de Cartagena a través de oficio No. GS-2024-066869.

En consideración a que el evento de cotización **#190754** acudieron los oferentes DISTRIBUIDORA NISSAN S.A ha presentado oferta el día catorce (14) de Mayo de 2025; Se procede a realizar la Evaluación Técnica y Económica del oferentes.



EVALUACIÓN TÉCNICA DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CAMIONETA PICK UP			
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Modelo	No menor al año de entrega	CUMPLE	Especificado en oferta
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trecientos (2300) CC.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica especifica cilindraje Comercial de (2.300 cc)
Potencia	GasolinaMínima ciento cincuenta y ocho (158) hp Diesel Minima ciento treinta (130) hp	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica 188
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis	CUMPLE	Especificado en cotización doble cabina con platón

Trasmision	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y rever	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, Mecánica 6 velocidades mas revesa
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica de 1.098 kilogramos
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4)	CUMPLE	Especificado en cotización PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
Encendido	Electrónico	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
Dirección	Lado izquierdo, Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, asistida electrica.
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** -Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble orquilla, muelle helicoideal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. **Trasera:** - Eje rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, **Delantera: Independiente con doble horquilla + barra estabilizadora Trasera:** M**uelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora**
Frenos	**Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos **Frenos traseros:** discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia de frenado de emergencia).	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, **frenos delanteros y traseros:** discos ventilados.
Luces	Las contempladas en el Ministerio de Transporte	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, faros delanteros halógenos.

Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, 255/65/R17 Acero + llanta de repuesto misma especificación AT
Capacidad de tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, 72 Ltrs =19 galones
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, deslizables.
Material de cojinería	Cuero o tela	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, en tela.
Carrocería	Cabina sencilla o cabina media; dos puertas con platón o chasís. Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasís	CUMPLE	Especificado en cotización PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel
Recubrimiento de platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.	CUMPLE	Lo especifica en cotización
Seguridad pasiva	Minimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) CUMPLE Apoya cabezas asientos delanteros y traseros 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. . Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. Cabina diseñada para absorción de impactos Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores (opcional) Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto	CUMPLE	
Control emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica, EURO VI.

Accesorios	*- Aire acondicionado original de fábrica en cabina CUMPLE * Estribos de ascenso y descenso *Espejos laterales eléctricos *- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes CUMPLE *- Limpiabrisas delantero con desempañador *- Luces de encendido y apagado automático (opcional) CUMPLE *- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras CUMPLE * -Pelicula de seguridad en los vidrios *- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas CUMPLE * Apertura remota de tapa de combustible CUMPLE *-Cámara de reversa y sensor de estacionamiento CUMPLE * Lámpara interna CUMPLE *Manijas interiores * -Conector frontal de doce (12) voltios * -Tablero de instrumentos CUMPE *Dos (2) llaves de encendido * Alarma de cinturón *Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media CUMPLE *- Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados * Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica y la película de seguridad en cotización.

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo, 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna **botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014)	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica

Garantía técnica del vehículo	Los vehiculos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehiculos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo minimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo.	CUMPLE	Adjunta ficha con garantía 100000km o 3 años.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de o de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica
2. REQURIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO		
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente; potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	CUMPLE	Adjunta ficha técnica donde lo especifica

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	FECHA DE RECIBIDO DE PROPUESTA	VALOR
1	Distribuidora Nissan S.A.	14/05/25	**3.849.769.353,00 COP**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

En consideración a que:

El oferente evaluado presentó oferta en el plazo establecido, CUMPLE los requerimientos de especificaciones técnicas exigidas en los ítems cargados en la plataforma para el evento cotización **#190754**

.

El suscrito evaluador de manera respetuosa y tomado como base lo expuesto en la evaluación realizada a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., recomienda continuar con el proceso de compra debido a que se cumple con lo establecido en el anexo técnico y las características establecidas en la tienda virtual.



JULIO DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO – DISTRISEGURIDAD – EVALUADOR

Apoyo:

María Alejandra Marín Tous – Apoyo profesional D.O

Erich Piña – Apoyo Profesional D.O.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD 0

Vehiculos III-Plantill... - Evento 192805 Activo

Versiones 192805 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

07
días
01
hrs
46
mins
05
segs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Información de evento

Etiqueta Vehiculos Agregar etiqueta

* **Mercancía del evento** Vehículos III

Mercancía de Coupa

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites…gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_l…08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado

Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/tran…de-tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Julio Cesar Devoz Carrasquilla Creador

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Formato solicitud de cotizacion
Archivo adjunto
149_84.simulador-amp-vehiculos3g_149…

Instrucciones al proveedor
Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Vehiculos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf y diligencie el simulador de solicitud de cotización del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

☑ **Permitir al proveedor responder con un adjunto**
☐ **Hacer que sea obligatoria la respuesta.**

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
FICHA TECNICA
Archivo adjunto
5.4_FICHA_TECNICA_SEDAN_NO_UNI…

☑ **Permitir al proveedor responder con un adjunto**
☐ **Hacer que sea obligatoria la respuesta.**

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS
Archivo adjunto
VOLANTE_DE_INSTRUCCION.pdf
RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf
2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
ACTA_DE_INICIO.pdf
3._MEMORANDO_319.pdf
6._CDP_35_CONV_MININTERIOR_(1).pdf
0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf
PREVIOS_COMPRA_DE_VEHICULOS_…

☑ **Permitir al proveedor responder con un adjunto**
☐ **Hacer que sea obligatoria la respuesta.**

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

veh03--Vehículo Seg4	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Mantenimiento Preventivo	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Requerimientos de la Matricula	Cantidad x Precio base	0,00 COP

veh03--Impuesto de Rodamiento	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Gravámenes adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--SOAT	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Lugar de Entrega	Cantidad x Precio base	0,00 COP

‡Campo interno **Total de la base** 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 20/06/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

13/06/25 14:50 America/Bogota 23mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

13/06/25 15:13 America/Bogota 7d : 1h : 46mín.

RFQ

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

20/06/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
30/07/20	ALBORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALBORAUTOS...	En espera	0 de 3 aceptados			
28/07/20	ALFA AM S.A.S.	Juan David Castro	juancastro@alfaam.com	En espera	0 de 3 aceptados			
28/07/20	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	fabio.lote@arintia.com	En espera	0 de 3 aceptados			
28/07/20	AUTOMAYOR S.A.	CotizaciÃ³n Automayor	cce@automayor.com.co	En espera	0 de 3 aceptados			

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
☐	29/07/20	Automotores Comagro S.A.	Diana Villarraga	diana.villarraga@co...	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	28/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licitdinissan@dinis...	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	28/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@dis...	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos	Sandra Carolina Garcia	sgarcia@jcycia.co	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercialmegabuses@...	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombiacompraefici...	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	28/07/20	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	Alfonso Leiva	alfonso.leyva@motor...	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	28/07/20	UT MORARCI AUTOCOM 2020	Franciso Jose Jaramillo Giraldo	amp.vehiculos.morar...	En espera	0 de 3 aceptados			
☐	28/07/20	Yokomotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	sospina@yokomotor.c...	En espera	0 de 3 aceptados			

Por página 15 | 45 | 90

Proveedores recomendados

Ver todos

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados.Buscar todos los proveedores de la comunidad

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba algo para explorar los registros d Todo

Tendencias de la comunidad de proveedores

73.954

Proveedores activos

12.857

Nuevos proveedores de la comunidad

132

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación 0-5

Límite del intervalo de puntuación 6

Agregar

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Agregar configuraciones

Equipo de evaluación

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☑ **Permitir a los evaluadores visualizar el evento**

Agregar evaluador | Solicitar evaluación | Configuración de visibilidad del evaluador

Resumen de evaluación

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional de Planeación - DNP

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco Vehículos

Versión:147 30/04/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	CHAMBACU EDIFICIO INTELIGENTE PISO 6 OFICINA 609	NIT:	806013404
Dirección de la Entidad:	DISTRISEGURIDAD	Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del Comprador:	JULIO DEVOZ CARRASQUILLA	Teléfono:	3003738024
Correo del comprador:	OPERACIONES@DISTRISEGURIDAD.GOV.CO		

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:			
¿La Entidad se encuentra al día por concepto de comparendos y/o trámites ante la autoridad de tránsito respectiva?	Si	En este espacio justifique las razones bajo las cuales escogió el intervalo de precios.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE (POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA)

Artículos Solicitud de Cotización

Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel	Intervalo de precio 2	Entre 150 y 199	N.A.	4x4	N.A.	N.A.	16

Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	Si / No	Observaciones
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor		NO	
Adaptación a gas natural		NO	
Adhesivo de emblemas (por m2)	32	SI	
Alarma (por unidad)	16	SI	
Bancas centrales (por unidad)		NO	
Barra antivuelco (por unidad)		NO	
Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)	16	SI	
Bloqueo Central (por unidad)		NO	
Cámara de reversa (por unidad)		NO	
Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)		NO	
Sensor de reversa (por unidad)		NO	
Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal		NO	
Carrocería Adaptada para pasajeros Urbano		NO	
Carpa de platón		NO	
Cojinería en cuero		NO	
Defensa		NO	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO	
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO	
Elevavidrios Eléctricos		NO	
Luces Exploradoras		NO	
Forros para los asientos (por silla)		NO	
Gancho trasero de fijación		NO	
Llantas doble propósito (por llanta)		NO	
Luces Perimetrales	16	SI	
Película de seguridad (por vidrio)	64	SI	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)	48	SI	
Piso en poliuretano (por m2)		NO	
Protector del platón		NO	
Recubirimento Polimérico (Platón)	16	SI	
Recubiriimento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)	16	SI	
Radio Móvil (por unidad)		NO	
Vidrio polarizado (por vidrio)	32	SI	
Bomper		NO	
Winche		NO	
Aire Acondicionado		NO	
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto		NO	
Capacete		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Manual		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automátca		NO	
Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Recudica y/o Discapacidad		NO	
Airbags Laterales		NO	
Airbags de cortina		NO	
Control de tracción		NO	
Aire Acondicionado climatizado con manejo digital		NO	
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas		NO	
Discos de tambor en las cuatro ruedas		NO	
Airbags Laterales2		NO	
Airbags de cortina2		NO	
Control de tracción2		NO	
Aire Acondicionado climatizado con manejo digital2		NO	
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)2		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas2		NO	
Airbags Conductor		NO	
Airbags Pasajero		NO	
Control de tracción3		NO	
Aire acondicionado climatizado con manejo digital3		NO	
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)3		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas3		NO	
Luces perimetrales2		NO	
Control de mando de luces traseras desde la cabina del conductor		NO	

Caracteristicas del Vehiculo y Tiempo de Entrega Requerido

VEHICULO UNIFORMADO PARA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA - MECAR

Mantenimiento Preventivo

Descripción	Si / No
50 mil Km o 2 años	SI

Requerimientos de la Matrícula

MATRICULA OFICIAL - POLICIA NACIONAL

Impuesto de Rodamiento

Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.

.Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	otra	Unidades
Cartagena De Indias		16

Si requiere agregue o elimine filas

Incluye SOAT

Si / No	Vigencia
SI	12 meses

Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámens adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.
Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	No aplica
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	Si
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de impoconsumo?	Si

No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS	8,50%
	Total Gravámenes adicionales	8,50%

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional de Planeación - DNP

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco Vehículos

Versión:147 30/04/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	CHAMBACU EDIFICIO INTELIGENTE PISO 6 OFICINA 609	NIT:	806013404
Dirección de la Entidad:	DISTRISEGURIDAD	Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del Comprador:	JULIO DEVOZ CARRASQUILLA	Teléfono:	3003738024
Correo del comprador:	OPERACIONES@DISTRISEGURIDAD.GOV.CO		

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:			
¿La Entidad se encuentra al día por concepto de comparendos y/o trámites ante la autoridad de tránsito respectiva?	Si	En este espacio justifique las razones bajo las cuales escogió el intervalo de precios.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE (POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA)

Artículos Solicitud de Cotización

Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel	Intervalo de precio 2	Entre 150 y 199	N.A.	4x4	N.A.	N.A.	1

Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	Si / No	Observaciones
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor		NO	
Adaptación a gas natural		NO	
Adhesivo de emblemas (por m2)		NO	
Alarma (por unidad)	1	SI	
Bancas centrales (por unidad)		NO	
Barra antivuelco (por unidad)		NO	
Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)		NO	
Bloqueo Central (por unidad)		NO	
Cámara de reversa (por unidad)		NO	
Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)		NO	
Sensor de reversa (por unidad)		NO	
Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal		NO	
Carrocería Adaptada para pasajeros Urbano		NO	
Carpa de platón		NO	
Cojinería en cuero		NO	
Defensa		NO	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO	
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO	
Elevavidrios Eléctricos		NO	
Luces Exploradoras		NO	
Forros para los asientos (por silla)		NO	
Gancho trasero de fijación		NO	
Llantas doble propósito (por llanta)		NO	
Luces Perimetrales		NO	
Película de seguridad (por vidrio)	4	SI	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)		NO	
Piso en poliuretano (por m2)		NO	
Protector del platón		NO	
Recubirimento Polimérico (Platón)	1	SI	
Recubiriimento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)	1	SI	
Radio Móvil (por unidad)		NO	
Vidrio polarizado (por vidrio)	2	SI	
Bomper		NO	
Winche		NO	
Aire Acondicionado		NO	
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto		NO	
Capacete		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Manual		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automátca		NO	
Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Recudica y/o Discapacidad		NO	
Airbags Laterales		NO	
Airbags de cortina		NO	
Control de tracción		NO	
Aire Acondicionado climatizado con manejo digital		NO	
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas		NO	
Discos de tambor en las cuatro ruedas		NO	
Airbags Laterales2		NO	
Airbags de cortina2		NO	
Control de tracción2		NO	
Aire Acondicionado climatizado con manejo digital2		NO	
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)2		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas2		NO	
Airbags Conductor		NO	
Airbags Pasajero		NO	
Control de tracción3		NO	
Aire acondicionado climatizado con manejo digital3		NO	
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)3		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas3		NO	
Luces perimetrales2		NO	
Control de mando de luces traseras desde la cabina del conductor		NO	

Caracteristicas del Vehiculo y Tiempo de Entrega Requerido

VEHICULO NO UNIFORMADO PARA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA - MECAR

Mantenimiento Preventivo

Descripción	Si / No
50 mil Km o 2 años	SI

Requerimientos de la Matrícula

MATRICULA OFICIAL - POLICIA NACIONAL

Impuesto de Rodamiento

Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.

.Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	otra	Unidades
Cartagena De Indias		1

Si requiere agregue o elimine filas

Incluye SOAT

Si / No	Vigencia
SI	12 meses

Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámens adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.
Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	No aplica
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	Si
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de impoconsumo?	Si

No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS	8,50%
	Total Gravámenes adicionales	8,50%

Outlook

Solicitud Reprogramación reunión

Desde ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Fecha Jue 26/06/2025 2:31 PM
Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>
CC Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>; Andres soto <andrefsoto18@hotmail.com>

Buenas tardes,

De la manera más atenta, solicitamos la reprogramación de la reunión para el día Miércoles 2 de Julio, esto debido a eventos con la Alcaldía que nos hace imposible la asistencia en el día de hoy.

Saludos

Luis Felipe Recio Sarmiento
P.U.E. Operativo DISTRISEGURIDAD

E-Mail: **ingenieria@distriseguridad.gov.co**
Dir.: Chambacú, Edificio Inteligente